UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE HISTORIA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA

¿NECESIDAD U OBLIGACIÓN? LA ERECCIÓN DE NUEVOS TEMPLOS PARROQUIALES EN EL ARZOBISPADO DE CONCEPCIÓN Y EN EL OBISPADO DE VALPARAÍSO, ENTRE 1925 Y 1962

Tesis para optar al grado de Doctor en Historia

Profesor guía: Alejandro San Francisco Reyes
Alumna: María José Navasal Castillo

Santiago, Chile

30-10-2024

©María José Navasal Castillo

Se autoriza la reproducción parcial o total de esta obra, con fines académicos por cualquier forma, medio o procedimiento, siempre y cuando se incluya la cita bibliográfica del documento.

DEDICATORIA

A mi familia y compañero de ruta.

AGRADECIMIENTOS

La realización de esta tesis no habría sido posible de hacer sin el apoyo de toda mi familia, de mis hijos: Valentina, de Marcial y su esposa Paula, de Gabriela y Magdalena (quien me ayudó con los planos), especialmente las dos últimas que vieron mermado el tiempo con su madre mientras que se encerraba en la biblioteca a trabajar. Y el apoyo incondicional de Marcial, mi compañero de ruta, que estuvo a mi lado todo el tiempo, incluso con la gravedad de su enfermedad, en el periodo mismo de mi examen de calificación y la redacción de la tesis, apoyándome e incitándome a avanzar y terminar, con sus apreciaciones y comentarios.

Agradezco a la Universidad San Sebastián de recibirme en el Programa de Doctorado y becarme, institución que confió en mis capacidades y desempeño. A los doctores. Ricardo Couyoumdjian, Joaquín Fermandois y Patricio Herrera directores del Doctorado que siempre estuvieron con su mirada crítica y gran sabiduría acompañándome en el proceso. A la Dra. Mariana Perry secretaria académica del programa quien desde el primer día estuvo a disposición de nosotros para resolver cada una de las inquietudes que tuvimos y también guiarnos en el proceso. Al Dr. Cristian Medina que nos ordenó metodológicamente. Al Dr. Ángel Soto que nos enseñó sobre el tiempo presente y sus implicancias. Al Dr. Cesar Díaz quien me reafirmó que una buena escritura es fundamental a la hora de dar a conocer nuestras propuestas y, a todos mis profesores que me acompañaron en este camino, especialmente al Dr. Alejandro San Francisco, que sin su apoyo y constante cuestionamiento me llevó a lo que hoy presento, esta tesis. También quiero agradecer a mis compañeros de generación: Jorge Soto y Matías Alvarado con los que hemos cultivado una amistad y respeto académico, apoyándonos e incentivándonos a avanzar.

En forma muy especial a don Ricardo Couyoumdjian y su esposa Mabel, quienes me recibieron cada martes por varios meses en el proceso de finalización

de esta tesis y me acogieron como a una hija en su casa donde trabajé arduamente para afinar temáticas de gran relevancia para los resultados de este estudio.

También hubo personas fundamentales que me ayudaron y entregaron datos relevantes para la elaboración de esta tesis: Como el personal del Archivo del Arzobispado de Santiago, del Archivo Diocesano de Valparaíso, del Archivo Diocesano de Concepción que, pese a las dificultades técnicas, hicieron esfuerzos por otorgar antecedentes. Al Dr. Edgar Gomes da Silva (Brasil), quien me confió documentación del Archivo Vaticano para mi revisión, al Archivo Histórico de Concepción en las personas de Dr. Armando Cartes y Boris Márquez que me dieron la posibilidad de acceder a documentación local. A las secretarias parroquiales de distintas parroquias tanto de Valparaíso como de Concepción que me dieron a conocer documentación valiosa para esta investigación.

A cada una de las personas que aportaron con su grano de arena alentándome a seguir avanzando, apoyándome con bibliografía, datos y observaciones desde la historia y desde lo eclesiástico. A los miembros de la Sociedad de Historia de la Iglesia, de la cual soy secretaria ejecutiva, que me animaron todo el tiempo para terminar.

Por último y con gran relevancia, a mis queridos perros: Calú y Afrodita que partieron en el transcurso de esta tesis. A Carmelo y Pilu que todos los días se ubicaban cerca de mis pies acompañándome durante horas mientras yo trabajaba.

A mi nieto Lucas Benjamín, que cada vez que podía apretaba una tecla del computador y salía corriendo, que cada vez que me veía escribiendo, decía la Lala está trabajando y juntaba la puerta.

RESUMEN

Durante siglos, la Iglesia Católica fue el credo oficial de lo que hoy conocemos por Chile. A partir de 1925, se produjo la separación entre la Iglesia y el Estado, iniciándose con esto una nueva forma de relación, donde la entidad religiosa enfrentó los cambios que trajo consigo un nuevo escenario. Por ello, la institución comenzó un proceso de reorganización y financiamiento, lo que mermó las asignaciones a su misión de ser en la comunidad. Claramente fueron desafíos dentro de un aprendizaje *in situ*, que también obligó a recibir congregaciones y asociaciones católicas con financiamiento autónomo, para establecerse como un apoyo a la labor pastoral.

En el periodo de estudio, entre los años 1925 y 1962, el espacio geográfico de Valparaíso o Concepción, se encontraron en un continuo proceso de expansión, lo que obligó al Estado a tomar las disposiciones para el nacimiento de nuevos barrios, que idealmente debían contar al menos con lo básico para su desenvolvimiento. Los templos principales de la ciudad quedaron concentrados en el centro cívico del damero fundacional y, por ende, distanciados inevitablemente de la población estable que era su foco desde los primeros tiempos.

Luego de la separación del Estado con la Iglesia, el ámbito espiritual dejó de ser una de las áreas primordiales de preocupación y las políticas públicas de crecimiento urbano, no obligaron a exigir espacios para el culto. Así mismo, hasta 1953 tampoco existían Direcciones de Obras Municipales como ente especial, quedando el levantamiento de templos en manos exclusivas de la curia diocesana, de feligreses o alguna autoridad civil que colaborara para dicho fin.

Cada uno de los espacios jurisdiccionales entre los años 1925 y 1962, tanto del arzobispado de Concepción y en el obispado de Valparaíso comenzaron a fundarse nuevas parroquias para el acompañamiento espiritual de la feligresía.

Por tanto, la investigación tiene por objetivo determinar las variables que intervinieron en la erección de nuevas parroquias católicas en el periodo de tiempo establecido.

SUMMARY

For centuries the Catholic Church was the official creed of what we now know as Chile. After the separation of Church and State in 1925, a new relationship was established with a new scenario. The Church modified its territorial organization with new dioceses and new sources of finance were put in place. The challenges of this in-situ learning process forced it to receive congregations and catholic associations with autonomous financing to assist it in its pastoral role.

In the period covered by this study, from 1925 to 1962, the regions of Valparaíso and Concepción were in continuous expansion, which led to the creation of new neighbourhoods that required basic urban infrastructure including places of worship The city's main churches were situated in the original center of the cities increasingly distant from where their flock lived.

After the separation of 1925, the spiritual welfare of the people ceased to be a prime concern of the State and urban growth public policies did not contémplate spaces for worship. Moreover, until 1953 there were no specific Departments of Public Works in the different boroughs. The building of temples was the exclusive concern of diocesan curia, the parishioners and any civilian organization willing to provide help.

In the years between 1925 and 1962 both the dicese of Valparaiso and the archdiocese of Concepcion created new parishes to provide spiritual support to the faithful. The purpose of this thesis is to determine the reasons that led to the

creation of these parishes, their location, the architecture of these churches and the parties involed in their construction

Keywords: Valparaíso Diocese, Concepción Archdiocese, Parishes

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN 19

CAPÍTULO I
LA IGLESIA Y EL ESTADO EN CHILE DESDE SU INSTALACIÓN HASTA LA SEPARACIÓN 57

1.1 Las relaciones Iglesia-Estado y el Patronato hasta 1840 57
1.2 Las relaciones Iglesia-Estado entre 1840-1925, aspectos normativos 66
1.3 La normativa sobre construcción eclesiástica 74
1.4 La crisis en las relaciones entre el Estado y la Iglesia 1820-1925 81
1.5 La separación de la iglesia y el Estado de Chile 1925 89
1.6 Relaciones Iglesia-Estado: Proyecto de concordato entre Chile y la Santa Sede 97

CAPÍTULO II
LA IGLESIA Y SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE 1925 y 1962 107

2.1 Las jurisdicciones eclesiásticas chilenas 108
2.2 Las jurisdicciones eclesiásticas en 1925 110
2.2.1 Los obispados 110
2.2.2 Los vicariatos apostólicos 111
2.2.3 Las gobernaciones eclesiásticas 113
2.3 Los obispados erigidos a partir de 1925 114
2.4 El financiamiento de la Iglesia 122
2.5 Órdenes y congregaciones religiosas en las diócesis

de Valparaíso y Concepción 138
2.5.1 La Orden de Frailes Menores o franciscanos (ofm) 140
2.5.2 La Orden de Predicadores o dominicos (op) 140
2.5.3 La Orden de la Merced o mercedarios (om) 141
2.5.4 La Orden de San Agustín o agustinos (osa) 141
2.5.5 La Compañía de Jesús o jesuitas (sj) 142
2.5.6 la congregación de los Sagrados Corazones o padres franceses (sscc) 143
2.5.7 La Orden de los Hermanos menores Capuchinos (ofm Cap.) 143
2.5.8 La Congregación del Santísimo Redentor o redentoristas 144
2.5.9 La Pía Sociedad de San Francisco de Sales o salesianos (sdb) 144
2.5.10 la Congregación de los Agustinos de la Asunción o asuncionistas (aa) 145
2.6 Familias religiosas con presencia solo en una de las diócesis 145
2.6.1 La orden Hospitalaria de San Juan de Dios o juaninos (oh) 146
2.6.2 La Congregación de la Misión o lazaristas (cm) 146
2.6.3 La Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María o claretianos (cmf) 146
2.6.4 La Congregación de la Cruz o pasionistas (cp) 147
2.6.5 la Orden de los Carmelitas Descalzos (camd) 147
2.6.6 La orden de San Benito o benedictinos (osb) 147
2.6.7 La orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de dios de las Escuelas Pías o escolapios (Sch. P) 148
2.6.8 La Orden de la Santísima Trinidad y de los Cautivos, o trinitarios (o.ss.t) 148
2.6.9 La Sociedad del Apostolado Católico o palotinos (sac) 148
2.7 Familias religiosas que se instalaron en la Diócesis de Valparaíso

y Concepción entre 1932 y 1962 150
2.7.1 la Congregación de San José o josefinos (csi) 150
2.7.2 La Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús o dehonianos (sci) 150
2.7.3 La Congregación Hijos de Santa María Inmaculada (fami) 151
2.7.4 La Congregación de los Clérigos de San Viator o viatores (csv) 151
2.7.5 Los Misioneros de Maryknoll (mm) 151
2.7.6. La Sociedad del Verbo Divino o Verbitas (svd) 151
2.7.7. La Pequeña Obra de la Divina Providencia 152

CAPÍTULO III
LAS PARROQUIAS Y SUS EDIFICACIONES 154

3.1 La parroquia 154
3.2 La Iglesia parroquial 161
3.3 La normativa eclesiástica sobre templos 164
3.4 La normativa municipal y estatal para la construcción de templos 176

CAPÍTULO IV
EL OBISPADO DE VALPARAÍSO 1925-1962 194
4.1 La gobernación eclesiástica de Valparaíso hacia 1925 194
4.2 Los prelados desafíos y acción 200
4.2.1 Monseñor Eduardo Gimpert Paut 202
4.2.2. Monseñor Rafael Lira Infante 212
4.2.3 Monseñor Raúl Silva Henríquez 217
4.3. La diócesis: Crecimiento urbano y demografía 219
4.4 la diócesis de Valparaíso hacia 1960 227

CAPÍTULO V
LAS PARROQUIAS DEL OBISPADO DE VALPARAÍSO 231
5.1 Las parroquias existentes hacia 1925 231
5.2 Las parroquias nuevas: Origen, construcción, financiamiento y personal 235
5.2.1 San Benito 235
5.2.2 Santa Filomena 236
5.2.3 Nuestra Señora del Carmen 237
5.2.4 San Nicolás de Bari 241
5.2.5 Santa Cruz 241
5.2.6 La Purificación de Nuestra Señora 242
5.2.7 Nuestra Señora de las Mercedes 243
5.2.8 San Antonio 243
5.2.9 Nuestra Señora del Sagrado Corazón 244
5.2.10 Nuestra Señora del Pilar 245
5.2.11 La Asunción 246
5.2.12 San Pio X 247
5.2.13 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro 250
5.2.14 Inmaculado Corazón de María 251
5.2.15 Nuestra Señora de la Esperanza 251
5.2.16 Nuestra Señora de Fátima 251
5.2.17 Nuestra Señora del Puerto Claro 252
5.2.18 San Judas Tadeo 252
5.2.19 Inmaculada Concepción 252
5.2.20 Nuestra Señora de las Mercedes 252
5.2.21 Santa Teresita del Niño Jesús 253
5.2.22 Medalla Milagrosa 253
5.6 Distribución territorial y cumplimiento de la normativa de construcción 255

CAPÍTULO VI
EL OBISPADO DE CONCEPCIÓN 1925-1962 261
6.1 La diócesis de Concepción hacia 1925 261
6.1.1 Provincial del Maule 262
6.1.2 Provincia de Linares 264
6.1.3 Provincia de Ñuble 265
6.1.4 Provincia de Concepción 266
6.1.5. Provincia de Arauco 267
6.1.6 Provincia del Biobío 268
6.1.7 Provincia de Malleco 269
6.1.8 Provincia de Cautín 270
6.2 Los Prelados desafíos y acción 272
6.2.1 Monseñor Gilberto Fuenzalida 273
6.2.2 Monseñor Alfredo Silva Santiago y el terremoto de 1939 280
6.3 La Arquidiócesis: crecimiento urbano y demografía 294
6.4 La Arquidiócesis de Concepción hacia 1960 302

CAPÍTULO VII
LAS PARROQUIAS EN EL ARZOBISPADO DE CONCEPCIÓN 315
7.1 Las parroquias existentes hacia 1925 315
7.2 Las parroquias nuevas: origen, construcciones, financiamiento, personal 318
7.2.1 Santo Domingo 319
7.2.2 San Agustín 321
7.2.3 San Francisco 322
7.2.4 Sagrada Familia 322
7.2.5 San Ramón 323
7.2.6 San Pablo 324
7.2.7 La Purísima 325
7.2.8 San Matías 325

7.2.9 Jesús Obrero 328
7.2.10 El Carmen 330
7.2.11 Cristo Rey 332
7.2.12 La Asunción 334
7.2.13 San Juan María Vianney 334
7.2.14 San Francisco 334
7.3 Distribución territorial y cumplimiento de la normativa de construcción 339

CONCLUSIONES 342

BIBLIOGRAFÍA 365

APÉNDICES 393

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:
Cuadro de la evolución de los espacios jurisdiccionales eclesiásticos en Chile 121
Tabla 2:
Derechos de primicias en granos 126
Tabla 3:
Planilla de pagos para 1927 utilizados por los obispados 134
Tabla 4:
Valores fijados para el cobro del dinero del culto según ingresos anuales por personas 135
Tabla 5:
Ingresos eclesiásticos por concepto de dinero del culto en la arquidiócesis de Santiago en los años 1958 y 1959 137
Tabla 6:

Parroquias de la diócesis de Valparaíso erigidas entre 1925 y 1962, con sus materialidades constructivas, existencia previa del edificio y financiamiento 191
Tabla 7:
Parroquias de la arquidiócesis de Concepción erigidas entre 1925 y 1962, con sus materiales constructivas, existencia previa del edificio y financiamiento 192
Tabla 8:
Población y parroquias de la provincia de Valparaíso en 1920 195
Tabla 9:
Composición del clero en la provincia de Valparaíso 1920 198
Tabla 10:
Crecimiento del Departamento de Quillota en cuanto a población según los censos de 1930, 1940 y 1960 225
Tabla 11:
Crecimiento del Departamento de Valparaíso en cuanto a población según los censos de 1930, 1940 y 1960 227
Tabla 12:
Parroquias de la diócesis de Valparaíso que quedaron dentro de la jurisdicción después de 1925 231
Tabla 13:
Número de habitantes por parroquia según los censos de 1920 y 1930 234
Tabla 14:
Resumen de templos nuevos de la diócesis de Valparaíso 260
Tabla 15:
Población y parroquias de la provincia del Maule en 1920 263
Tabla 16:
Población y parroquias de la provincia de Linares en 1920 264
Tabla 17:
Población y parroquias de la provincia de Nuble en 1920 265

Tabla 18:
Población y parroquias de la provincia de Concepción en 1920 266
Tabla 19:
Población y parroquias de la provincia de Arauco en 1920 268
Tabla 20:
Población y parroquias de la provincia de Biobío en 1920 269
Tabla 21:
Población y parroquias de la provincia de Malleco en 1920 270
Tabla 22:
Población y parroquias de provincia de Cautín en 1920 271
Tabla 23:
Dotación de religiosos entre1962 y 1964 311
Tabla 24:
Funciones de los diocesanos de la diócesis 312
Tabla 25:
Departamentos en el espacio jurisdiccional de la arquidiócesis de Concepción, población y parroquias según los censos de 1930, 1940 y 1960 314
Tabla 26:
Parroquias de la diócesis de Concepción que quedaron dentro de la jurisdicción después de 1925 316
Tabla 27:
Número de habitantes por parroquia según los censos de 1920 y 1930 317
Tabla 28:
Parroquias nuevas en Concepción y sus características 342

INTRODUCCIÓN

La Iglesia Católica desde su nacimiento ha buscado dar cuenta de la palabra de Jesús el Cristo, colocando en cada persona su enseñanza la que versa sobre la buena nueva, la vida eterna. A medida que los años pasan, las estructuras sociales y religiosas cambian, lo que también ha experimentado la Iglesia Católica por medio de la complejización de sus estructuras jerárquicas, que hoy se muestran como relaciones de poder. En este estudio, se analiza el funcionamiento de la Iglesia a través de su expansión parroquial, considerando la localización de los templos, su origen y materialidad específicamente en las diócesis de Valparaíso y Concepción. Para ello, hemos considerado fundamental establecer la distinción entre los conceptos de "parroquia" y "templo", ya que ambos se mencionan frecuentemente, pero no son sinónimos. La parroquia es una unidad territorial y administrativa de la Iglesia Católica, que agrupa a una comunidad de fieles bajo la dirección de un sacerdote, conocido como párroco. Esta circunscripción territorial forma parte de una diócesis y, además, del templo principal, puede incluir otros espacios de culto, como capillas y oratorios. La función de la parroquia (como lo veremos más adelante) es proveer atención espiritual, administrativa y pastoral a los fieles que residen en su territorio.

Por otro lado, el templo se refiere al edificio físico en el que se llevan a cabo las ceremonias religiosas, como la misa, los sacramentos y otras actividades litúrgicas. Es el lugar de culto dentro de una parroquia, pero no abarca la totalidad de la estructura pastoral que representa esta. Mientras que el templo es el centro visible de la vida religiosa de la comunidad, la parroquia como organización incluye tanto el templo como la administración y la misión pastoral que realiza el párroco en su territorio.

En los territorios cristianos, la acción pastoral de la Iglesia se desarrolla a través de las parroquias como organización territorial y con los templos como centros de culto y reunión. Estos espacios también contaban con otros lugares dentro de su jurisdicción, como los oratorios privados y las capillas, haciendo que el cura párroco, administrador de la parroquia no solo centrara su trabajo en el templo principal, sino que también la asistencia a estos oratorios y las comunidades que dependían de esas capillas. En muchos casos estaban a una distancia que comprendía horas de camino para lograr acceder a los servicios espirituales, por lo que el cura, planificaba visitas esporádicas a ellas y dejaba en manos de un laico, la mantención de esos pequeños espacios de oración. Estos edificios eran levantados por los vecinos para obligar al sacerdote a visitarlos y formarlos para los sacramentos, por lo que la gran mayoría de los templos nuevos en las zonas en cuestión, fueron construidos en terrenos donados, con el único fin de contar con un sacerdote cerca que los acompañara espiritualmente o que asistiera a sectores de la sociedad que se encontraban más desprotegidos, no solo en lo económico, sino que también en lo social y espiritual.

La dinámica histórica de la institución eclesiástica nos presenta desde una visión evangelizadora la importancia de la propagación de la fe con el fin de lograr la salvación de las almas, un cometido que tomaron los Reyes de España, primeramente, para reconquistar los reinos que habían sido tomados por los musulmanes y luego, en la búsqueda de nuevos lugares. Con la llegada a América, se abrió un nuevo espacio en el que pudieron los religiosos desplegar toda su misión y creatividad frente a pueblos que tenían sus propias culturas y creencias que en la mayoría de ellas no encajaba el catolicismo. Pero como el mandato emprendido traía de la mano la evangelización, se conformó una estructura de dependencia entre la Corona y la Iglesia en todo el período hispano la que duró hasta avanzado el siglo XIX.

El levantamiento de templos respondió a dos tipos de factores: el primero de ellos, la necesidad de contar con un lugar específico en el cual se pudiera congregar a la comunidad para la misa, la oración y la recepción de los

sacramentos; y un segundo factor, la conformación del espacio cívico que dentro de sus elementos tenía considerada la instalación de un templo principal que mirara a la plaza central del damero, como ente moral, vigilante de las instituciones públicas y como punto de referencia a los viajeros que sabían de la cercanía a un nuevo centro poblado por las cruces que se elevaban por sobre las edificaciones, que con sus campanadas marcaban las horas, el llamado a la misa y anuncios incluso de ataques indígenas.

Si observamos los primeros tiempos en Chile, fueron muy pocas las parroquias que se erigieron. Dentro de los motivos principales existieron la falta de sacerdotes que las sirvieran y porque tanto las comunidades a evangelizar como los nuevos poblados estaban muy dispersos en el territorio, lo que llevó a utilizar las estructuras más prístinas que fueron los curatos y las doctrinas de indios, servidas por misioneros que deambulaban de lugar en lugar y en muchas ocasiones ni contaron con una pequeña capilla, a menos que hubiere un asentamiento español en la cercanía. A medida que se comenzaron a ver los frutos de la evangelización, sumado a la masificación de nuevos contingentes desde Europa, se fueron instalando las villas y ciudades que, según las Leyes de Indias debía cumplir la dinámica fundacional. Dentro de esta estructura encontramos el patronato que se constituyó en el hilo conductor de las relaciones Iglesia-Estado a lo largo de todo el periodo, pero también en un bien preciado y deseado, ya que otorgaba el máximo nivel de poder alcanzable. Con este, se entregaba toda esa jurisdicción al Rey por su sola condición de monarca y no desde la ley eclesiástica, delegando la potestad espiritual a la autoridad terrenal, centrándolo en una sola persona, el Rey. Tanto en el siglo XVI como en los dos siguientes, no causó necesariamente grandes dificultades esta figura de mando, porque eran menos los eclesiásticos, la designación de solares que se les dieron siempre estuvo en las primeras cuadras de la ciudad, por lo que su acceso al espacio político era rápido y eficiente, y las relaciones con la Santa Sede desde la corona se cumplían con cordialidad. Se presentaban los nombres de candidatos para obispos, que debían cumplir con varios requisitos y disposiciones para asumir, de manera de contar más con un aliado que con un

detractor, juraban lealtad y con esa dinámica los flujos de recursos económicos estaban siempre disponibles para la edificación de templos, levantar una casa o realizar misión.

Dentro de la lógica del poder podríamos pensar que la forma de actuar de la Corona era la correcta, ya que el poder temporal también tenía injerencia en lo religioso, dependiendo los dos de la misma entidad superior. Pero no era tan así, ya que las cosas terrenales iban por carriles distintos a las espirituales; para lo civil había un tipo de leyes, para lo eclesiástico otro y para el tratamiento de indios otras especiales. Como la estrategia del papado fue conveniente, ya que los resultados reales de la evangelización eran a largo plazo y la instalación de centros de culto en otras tierras eran parte del trato. Con esto la Iglesia Católica logró instalar un estado paralelo por sobre lo temporal, el estado espiritual, que se manejó desde el púlpito y el confesionario, que estuvo siempre atento a llamar la atención a la feligresía cuando consideraba que no iba por el camino correcto, sin importar cuál fuera específicamente.

La Independencia marcó un hito en esta relación, lo que la Corona había tenido y concebido por derecho propio, lo había perdido; el poder independiente lo quiso tomar bajo la misma forma para sí, más aún lo hizo y por ellos se comenzaron a generar roces y dificultades, como lo veremos en el capítulo I. Con las medidas tomadas, el Estado pudo conocer de mejor forma todas las regalías que tenía el clero, que consideró excesivas y dictó varias normativas para administrar inicialmente esos fondos y luego utilizarlos en otras necesidades que no eran eclesiásticas, bajando de a poco los aportes reales a la institución. Pero para este entonces la dinámica de la normalidad no cuestionó lo suficiente el nivel de injerencia que tenía la jerarquía eclesiástica en la política, elemento absolutamente fuera de su misión de ser, reconociéndoseles un poder sobrenatural a hombres de hábito que amenazaban con las penas del infierno si no se les financiaban sus obras, como si el bien común y general de la población hubiera sido de segunda categoría, ya que los adelantos que son hechos para todos no tenían el mismo grado de importancia que lo espiritual. Sumado a esto,

las ideas laicistas que se centraban en el ser humano por sobre la religión trajo consigo varios cambios al sistema normativo imperante y la Iglesia Católica intentó, como estaba acostumbrada, establecer sus preceptos, por sobre el Estado, pero terminó por la separación en 1925.

Los primeros representantes de una forma nueva de hacer historia religiosa, que no proviene de la eclesiástica como historia de salvación, surgieron en Francia, figuras precursoras como Jean-Marie Mayeur, Gérard Chlovv, junto con Yves-Marie Hilaire, nacieron desde la corriente de los *Annales*. Este último marcará la pauta en su investigación sobre la Diócesis de Arrás, ¿bajo el título de Une Chrétienté au xixe siècle?*: La vie religieuse des populations du diocèse d'Arras (1840-1914)*,[1] surgida metodológicamente desde la Historia Social, bajo la dinámica de una historia total. Tomó elementos de la geografía y demografía de la diócesis, para adentrarse en el estudio institucional de la iglesia bajo todos los niveles y categorías de vinculación social posible, para terminar, dedicando espacio al estudio del proyecto pastoral implantado desde las obras devocionales y los distintos objetos de culto. Este ejercicio que sirvió como parámetro para otros investigadores de su mismo país, que en su conjunto influenciarán a Italia, Portugal y España.

Jean-Marie Mayeur, en *La Historia religiosa de la Francia, siglos XIX y XX*,[2] ya había trabajado variados temas eclesiásticos, pero todos dentro de la institucionalidad, abarcando diversos aspectos como ser: la Iglesia en la sociedad, las prácticas religiosas, misiones, fiestas, movimientos, religión popular y anticlericalismo. Unos años más tarde, para inicios de la década de 1980, varios grupos de investigación centrados en la historia religiosa moderna y

[1]José Escudero Imbert, «Conversación en Pamplona con Yves-Marie Hilaire», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 303-319; *Une Chrétienté au XIXe siècle?: La vie religieuse des populations du diocèse d'Arras (1840-1914),* Université de Lille III, Villeuve-d'Ascq, 1977. **Nota**: Debemos consignar que, si bien este proceso se inició con la Revolución Francesa, se concretó el anhelo de la separación del Estado con la Iglesia recién en 1905.

[2] Jean-Marie Mayeur, *L´Histoire religieuse de la France, 19 et 20 siècle. Problèmes et Méthodes*, París, Beauchesne, 1975.

contemporánea, dieron vida al boletín *Recherches francaises et tendences internationales*, Greco n° 2, bajo la misma dinámica, adentrándose en todas las temáticas que pudieran explicar la labor e historia de la Iglesia en Francia y sus personeros.

Por su parte, Gabriel Le Bras en su libro *Études de sociologie religieuse*[3], es uno de los primeros intentos de abordar la religión desde una perspectiva sociológica cuantitativa, marcando un hito en la sociología religiosa y contribuyendo a la creación de un campo de estudios más riguroso y sistemático sobre el catolicismo y la vida religiosa en general. Posteriormente Fernand Boulard[4] analiza los profundos cambios en la práctica religiosa en las zonas rurales de Francia en el siglo XX, en su obra *Le bouleversement religieux de la France rurale.* Investiga el impacto de los cambios socioeconómicos y culturales, como la modernización y el éxodo rural, en la vida religiosa, documentando el declive de la participación en los sacramentos, la asistencia a la misa y las vocaciones religiosas. Esta obra es un estudio fundamental sobre la descristianización en el ámbito rural y es clave en el campo de la sociología religiosa.

Una mirada distinta es la que nos propone Yves-Marie Hilaire, quien sostuvo una preferencia por una historia que no se basara en enfoques apologéticos ni en la culpabilización. Lo que proponía era una historia total que intentase abordar los fenómenos religiosos sin caer en defensas acríticas ni en condenas exageradas. En primer lugar, Hilaire insistía en decir no al anacronismo, es decir, al error de interpretar el pasado con los valores y las mentalidades del presente. Reivindicaba una visión mucho más serena y equilibrada de la historia religiosa, bastante alejada de las pasiones ideológicas que habían dominado los estudios de las décadas anteriores.[5] Sin embargo, lo más importante es que el "historiador creyente tiene en cierto modo el mismo cometido, aunque sin disociarse de sus

[3] Gabriel Le Bras, *Études de sociologie religieuse*, París, Presses Universitaires de France (PUF), 1955.
[4] Fernand Boulard, *Le bouleversement religieux de la France rurale*, París, Éditions du Seuil, 1963.
[5] José Escudero Imbert, "Conversación en Pamplona con Yves-Marie Hilaire", en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 303-319.

colegas, de dar otra tonalidad, una orientación que recuerde algunos aspectos que otros podrían descuidar. En particular debe evocar la presencia y la fecundidad de la santidad en la historia".[6] Aquellos investigadores que se dedican a esta área y sean personas de "fe", cuentan con la capacidad de comprender desde la revelación y la inmanencia la razón de ser de la Iglesia, elementos que no pueden quedar fuera a la hora de hacer historia. Bajo esta misma mirada, pero ahondando con mayor énfasis desde la responsabilidad doctrinal de la Iglesia, Emilio Martínez Albesa en *Repensando la Historia desde la Fe. Algunas Pistas*,[7] invita a los historiadores creyentes a no olvidar su responsabilidad con la Iglesia, refiriéndose al trabajo en el "buen" tratamiento de la documentación, con una mirada ética, además, y por qué no, de algo proteccionista de la información que se pudiera develar.

En España, solo algunos investigadores destacaron desde las universidades laicas, uno de los pioneros fue José Manuel Cuenca Toribio, quien publicó una serie de trabajos innovadores sobre la Iglesia católica española en la Edad Contemporánea.[8] Como también José Andrés Gallego, en sus estudios referentes principalmente a las relaciones Iglesia-Estado o desde los temas vinculados a la cuestión social.[9] En 1965 nació la revista *Concilium*, revista internacional de teología que distribuye sus números en temáticas específicas en las que se cuenta la Historia de la Iglesia. En 1990, bajo la dirección de H. MacLeod, W. Callaham y Y. M. Hilaire, surge *Hispania Sacra*, revista que

---

[6] José Escudero Imbert, "Conversación en Pamplona con Yves-Marie Hilaire", *op. cit.*, p. 310.

[7] Emilio Martínez Albesa, *Repensando la Historia desde la Fe. Algunas pistas,* Cuaderno de Trabajo n°3, Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, 2018.

[8] José Manuel Cuenca Toribio, *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España*, Madrid, Rialp, 1978; José Manuel Cuenca Toribio, *Sociedad y clero en la España del XIX*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1980; José Manuel Cuenca Toribio, *Estudios sobre el catolicismo español contemporáneo* (Vols. I-IV), Córdoba, UCO Press Editorial Universidad de Córdova, 1990-2005. José Manuel Cuenca Toribio, *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*, Madrid, Ediciones Pegado, 1986.

[9] José Antonio Gallego, *Historia General de España y América. Volumen 12: La Crisis del Antiguo Régimen (1808-1834)*, Madrid, Rialp, 1986; José Antonio Gallego, *Católicos entre dos guerras*, Madrid, Encuentro, 1993; José Antonio Gallego, *La Iglesia en la España contemporánea: Siglos XIX y XX*, Madrid, Encuentro, 2000.

actualmente tiene una circulación internacional. En ella se han ido publicando estudios más interpretativos y analíticos sobre secularización y, las respuestas pastorales tanto de los siglos XIX como del XX, además de procesos de urbanización y su impacto. En esta revista se han publicado artículos como el de Misael Camus "La práxis de visita *Ad Limina* de las Iglesias latinoamericanas en el siglo XIX",[10] y del mismo autor "La Iglesia chilena a fines del siglo XIX: un paradigma pastoral".[11] Ambos estudios destacan la importancia de la información de las visitas *Ad Limina* sobre las parroquias y el desarrollo misional local. Por su parte Tomás Sansón Corbo con "La Iglesia y el proceso de secularización en el Uruguay Moderno (1859-1919)"[12] aborda temáticas de relevancia en el proceso de separación de la Iglesia con el Estado en el Uruguay.

Finalizando el siglo XX se desarrolló otro esfuerzo editorial con la fundación de la publicación *XX Siglo. Revista de historia de la Iglesia y de cultura*, del Departamento de Historia de la Iglesia del Instituto de Teología San Dámaso bajo la dirección de Juan María Laboa, profesor de Historia de la Iglesia en la Universidad Pontificia de Comillas. La publicación se proponía divulgar los aportes de la Iglesia católica a su propia historia y cómo se desarrolló el catolicismo español. La mayoría de los estudios allí publicados versaban especialmente sobre catolicismo social y político. Antón Pazos[13], sacerdote español, también abordó la línea de trabajo francesa sobre las historias diocesanas del clero, rescatando el actuar misional de religiosos en España.

De la mano guía del italiano Alfonso Botti, quien se centró en el movimiento católico en Italia desde el catolicismo social, dedujo que "debía ser integrado en un conjunto global, que reflejaba, en sus diversas dimensiones, actividades y

[10] Camus Ibacache, M., "La praxis de visita Ad limina quot; de las Iglesias latinoamericanas en el siglo XIX". *Hispania Sacra*, *49*(100), 1997, pp. 569–584.
[11] Camus Ibacache, M., "La iglesia chilena a fines del siglo XIX: un paradigma pastoral", *Hispania Sacra*, *54*(109), 2002, pp. 293–314.
[12] Sansón Corbo, T., "La Iglesia y el proceso de secularización en el Uruguay moderno (1859-1919)", *Hispania Sacra*, *63*(127), 2011, pp. 283–303.
[13] Antón Pazos, "Novedad y crisis de los movimientos apostólicos en la España de Franco", en *XX Siglos: Revista de Historia de la Iglesia y de la Cultura,* I, Vol. 2, n°7, 1991, pp. 136-147.

obras, la existencia de un proyecto total de recristianización o restauración social católica de la nueva sociedad liberal e industrial".[14] Influencia que llevó a España, contribuyendo a la investigación desde ese país al aula, con una mirada comparativa entre su propia formación y conocimiento de Italia con España desde los movimientos religiosos sociales.

Uno de los trabajos más relevantes que se han producido en la segunda década del siglo XXI, es *La Iglesia en la historia de España*, [15] obra de gran extensión de casi 1.500 páginas, bajo la dirección de José Antonio Escudero. Abarca desde la Iglesia en la España romana y visigoda hasta nuestros días, incluyendo sus dominios en América, haciendo referencia a concilios, reformas, manifestaciones culturales, educación y derecho eclesiástico.

De las historias sobre la Iglesia Católica, una mirada general la trae Josef Lenzanweger, Peter Stockmeier, Karl Amon y Rudolf Zinnhobler con *Historia de la Iglesia Católica*,[16] quienes desarrollan una investigación que se inicia con las primeras comunidades primitivas para culminar con la vida eclesiástica en el mundo moderno. Si bien no aborda directamente los procesos en América o Chile, entrega las directrices para comprender las dinámicas que se desarrollaban en las distintas épocas y las cosmovisiones de los sacerdotes que llegaron a establecerse en nuestro continente y cumplir su cometido evangelizador. En 1983, Enrique Dussel da a conocer su obra *Historia General de la Iglesia en América Latina*,[17] quien en su tomo 1, aborda una introducción general de más de 700 páginas en la contextualización de la organización de la Iglesia en América y la forma de vida que se adoptó luego de la evangelización. Los siguientes tomos irán realizando miradas de lugares más específicos como

[14] Feliciano Montero, «De la Historia eclesiástica a la Historia religiosa. Una trayectoria historiográfica», *Historia Contemporánea*, N°51, España, 2015, p. 498.
[15] José Antonio Escudero (Dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Madrid, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., 2015, p. 1475.
[16] Josef Lenzanweger, Peter Stockmeier, Karl Amon y Rudolf Zinnhobler con *Historia de la Iglesia Católica*, Colonia, 1986.
[17] Enrique Dussel, *Historia General de la Iglesia en América Latina,* Salamanca, CEHILA, 1983.

México, Brasil y otros. Por su parte, Tulio Halperin Dongui Donghi en *Historia de América Latina*,[18] resalta elementos de la acción de la Iglesia en su instalación en el continente. También dentro de una mirada general, se encuentra la obra dirigida por Leslie Bethell, *Historia de América Latina*,[19] que dedica varias páginas a la Iglesia Católica y su presencia en América. Jean-Pierre Bastián (coord.), realiza un aporte con *La Modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*,[20] es un libro que agrupa el trabajo de 21 investigadores, quienes intentan aclarar los conceptos de secularización y laicización. Desde España, Josep-Ignasi Saranyana, como director, presenta un trabajo de colaboración de gran envergadura titulado Teología en América Latina[21] que se extiende a lo largo de varios volúmenes. Este proyecto académico reúne a importantes teólogos y estudiosos de diferentes partes del continente para analizar la evolución y particularidades del pensamiento teológico en América Latina. La obra ofrece una visión profunda y exhaustiva de las corrientes teológicas que han marcado esta región desde el periodo colonial hasta la actualidad, destacando el impacto de estos movimientos en la vida social, cultural y religiosa del continente.

Desde Chile, los esfuerzos a destacar son Ricardo Krebs, con *la Iglesia en*

[18] Tulio Haperin Dongui, *Historia de América Latina*, Madrid, Editorial Alianza, 1985.
[19] Leslie Bethell (Ed,), *Historia de América Latina*, Barcelona, Editorial Crítica S. A., 1993.
[20] Jean- Pierre Bastián (Coord.), *la modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
[21] Josep-Ignasi Saranyana Closa (dir.), *Teología en América Latina: I: Desde los orígenes hasta la Guerra de Sucesión (1493-1715)*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 1999 (en colaboración con C. J. Alejos Grau, E. Luque Alcaide, Luis Martínez Ferrer, Ana de Zaballa y M. L. Antonaya); *II/1: Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2005 (en colaboración con Carmen-José Alejos Grau, Mercedes Alonso de Diego, Silvano G. A. Benito Moya, Ney de Souza, Fermín Labarga, Celina A. Lértora Mendoza, Elisa Luque Alcaide, Fernando Torres Londoño, Javier Vergara, Ana de Zaballa Beascoechea); *II/2: De las guerras de Independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899)*, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2008 (en colaboración con C. J. Alejos Grau, Alfonso Alcalá Alvarado, Alexandre Antosz Filho, Fernando Armas Asín, Néstor Tomás Auza, Hugo Aníbal Dávila, Marta Eugenia Ugarte, Celina A. Lértora Mendoza, Elisa Luque Alcaide, Iván Darío Toro Jaramillo); *III: El siglo de las teologías latinoamericanistas (1899-2001)*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 2002 (en colaboración con C. J. Alejos Grau [coord.], O. Álvarez Gila, M. Galí, F. Labarga, C. A. Lértora Mendoza, V. Martínez de Artola, J. de Navascués, R. Pellitero y H. J. Prien).

América Latina en el siglo XIX,[22] la obra surge de una investigación que la nutre desde los archivos para presentar un acabado escueto y muy claro pensado en un acercamiento introductorio al conocimiento de la acción del catolicismo en el continente americano. Y, por último, José del Pozo con *Historia de América Latina y del Caribe*,[23] quien aborda tangencialmente la acción y presencia de la iglesia en el continente.

Desde los estudios americanos, encontramos en Uruguay una producción en esta área del conocimiento solo post Vaticano II, ya que "los historiadores profesionales miraron con desinterés la historia de la Iglesia por considerarla un asunto menor, meramente aditivo, con relevancia exclusivamente en el ámbito de la historia de la cultura o de las ideas".[24] Sin embargo, sí hubo contribuciones en la producción de estudios referentes a familias religiosas, periodos concretos y personalidades del ámbito eclesiástico desde una redacción teologal. La mayor cantidad de ellas se realizó en la labor jesuítica en Uruguay, de la mano de tres sacerdotes de la Compañía: Carlos Ferrés, Juan Faustino Sallaberry y Guillermo Furlong Cardiff, autores que también centraron sus investigaciones en Argentina. Este último se destacó por una obra que aunó los mapas confeccionados por los religiosos que se entregaban a España para conocer la geografía del lugar que sirvió para la colonización, bajo el título *Cartografía jesuítica del Río de la Plata.*[25] En las décadas de 1950 y 1960 surgió una mirada con fuerte influencia de la denominada *Nueva Historia*, que introdujo otra forma de acercarse a esta institución, donde esta temática pudo incorporarse en revistas estatales como la *Revista Historia* y la *Revista Nacional.* Sin entrar a mayores detalles que nos pueden desviar de nuestra temática en cuestión, destacarán las obras generales como Juan Luis Segundo con la *Función de la Iglesia en la realidad rioplatense,*[26]

---

[22] Ricardo Krebs, *La Iglesia en América Latina en el siglo XIX*, Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002.
[23] José del Pozo, *Historia de América Latina y del Caribe*, Santiago, Lom Ediciones, 2009.
[24] Tomás Sansón Corbo, "La historiografía sobre la iglesia en Uruguay (1965-2915). Investigaciones, relatos institucionales e itinerarios del 'Pueblo de Dios'", *Anuario de historia de la Iglesia*, Vol. 24, Universidad de Navarra, 2015, p. 74.
[25] Guillermo Furlong Cardiff sj, *Cartografía jesuítica del Río de la Plata*, dos tomos, Buenos Aires, 1936.
[26] Juan Luis Segundo sj, *Función de la Iglesia en la realidad rioplatense*, Montevideo, 1962.

La Iglesia uruguaya: entre pueblo y oligarquía.[27] En 1978, por instrucción del arzobispo de Montevideo, monseñor Carlos Parteli, se encargó *La Iglesia en el Uruguay. Libro conmemorativo en el primer centenario de la erección del Obispado de Montevideo. Primero en el Uruguay. 1878-1978*,[28] publicación compuesta de varios artículos que otorgan una visión amplia de la historia de la Iglesia y especialmente desde la erección del obispado de Montevideo, desde la época colonial hasta el presente, pasando por las figuras de los sacerdotes y la evolución de cuatro parroquias con grandes contribuciones documentales.[29] La Universidad Católica de Uruguay (UCUDAL) con el Observatorio del Sur (OBSUR), conformaron equipos de trabajo que estudiaron bajo metodologías históricas hitos, personajes y procesos de la iglesia Católica en ese país, algunos proyectos con financiamiento externo que aportaron en el conocimiento y formaron a los jóvenes historiadores de esta área, como Carlos Yelpo Pozzi, Serrana Vilaró de Labaure, Ana María Scala, Susana Monreal, María del Rosario Griego y Adriana Rodríguez.

Mario Cayota, quien había trabajado con antelación con Carlos Zubillaga, se fue transformando en uno de los autores con mayor número de publicaciones con rigor y como gran formador impulsando a otros a trabajar en esta área. En 1993, bajo la dirección del presbítero Daniel Bazzano, se publicó una síntesis de la historia general de la iglesia: *Historia de la Evangelización en la Banda Oriental (1516-1830),*[30] con el objeto de rescatar la acción de la Iglesia tanto diocesana como las familias religiosas avecindadas en Uruguay.

Otros países como Argentina, Perú, Bolivia, Brasil y Chile también tendrán sus precursores de las grandes Historias de la Iglesia local a partir de la década de

---

[27]Juan Luis Segundo sj, *Función de la Iglesia en la realidad rioplatense, la Iglesia uruguaya: entre pueblo y oligarquía,* Montevideo, 1969.
[28] *La Iglesia en el Uruguay. Libro conmemorativo en el primer centenario de la erección del Obispado de Montevideo. Primero en el Uruguay. 1878-1978*, Montevideo, 1978.
[29] Tomás Sansón Corbo, "La historiografía sobre la iglesia…", p. 81.
[30] Mario Cayota (dir y coord.), *Historia de la evangelización en la Banda Oriental (1516-1830),* Montevideo, 1994.

1960. En Argentina lo hará Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina*[31] en 12 tomos, trabajados entre los años 1966 a 1981. También encontramos otra historia general bajo el título de *Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*,[32] de Loris Zanatta y Roberto Di Stefano, que en 604 páginas hacen una mirada general desde 1530 hasta 1865. El resto de la producción, de historiadores argentinos es muy amplio, cuyas temáticas se centran en ritualidad, devociones populares, relaciones Iglesia-Estado, historia de familias religiosas en la zona y su patrimonio, personalidades y diccionarios de clero, entre otros.

En Bolivia, Julio García Quintanilla con *Historia de la Iglesia en la Plata*[33] en tres volúmenes publicados en 1963. Perú, por su parte y en su posición de haber sido Virreinato, cuenta con mayor cantidad de estudios desde avanzado el siglo XVIII en adelante, como una forma de preservar la huella de la Iglesia Católica en esas tierras, gracias a que era centro político. Todos los precursores son sacerdotes, tanto regulares como seculares, que van relatando en varios volúmenes esos frutos que informaban a la Corona sobre ellos y así justificaban también los aportes económicos que llegaban a América. Uno de los historiadores que destaca en este país es el jesuita Rubén Vargas Ugarte, positivista por esencia, quien demostró un gran rigor en el manejo de las fuentes, desde la teología de la historia,[34] destacando no solo en asuntos eclesiásticos sino también culturales de toda índole. Pero, su gran aporte fue la *Historia de la Iglesia del Perú,*[35] en cinco volúmenes, influenciado por la lectura que hizo sobre la obra del sacerdote Mariano Cuevas, también jesuita, sobre la *Historia de la*

[31] Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina*, Buenos Aíres, 1966 a 1981, 12 tomos.
[32] Loris Zanatta, Roberto Di Stefano, *Historia de la Iglesia Argentina*. *Desde la conquista hasta el siglo XX*, Buenos Aires, Mondadori-Grijalbo, 2000.
[33] Julio García Quintanilla, monseñor, *Historia de la Iglesia en la Plata*, Sucre, Talleres Gráficos Don Bosco, 1963.
[34] Rafael Sánchez-Concha Barrios, "Historias generales de la Iglesia en el Perú: estado de la cuestión, 1953-2014", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. 24, 2015., p. 124.
[35] Rubén Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia del Perú,* 5 vols.; Lima, Imp. Santa María (1er vol.), 1953; Burgos, Imp. de Aldecoa (Vols. 2-5), 1959-1962

Iglesia en México,[36] de 1921. Su contenido va enfocado principalmente a establecer la evolución de la Iglesia en Perú desde una mirada evangelizadora y de instalación, por medio de las autoridades, además de la llegada de familias religiosas al apoyo misional. Nombra erecciones de parroquia, pero solo como resultado obligado de una expansión o cobertura territorial.

En 1989 surge la *Revista peruana de historia eclesiástica*, órgano de la Academia Peruana de Historia Eclesiástica, cuyos miembros la nutren de su contenido. Si bien inicialmente se quiso dar una estructura temática, solo lo mantuvo los primeros siete volúmenes. Luego se fueron incorporando otros estudios de diversas épocas. Destaca el presbítero Luis Lituma Portocarrero, que, dentro de sus aportes, publicó como parte de una colección de fascículos con la dirección de José Pareja Paz-Soldán, "Visión del Perú en el siglo XX", bajo el título *La Iglesia Católica en el Perú durante el siglo XX.*[37] Hace un tratamiento general de la trayectoria, donde se centra en la división territorial, los obispos electos, parroquias y vocaciones, religiosas e institutos seculares, incorporando metodologías de otras disciplinas.

Por su parte, Brasil ha tenido una nutrida producción historiográfica -surgida desde el clero principalmente- que da conocer los aportes de la Institución en su país. De la autoría de Eduardo Hornaert, Riolando Azzi, Klaus Van der Grijp y Benno Brod, y del apoyo de la Comisión de Historia de la Iglesia en América Latina, surgirán en tres volúmenes *História da Igreja no Brasil*,[38] dividida en tres épocas: la primera de ellas toma todo el periodo colonial; la segunda, el siglo XIX e inicios del XX; y la tercera, lo hace a partir de 1930 hasta 1964. El trabajo realizado desde investigadores laicos surgirá con mayor fuerza a partir de fines de la década de 1980, gracias a la posibilidad del acceso a las fuentes.

[36] Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, Vols. 1-4, Tlalpan, México, Imp. del Asilo Patricio Sanza, 1921-1926.
[37] Luis Lituma Portocarrero, "La Iglesia católica en el Perú drante el siglo XX, en José Pareja Paz-Soldán (Ed.), *Visión del Perú en el siglo XX*, Librería Studium, Lima, 1963, pp. 471-523.
[38] Eduardo Hornaert, Riolando Azzi, Klaus Van der Grijp y Benno Brod, *História da Igreja no Brasil*, Petrópolis, Editora Vozes, 2008, tres volúmenes.

Considerando, además, que Brasil es foco de la Teología de la Liberación, donde la mayor parte de los estudios se centraron en la mirada social y liberadora como una Iglesia que se enfrenta a la desigualdad y problemas sociales.

Esta mirada sobre la historia eclesiástica en América Latina muestra que el clero fue su primer y principal impulsor, porque las historias generales de los distintos países les había minimizado o excluido totalmente de la historiografía, negando o invisibilizando su actuar. Esto motivó a que en cada uno de los países se iniciaran los estudios, desde los archivos, de esas acciones, además de levantar personalidades de relevancia institucional. Sin embargo, lo que no se observa es una mirada desde los feligreses, que no fuera vinculante con la política, de los motivos que llevaron a levantar nuevas parroquias en el siglo XX, ya que las historias vinculantes a los templos se han centrado principalmente en destacar su valor arquitectónico, patrimonial y los elementos de devoción que podrían encontrarse en su interior, obras de artistas reconocidos, y la forma cómo este edificio ha condicionado aspectos de su entorno, como por ejemplo *Las Iglesias de Chiloé*[39] escrito por Gabriel Guarda, obra que detalla los elementos constructivos y la forma de edificar, denominadas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde el 2000. También, en algunas historias locales se dedica un capítulo o un subcapítulo a situar estas construcciones como elemento del entorno de la plaza pública local, o como centro de hechos que marcaron de alguna manera esa misma historia, como es el caso de *Motivos rancagüinos*[40] de Joaquín Garay en los relatos referentes a la defensa de la ciudad en las guerras de la independencia, donde los criollos ser refugiaron y defendieron desde el templo de la Merced y las trincheras al costado de la catedral de la misma ciudad. En otros casos, se enmarca en la historia de alguna diócesis, orden o congregación cuyo templo ha gozado de relevancia y que se hizo necesario dejar un registro histórico de ello, considerando que la mayor fuente de archivos eclesiásticos se encuentra custodiados en estos mismos lugares.

[39] Gabriel Guarda O.S.B, *Iglesias de Chiloé*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1984.
[40] Joaquín Garay Reyes, *Motivos rancagüinos*, Rancagua, Imprenta de la Semana, 2 volúmenes, 1934.

La investigación sobre historia eclesiástica en América Latina ha tenido una mirada desde la Historia del Arte, de la Historia de la Arquitectura, del Patrimonio Cultural, la Historia del Derecho Eclesiástico, de la Historia Eclesiástica como centro de devoción, de la Historia Urbana e Historia Económica, trabajada por especialistas en sus áreas y autodidactas que hicieron los primeros esbozos del registro histórico y metódico del tema, entregando obras de lujo con gran nivel de fotografía registrando la majestuosidad de templos que, algunos por la intervención antrópica y/o de la naturaleza, desaparecieron o perdieron su forma originaria, como por ejemplo: *Quito, ciudad de maestros: arquitectos, edificios y urbanismo en el largo siglo XVII*[41] de Susan Webster; *Recoleta de San Diego de Quito, historia y restauración*[42] de Alexandra Kennedy Troya y Alfonso Ortiz Crespo; *Desde el silencio de la clausura. El real monasterio de la Limpia Concepción de Quito* de Sylvia Ortiz Batallas[43].

En el caso específico de Chile, hay una nutrida producción historiográfica. La primera historia general de la Iglesia corresponde a Crescente Errázuriz con *Los Oríjenes de la Iglesia Chilena 1540-1603*,[44] quien trabaja los primeros pasos de los religiosos que llegaron al territorio y cómo se fue organizando la institución. Luego, la Sociedad Bibliográfica publicó *la Provincia Eclesiástica Chilena, erección de sus obispados y división en parroquias,*[45] obra que reúne documentación de gran valor para la historia. Miguel Luis Amunátegui por su parte, publica *Compendio de la historia política y eclesiástica de Chile*,[46] da a conocer una obra que nos acerca especialmente al siglo XIX con sus disputas entre la Iglesia y el Estado. En el primer cuarto del siglo XX, Carlos Silva Cotapos

[41] Susan Webster, *Quito, ciudad de maestros: arquitectos, edificios y urbanismo en el largo siglo XVII*, Quito, Imprenta Mariscal, 2012.
[42] Alexandra Kennedy Troya y Alfonso Ortiz Crespo, *Recoleta de San Diego de Quito. Historia y restauración*, Quito, Ediciones Fonsal, 2010.
[43] Sylvia Ortiz Batallas, *Desde el silencio de la clausura. El real monasterio de la Limpia Concepción de Quito*, Quito, Noción Imprenta, 2014.
[44] Crescente Errázuriz, *Los Oríjenes de la Iglesia Chilena 1540-1603*, Santiago, Imprenta El Correo, 1873.
[45] Sociedad Bibliográfica, *La Provincia Eclesiástica Chilena, erección de sus obispados y división en parroquias*, Chile, Friburgo de Brisgovia, Imprenta de la Casa Editorial Pontifica de B. Herder, 1891. Su autor fue Francisco de Borja Gandarillas aunque no figura en calidad de tal.
[46] Miguel Amunátegui, *Compendio de la historia política y eclesiástica de Chile*, Valparaíso, Imprenta Europea y Lib. Española, 1896.

presenta *Historia eclesiástica de Chile*,[47] que realiza una mirada más amplia en su investigación no solo en los antecedentes que trabaja, sino que también dentro de la temporalidad. Fernando González Espejo, dará a conocer en 1948 *Cuatro decenios de historia eclesiástica de Chile. Crónica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado 1831-1871*[48]; se centra en un periodo específico de la historia nacional en el cual se comenzaron a desarrollar los grandes cambios civiles administrativos. Andrés Merino Espiñeira en *Crónica de las relaciones del Estado y la Iglesia en Chile durante la anarquía (1823-1830)*,[49] trabaja un periodo previo a González Espejo, aportando desde una visión más jurídica del proceso. Quien también será un gran aporte es Sol Serrano con *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*,[50] trabaja en la búsqueda de los elementos que comenzaron el proceso de laicización en Chile y sus consecuencias dentro del periodo de su estudio. Más modernamente este tema ha sido trabajado por Lucrecia Enríquez "El Patronato en Chile de Carrera a O'Higgins (1812-1824)".[51]

Fernando Aliaga Rojas, será el primero en presentar una visión más amplia dentro del proceso de la presencia de la Iglesia en Chile en la segunda mitad del siglo XX con *La Iglesia contexto histórico*,[52] hace un recorrido desde 1540 a 1971, trabaja cronológicamente y con fuentes primarias, un documento valioso no solo por su contenido y significancia, sino porque es una mirada pastoral. Le seguirá Fidel Araneda con *Historia de la Iglesia en Chile*,[53] quien en más de 800 páginas recorre desde 1535 hasta 1940, siempre enfocando su estudio desde la jerarquía eclesiástica. Marciano Barrios Valdés será el tercero en publicar bajo esta misma

[47] Carlos Silva Cotapos, *Historia Eclesiástica de Chile*, Santiago, Imprenta San José, 1925.
[48] Fernando González Espejo, *Cuatro decenios de historia eclesiástica de Chile. Crónica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado 1831-1871*, Santiago, Editorial Tegualda, 1948.
[49] Andrés Merino Espiñeira, *Crónica de las relaciones del Estado y la Iglesia en Chile durante la anarquía (1823-1830)*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1962.
[50] Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008.
[51] Lucrecia Enríquez, "El patronato en Chile de Carrera a O'Higgins (1812-1824)", en *Hispania Sacra*, Vol. 60, n°122, 2008, 507-529.
[52] Fernando Aliaga Rojas, *La Iglesia contexto histórico*, Santiago, 1985. Texto mecanografiado que corresponde a su tesis doctoral.
[53] Fidel Araneda, *Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Ediciones Paulinas, 1986.

dinámica, *La Iglesia en Chile, sinopsis histórica*,[54] parte desde la fundación de la Ciudad de Santiago hasta 1974 incorporando un glosario eclesiástico al final de las 180 páginas. El mismo autor publicará en 1992 *Chile y su Iglesia: una sola historia*,[55] manual de formato más grande que la publicación anterior, publicado por motivo de la conmemoración de los 500 años de la llegada de la fe cristiana a América.

La obra que marcará desde la historia y no desde la teología, será *Historia de la Iglesia en Chile*,[56] colección dirigida por Marcial Sánchez Gaete que ha contado con los aportes de más de 46 historiadores en cinco tomos ya publicados y uno en servicios editoriales a la fecha de la entrega de este estudio, que trabaja por etapas su estructura, la que está delimitada por hechos específicos que marcan cambios. El primer tomo *En los caminos de la conquista espiritual*, se enmarca desde el asentamiento español en el territorio hasta la vacancia de la diócesis de Santiago con la muerte de Marán; el segundo tomo, *La Iglesia en tiempos de la Independencia* comprende el periodo previo a la Independencia, hasta que la Santa Sede reconoce la Independencia de Chile; el tercer tomo *Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado,* nos muestra el proceso que terminará con la separación de la Iglesia con el Estado; en el cuarto tomo, *Una sociedad en cambio,* se abordan las temáticas de una Iglesia que comienza un desarrollo independiente del Estado hasta que asume el Arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez; el quinto tomo, *Conflictos y esperanzas. Remando mar adentro,* aborda desde los años 1960 hasta la declaración de santidad de Alberto Hurtado, sobrepasando incluso hasta el año 2010. Publicación colectiva de la cual también la autora de este estudio es coautor.

Como ya indicamos, hasta algunas décadas, la investigación sobre parroquias

---

[54] Marciano Barrios Valdés, *La Iglesia en Chile, sinopsis histórica*, Santiago, Editorial Universitaria, 1987.
[55] Marciano Barrios Valdés, *Chile y su Iglesia: una sola historia*, Santiago, Editorial Salesiana, 1992.
[56] Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile*. *La Iglesia en tiempos de la Independencia*, T. II Santiago, Editorial Universitaria, 2010; *Historia de la Iglesia en Chile. Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado,* T. III. Santiago, Editorial Universitaria, 2011; *Historia de la Iglesia en Chile*. *Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado*, T. IV. Santiago, Editorial Universitaria, 2014; *Historia de la Iglesia en Chile*. *Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado,* T. V. Santiago, Editorial Universitaria, 2017.

en Chile estaba circunscrita especialmente sacerdotes con inquietudes históricas, quienes contaron con la posibilidad de acceder a los archivos tanto parroquiales como de las distintas diócesis, autorización que estaba restringida para laicos. Es así como el presbítero Elías Lizana fue de los primeros en comenzar a publicar, en números consecutivos por un periodo de tres años en la *Revista Católica*, pequeños artículos titulados "Apuntes para la Historia de Guacarhue y de Pencahue de Talca",[57] acercándonos al entorno parroquial desde la figura del párroco y su labor pastoral y luego "Apuntes para la Historia de Petorca"[58] bajo la misma mirada.

Monseñor Reinaldo Muñoz Olave se acerca a la historia de la parroquia de Yerbas Buenas, pero desde una mirada más cercana a la crónica, bajo el título *Yerbas Buenas, Linares y San Javier*. *Páginas de su historia*.[59] Por su parte, Carlos Labbé Márquez, quien fue el último vicario apostólico de Tarapacá y el primer obispo de Iquique, se distinguió por su profundo interés en destacar la labor pastoral desde una perspectiva tanto espiritual como humana. Entre 1925 y 1926, publicó una serie de perfiles en la *Revista Católica*, titulados *Nuestros párrocos y nuestros feligreses*, donde se dedicó a describir a los párrocos y feligreses de su diócesis. A través de estos escritos, no solo ilustraba el trabajo pastoral, sino que también retrataba la dimensión humana de sus protagonistas, mostrando la cercanía y el compromiso en la vida diaria de la comunidad.[60]

La primera obra dedicada específicamente a una parroquia en particular desde la larga duración, que cubre 300 años de historia, es la realizada por Walter Hanisch, *Peumo*. *Historia de una parroquia, 1662-1962*. [61] En esta publicación

[57] Elías Lizana, *Apuntes para la historia de Guacarhue y de Pencahue de Talca*, Santiago, Imprenta y Encuadernación Chile, 1909.
[58] Elías Lizana, "Apuntes para la Historia de Petorca", en *Revista Católica,* T. XIX, Año 9, Nº200, 20 de noviembre 1910. Ed. San José, Santiago, pp. 607-612.
[59] Reinaldo Muñoz Olave, *Yerbas Buenas, Linares y San Javier. Páginas de su historia*, Concepción, Imprenta O'Higgins, 1911.
[60] Carlos Labbé, "Párrocos ejemplares", en *Revista Católica*, T. XLIX (1925), pp.522-526; 854-859; 426-430; 573-578; 764-768; 384-388; T. L (1926), pp. 46-54; 327-333; 588-595; 668-673; 752-758.
[61] Walter Hanisch, *Peumo. Historia de una parroquia, 1662-1962*, Chile, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1963.

podemos observar varios elementos, que no solo son dedicados al cura párroco que la sirvió en tal o cual año, sino también al desenvolvimiento pastoral, el templo, su feligresía y la vida parroquial misma, desentrañando una historia para destacar la labor de la Iglesia Católica en un lugar y espacio determinado.

Humberto Muñoz Ramírez, fue el primero que incursionó en relatar sus propias vivencias como cura párroco de San Esteban en San Felipe con "Memorias de un cura de campo";[62] igualmente lo hizo Oscar Larson con "Cartas de un cura de campo", [63] cuando cumplió funciones en Machalí.

Sin embargo, quien marcó un estilo de trabajo metódico en este ámbito en la ya mencionada *Revista Católica* fue Jorge Falch Frey, aporta con "Visita parroquial de Aculeo, 1755. Para leer nuestra historia".[64] En el mismo año, lo hizo también Bernardo Herrera Salas con "La parroquia y el párroco hoy/ Monseñor Bernardo Herrera Salas";[65] Rodrigo Larraín Contardo, "La parroquia de La Estampa de Nuestra Señora del Carmen";[66] Ramón Munita Eyzaguirre, "Hace sesenta años, Parroquia de Santo Tomás de Aquino";[67] nuevamente Jorge Falch Frey, "Cinco parroquias que cumplen cien años, 1898-1998",[68] estilo que marcará

---

[62] Oscar Larson, "Cartas de un cura de campo", *Revista Católica*, vol. XLIV, n°524, junio - 1923, pp. 859-863; 941- 945.
[63] Humberto Muñoz, Ramírez, *Memorias de un cura de campo*, Santiago, Ediciones Paulinas, 1967.
[64] Jorge Falch Frey, "Visita parroquial de Aculeo, 1755. Para leer nuestra historia". *Revista Católica,* 88 (1078), Chile, abril-junio 1988.
[65] Bernardo Herrera Salas, "La parroquia y el párroco hoy/Monseñor Bernardo Herrera Salas", *Revista Católica*, 88 (1079), Chile, julio-septiembre 1988.
[66] Rodrigo Larraín Contardo, "La parroquia de La Estampa de Nuestra Señora del Carmen", *Revista Católica*, 88 (1078), Chile, abril-junio 1988.
[67] Ramón Munita Eyzaguirre, "Hace sesenta años (Parroquia de Santo Tomás de Aquino)", *Revista Católica*, 89 (1084), 2° época, octubre-diciembre, 1989.
[68] Falch Frey, Jorge, "Cinco parroquias cumplen cien años, 1898-1998", *La Revista Católica*, 98 (1120), 1998, pp. 335-339; "Diez parroquias celebran su primer centenario en el año 2002", La Revista Católica ,102 (1136), 2002, pp. 337-344; "Cinco parroquias celebraron su primer centenario el año 2003", *La Revista Católica*, 103 (1140), 2003, pp. 341-345; "Tres parroquias celebran centenario y una, bicentenario", *La Revista Católica*, 104 (1144), 2004, pp. 345-349; "Dos parroquias celebran su primer centenario*", La Revista Católica* 105 (1148), 2005, pp. 324-329; "Centenarios parroquiales de 2006", *La Revista Católica* 106 (361), 2006, p. 24; "Centenarios parroquiales en 2008" (1° Parte), *La Revista Católica* 108 (1159), 2008, pp. 254-263; "Centenarios parroquiales en 2008" (2° Parte). *La Revista Católica* 108 (1160), 2008, pp. 349-356; "Centenarios parroquiales en 2009" (1° Parte), *La Revista Católica* 109 (1163), 2009, pp. 265-271; "Centenarios parroquiales en 2009" (2° Parte), *La Revista Católica* 109 (1164), 2009, pp. 377-382; "Historia de la Parroquia San Miguel Arcángel de Calbuco" *La Revista Católica* 110 (1168), 2010. Pp. 334-345; "300 años celebra la Parroquia de la Santa Cruz, Santa Cruz, diócesis de Rancagua", *La Revista*

hasta el año 2011, con valiosos aportes a la historia parroquial, dejando una pequeña huella de antecedentes de distintos lugares del país.

Hubo otros intentos de realizar una obra más completa, por ejemplo, el de Guillermo Echeverría Moorhouse, quien en 1972 entregó su primer y único tomo, *Noticias para una historia de las parroquias y doctrinas de San Felipe, el Real. Santa Rosa de los Andes –antes de Aconcagua y Curimón– y San Antonio de Putaendo*,[69] que solo logró cubrir el periodo hasta el siglo XVIII. Otros trabajos son el de Sergio Venegas en 1974, *Datos históricos. 1898-1924-1974*. *En el cincuentenario de la Parroquia de San Crescente*;[70] y Raimundo Arancibia Salcedo, archivero del Arzobispado de Santiago, que realizó una mirada más exhaustiva, al contar con el dato preciso de eventos, adquisiciones, nombramientos y otros antecedentes en *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago. 1840-1925*.[71] Responde a una síntesis a modo de guía de orientación gracias a los antecedentes otorgados por el *Boletín Eclesiástico*. Ernesto Avendaño realiza su aporte al estudio con *Origen histórico de la parroquia de la Estampa Volada de Nuestra Señora del Carmen, desde la Plaza de Armas de Santiago de Chile, el día 13 de octubre del año del Señor de 1786*.[72] Todos los autores nombrados son eclesiásticos que de una u otra forma han intentado dar a conocer antecedentes de una historia local sin una metodología clara, pasando de las crónicas, relatos simples, algunos de tinte periodístico y otros solo cronológicos.

Otras publicaciones centradas en las parroquias, diócesis e historias locales

---

Católica, 110 (1167), 2010, pp. 253-258; "Centenarios parroquiales en 2010", *La Revista Católica*, 111 (1169), 2011, pp. 71-81.

[69] Guillermo Echeverría Moorhouse, *Noticias para una historia de las parroquias y doctrinas de San Felipe, el Real. Santa Rosa de los Andes –antes de Aconcagua y curimón- y San Antonio de Putaendo*. Ed. Neupert, 1972.

[70] Sergio Venegas, *Datos históricos. 1898-1924-1974. En el cincuentenario de la Parroquia de San Crescente*, Imprenta San José, Santiago, 1974.

[71] Raimundo Arancibia Salcedo, *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago. 1840-1925*, edición privada, 1926.

[72] Ernesto Avendaño, *Origen histórico de la parroquia de la Estampa Volada de Nuestra Señora del Carmen, desde la Plaza de Armas de Santiago de Chile, el día 13 de octubre del año del Señor de 1786*. Santiago, 1983.

tomarán elementos de su templo mayor y religiosos que lo sirvieron, en algunas ocasiones de forma escueta y en otras como centro de su investigación. Así lo harán Josefina Acevedo con *Parroquia de San Fernando Rey*;[73] Isolina Barraza de Estay, con *Parroquias de Elqui*;[74] Guillermo Cáceres Vidal, en *Parroquia de la Estrella, nuevos antecedentes*;[75] Carlos González Cruchaga y *Haciendo memorial. En los ochenta años de la Diócesis de Talca*;[76] Roberto Koll, *Sobrevivir para vivir, Historia de San Mateo Apóstol, la Iglesia Mayor de Osorno de Chile*;[77] Vladimiro Memo Lombardo, *La Iglesia de Aysén entre Fe y Cultura*;[78] Joel Moraga, *Copequén 500 años. Crónicas para su historia*;[79] Rodrigo Moreno y Magdalena Pereira, *Arica y Parinacota: La Iglesia en la Ruta de la Plata*,[80] estudios específicos con la entrega de antecedentes de cada una de las parroquias que comprenden la ruta, autores que, además, entregaron por intermedio de la Fundación Altiplano Iglesias Andinas de Arica y Parinacota, *Las huellas de la ruta de la Plata*;[81] Sergio Peña Álvarez y *La Parroquia de San Antonio del Mar Barraza (1680-1824)*;[82] Juan Guillermo Prado, *San Ramón de Providencia*: "*Madre de las Parroquias" 1901-2001*;[83] David Toledo con dos entregas *125 años. Una parroquia que camina. Breve reseña histórica de la*

[73] Josefina Acevedo Cuevas, *Parroquia de San Fernando Rey*, San Fernando Chile, Ediciones Grupo Colchagua de poesía, 1989.
[74] Isolina Barraza de Estay, *Parroquias de Elqui. En su: Vicuña sesquicentenaria. 22 de febrero de 1821-22 de febrero de 1971. (Apuntes para su historia) Vicuña*, 2° Ed. Aumentada y corregida, 1987.
[75] Guillermo Cáceres Vidal, "Parroquia de la Estrella. Nuevos antecedentes". En su: *Breve historia de la Santiago*, Ed. Antártica, 1984.
[76] Carlos González Cruchaga, *Haciendo Memoria. En los ochenta años de la Diócesis de Talca*, Talca, Universidad Católica del Maule, 2005.
[77] Roberto Koll, *Sobrevivir para vivir. Historia de San Mateo Apóstol, la Iglesia Mayor de Osorno de Chile*, Santiago, ECCLA, 1997.
[78] Vladimiro Memo Lombardo, *La Iglesia de Aysén puente entre Fe y cultura,* Coyhaique, Ediciones Vicariato Apostólico de Aysén, 2005.
[79] Joel Moraga O., *Copequén, 500 años. Crónicas para su historia*, Ediciones Offset Bellavista Santiago, 2002.
[80] Rodrigo Moreno; Magdalena Pereira, *Arica y Parinacota: La Iglesia en la Ruta de la Plata*, Fundación Altiplano, Ediciones Altazor, 2011.
[81] Rodrigo Moreno; Magdalena Pereira, *Iglesias Andinas de Arica y Parinacota. Las huellas de la Ruta de la Plata*, Fundación Altiplano, 2012.
[82] Sergio Peña Álvarez, "La Parroquia de San Antonio del Mar Barraza (1680-1824)". *Historia religiosa, social y económica de una jurisdicción eclesiástica del valle del Limarí, Norte Chico, Chile*, La Serena, Imprenta Sudamericana, 1994.
[83] Juan Guillermo Prado O., *San Ramón de Providencia: "Madre de parroquias". 1901-2001*, Ilustre Municipalidad de Providencia, Valparaíso, Alba Producciones S.A., 2001.

Parroquia del Espíritu Santo (1872-1997),[84] e *Historia de la Parroquia de los Doce Apóstoles de Valparaíso (1844-2001)*;[85] Mario Villa Faundes con *Crónicas centenarias de El Olivar. Bocetos para una historia*;[86] Lionel Yáñez Merino, "Creación de la parroquia", en su *Breve historia de Coihueco; Fe y misión,* una edición realizada por El Santuario de la Inmaculada Concepción en su centenario;[87] Raquel Espinoza de la Fuente con *Estudio de la nupcialidad y fecundidad en familias chilenas en la parroquia de Rancagua durante la primera mitad del siglo XIX*[88] quien revisó los libros parroquiales como fuente de información de estadísticas poblacionales desde los aspectos de nupcialidad y fecundidad, entre otros aportes a la historiografía parroquial; por último, Marcial Sánchez Gaete en el primer volumen de la Colección Obispos del 25, con *Miguel León Prado. Sacerdote de una Iglesia Militante. De los barriales de San Miguel a la Diócesis de Linares*,[89] dedica todo el capítulo II de su libro a la Parroquia San Miguel Arcángel, desde su erección en adelante, con todos los detalles que la fueron conformando como también a su comunidad. Además, en el capítulo IV, da espacio a las parroquias fundadas con este primer obispo de Linares: María José Castillo Navasal por su parte, en *Evolución de los sistemas constructivos de los templos religiosos en la zona central de Chile, siglos XVI al XIX*,[90] no solo trabaja la forma en que fueron construidos, sino también aporta con ejemplos de templos de distintas épocas, destacando sus materialidades en el capítulo III.

El *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, también guarda de entre sus

---

[84] David Toledo, *125 años. Una parroquia que camina. Breve reseña histórica de la Parroquia del Espíritu Santo (1872-1997)*, Valparaíso, D. Toledo, 1997, p. 91.
[85] David Toledo, *Historia de la Parroquia de los Doce Apóstoles de Valparaíso (1844-2001*), Valparaíso, D. Toledo, 2001.
[86] Mario Villa Faúndez, *Crónicas centenarias de El Olivar. Bocetos para una historia*, El Olivar, s.n., 1986. (Rancagua, H.G.V.).
[87] Lionel Yáñez Merino, "Creación de la parroquia", en su *Breve historia de Coihueco,* Chillán, 1986.
[88] Raquel Espinoza de la Fuente, *Estudio de la nupcialidad y fecundidad en familias chilenas en la parroquia de Rancagua durante la primera mitad del siglo XIX,* tesis para optar al grado de Magíster Artium Mención en Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1989.
[89] Marcial Sánchez Gaete, *Miguel León Prado, sacerdote de una Iglesia militante. De los barriales de San Miguel a la Diócesis de Linares,* Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2016.
[90] María José Castillo Navasal, *Evolución de los sistemas constructivos de los templos religiosos en la zona central de Chile, siglos XVI al XIX*, Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2018.

páginas estudios parroquiales, con los aportes de Carlos Oviedo Cavada y Jurisdicción de Chile (El Libro de Varias Ojas) de la *Parroquia de San Francisco de Chiuchiu 1611-1744*;[91] y Raúl Sánchez, en *Régimen económico de una parroquia rural. Rauquén*.[92]

La *Revista Espacio Regional*, revista de estudios sociales publicada por la Universidad de Los Lagos, en su volumen 1, número 10 (enero-junio) del año 2013, dedicó un espacio denominado: "Las parroquias de Chile: sus nombres, sus representaciones y sus prácticas religiosas", incorpora solo los estudios de Marco Antonio León León en "De la costa al interior, dos parroquias de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua"[93]: San Andrés de Ciruelos y San Juan Evangelista de Tagua-Tagua; Marcial Sánchez Gaete con "De San José de Toro a Chimbarongo. Una historia parroquial (1663-1992)"[94]; y María José Castillo Navasal, "Parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Nancagua (1769-1968)"[95], todas estas historias parroquiales que forman parte de un proyecto Fondart N° 28.540 bajo el nombre "Templos de Chile: Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua", sobre todas las parroquias de la diócesis. Magdalena Pereira, por su parte, con *La evangelización en la ruta de la Plata, Arica y Parinacota*,[96]

---

[91] Carlos Oviedo Cavada, "Jurisdicción de Chile (El Libro de Varias Ojas) de la Parroquia de San Francisco de Chiuchiu 1611-1744". *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, 51, 1984, pp. 371-375.

[92] Raúl Sánchez, "Régimen económico de una parroquia rural. Rauquén", *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, 55, 1988, pp. 37-51.

[93] Marco Antonio León León, "De la costa al interior, dos parroquias de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua: San Andrés de Ciruelos y San Juan Evangelista de Tagua-Tagua". *Espacio Regional*, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos, V. 1, n° 10, enero-junio, 2013, pp. 67-84. (Trabajo que forman parte del Proyecto Fondart 28540, "Templos de Chile: Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua").

[94] Marcial Sánchez Gaete, "De San José de Toro a Chimbarongo. Una historia parroquial (1663-1992*)", Espacio Regional*, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos, V. 1, n° 10, enero-junio, 2013, pp. 13-30. (Trabajo que forman parte del Proyecto Fondart 28540, "Templos de Chile: Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua").

[95] María José Castillo Navasal, "Parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Nancagua (1769-1968)" *Espacio Regional*, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos, V. 1, n°10, enero-junio, 2013, pp. 45-66. (Trabajo que forman parte del Proyecto Fondart 28540, "Templos de Chile: Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua").

[96] Magdalena Pereira Campos, "La evangelización en la ruta de la Plata, Arica y Parinacota", Espacio Regional, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos, V. 1, n°10, enero-junio, 2013, pp. 31-44 (Trabajo que forma parte del proyecto FONDECYT regular n°1120562, "transferencias, apropiaciones e interferencias en la pintura mural de las iglesias de la Ruta de la Plata, siglos XVII y XVIII").

continuará con su estudio que es parte del proyecto FONDECYT regular N°1.120.562, “Transferencias, apropiaciones e interferencias en la pintura mural de las iglesias de la Ruta de la Plata, siglos XVII y XVIII”, junto a Fernando Guzmán Schiappacasse, “Las pinturas murales en la doctrina de Belén”.[97]

Entre las publicaciones especializadas sobre nuestro tema destaca el *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, que alcanza a más de 40 volúmenes a la fecha; cuenta con un Boletín Bibliográfico que año a año incorpora todos los estudios que se están presentando en cuanto a su temática en particular. Quien dio inicio dentro de esta publicación a la historia parroquial ya más in extenso, fue Roberto Pérez Ruiz con la “Evolución histórica de la Parroquia de Cartagena”;[98] José Antonio González Pizarro, “Emilio Vaïsse, párroco en el Vicariato Apostólico de Antofagasta, 1889-1993, noticias y documentos de sus primeros años en Chile”;[99] El padre Jorge Falch Frey, con “Documentos de la Parroquia de San José de Melipilla”,[100] continúa su trabajo de dar a conocer fragmentos de la historia de las parroquias; Cristián Leal Pino, “Las parroquias rurales en Chile: Su gestación y medios de financiamiento, 1880-1920”,[101] las analiza desde el desarrollo económico y sus sustentabilidad en el tiempo; Carmen Luz Ramírez Fernández en “Algunos aspectos de la catequesis parroquial del siglo XIX en Chile”,[102] lo hace por medio del estudios de la forma en cómo se realiza la catequesis; María

---

[97] Fernando Guzmán Schiappacasse, “Las pinturas murales en la Doctrina de Belén”. Espacio Regional, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos, V. 1, n°10, enero-junio, 2013, pp. 85-98 (Trabajo que forma parte del proyecto FONDECUY regular n°1120562, “transferencias, apropiaciones e interferencias en la pintura mural de las iglesias de la Ruta de la Plata, siglos XVII y XVIII”).

[98] Roberto Pérez Ruiz, “Evolución Histórica de la Parroquia de Cartagena”, *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, V. 3, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor, 1985, pp. 179-192.

[99] José Antonio González Pizarro, “Emilio Vaisse, párroco en el Vicariato Apostólico de Antofagasta, 1889-1993, noticias y documentos de sus primeros años en Chile”, *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, V. 6, 1988, pp. 121-140.

[100] Jorge Falch Frey, “Documentos de la Parroquia de San José de Melipilla”, *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, V. 8, 1990, pp. 129-136.

[101] Cristián Leal Pino, “Las parroquias rurales en Chile: Su gestación y medios de financiamiento, 1880-1920”, En *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, V. 9, 1991, pp. 51-66.

[102] Carmen Luz Ramírez Fernández, “Algunos aspectos de la catequesis parroquial del siglo XIX en Chile”, *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile,* volumen 15. Chile, Ediciones del Seminario Pontificia Mayor de Santiago, 1997, pp. 79-100.

José Castillo Navasal, siguiendo los pasos del padre Jorge Falch Frey, retoma dentro de una metodología ya instalada desde el año 2009, la historia parroquial dentro de una evolución particular con su entorno en "La Catedral de Rancagua, una historia";[103] "Paja y madera: representaciones colectivas de Fe";[104] "Historia del Santuario de Nuestra Señora de Lourdes de Quinta Normal".[105]

No se puede dejar de mencionar que a lo largo y ancho de nuestro país, las diócesis, órdenes, congregaciones y parroquias han conformado sus propios medios de difusión con la creación de revistas, folletos, boletines que de una u otra forma se encargan de una manera más anecdótica y periodística de comunicar sobre la vida e historia de sus parroquias, como por ejemplo la *Revista Rumbos*, del Obispado de Rancagua; *Nuestra Iglesia*, del Arzobispado de la Santísima Concepción; *Familia Salesiana Chilena* y varias otras.

Hasta aquí, nos encontramos con relatos y escritos colmados de antecedentes históricos de cada una de las parroquias que fueron trabajadas. Sin embargo, lo que ha marcado la pauta de la forma cómo se debe desarrollar el estudio parroquial desde una metodología histórica, ha sido la *Colección Templos de Chile*, bajo la dirección de Marcial Sánchez Gaete y la edición de María José Castillo Navasal, cuyas primeras entregas han sido *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua*,[106] *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis San Ambrosio de Linares*[107] y en el periodo de tiempo que se ha desarrollado este trabajo, se encuentra en prensa *Historia*

[103] María José Castillo Navasal, "La Catedral de Rancagua, una historia", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, V. 29, 2011, pp. 121-135.
[104] María José Castillo Navasal, "Tierra, paja y madera: representaciones colectivas de Fe", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, V. 30, 2012, pp. 155-175.
[105] María José Castillo Navasal, "Historia del Santuario de Nuestra Señora de Lourdes de Quinta Normal", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, V. 31, 2013, pp. 141-162.
[106] Marcial Sánchez Gaete, (Dir.); María José Castillo Navasal, (Edit.), *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2017.
[107] Marcial Sánchez Gaete, (Dir.); María José Castillo Navasal, (Edit.), *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de San Ambrosio de Linares*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2017.

de los templos parroquiales de la Diócesis de San José de Melipilla.

Las investigaciones que se han llevado a cabo sobre el levantamiento de templos parroquiales en Chile han tenido por objeto primordial la descripción de cada uno de ellos bajo un contexto jurisdiccional, sin caer en la pregunta de ¿por qué se levantaban en un lugar geográfico específico?, sino más bien, ¿cómo se levantaban? Dentro de los elementos novedosos de esta investigación en el ámbito historiográfico y específicamente en la historia de la Iglesia en Chile y las relaciones entre la Iglesia y el Estado, se destaca la intersección entre lo institucional, lo social y lo religioso al abordar la expansión parroquial desde una perspectiva que incluye la influencia de la urbanización, la demografía y las relaciones Iglesia-Estado, aportando un análisis interdisciplinario. Mirada más amplia que se inserta en corrientes historiográficas que buscan entender a la Iglesia en su interacción con la sociedad, más que un análisis meramente interno o doctrinal. Los templos parroquiales no solo se miran desde su significado religioso, sino también de su materialidad, financiamiento y origen, que permiten comprender mejor las relaciones de poder y las dinámicas sociales que facilitaron o dificultaron la expansión parroquial. La investigación se enfoca en un periodo clave para las relaciones Iglesia-Estado en Chile, después de la separación constitucional en 1925, reflejando que, a pesar de la separación formal, el Estado continuó teniendo un rol significativo en la construcción de templos parroquiales, regulaciones y apoyo económico a la Iglesia, lo que demuestra la continuidad y complejidad de las interacciones entre ambas instituciones añadiendo un nuevo ángulo a la historiografía sobre el laicismo en Chile.

Sobre el análisis de las normativas tanto eclesiásticas como estatales y municipales para la construcción de templos, es un aporte que ofrece una mirada sobre cómo las regulaciones influyeron en la expansión parroquial, área de estudio poco trabajada en la historia de la Iglesia chilena, ya que se integra en forma detallada. Además, incorpora un enfoque comparativo con otras historiografías y referencias de investigaciones en Europa y América Latina, lo que enriquece el análisis al situarlo dentro de un contexto más amplio y con

metodologías avanzadas en historia social y religiosa, añadiendo una perspectiva comparativa menos común en la historiografía eclesiástica chilena. Por tanto, el aporte novedoso a la historiografía radica en el enfoque regional comparativo y específico de dos diócesis, el análisis interdisciplinario que conecta lo institucional con lo social, la inclusión de la materialidad de los templos y su financiamiento, el estudio detallado de las normativas post-1925, lo que contribuye significativamente al campo de la historia de la Iglesia en Chile y su relación con el Estado y la sociedad.

Para nuestra tesis hemos escogido como tema la situación de la Iglesia Católica en Chile desde su separación del Estado en 1925 hasta la víspera del Concilio Vaticano II en 1962. El hito inicial fue escogido porque dicha separación implicaba, por una parte, prescindir del aporte del Estado a su mantenimiento y organizar otro mecanismo de recaudación para reemplazarlo. De otra parte, daba libertad a la iglesia para adecuar su organización a las nuevas necesidades, en especial, la creación de nuevos obispados. La fecha de término corresponde al momento en que la Iglesia universal aborda la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos -un *aggiornamento* o puesta al día- para enfrentar los desafíos del presente y del futuro. No se trata, pues, de entrar a ver los efectos de las reformas impulsadas por el Concilio o promovidas al amparo de los vientos de cambio que soplaban entonces, sino analizar los desafíos que enfrentaba la iglesia chilena en la víspera de este.

Para esta investigación se han escogido la diócesis de Valparaíso y la arquidiócesis de Concepción para su estudio comparado. Si bien conceptualmente son distintas ya que son estructuras administrativas y con recursos diferentes, este contraste ofrece una oportunidad para examinar cómo las diferencias organizativas influyeron en la capacidad de planificación y respuesta de cada diócesis ante las demandas pastorales, teniendo en cuenta que también representan regiones geográficamente distantes en Chile: Valparaíso en la zona central y Concepción en la zona sur. Diferencias que permiten estudiar cómo el crecimiento urbano y demográfico afectó de manera

diversa a cada una con sus propios ritmos y características, influenciando la necesidad y urgencia de erigir nuevos templos parroquiales. Además, Valparaíso como puerto principal, tenía una composición social más diversa y estaba en una fase de expansión rápida durante el periodo de estudio. En contraste, Concepción, aunque también en crecimiento, era un centro más vinculado a las provincias agrícolas del sur y, por tanto, tenía una dinámica socioeconómica diferente. Comparar cómo la iglesia respondió a estas distintas realidades ofrece una perspectiva más rica sobre cómo el desmembramiento de los espacios jurisdiccionales parroquiales con sus templos principales se adaptó a las necesidades de cada región.

En cuanto a los aspectos en común, ambos espacios jurisdiccionales cuentan con relevancia histórica; territorios con mezcla de zonas rurales y urbanas, que son puertos de relevancia comercial, lo que permite observar fenómenos como la migración campo-ciudad, característico en la demografía chilena durante el periodo; el impacto del crecimiento urbano en la creación de nuevas parroquias, así como el financiamiento y los desafíos administrativos y pastorales que enfrentaron ambas diócesis; la influencia de las normativas eclesiásticas y civiles que influyeron en el levantamiento de nuevos templos, describiendo las diferencias en las respuestas locales a estas normativas; el papel de la feligresía y su disposición a financiar la construcción de nuevos templos parroquiales claves para entender las dinámicas de expansión parroquial; y por último, el reflejo de una visión más completa de la situación de la Iglesia en Chile identificando tendencias generales y particularidades regionales, enriqueciendo con esto, el análisis histórico.

Luego de la separación del Estado y la Iglesia, las políticas públicas de desarrollo urbano no obligaron a erigir espacios para el culto. La única exigencia para la construcción de templos fue cumplir con normativas constructivas como cualquier nueva edificación, quedando su erección en manos exclusivas de la curia diocesana, de feligreses o alguna autoridad civil que colaborara para dicho fin.

La investigación tiene por objetivo analizar la evolución de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado en Chile entre 1925 y 1962, identificando los cambios en la estructura administrativa, las políticas de financiamiento y las normativas sobre la construcción y mantenimiento de templos parroquiales, así como el impacto del crecimiento urbano y demográfico en los espacios jurisdiccionales de las diócesis de Valparaíso y Concepción.

En cuanto a los objetivos específicos:

1. Analizar el desarrollo histórico de las relaciones Iglesia-Estado en Chile, con énfasis en el patronato y la separación oficial en 1925, para comprender el contexto de la erección de templos entre 1925 y 1962;
2. Examinar la reorganización de la estructura administrativa y jurisdiccional de la Iglesia Católica en Chile entre 1925 y 1962, con especial atención a la creación de nuevas diócesis y la evolución de las existentes, particularmente en Valparaíso y Concepción;
3. Investigar las normativas eclesiásticas y estatales que regularon la construcción y mantenimiento de templos parroquiales en Valparaíso y Concepción entre 1925 y 1962, y su relación con el crecimiento demográfico y la expansión urbana;
4. Analizar los desafíos administrativos, pastorales y económicos que enfrentó el obispado de Valparaíso durante el periodo entre 1925 y 1962, en función de las necesidades demográficas y urbanas de la región;
5. Evaluar el origen, construcción, financiamiento y distribución territorial de las parroquias nuevas en el obispado de Valparaíso entre 1925 y 1962, en función de las necesidades demográficas y urbanas de la región.
6. Explorar el crecimiento urbano y los desafíos enfrentados por el obispado de Concepción entre 1925 y 1962, con especial énfasis en la planificación y construcción de nuevos templos parroquiales y su financiamiento;
7. Estudiar el proceso de creación, financiamiento y construcción de nuevos templos parroquiales en el Arzobispado de Concepción entre 1925 y 1962, y cómo estos procesos respondieron a la expansión demográfica y las

normativas vigentes.

Para lo cual nos hemos realizado los siguientes cuestionamientos ¿Cómo influyó la relación entre la Iglesia y el Estado, y la separación en 1925, en la administración eclesiástica y en las políticas de construcción de templos parroquiales en Chile? ¿Qué cambios estructurales y administrativos implementó la Iglesia Católica en Chile entre 1925 y 1962 para responder a los desafíos del nuevo contexto político y social? ¿De qué manera las normativas eclesiásticas y estatales regularon la construcción y mantenimiento de templos parroquiales en Valparaíso y Concepción entre 1925 y 1962? ¿Cuáles fueron los principales factores que impulsaron la construcción de nuevos templos parroquiales en el obispado de Valparaíso durante el periodo de 1925-1962? ¿Cómo se financió y distribuyó la construcción de nuevos templos parroquiales en el obispado de Valparaíso para adaptarse al crecimiento demográfico entre 1925 y 1962? ¿Cómo impactó el crecimiento urbano y demográfico en el primeramente obispado y luego Arzobispado de Concepción en la creación y financiamiento de nuevas parroquias entre 1925 y 1962? ¿Qué procesos administrativos y financieros se llevaron a cabo para la construcción de nuevos templos parroquiales en el Arzobispado de Concepción entre 1925 y 1962, y cómo respondieron a las necesidades de la expansión urbana?

Se plantea como hipótesis que la Iglesia Católica erigió nuevos templos parroquiales en los espacios jurisdiccionales de las diócesis de Valparaíso y Concepción entre 1925 y 1962 principalmente en forma reactiva, respondiendo a las solicitudes y financiamiento de feligreses locales, lo que llevó a un desarrollo parroquial basado más en demandas específicas que en una planificación sistemática centralizada que considerara el crecimiento demográfico y las necesidades pastorales de manera uniforme.

La investigación no estuvo exenta de dificultades. La principal fue la falta de acceso a algunas fuentes, provocado por varios factores. El primero de ellos, la pandemia de Covid-19, que llevó al cierre de determinados archivos y estableció aforos máximos permitidos en espacios cerrados, además de la interrupción de

atención de parroquias por largo periodo de tiempo frente al temor que provocó a sacerdotes de avanzada edad la letalidad del virus; El segundo, la falta de sacerdotes para en servicio parroquial, con largas vacancias sin resolver, prolongado sin opción de cumplir correctamente por la suplencia; el tercero, la pérdida de documentación por diversos motivos tanto antrópicos como por efectos de la naturaleza eliminando antecedentes fundamentales, como el caso del Archivo Arzobispal de Concepción, lo que se confirma con el decreto 987 de 1950 en el que expresa "se solicita al cura párroco de Coronel rehacer, dentro de lo posible, los libros quemados en el incendio de la curia, y que pertenecían a aquella parroquia"[108], periodos de la historia de la Iglesia en los cuales se insistía en que los sacerdotes desplazaran libros de su archivo a la curia, creyendo que estarían en mejores condiciones en ese lugar por sobre las propias parroquias. Agregando el estado actual de gran cantidad de libros parroquiales embalados a la espera de un traslado para una mejor conservación de estos; y, por último, la restricción de visitar sus archivos por motivos mayores frente a la falta de catalogación y conocimiento de los responsables sobre la real documentación que compone el acervo histórico de la institución en Chile.

Sumamos a lo anterior las consecuencias que dejaron los terremotos de 1939 y 1960, que destruyeron "documentos indispensables para informarse bien de los sucesos de la iglesia penquista; lo único que se puede utilizar son algunos documentos… manuscritos".[109] Se hace compleja y desafiante la investigación de la diócesis de Concepción,[110] por lo que dice Campos Harriet en su prólogo de la *Historia de Concepción*:

---

[108] *Boletín Eclesiástico de Concepción,* año IX, mayo-junio, 1950, p. 90.
[109] Ob. Cit., p. 428.
[110] Nota: El Archivo Nacional y el Archivo del Arzobispado de Santiago, cuentan con algunas fuentes, si se debe rescatar el trabajo realizado por Armando Cartes Montory quien ha dedicado su vida a la historia regional, se destaca su obra *Bibliografía histórica Regional,* bajo el título "La Iglesia en la Región", donde cuenta la historiografía que ha podido encontrar sobre la temática (Armando Cartes Montory, *Bibliografía histórica regional*, Concepción, Editorial Universidad de Concepción, 2014, pp. 109-113). Además, de la Colección *Historia de la Iglesia en Chile*, dirigida por Marcial Sánchez Gaete que ayudó en el rescate de documentación para la diócesis y el periodo, especialmente entre 1835 a 1939 (*Historia de la Iglesia en Chile*, volúmenes I, II y III, Santiago, Editorial Universitaria, 2009, 2010 y 2011 respectivamente).

> “Cada cien años la ciudad fue borrada de la faz de la tierra. Mientras París ha tenido una sola catedral en ochocientos años, Concepción, en la mitad de este tiempo, ha construido siete. La continuidad material no ha existido. Los terremotos de 1570, 1657, 1751, 1835, 1939 y 1960, los incendios y saqueos de los indígenas, el paso arrasador de la guerra a muerte, catástrofes telúricas o guerreras han querido cercenar una y otra vez el hilo del existir pencopolitano. Concepción es la ciudad a la cual el hado adverso intentó cortar la corriente vital siete u ocho veces en el curso de la historia”.[111]

Sobre los archivos estatales y hemeroteca, la mayor dificultad fue no tener acceso de la manera y tiempos esperados a la revisión de diarios y revistas principalmente por razones de aforo en salas de consulta y espacios de tiempo acotados para investigar. Habría ayudado sin duda el fortalecimiento de medios digitales de acceso más universal. Sin embargo, estos factores no mermaron el buen desarrollo de esta investigación y dejaron la puerta abierta para seguir profundizando y cruzando datos en una mirada más amplia como país, que podría realizarse en un postdoctorado próximo.

La interpretación e indagación del pasado nos va generando preguntas y respuestas que conjeturan posiciones sistemáticas del historiador frente a los hechos, que a la luz del conocimiento van conformando procesos en el tiempo. En la reconstrucción de la historia, por tanto, van surgiendo subjetividades y objetividades que demarcan las realidades cotidianas, que en su conjunto accionan elementos de prejuicio y de juicio en el presente en que se estudian, por lo que la mirada hacia ciertos acontecimientos debe hacerse bajo lógicas interdisciplinarias y no solo la individualización de una cierta metodología, la que podría provocar una prefiguración del resultado de la investigación.

---

[111] Horacio Santiago-Otero, *Sínodos americanos*…, p. 9. Citada en el prólogo de F. Campos Harriet, *Historia de Concepción 1550-1970*, Chile, 1982, p. 9.

Así, los intereses en la búsqueda de los elementos del pasado nacen de la reflexión en cuanto a la realidad de nuestro presente, buscando dinámicas de comportamiento individual y social que impactan en su futuro. Por tanto, la reflexión crítica y metódica de las realidades pasadas debe ser en sí una búsqueda de verdades no solo encapsuladas, sino también, abiertas que podemos encontrar en distintos hechos que nos van marcando dinámicas de proceso.

Asumiendo las lógicas de pertenencia en cuanto a las relaciones de las instituciones que fueron gestando al Chile del hoy, se hizo necesario para alcanzar los propósitos planteados en esta investigación una revisión bibliográfica de historias regionales y particulares, censos, boletines eclesiásticos, de arquitectura, urbanización, arte local e influencias externas, diarios y revistas, historias generales, planimetrías históricas y desarrollo económico, que permitieron arrojar los elementos suficientes y necesarios para avanzar en la develación de nuestro estudio. Para esto se integraron fuentes primarias archivísticas en el ámbito civil y en el religioso, específicamente lo referente a la Iglesia Católica desde su nivel macro a las áreas más delimitadas de cada una de las diócesis y parroquias relacionadas al periodo de estudio.

La investigación se enmarcó en un tipo de estudio descriptivo, exploratorio, correlacional y analítico, bajo un aparato crítico de carácter positivista e interpretativo, utilizando técnicas investigativas mixtas, tanto cualitativas como cuantitativas. Las cualitativas las entenderemos como "procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico"[112]. Para ello, utilizamos las reglas de Kleining sobre el objeto de estudio, buscando desde la acción investigativa, desde todos los ángulos posibles que ampliaron las perspectivas

[112] Mariane Krause, "La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos". *Revista temas de educación,* N°7, 1995, p. 21.

de análisis; y respecto a la evaluación, que se ejecutaron con datos que se examinaron con respecto a sus similitudes, tanto en términos descriptivos como analíticos. Dentro de la recolección de datos se utilizó la revisión de documentos, como ya lo planteamos con antelación, entrevistas y observación. Una vez aunados, entonces pudimos enfrentarnos al análisis descriptivo y relacional, con la codificación de lo obtenido dentro de una comparación permanente entregando dinamismo a la investigación, intentando lograr una "saturación teórica de las categorías conceptuales generadas a través del análisis (…) hasta el momento en que los nuevos datos no agregan información nueva".[113] En cuanto a la metodología cuantitativa, esta se basó en una investigación de carácter empírico-analítico, cuyo estudio se centró en datos estadísticos para dar respuestas a causas y efectos concretos. Por tanto, respondimos preguntas específicas.

Esta investigación se adscribe dentro de una metodología de la Historia Cultural, como define Peter Burke:

> "como una reacción contra enfoques previos del pasado que omitían algo a la par escurridizo e importante (…) el historiador cultural accede a partes del pasado inaccesible para otros historiadores. El énfasis en las culturas como totalidades ofrece un remedio para la actual fragmentación de la disciplina en especialistas en la historia de la población, la diplomacia, las mujeres, los negocios, la guerra, etc… la labor de los historiadores culturales individuales han de insertarse en una de las varias tradiciones culturales diferentes, generalmente definidas atendiendo a criterios nacionales".[114]

Esta perspectiva exige el aporte de varias disciplinas. De ahí que utilizaremos elementos estadísticos que nos llevaron a la confección de gráficos, gracias a la extracción de datos en censos, por medio de tabulaciones que fueron

---

[113] Barney G. Glaser y Anseol L. Strauss, *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*, Chicago, Aldine Publishing Compañy, 1967, p. 61.
[114] Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidos, 2006, pp. 14-15.

ordenadas e interpretadas; de la urbanística, en la confección de planimetría, crecimiento y sus contrastes; desde la geografía, en el que pudimos comparar los espacios geográficos.

La tesis está dividida en siete capítulos además de la introducción, conclusión y bibliografía.

En el primer capítulo “La Iglesia y el Estado en Chile desde el proceso de independencia hasta la separación (1810-1925)”, se analiza la relación entre la Iglesia Católica y el Estado chileno desde los primeros años de la independencia hasta la separación en 1925. Se discute el sistema de patronato, que otorgaba a la corona española (y luego al Estado chileno) un control significativo sobre los asuntos eclesiásticos, como el nombramiento de obispos y el financiamiento de templos parroquiales. También se examinan los cambios legislativos que llevaron a una creciente independencia del Estado frente a la Iglesia, culminando en la Constitución de 1925, que estableció la separación formal entre ambos. El capítulo destaca cómo estos cambios afectaron el financiamiento de la Iglesia y construcción de templos parroquiales, un tema que es fundamental para el estudio.

El capítulo II, “La Iglesia y su reorganización administrativa entre 1925 y 1962”. Examina cómo la Iglesia Católica en Chile tuvo que reorganizarse administrativamente tras la separación entre la Iglesia y el Estado en 1925. Se estudia la creación de nuevos obispados, vicariatos y gobernaciones, que permitieron una mayor autonomía eclesiástica. El capítulo también aborda los desafíos que enfrentó la Iglesia al tener que financiarse de manera independiente, destacando el papel que jugaron las congregaciones religiosas y los laicos en la creación de nuevas parroquias. Esta reorganización fue clave para la expansión de la Iglesia, especialmente en áreas urbanas en crecimiento como Valparaíso y Concepción.

El capítulo III, “Las parroquias y sus edificaciones”. Explora el concepto de parroquia tanto desde una perspectiva jurisdiccional como arquitectónica. Se describen las normas canónicas que rigen la creación de parroquias y los

requisitos legales y materiales para la para la construcción de éstas. Además, se analiza el papel de los templos parroquiales como centros de culto y su relevancia para la vida religiosa de la comunidad. Este análisis es fundamental para entender el desarrollo de los nuevos centros de culto en Valparaíso y Concepción durante el periodo de estudio

El capítulo IV, “El obispado de Valparaíso 1925-1962”, examina la evolución del obispado de Valparaíso desde 1925 hasta 1962. Se describen los cambios demográficos y urbanos que afectaron la diócesis, así como el papel de los obispos en la gestión de estos cambios. Se detalla la creación de nuevos templos parroquiales en respuesta al crecimiento poblacional, y cómo las normativas de construcción fueron aplicadas en cada caso. El capítulo ofrece una visión detallada de las estrategias pastorales y administrativas empleadas en la diócesis de Valparaíso para el periodo.

El capítulo V, “Las parroquias del obispado de Valparaíso”, presenta la creación de 22 nuevas parroquias en el obispado de Valparaíso entre 1925 y 1962. Se describe su distribución geográfica y las características de los templos parroquiales construidos, destacando los desafíos logísticos y financieros que se enfrentaron. El capítulo analiza cómo el crecimiento urbano y la expansión de la población influyeron en la localización y diseño de estos nuevos templos. Además, se estudia la aplicación de las normativas de construcción y el papel de los feligreses en la financiación de las obras.

El capítulo VI “El obispado de Concepción 1925-1962”, se centra en el obispado de Concepción y su evolución durante el mismo periodo. Se describe cómo la diócesis enfrentó una serie de desafíos, incluyendo los terremotos de 1939 y 1960, que afectaron gravemente su infraestructura. A pesar de estos obstáculos, la diócesis experimentó un crecimiento urbano significativo, lo que llevó a la creación de nuevos templos parroquiales. El capítulo analiza cómo la diócesis gestionó este crecimiento y las respuestas pastorales que se implementaron para atender las necesidades de la población,

Este capítulo VII y final “Las parroquias del arzobispado de Concepción”, examina las 14 nuevas parroquias creadas en el arzobispado de Concepción entre 1925 y 1962. Se estudian las modificaciones administrativas que experimentaron estos templos parroquiales, así como su financiación y construcción. Además, se revisa la distribución geográfica y cómo respondieron a las necesidades demográficas y pastorales de la región. El capítulo también destaca el papel de las congregaciones religiosas en la administración de algunas de estas parroquias y el impacto del crecimiento urbano en su desarrollo.

CAPÍTULO I
LA IGLESIA Y EL ESTADO EN CHILE DESDE EL PROCESO DE INDEPENDENCIA HASTA LA SEPARACION (1810-1925)

Este primer capítulo aborda las normas que rigieron la relación entre la Iglesia Católica y el Estado, antecedentes necesarios para conocer la forma como se financiaba la erección de nuevos templos parroquiales. Se abordará primeramente el funcionamiento del Patronato hasta el reconocimiento de la República por la Santa Sede en 1840, para luego, continuar con la evolución de las normativas que emanaron en el nuevo escenario político de la República hasta la separación de la Iglesia con el Estado en 1925, terminando con los intentos de firmar un concordato, es decir un tratado con la Santa Sede sobre materias eclesiásticas.

1.1 La relación Iglesia-Estado y el patronato hasta 1840

Con la llegada de la fe católica a América se establecieron normas para regular la relación entre la Iglesia y la Corona española, siguiendo los precedentes aplicados en la península y en las Islas Canarias. La bula *Ortodoxae Fidei* fechada 13 de diciembre de 1486, otorgada por el papa Inocencio VIII reconoce el Patronato Real en la tarea de evangelizar las Islas Canarias y el Reino de Granada. El Patronato Real, era el derecho del soberano de presentar candidatos idóneos para dirigir las diócesis, las prelacías seculares y regulares, dignidades y prebendas en las catedrales o colegiatas, y otros beneficios además de velar por la fiel ejecución de la misión encomendada a los miembros de la Iglesia

Católica en sus dominios[115], ya que el derecho es concedido a la corona por su papel de llevar la fe a nuevos territorios. Al prolongar la ocupación de tierras de infieles a América, la Corona pidió extender este derecho.

A raíz del descubrimiento de América surgió una rivalidad entre las coronas de Castilla y Portugal, lo que llevó a la primera a recurrir al Papa Alejandro VI para apoyar sus pretensiones. Este emitió los siguientes documentos: 1) Breve *inter caetera,* fechada el 3 de mayo de 1493 y la Bula menor *inter caetera*, fechada el día siguiente de la anterior que concedían las tierras descubiertas por Cristóbal Colón a la Corona española en premio por su esfuerzo; la Bula menor *exemeae devotionis*, del 3 de mayo del mismo año la que igualó los privilegios de los reyes de España sobre las tierras descubiertas y conquistadas a los que ya gozaban los reyes de Portugal según concesión pontificia anterior[116];

> "Nos, alabando mucho en el Señor ese vuestro Santo y loable propósito, y deseando que sea llevado a su debida finalidad, de que el nombre de nuestro Salvador sea introducido en aquellas regiones, os rogamos insistentemente en el Señor y afectuosamente os requerimos, por el sacro Bautismo en que os obligasteis a los mandatos apostólicos, y por las entrañas de misericordia de nuestro Señor Jesucristo, para que decidiéndoos a proseguir por completo semejante empresa, con ánimo y celo ferviente hacia la Fe ortodoxa, queréis y debáis conducir a los pueblos que viven en tales islas a recibir la profesión católica, sin que nunca os intimiden peligros ni trabajo, teniendo gran esperanza y confianza de que Dios Omnipotente os auxiliará felizmente en vuestras empresas".[117]

---

[115] Ricardo García Villoslada, Bernardino Llorca y otros, *Historia de la Iglesia Católica*, T. III, Madrid, Edición BAC, 1967, p. 612; Pedro de Leturia, "El origen histórico del Patronato de Indias: un problema de actualidad hispano-americana", En *Razón y Fe*, volumen 78, 1927, pp. 20-36.
[116] Paulo Suess (org), *La conquista espiritual de la América española, 200 documentos Siglos XVI,* Quito, Abya Yala, 2002, p. 124.
[117] "Bula intercaetera*"*, en Juan Manzano, *La incorporación de las Indias a la corona de Castilla*, (Madrid, Editorial Cultura Hispánica, 1948), p. 19.

Cuando se estaba afianzando, la dominación española en los nuevos territorios, el papa Julio II por medio de la *Bula Universalis Ecclesiae* de 28 de julio de 1508 otorgó los llamados derechos delegados dando paso al Patronato Regio o Derecho de Patronato de los monarcas españoles sobre la Iglesia Indiana.

> "Nosotros a fin de que en ella desaparezcan de una vez los falsos y perniciosos ritos y se implante la religión verdadera (…) y para que los espíritus, imbuidos de la nueva fe, comiencen alguna obra piadosa, consistente en la construcción de iglesias o lugares piadosos (…) concedemos al mencionado Rey Fernando (…) y a nuestra queridísima hija en Cristo, Juana, reina de los mismos reinos (…) que ninguna iglesia, monasterio o lugar piadoso, junto en los crudos jugares e islas ya adquiridas como en los que serán adquiridos, puedan ser erigidos o fundados sin el consentimiento de los citados reyes (…) que nadie pueda hacer construir, edificar o erigir en (…) lugares (…) adquiridos o por adquirir, iglesias mayores de las que autorizaren expresamente los reyes Fernando y Juana y el Rey de Castilla y León que habrá en el futuro; y le concedemos el derecho de Patronato y de presentar personas idóneas para las citadas iglesias…"[118]

La reglamentación evolucionó durante los reinados de los monarcas de las casas de Austria[119] (1521-1700), y de Borbón (1700-1821). A dicho proceso se le observan cuatro etapas bien definidas: en la primera, se trataba de un privilegio concedido por la Santa Sede a la monarquía española, para que ella pudiese evangelizar en América implantando la Fe católica; la segunda, cuando se considera que el patronato era un derecho de la monarquía y no sólo un privilegio, debido a que se comienza a imponer la tradición jurídica española, en cuanto la

[118] Paulo Suess (org), *La conquista espiritual de la América española. 200 documentos- siglos* XVI, p. 127. En https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1127&context=abya_yala Descargado en agosto de 2021.

[119] Los reyes de los Austrias fueron 5: Carlos I (V de Alemania); Felipe II; Felipe III; Felipe IV y Carlos II. Para el caso de los Borbones: Fueron Gobernadores en Hispanoamérica hasta las respectivas independencias, fueron 6: Felipe V; Luis I; Fernando VI; Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.

delegación papal implica la administración de las temporalidades, es decir, de los bienes terrenales de la Iglesia[120]; la tercera, ya con la instalación del regalismo borbónico el patronato muta hacia el Regio Vicariato.[121] Se consolidó especialmente a partir de la Real Cédula de 1765 que otorgaba al monarca facultades más amplias incluyendo la gestión de los recursos eclesiásticos.[122] Se interpretó, "en efecto, que el Rey era, por su condición de monarca, y no por ley eclesiástica, Vicario del papa para los asuntos eclesiásticos americanos"[123], dejando fuera todas las cuestiones de carácter espiritual, por lo que adquiría una potestad cotidiana sobre la iglesia en la América española; y por último, la cuarta, corresponde al reclamo del Patronato Regio por las nuevas repúblicas en formación, ya que se consideraba que era una regalía de los monarcas españoles, porque las nuevas autoridades políticas, al ser legítimas sucesoras de estos, asumían el papel ante la Iglesia con plenos derechos. En esta última etapa encontraremos la lógica resistencia de la Santa Sede, que argumentó que el patronato solo era aplicable por los reyes españoles y no a la autoridad civil que había emergido en los procesos de independencia.

Desde el comienzo de las independencias en América, las relaciones Iglesia-Estado, estuvieron complicadas por los patronatos nacionales, que se fueron estableciendo como regla en la nueva realidad política. "El patronato no sería,

---

[120] Nota: En el siglo XVIII, los bienes temporales de la Iglesia se referían a todas las propiedades, recursos y activos materiales bajo su control, que estaban destinados a asegurar el mantenimiento de la institución eclesiástica y su capacidad de cumplir con sus funciones espirituales y caritativas. A diferencia de los bienes espirituales, que se relacionaban con el poder sacramental y la vida religiosa, los bienes temporales estaban vinculados a aspectos económicos, legales y patrimoniales. "Es de advertir (…) que los bienes de la Iglesia se llaman patrimonio de Cristo y bienes de los Pobres", en *Enciclopedia canónica, civil, moral, regular, y ortodoxa. Ilustrada con la explicación de todas las Reglas de el Derecho Canónico, y de las más célebres del Derecho Civil. Arreglada a las condenaciones Pontificias de nuestros Santísimos Padres Alexandro VII. Inocencio XI. Alexandro VIII, y de otros Sumos Pontífices,* Madrid, Blas de Villa-Nueva, 1721, p. 83; "Los bienes de los eclesiásticos están exentos por derecho divino de la potestad secular" (*Ob. cit*., p. 84); "Los bienes que hoy usurpan los frutos jurisdiccionales, rentas u otros bienes de los eclesiásticos sin licencia del Papa incurren en la excomunión" (*Ob. Cit*., p. 84)

[121] Para un mejor acercamiento al tema véase: Alberto de las Hera, Ismael Sánchez Bella y Carlos Díaz Rementería, *Historia del Derecho Indiano,* Madrid, MAPFRE, 1992.

[122] Alberto de la Hera, "La legislación del siglo XVIII sobre el Patronato Indiano", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, n°40, 1970, p. 295.

[123] José Antonio Escudero (dir), *La Iglesia en la historia de España*…, p. 593.

pues, un privilegio real -se decía-, sino un derecho derivado del principio de soberanía",[124] por lo que este problema pasa a ser de fondo, ya que para justificarlo era imprescindible declarar la confesionalidad del Estado, como ocurrió en todos los proyectos constitucionales de las nuevas repúblicas. Esta situación generó un debate en cuanto a cómo se entendería la soberanía política de la conformación del nuevo Estado y su relación espiritual, administrativa y económica con la Santa Sede. En lo espiritual con todas sus aristas, se aseguraba que la fe católica sería la única reconocida, dando la línea de continuidad de la confesionalidad de la administración pública; en lo administrativo, el Estado, como ya se mencionó pretendía gozar con el derecho a nombrar autoridades eclesiásticas en su territorio indistintamente a la decisión del Papa; y económico se generarían las diferencias, ya que el Patronato pasaba a vincularse con lo político y sus inestabilidades. Si bien el Estado aseguraba el sínodo de los eclesiásticos como funcionarios públicos, además de la mantención y construcción de templos, no aportaría con lo necesarios desde lo pecuniario para la Santa Sede, ya que los fondos de esos ítems quedarían en las arcas fiscales, sucediendo a la Corona en sus derechos.

El patronato nacional pasó a ser una práctica generalizada y aceptada en América española. Como era de esperar, en los nombramientos de obispos se prefirió a personas adeptas a la causa, generando un distanciamiento con Roma. Para aclarar las relaciones que debían operar entre la Iglesia y los nuevos estados se envió una misión apostólica (1824-1825) encabezada por el vicario apostólico Giovanni Muzi, quien visitó Montevideo, Buenos Aires y Santiago de Chile[125].

[124] Texto del Breve Pontificio, en Josep-Ignaci Saranyana, "Debates teológicos Latinoamericanos en los comienzos de la era Republicana (1810-1830)", *Anuario Historia de la Iglesia*, n°17, Navarra, 2008, p. 235.
[125] Ubaldo Valentini, *Giovanni Muzi, Vicario apostólico in América Latina, Arcivescovo di Cittá di Castello, fondatore dele Figlie dela Misericordia*, (Assisi, Porziuncola, 1992), pp.21-118.

En Chile, los sucesivos gobiernos procedieron a fijar sus atribuciones y garantizar los derechos individuales a través de las constituciones en las cuales se establecía la religión oficial del Estado.

El reglamento constitucional de 1812 estableció la relación entre el Estado y la Iglesia. En su artículo primero, se estipuló que "La Religión Católica y Apostólica será siempre la de Chile"[126]. La Constitución de 1818 promulgada a inicios del gobierno de Bernardo O'Higgins, declaraba en su título II artículo único que:

> "La religión Católica, Apostólica, Romana es la única y exclusiva del Estado de Chile. Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad, será uno de los primeros deberes de los jefes de la sociedad, que no permitirán jamás otro culto público ni doctrina contraria a la de Jesucristo".[127]

La misma idea se repite en el Título II capitulo único de 1822 con palabras similares: "La Religión del Estado es la católica, apostólica, Romana con exclusión de cualquier otra. Su protección, conservación, pureza, e inviolabilidad es uno de los primeros deberes de los jefes del Estado, como el de los habitantes del territorio su mayor respeto y veneración, cualesquiera que sean sus opiniones privadas".[128]

La constitución de 1823 obra de Juan Egaña abrevia esta declaración y omite lo relativo a la protección de la fe como deber de los jefes del estado (Art 10): "La religión del Estado es la católica, Apostólica, Romana: con exclusión del culto y ejercicio de cualquiera otra"[129]. El cambio resulta significativo y se relaciona con la actitud de las nuevas autoridades respecto a la Iglesia. La fórmula de 1823 se

---

[126] *Reglamento Constitucional Provisorio del Pueblo de Chile subscripto por el de la capital, presentado para su subscripción a las Provincias, sancionado y jurado por las autoridades constituidas*, Santiago, Imprenta del Gobierno, 1812, p. 4.
[127] *Proyecto de Constitución provisoria para el Estado de Chile 1818*, Santiago, Imprenta del Gobierno, 1818, pp. 7-8.
[128] *Constitución Política del Estado de Chile*, promulgada en 23 de octubre de 1822, Santiago, Imprenta del Estado, 1822, p. 4.
[129] *Constitución Política del Estado de Chile*, promulgada en 29 de diciembre de 1823, Santiago, Imprenta Nacional, 1823, p. 6.

repite en la Constitución de 1828 redactada por José Joaquín de Mora: En su capítulo primero relativo a la nación chilena señala (art 3.) que "Su religión es la Católica Apostólica Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra"[130]. La misma idea se mantiene en el capítulo III art. 5º de la Constitución de 1833: "La relijión de la República de Chile es la católica, Apostólica, Romana; con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra".[131]

Esta carta, sin embargo, introduce una novedad en lo relativo a las relaciones con la Iglesia. Al enumerar las atribuciones del presidente de la República en su artículo 82 señala: "8. Presentar para los arzobispados, obispados, dignidades y prebendas de las iglesias catedrales, a propuesta de terna del Consejo de Estado. La persona en quien recayere la elección del presente para arzobispo u obispo debe demás obtener la aprobación del Senado".[132]

Esta disposición se había planteado en dos oportunidades anteriores: en 1822-1823, cuando se envió la primera misión diplomática de Chile ante la Santa Sede, y en 1828 cuando José Ignacio Cienfuegos fue requerido por el gobierno de Chile para hacer una visita a Roma de carácter privado. Conforme a la Constitución vigente José Ignacio Cienfuegos debió prestar el juramento civil al asumir sus responsabilidades como obispo de Concepción el 1 de febrero de 1834.

Dicho juramento consistía en reconocer el derecho de patronato. A partir de 1841, se exigió a los obispos el mismo juramento que había hecho Cienfuegos al asumir su cargo.

Después de leídas las leyes 1ª, tit. 7, libro 1° de Indias, y 13, tit. 3°, libro 1° de la Novísima Recopilación, el obispo debía jurar:

> "reconocer en el ejercicio del Episcopado el patronato nacional que compete al Presidente de la República; y no ofender en manera alguna sus regalías,

---

[130] *Constitución Política del Estado de Chile*, promulgada en 8 de agosto de 1828, Santiago, Imprenta Dr. Rengifo, 1828, p. 2.
[131] *Constitución de la República de Chile jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833*, Santiago, Imprenta de la Opinión, 1833, pp. 4-5.
[132] *Ob. Cit.,* Art. 82.8, p. 26

con arreglo a lo prevenido en las citadas leyes, y no dar cumplimiento a ninguna Bula, Rescripto o resolución Pontificia de cualquiera clase, sin que antes haya obtenido el exequatur[133] de la autoridad competente, conforme a lo prevenido por las leyes".[134]

Llama la atención que, al ejercer este juramento, se cite la Recopilación de Leyes de Indias, cuerpo jurídico que fue generado por la Corona para el funcionamiento administrativo de América en forma específica, ya que todas las acciones que habían sido llevadas a cabo desde el inicio de las Guerras de Independencia tuvieron por fin desligarse de España y sus ataduras. Pero para conseguir la sumisión y lealtad de la jerarquía de la Iglesia Católica con el Estado de Chile fueron utilizadas, considerando que la mayoría de los eclesiásticos que se encontraban en el territorio eran extranjeros y preferentemente españoles.

La Ley de Organización de los Ministerios de 1837, dispuso que las relaciones con la Iglesia quedarían a cargo de la cartera de Justicia y Culto cuyas funciones incluían asegurar la manutención de los eclesiásticos y, la edificación y conservación de los templos.[135]

Los esfuerzos diplomáticos, sumados a la promulgación de las normativas atingentes a temas de iglesia en la Constitución de 1833, llevaron a la Santa Sede a reconocer la independencia de Chile en 1840.[136] El 23 de junio de ese mismo año se erigió en arzobispado la diócesis de Santiago, se nombró primer arzobispo a Manuel Vicuña Larraín y se crearon los obispados de San Carlos de Ancud[137]

---

[133] Nota: Entenderemos por *Exequator, el* pase que da la autoridad civil de un estado a las bulas y escritos pontificios.
[134] José Hipólito Salas y Toro, *El juramento civil de los obispos ante la religión y el derecho*, Santiago, Imprenta del Correo, 1869, p. 124; Juan Pablo Ríos Araya, *El juramento civil de los obispos en el pensamiento de José Hipólito Salas*, Memoria para optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Santiago, 2012, p. 39.
[135] *El Araucano,* "Nueva Ley de organización de los Ministerios", 3 de febrero de 1837.
[136] Ricardo Montaner Bello, *Historia diplomática de la Independencia de Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1961.
[137] "Bula nueva Diócesis de San Carlos de Ancud", en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, volumen 1, tomo 1, pp. 295-305.

y el de La Serena.[138] Uno de los propósitos de elevar el rango de la sede de Santiago era cortar la dependencia de la iglesia chilena del arzobispado de Lima según se desprende de la lectura de la bula respectiva

> "Gregorio Obispo siervo de los siervos de Dios… Mediante el favor benéfico de la Divina Providencia… de la solicitud apostólica… se encuentran… allí establecidas desde la predicación del Evangelio dos Iglesias Catedrales… la uno toma su nombre del Apóstol Santiago y la otra de la Santísima Concepción, hallándose ambas sujetas a la jurisdicción Metropolitana del Arzobispado de Lima en el Perú. Por esto es que el Supremo presidente del Estado Chileno anhelosamente nos ha pedido que realcemos con el honor y dignidad de Iglesia Arzobispal la mencionada Sede Episcopal de Santiago, de la cual sean sufragáneas, así la Diócesis de la Santísima Concepción, como las otras Iglesias Catedrales que en breve se han de erigir allí (…) Así, instituimos y erigimos en Iglesia Arzobispal y Metropolitana la misma Iglesia de Santiago, enteramente exenta y libre, y establecemos en ella la Sede de un Prelado Arzobispal y Metropolitano de Santiago de Chile".[139]

El reconocimiento de la Independencia de Chile por parte de la Santa Sede facilitó las comunicaciones con Roma en beneficio de la Iglesia. Negociaciones que se llevaron a cabo a partir de 1847 por Ramón Luis Irarrázaval, luego de presentar sus credenciales a la Santa Sede.[140]

---

[138] "Bula Nueva Diócesis de La Serena", en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, volumen 1, tomo 1, pp. 284-294.

[139] *Boletín Eclesiástico o sea Colección de edictos, estatutos i decretos de los prelados, del Arzobispado de Santiago de Chile*, Tomo 1, Santiago, Imprenta de la Opinión, 1861, Libro Primero, año de 1841, n°27, pp. 71-80.; "Publicación de la Bula que erige en Metropolitana la Iglesia Catedral de Santiago e instituye arzobispo de ella al ilustrísimo Sr. D. Manuel Vicuña", en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae Chilensia,* Volumen 1, Tomo 1, pp. 274-280.

[140] Nota: para un mayor acercamiento a lo que fue la Misión Irarrázaval véase, Carlos Oviedo Cavada, *La misión Irarrázaval en Roma 1847-1850,* Santiago, Instituto de Historia Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 1962.

1.2 LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO ENTRE 1840-1925, ASPECTOS NORMATIVOS

El reconocimiento de la independencia de Chile por la Santa Sede y el establecimiento de relaciones permitía tratar el tema del patronato. Las autoridades chilenas no estaban dispuestas a recibir órdenes de un poder extranjero, sino estaban resueltas a consolidar la independencia del Estado naciente, De ahí la exigencia del juramento civil a los nuevos obispos.

Tras la renuncia de Monseñor Cienfuegos en la diócesis de Concepción en 1840, se nombró a Diego Antonio Elizondo, que estuvo en sus funciones entre 1841 y 1846. Fue el segundo prelado en realizar el juramento civil, que lo hizo bajo una fórmula distinta a la primera:

> "Certifico que en este día el Reverendo Obispo electo de Concepción, Dr. don Diego Antonio Elizondo, concurrió a la Sala del Ministro del despacho del Interior, y habiendo leído de principio a fin la lei 7ª, tit. 7º, lib. 1º de Indias y la lei 13ª, tit. 3º, lib. 1º de la Recopilación; y puesta la mano sobre el libro de los Santos Evangelios, le interrogó el expresado señor Ministro: ¿Juráis *in verbo sacerdotis* por Dios y estos Santos Evangelios, reconocer en el ejercicio del Episcopado el patronato nacional que compete al Presidente de la República, no ofender en manera alguna sus regalías, con arreglo a lo prevenido en las citadas leyes, y no dar cumplimiento a ninguna Bula, Rescripto o resolución Pontificia de cualquier clase, sin que antes haya obtenido el exequator de la autoridad competente, conforme a lo prevenido por las leyes? Contestó: sí juro; y el señor Ministro le repuso que si así lo hacía, Dios le ayudase, y si no se le hiciese cargo: con lo que quedó concluida esta diligencia, que firmó el Reverendo Obispo con el señor Ministro en Santiago, a veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y un años. Diego Antonio, Obispo de Concepción. Manuel Montt".[141]

[141] José Hipólito Salas y Toro, *El juramento civil de los obispos*…, p. 14-15.

Rafael Valentín Valdivieso, quien fue arzobispo de Santiago entre 1848 y 1878, también juró civilmente, de lo cual informó con posterioridad al Papa Pío IX. Este último declaró nulo dicho juramento, lo que quedó expresado en declaración pública en 1858, según expresa: "que el juramento presentado por ti [Valdivieso] debe tenerse como absolutamente ilícito y malo, considerando que en la fórmula de dicho juramento, no solo se promete reconocer el derecho de patronato de que pretende gozar ese gobierno respecto de los beneficios eclesiásticos y del que se haya absolutamente desprovisto, pues jamás esta Sede Apostólica ha concedido tal privilegio a ese gobierno…"[142]

Rafael Valentín Valdivieso fue un hombre práctico y muy inteligente. Comprendía la situación que se estaba viviendo en esa época y tenía muy clara su labor a realizar, partiendo por la reforma y especialmente, reencauce de las órdenes y congregaciones que habían relajado su vida común, saliendo muchas de ellas de sus propias constituciones. Además, estaba muy interesado en asegurar el normal funcionamiento administrativo diocesano y su relación con el poder civil. Si para ello, era necesario jurar lealtad al poder político, lo hizo porque era parte de los muchos trámites necesarios para ejercer su cargo y concentrarse en lo importante, el acompañamiento espiritual de las almas bautizadas que vivían en el territorio.

A raíz de la muerte de Valdivieso en 1878 se produjo un nuevo problema. La vacancia del arzobispado se prolongó por ocho años, por cuanto el gobierno quería imponer como sucesor al presbítero Francisco de Paula Taforó[143], cuya candidatura fue rechazada por la Santa Sede por existir un impedimento

---

[142] "Al venerable hermano Rafael Valentín, Arzobispo de Santiago de Chile. Pío IX, Papa", en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae Chilensia,* Volumen 1, Tomo 1, p. 511.
Este tema fue ampliamente estudiado por José Arteaga Llona, "Gobierno como electo y juramento civil del arzobispo R. V. Valdivieso 1845-1848. En *Anales de la Facultad de Teología,* Volumen XXVII, Cuaderno 1, Santiago, 1977.

[143] Zvonimir Martinic, *Las manifestaciones de la pugna Iglesia-Estado en Chile respecto de la sucesión arzobispal de Santiago 1878-1886,* Tesis para optar al grado de Doctor, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado, Depto. De Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 2012; Miguel Guzmán Rosales, Octavio Vio Henríquez, *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal de Santiago, 1878-1887*, Santiago, Instituto de Historia, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1964.

canónico para su nombramiento. El endurecimiento de las posiciones del gobierno y la jerarquía eclesiástica chilena que abogaba por Mons. Joaquín Larraín Gandarillas demoró el nombramiento de su sucesor. Recién el año 1886 se acordó designar al presbítero Mariano Casanova, por entonces Gobernador Eclesiástico de Valparaíso.

La transacción respecto al candidato no resolvió el tema de fondo. En el sínodo convocado por Mons. Casanova en 1895 se afirmó respecto a la autoridad civil y eclesiástica que:

> "En el ejercicio de su jurisdicción, el obispo está sometido al derecho común, escrito y consuetudinario, cuyo fundamento está en la suprema autoridad del Papa. Lejos de contrariar en algo tal derecho, ha de cuidar en todos sus actos episcopales, de conformarse no solo al tenor sino al espíritu de la legislación universal de la Iglesia".[144]

El 10 de enero de 1844 se promulgó la *Ley General sobre el Régimen Interior*, la que estableció las atribuciones de los funcionarios encargados del gobierno de las provincias, de los departamentos, de las subdelegaciones y de los distritos. En el título IV, artículo 75 referente a la Iglesia, se señalan las facultades y deberes de los intendentes como delegados del presidente de la República quienes por el ejercicio del cargo también asumieron el rol de vice-patronos de los templos ubicados en el territorio de su jurisdicción. Tenían la obligación de supervisar que los párrocos y todos los demás ministros del culto cumplieran a cabalidad con sus deberes, y fiscalizar el uso correcto y responsable de los dineros que recibieran por rentas.[145]

El mandato no se limitaba al ámbito económico. Además, debía velar por que los religiosos

---

[144] Mariano Casanova, *Sínodo diocesano celebrado en Santiago de Chile por el Ilmo. Y Rmo. Señor arzobispo Dr. Mariano Casanova*, Santiago, Imprenta y Encuadernación Roma, 1896, p. 12.
[145] Chile, *Ley General sobre el Régimen Interior*, Santiago, 10 de enero de 1844, Título IV, Artículo 75, https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1097456.

> “no opriman a sus feligreses (…), dando aviso al respectivo prelado de los procederes con que cualquiera de los mencionados eclesiásticos deslustre la dignidad de su carácter o contradiga las obligaciones de su alto ministerio, para que se le corrija con alguna severa demostración, o se le imponga el castigo que merezca según la gravedad de los defectos en que haya incurrido; y si por parte del prelado se desatendiere este sagrado deber, lo comunicarán los intendentes al Gobierno Supremo, acompañándole los documentos que acrediten la mala conducta del eclesiástico que ha quedado impune, que pueden consistir en un sumario instruido legalmente, i los que comprueben la omisión del prelado, si los hay, para que en vista de ello resuelva lo que fuere del caso”.[146]

Las facultades del Intendente no quedaban allí. Siendo funcionarios del Estado además de representantes de la Iglesia, la conducta de los sacerdotes debía ser intachable. Por ello, y conforme al artículo 76 de dicha ley, antes de ser recibidos en sus nuevas destinaciones, el intendente debía cerciorarse que ellos no hubieren cometido delitos o cooperación directa en la ejecución de algunos. En caso de encontrar antecedentes debía ser informado al juez competente:

> “Los párrocos que cometan o cooperen para que se cometa algún delito notoriamente grave como traición, motín, conspiración, asesinato, violación, incendio; debiendo siempre que tomaren esta medida, ponerla en noticia del prelado que corresponde para que nombre un sucesor al párroco que ha delinquido mientras no se le habilite para ejercer sus funciones, y la pondrán igualmente en conocimiento del Supremo Gobierno, a quien los intendentes deben consultar, permitiéndolo las circunstancias, todo caso difícil que les ocurra en la grave materia de este artículo, en la que han de proceder con mayor circunspección, proponiéndose por objeto conservar el

[146] Chile, *Ley General sobre el Régimen Interior*, Santiago, 10 de enero de 1844, Título IV, Artículo 76, https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1097456.

decoro del estado eclesiástico del mismo modo que el orden de la sociedad y la moral pública".[147]

Otra tarea de los intendentes en su calidad de vice patronos tuvo relación con las autorizaciones para la erección y financiamiento de los edificios para el culto, como iglesias, capillas, conventos o cualquier otro establecimiento, según mandatado en el artículo 122 de la misma ley.[148] Estas normas designaban al Intendente como representante del Estado frente a la Iglesia local por medio de mecanismos de control, diálogo, planificación, resolución y financiamiento, especialmente en el nacimiento y dotación de nuevas parroquias, traspasando el periodo de la separación de la Iglesia con el Estado.

El 17 de julio de este mismo año de 1844 se dictó una nueva ley sobre aranceles parroquiales, en la que se facultó al Presidente de la República a reformarlos en todas las diócesis del Estado, autorización que duraría por el término de dos años "incluyendo en ellos los derechos de fábrica".[149] Con esto se facultó la modificación para normar los valores a cobrar por la Iglesia para bautizos, matrimonios y defunciones, además de los porcentajes de asignación de montos destinados a los derechos de fábrica (construcción, restauración y mantención de templos). En una nueva intromisión patronal del Estado en 1846 se autorizó al Senado para suspender o modificar la edad en que debe hacerse la profesión solemne de los votos perpetuos.[150]

El clero, que había estado acostumbrado a ejercer sus funciones sin mayores restricciones y menos controles, continuó con el uso y costumbre habitual, recurriendo a las autoridades civiles solo para algunos asuntos, especialmente vinculados a dinero, guardando la autonomía en asuntos de Fe y en sus

---

[147] Chile, *Ley General sobre el Régimen Interior*, Santiago, 10 de enero de 1844, Título IV, Artículo 76, https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1097456.
[148] Chile, *Ley General sobre el Régimen Interior*, Santiago, 10 de enero de 1844, Título IV, Artículo 122, https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1097456.
[149] *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto,* Santiago, Imprenta y Encuadernación Bellavista, 1909, p. 7.
[150] Chile, *Ley Comunidades de regulares; Se autoriza al ejecutivo para suspender o modificar el Senado consulto de 1823, Santiago 13 de noviembre de 1846, Boletín*, Libro XIV, pp. 289-290.

funciones sacerdotales. En ocasiones olvidando que eran funcionarios públicos y como tales debían rendir explicaciones y solicitar los permisos necesarios para ausentarse de su parroquia. Un caso en este sentido se produjo en noviembre de 1847, cuando el intendente de Concepción avisó al gobierno sobre la ausencia del párroco de Penco señalando que, en reiteradas ocasiones, dejaba la parroquia sin dar parte a la autoridad, lo que originaba grandes dificultades al quedar la parroquia sin sacerdote.

La denuncia dio origen a la aplicación de una disposición administrativa:

> "2° que es indispensable que los gobernadores tengan conocimiento de esas ausencias, y del motivo que las origina, pues sin ese conocimiento no podrían saber si se cometen abusos de abandono que hacen algunos curas de sus feligresías como ni participarlos a la autoridad a quien corresponde su remedio".[151]

Otra reforma se produjo en el cobro del diezmo. Cabe recordar que, la Santa Sede había concedido a perpetuidad los diezmos a los reyes de Castilla por la Bula *Eximiae Devotionis Sinceritas,* de 1501, hecho que quedó establecido en diversas leyes de la Recopilación de Indias.[152] La normativa indiana disponía al

[151] Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto…, p. 11.

[152] *Recopilación de Indias*, Lib. I, Tit. XVI "De los Diezmos", Ley I "Que los oficiales Reales de las indias cobren los Diezmos, por ser pertenecientes al Rey", Ley II "Arancel de los Diezmos y Primicias", Ley III "Que se pague el Diezmo a esta Ley", Ley IV "Que se pague Diezmo de la grana y añir", Ley V "Que se pague Diezmo Cacavi", Ley VI "Que en el dezmar el ganado se guarde lo dispuesto por derecho real", , Ley VII "Que los Diezmos de los ganados se paguen donde criaren", Ley VIII "Que el Diezmo del ganado se pague en el campo", Ley IX "Que los diezmos se paguen de los frutos que se cogieren", Ley X "Que los diezmos se paguen donde se cogieren, y si se llevaren a las Iglesias sea por su cosa y riesgo", Ley XI "Que los indios no lleven a cuesta los diezmos de los españoles a los dezmeros", Ley XII "Que los encomenderos paguen diezmo de lo que les tributaren los indios, conforme a esta Ley", Ley XIII "Que los indios paguen los diezmos, como se declara", Ley XIV "Que los diezmos prediales se paguen conforme a las erecciones, excepto de las cosas reservadas", Ley XV "Que ninguno se ausente de su tierra sin pagar los diezmos que debiere", Ley XVI "Que se paguen los diezmos de todas las haciendas del Rey", Ley XVII "Que los caballeros de las órdenes Militares paguen el diezmo", Ley XVIII "Que no se pague Diezmo de lo que esta ley declara", Ley XIX "Que no se pague Rediezmo", Ley XX "Que no se lleven diezmos personales", Ley XXI "Que no se cobren primicias en las Indias, como en el Arzobispado de Sevilla", Ley XII "Que no se saquen los escusados, y sobre la quarta parte que quedare se supla lo ordenado", Ley XXIII "Que los diezmos, que se cobraren en cada Iglesia, se dividan, repartan y administren, conforme esta Ley", Ley XXIV "Que los novenos pertenecen al Patrimonio Real: su administración y cobranza a los Oficiales Reales: Las Audiencias les despachen las provisiones ordinarias, que convengan, y los prelados y Cabildos no lo

respecto que la décima parte de los frutos y bienes recaudados por este impuesto debía ser destinada a la Iglesia para la subsistencia de sus ministros, sean estos obispos, los párrocos y curas, y para la fábrica de iglesias, hospitales y obras pías.[153]

El 15 de octubre de 1853 se estableció la reorganización de la contribución del diezmo, con el fin de hacer la nueva repartición. Para este efecto, el presidente de la República nombró una comisión encargada de demarcar la extensión de cada propiedad rural y "las clases de terreno".[154] Dicho trabajo ayudó a conocer la realidad de la pertenencia de los territorios que se poseían por particulares y lo que se producía dentro de ellos, como también las capillas privadas que estaban emplazadas. Además, se constituyó una "comisión de vecinos de cada departamento [que] informará sobre el valor de cada clase de terreno en toda la extensión del departamento y en vista de estos datos, una comisión especial de los ingenieros encargados de levantar la carta fijará el valor de cada clase de terreno i el de cada propiedad de las que en el departamento están situadas".[155] Bajo esta ley se comenzó a normar y regular el pago que se estaba llevando a cabo y las diferencias que podrían suscitarse en cuanto al cálculo del impuesto. Sin embargo, los dueños de predios no siempre contaban el dinero para pagar lo cobrado, ante lo cual se estableció que, en caso de mora, el valor adeudado tendría un recargo de un 2% mensual más los costos de ejecución y cobranzas.[156]

---

impidan", Ley XXV "Que los novenos se cobren de las gruesa de los diezmos, y no después de repartirlos", Ley XXVI "Que los dos novenos se cobren sin descuento de Seminario, ni de gastos", Ley XXVII "Que los oficiales reales asistan a los arrendamientos de los diezmos para la cobranza de los novenos, como se ordena", Ley XXVIII "Que el arrendamiento de los diezmos se hallen los Oficiales Reales", Ley XXIX "Que donde los diezmos bastaren para la congrua del Prelado y Capitulares, se les dexe la administración de ellos", Ley XXX "Que al hacer la cuenta de los Diezmos se halle un Oidor y Oficial Real", Ley XXXI "Que los Eclesiásticos y interesaos en los Diezmos, no los arrienden", pp. 83-88.

[153] Justo Donoso, *Diccionario teológico, canónico, jurídico,* Tomo 2, Valparaíso, Imprenta y Librería de El Mercurio, 1855, p. 77; Marcial Sánchez Gaete, "Chile; Financiamiento de la Iglesia*",* en *Pontificium Consilium de Cultura.* Página WEB consultada el 5 de octubre de 2020, *https://www.dhial.org/diccionario/index.php?title=CHILE;_Financiamiento_de_la_iglesia*

[154] "Diezmos, reorganización de esta contribución" …, p. 9.

[155] *Ob. Cit.,* p. 10.

[156] *Ob. Cit.,* pp. 9-11.

Según monseñor Carlos Silva Cotapos, el producto del diezmo entre 1853 y 1883, o sea 30 años, alcanzó a $20.582.687, de los cuales sólo llegaron a la Iglesia $8.114.554[157] un 39,4% del total, siendo el resto de beneficio fiscal, porcentaje no muy diferente al que entregaba la Corona.

El pago de sueldos de los párrocos y vice-párrocos, es decir su sínodo, era proporcionado por el Estado. El procedimiento fue establecido por decreto de 23 de noviembre de 1860 y estipulaba que, una vez realizado el nombramiento, este debía ser informado por el obispo diocesano respectivo para recibir la asignación.[158]

La dependencia económica del Estado conforme al régimen de patronato implicaba asimilar al clero al personal de gobierno. La ley del 19 de noviembre de 1874 liberó del pago de tarifa postal a los obispos, gobernadores eclesiásticos, provisores y vicarios generales en su calidad de funcionarios públicos.[159] En cuanto a los pasajes de eclesiásticos no eran cobrados en su momento sino imputados al presupuesto destinado al culto salvo en los casos en que actuaban como funcionarios públicos, como ser para tomar posesión de sus cargos.[160]

En cuanto a los fletes o el traslado de objetos, el 12 de agosto de 1904 se estableció que: “se concederá flete libre para los objetos ornamentales del culto o destinados a su ejercicio y para los materiales de construcción para templos que no tengan asignación especial en el presupuesto para atender a su fábrica o reparación”.[161] Las órdenes de pasajes y fletes serían extendidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización con el previo respaldo documental entregado por la Iglesia, por medio de facturas u órdenes de compra.

Con la misma lógica, la Ley n°980 de 23 de diciembre de 1897 se eximió de derechos de internación a los objetos de culto, como ser, “altares, custodias,

---

[157] Carlos Silva Cotapos, *Historia Eclesiástica de Chile*, Santiago, Imprenta de San José, 1925, p. 278.
[158] “Sínodos de párrocos y vice-párrocos”, *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, p. 27; *Boletín de Leyes*, Libro XXVIII, número 11, p. 270.
[159] *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, p. 11.
[160] “Decreto reglamentario”, *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, p. 15.
[161] *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto…,* p. 14.

ornamentos, vasos sagrados y demás objetos… cuando de los puertos de donde provienen vengan de cuenta de las comunidades, monasterios o iglesias".[162]

Más adelante, el 22 de diciembre de 1891 la Ley sobre organización y atribuciones de las municipalidades, según el artículo n°38, liberó del pago de impuestos específicos al "mueblaje, edificios y terrenos ocupados por las iglesias, claustros, casas parroquiales, cementerios, escuelas, colegios, seminarios, universidades, bibliotecas abiertas al público, hospitales, hospicios i en general a los indigentes gratuitamente habitación u otra clase de auxilios"[163]. La premisa era que los fondos recaudados para estos propósitos estaban destinados al servicio de la comunidad y contribuían a respaldar las funciones del propio Estado.

El principio de esta norma fue modificado mediante la Ley Nº 3091 de 11 de abril de 1916 relativa al Impuesto Territorial. Su artículo 4º disponía: "Quedan exentas del impuesto las propiedades pertenecientes al Estado y las de las municipalidades que estén afectas a un servicio público y no produzcan renta". Esta exención se ampliaba a "las iglesia o templos consagrados a algún culto religioso y las casas de los párrocos en la parte destinada a la habitación".[164]

Así, ya no era la Iglesia Católica la única en gozar de esta prerrogativa, sino que se hacía extensiva a los otros cultos ya establecidos en el país.

1.3 La normativa sobre construcciones eclesiásticas

El 21 de enero de 1882, el gobierno de Chile promulgó un decreto supremo que estableció pautas generales para determinar y evaluar la pertinencia de la contribución estatal en los gastos asociados a la construcción o reparación de

[162] *Ob. Cit.*, p. 10.
[163] *Ob. Cit.*, p. 27.
[164] Chile, *Ley* Nº 3091 de 11 de abril de 1916 relativa al Impuesto Territorial, art. 4. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=

iglesias. El objetivo era garantizar la adecuada y eficiente inversión de los fondos públicos destinados a este fin, asegurando su utilización fiel y fructífera.

Este decreto dejó en claro que sólo se pediría apoyo del Estado cuando realmente fuere indispensable hacerlo, y la fecha para ello quedó estipulada en los diciembres de cada año, habiendo sido aprobada con antelación por el prelado. La carpeta completa se entregaría al Ministerio de Justicia y Culto por intermedio del gobernador de la zona en la que se quisiese realizar las obras.

> "Todos los antecedentes se pasarán en informe al arquitecto del gobierno quien emitirá su juicio acerca de ellos y propondrá las reformas o modificaciones que convenga introducir en la obra… teniendo en cuenta… la importancia del lugar (…) la satisfacción modesta, pero decente, de la necesidad (…) la cuantía de las erogaciones voluntarias… la cuantía de los auxilios del Estado (…) [y] la posibilidad de llevarlas a cabo por parte o totalmente".[165]

Con el informe completo y revisado por el arquitecto del gobierno, el dossier pasaba al presidente de la República en quien recayó la responsabilidad de aprobar en última instancia la ejecución de las obras. Sin embargo, existió un criterio previo en cuanto a las prioridades a ejercer a la hora de financiar este tipo de edificaciones. Así, se estipuló que las reparaciones y conservación será privilegiada por sobre la construcción de una nueva; en cuanto a las de construcción se preferirá la más cercana a término y más urgente de concluir; si hubieren algunas que estén en igual posición dentro de todas las solicitudes a nivel nacional, "la iglesia de capital de provincia será preferida a la de departamento; la de capital de departamento a la de capital de un territorio municipal; y la de una aldea a la de los campos":[166] Asimismo se decidía como preferencia, en caso de no existir ningún templo habilitado, la ciudad cabecera

[165] *Circular relativa a la construcción i reparación de los edificios eclesiásticos,* Santiago, Imprenta de El Correo, 1882, p. 10.
[166] *Ob. Cit,* p. 11.

de provincia o de departamento para su construcción, o la fundación de una nueva población que convenga fomentar por el presidente de la República.

Todos los controles económicos de los gastos debían ser incorporados en un libro único, denominado *Libro de Fábrica*, con su documentación completa, como lo que conocemos bajo el *libro de obra* actual, pero agregando las facturas y boletas asociadas a los pagos realizados. *Libro de Fábrica* diferente al de gastos y entradas corrientes, como asiento contable, con los costos de luz, agua, sacristán, velas, cera y otros insumos propios de los cargos normales del templo para su mantención.[167]

En su calidad de vicario capitular de Santiago, monseñor Joaquín Larraín Gandarillas consideró que era necesario exponer a los sacerdotes de la arquidiócesis las implicancias de este nuevo marco normativo y explicar con un vocabulario menos jurídico los pasos a seguir, para lo cual emitió la *Circular relativa a la construcción y reparación de los edificios eclesiásticos*[168] el 23 de marzo de 1882.

Esta circular estableció los procedimientos a seguir en la construcción y reparación de iglesias con directa relación de financiamiento fiscal, con dos propósitos; el primero de ellos, conocer y apreciar las necesidades; y el otro, asegurar el fiel empleo de los fondos destinados a ese objeto. En una primera instancia daba al obispo la facultad de otorgar las autorizaciones en "conformidad a los planos y presupuestos aprobados por él mismo" ya que "los párrocos no deben emprender construcciones o reparaciones de templos, sino con la previa autorización"[169] de su prelado. Asimismo, explicaba el contexto de la norma y llamaba al cumplimiento de todas las obligaciones que son afectas a la contribución que cada uno de los feligreses debía aportar en su espacio

[167] Nota: es por ello por lo que cuando acudimos a los archivos diocesanos en la búsqueda del *Libro de Fábrica*, pensando que tienen una directa relación con la ejecución de construcciones, no siempre es así, sino que muchas veces encontramos el libro contable corriente

[168] *Circular relativa a la construcción i reparación de los edificios eclesiásticos*, Santiago, Imprenta de El Correo, 1882.

[169] *Ob. Cit.*, p. 4.

jurisdiccional. Por ello, se distribuyó “un ejemplar de este reglamento, para que lo deposite en el archivo de esa parroquia, a fin de que sus rectores puedan fácilmente imponerse de su contenido i conozcan como han de proceder, tanto en solicitar fondos públicos para la construcción i reparación de los templos, como en invertir los que se les concedieren”.[170]

Con el fin de que el prelado pudiera obrar con pleno conocimiento de causa y se ejecutaran en tiempo oportuno y de manera conveniente los trabajos que requerían los edificios eclesiásticos, la circular estipulaba que los párrocos debían solicitar la autorización para emprender los mismos cada año, a más tardar en el mes de diciembre del año anterior. Esta solicitud tenía que ser acompañada de los datos pertinentes para apreciar la naturaleza y el costo de la obra, así como los recursos con los que se contaba para llevarla a cabo. Entre los antecedentes se incluían: a) La justificación de por qué debía llevarse a cabo el trabajo; b) Si estaban confeccionados los planos para su revisión y aprobación. En caso de no tenerlos debían contratar a un especialista para ello y presupuesto aproximado de la obra en su totalidad con sus distintas partidas; montos de dinero con los que ya se contaban, insumos asociados a sus valores monetarios y origen. En la eventualidad de tener compromisos de aportes de feligreses, se debía indicar cuáles serían y los tiempos efectivos de entrega; y d) Si ya se había constituido la Junta de Fábrica, comisión especial para esta tarea en particular, la que debía disolverse una vez terminadas las obras.

Si bien sobre el Estado pesaba el financiamiento de este tipo de edificaciones, llama la atención que los párrocos hicieran saber a su feligresía sobre la obligación directa de financiamiento de los gastos del culto, ya que “los fondos que se invierten en el sostén del culto que profesan, se consume en beneficio de los mismos que los erogan; por lo cual es de justicia que costeen ese linaje de servicios aquellos que los reciben. Es, además, evidente que la Iglesia, como

[170] *Ob. Cit.*, p. 4.

sociedad perfecta, tiene derecho a las cosas temporales que necesita para alcanzar su fin".[171]

Una de las modificaciones legales a pocos años de finalizar la década de 1880, luego que el gobierno impulsara la realización de obras públicas, fue la manera en que se debía llevar a cabo su ejecución, una normativa que le correspondía cumplir a la Iglesia por ser parte del Estado. Así, el 13 de julio de 1887 un nuevo decreto ordenó "poner término a las incorrecciones que se notan respecto de la percepción de cantidades terminadas", lo que significó que en la medida que se fueren haciendo los avances de trabajos, debidamente demostrados –y esto era válido para cualquier gasto con dinero fiscal-, solo se entregarían los montos asociados a los costos de ejecución. "Las sumas que destinen al pago de trabajos totales o parciales de las obras en ejecución o terminadas", quedarían depositadas en las tesorerías de los departamentos, siendo entregados directamente al contratista, sin intermediarios y anotados en un libro especialmente abierto para cada caso en particular. Esta normativa era aplicable a todas las obras que ya se encontraban en proceso, exigiendo el reintegro de los fondos por parte de los eclesiásticos conforme al régimen anterior, para ser devueltos al Estado y pagado a los contratistas en la medida de los avances y aprobación por los inspectores fiscales.[172]

Para muchos sacerdotes diocesanos, esta fiscalización resultaba incomoda. Estaban acostumbrados a manejar los dineros según su propio criterio. Incluso en varios casos, utilizaban fondos donados o entregados a la Iglesia para objetivos específicos con fines diferentes. Debemos recordar que estos hombres, al tomar el estado sacerdotal no hacían votos de pobreza, por lo que gozan de la facultad de adquirir y manejar bienes a título personal.

Un evento que obligó a mejorar el procedimiento administrativo de la construcción de estructuras en Chile fue el terremoto del 16 de agosto de 1906,

---

[171] *Ob. Cit.*., p. 5.
[172] *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, pp. 12-13.

que sacudió la ciudad de Valparaíso y sus alrededores, destruyendo construcciones de toda índole.

Las edificaciones de mayor altura en el puerto, como en la generalidad de las ciudades de la época, eran los templos, y el deseo de dar esperanza a la población llevó a otorgar prioridad a la restauración o levantamiento de edificios de culto. El sistema ya mencionado para la rendición de cuentas y pagos oportunos a los contratistas había demostrado la necesidad de una mayor fiscalización. El 15 de febrero de 1907 se dictaron nuevos decretos que modificaron la tramitación: toda solicitud de auxilio fiscal para la construcción de iglesias, parroquias o misiones debían ser primeramente entregadas al Ministerio del Culto por el obispo correspondiente o, en el caso de las misiones, a través del Prefecto de misiones, y no directamente por el párroco como sucedía antes. Luego el expediente armado debía justificar el gasto para cada una de las partidas acompañado por un presupuesto detallado. La fiscalización de las obras quedaba a cargo de la Comisión Fiscal de Fábrica de Templos. Dicha Comisión estaba integrada por el obispo y dos vecinos, en el caso de las Catedrales, y el cura párroco y dos vecinos en el caso de las parroquias; los nombres de los vecinos eran propuestos por la Iglesia y ratificados por el Estado previo informe del intendente.[173]

Las Comisiones Fiscales de Fábrica quedaron obligadas a mandar copia de todos los acuerdos tomados en el proceso además de los respaldos de solicitudes, a los intendentes y gobernadores de los departamentos involucrados:

> "Corresponde al Intendente pedir el informe del Ingeniero de Provincia sobre las solicitudes de reparaciones i construcciones que acuerda cada Comisión Fiscal de Fábrica parroquial, así como también elevar al Ministerio todas las informaciones que juzgue de utilidad sobre los acuerdos o peticiones de la Comisión, a fin de que sean tomadas en consideración por el Gobierno".[174]

[173] *Ob. Cit.*, p. 17.
[174] *Ob. Cit.*, p. 17.

La comisión estaba encargada de celebrar los contratos con los constructores de forma autónoma, hasta por la suma de 500 pesos; si los contratos superaban ese monto debían ser sometidos a propuesta pública. Como medida adicional para prevenir gastos excesivos o adjudicaciones poco transparentes, se estableció que: "no podrá ser licitador ni contratista de los trabajos a cargo de la Comisión, la persona que tenga relaciones de parentesco, (hasta el cuarto grado de consanguinidad i dos de afinidad inclusive) con algunos de los miembros de ella o con el respectivo Intendente o Gobernador".[175]

Los fondos asignados a las obras que ya habían sido aprobadas permanecerían en las Tesorerías Fiscales "a la orden del respectivo Intendente o Gobernador, quienes solo podrán expedir libramiento sobre dichas sumas a solicitud del encargado de percibirlas, y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de julio de 1887".[176] A mayor abundamiento otro decreto, el número 131 referente a "Construcción i reparación de templos" del 12 de febrero de 1908, en su artículo 9 dispuso que no podía "iniciarse ningún trabajo con fondos fiscales sin que los proyectos, planos i presupuestos de las obras hayan sido previamente confeccionados o visados por el ingeniero de provincia correspondiente o por el ingeniero en jefe de la respectiva Zona".[177]

Las leyes de presupuesto que asignaban fondos para la reparación de templos no obligaban a que las obras fueran ejecutadas por profesionales dependientes del Estado, dejando la opción de realizarlas por particulares que conocieran las técnicas constructivas y normas emanadas por el estado para dicho efecto, procurando que "dichas construcciones den completa seguridad de solidez y resistencia, y se sujeten a las prescripciones de higiene i salubridad necesarias" [178], especialmente en lo referente a la altura, vías de escape y ventilación,

[175] *Ob. Cit*., p. 17.
[176] *Ob. Cit*., p. 17.
[177] *Ob. Cit*., p. 19.
[178] "Decreto 131, sobre Construcción y reparación de templos del 15 de febrero de 1907" *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, p. 18.

elementos fundamentales especialmente en lugares que tienen gran aglomeración de personas.[179]

Otra modificación de menor envergadura sufrió nuevamente el decreto Nº131 del 15 de febrero de 1906, agregando al n°3 un inciso que expresó: "La Comisión Fiscal de Fábrica de las iglesias conventuales i particulares se compondrán del Rector del Establecimiento que la presidirá, i de las personas nombradas por el Gobierno a propuesta de aquél, por intermedio del respectivo Gobernador"[180]. Con esto se sumó otra realidad eclesial que no había sido considerada con anterioridad: incorporar los requerimientos de las congregaciones y órdenes religiosas que, en estas materias, no dependían directamente de los obispados sino de sus casas matrices, que por lo general estaban situadas en otros países.

1.4 Las crisis en las relaciones entre el Estado y la Iglesia

Como hemos visto más arriba, desde la década de 1820 se aprecia un menor compromiso del Estado con la defensa de la fe católica y un creciente afianzamiento del derecho de patronato como inherente a la soberanía nacional en consonancia con la secularización de la sociedad. El *modus vivendi* experimentó algunos resquebrajamientos como fue la llamada "Cuestión del Sacristán" durante el gobierno de Manuel Montt, una contienda de competencia entre la jurisdicción eclesiástica y civil. Gonzalo Vial en su *Historia de Chile,* afirma que se trata de un punto de inflexión en las relaciones de la Iglesia con el Estado que la llevó a abanderarse con determinados partidos políticos o personas que defendían sus intereses. Se entraba así en una "directa intervención eclesiástica en la política contingente" calificada como "clericalismo", distorsionando los valores de manera que "la fe misma o la conducta moral se

[179] No debemos olvidar que casi dos décadas antes ocurrió el incendio del templo de la Compañía en Santiago donde murieron más de 2.000 personas quemadas en su interior. Por ello, el recalcar las normas para evitar pérdidas humanas se transformó en prioridad.
[180] *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, p. 20.

volvieron menos importantes para calificar al creyente que su comportamiento político".[181]

A la diferenciación entre los intereses del Estado y de la Iglesia se sumaba la necesidad de considerar la situación de personas de otros credos, los cuales habían llegado desde los inicios de la República. Así se constata en la Ley del 27 de julio de 1865 por la que el Congreso Nacional discutió y aprobó la reforma al artículo V de la Constitución de 1833, para que se permitiera "a los que no profesan la Religión Católica, Apostólica Romana el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular". Asimismo, en su artículo 2º se autorizaba a los denominados disidentes a "fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en las doctrinas de sus religiones"[182]. Era un logro del liberalismo especialmente en enseñanza "como necesaria para el pensamiento hablado y escrito… conforme a las necesidades del progreso intelectual de la República"[183]. Con esto quedaba resuelto el anhelo de muchas familias y comunidades que necesitaban profesar sus credos dentro de la legalidad.

El enfrentamiento entre el gobierno y la Iglesia católica chilena por la sucesión del arzobispo Valdivieso mencionado más arriba, dio paso a una serie de iniciativas legales impulsadas por el gobierno del presidente Domingo Santa María (1881-1886), tendientes a la transformación paulatina del Estado confesional a uno no confesional.

El ambiente de polarización favoreció la arremetida del liberalismo, que disfrutaba de una mayoría en el congreso en contra de la influencia y los privilegios públicos que ostentaba la Iglesia Católica. Sus detractores, señalaban que su posición generaba una desigualdad institucional frente a otras

---

[181] Gonzalo Vial, *Historia de Chile (1891-1973)*, Volumen I, Tomo I, Santiago, Editorial Santillana del Pacífico S.A., 1984, p. 43.
[182] *Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto*…, p. 10.
[183] Patricio Estellé Méndez, "El debate de 1865 sobre la libertad de culto y conciencia" *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales* (Santiago) Nº2, 1967, pp. 183-22; *El Ferrocarril*, Santiago, 16 de agosto de 1870, citado en Patricio Estellé Méndez, "El Club de la reforma: de 1868 a 1871: Notas para el estudio de una combinación política en el siglo XIX". *Historia (*Santiago), Nº9, 1971, p. 122.

reparticiones civiles y vulneraba el principio de la igualdad de todos los ciudadanos conforme a la ley, considerándola reaccionaria. El problema en discusión residía en el ámbito del culto y la libertad, así como el poder y la conciencia en la toma de decisiones influirían en la relación entre lo público y lo privado. En otras palabras, se planteaba hasta qué punto la influencia de la Iglesia Católica podía extenderse en lo relativo a las decisiones tomadas por el Estado. Esta situación "corrió la frontera para que lo católico quedara restringido a lo estatal y se abriera un espacio plural, en cuanto privado, en la sociedad civil. Era un Estado católico, no una República católica".[184]

La Ley de Matrimonio Civil, dictada el 16 de enero de 1884, estableció, bajo el título disposiciones generales, que "el matrimonio que no se celebre con arreglo a las disposiciones de esta ley, no produce efectos civiles. Es libre para los contrayentes sujetarse o no a los requisitos y formalidades que prescribe la religión a que pertenecen. Pero no se tomarán en cuenta esos requisitos i formalidades para decidir sobre la validez del matrimonio ni para reglar sus efectos civiles"[185]. Hasta la promulgación de esta ley, la institución que velaba por la unión matrimonial en Chile era la Iglesia Católica, la que se regía para estos efectos en las disposiciones del Derecho Canónico, con todas sus especificaciones y consideraciones para ser aprobado o rechazado.[186]

Es importante señalar que algunos años antes, durante la promulgación del Código Civil de 1853, se estipuló en su artículo 136 la responsabilidad del sacerdote de actuar como testigo de fe en el ámbito jurisdiccional de su parroquia cuando los no católicos contraían matrimonio. Esta disposición tenía como objetivo garantizar el cumplimiento de lo establecido en las leyes civiles y canónicas:

---

[184] *Sol Serrano, ¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago, Fondo de cultura económica, 2008, p. 191.
[185] Ley promulgada el 16 de enero de 1884 en el número 2.028 del *Diario Oficial*. En *Boletín de las Leyes y decretos del Gobierno*. Santiago, Imprenta Nacional, 1885, p. 149.
[186] Nota: Los documentos de carácter legal que se guardan en los registros de los libros sacramentales de las parroquias constituyen hasta en Chile hasta la actualidad una fuente necesaria para las solicitudes de herencias y otros trámites.

“Los que, profesando una religión diferente de la católica, quisieren contraer matrimonio en territorio chileno, podrán hacerlo, con tal que se sujeten a los prevenido en las leyes civiles y canónicas sobre impedimentos dirimentes, permiso de ascendientes o curadores y demás requisitos, y que declaren, ante el competente sacerdote católico y dos testigos, que su ánimo es contraer matrimonio, o que se reconocen el uno al otro como marido y mujer; y haciéndolo así, no estarán obligados a ninguna otra solemnidad o rito”.[187]

Aunque la legislación vigente incluía disposiciones para el matrimonio de no católicos, existía una limitación para su implementación efectiva, ya que la Iglesia era la entidad encargada de su administración y ejecución. Esta situación se debía a que los registros matrimoniales, al ser uniones religiosas, estaban bajo la custodia de la Iglesia. Por consiguiente, se hizo indispensable promulgar una Ley de Registro Civil, la cual fue aprobada el 16 de julio de 1884. En esta ley se estableció que "la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones se llevaría a cabo en los libros designados para tal fin por el encargado del Registro Civil, quien ostentaría el título de Oficial del Registro Civil".[188]

La instalación de esta nueva institución no fue fácil, debido a la presión de la propia Iglesia y de los feligreses que veían con malos ojos estos “curas civiles". Según un testimonio de época, “las gentes juzgaban un gran pecado arrendar sus posesiones a los curas civiles, y temían además indisponerse con los curas ipárrocos”. Por tal motivo, fue muy difícil establecer las primeras oficinas, de manera “que la mayor parte de los destinados a los campos se instalasen provisoriamente en un rancho o cuartucho cualquiera, obtenido casi siempre a costa de largos ruegos y subidísimos cánones”.[189]

---

[187] *Obras completas de don Andrés Bello*, Tomo 12, Santiago, impreso por Pedro G. Ramírez, 1881-1883, p. 42.
[188] Chile, *Ley de Registro Civil* del 16 de julio de 1884. En https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=266290 Nota: para un mejor acercamiento a las diferencias que existieron en cuanto a forma entre las disposiciones eclesiásticas y civiles con respecto a la ejecución de las uniones legales, véase Andrés Irarrázaval Gomien, “Los inicios del Registro Civil de Chile: ¿ruptura o continuidad con las antiguas partidas eclesiásticas?”, *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, XXXVI, Valparaíso, 2014, pp. 315-341.
[189] Borja Orihuela Grez, *El cura civil, novela de costumbres*, Chile, Imprenta Victoria, 1889, p. 20.

Sin embargo, esta ley no dejó de reconocer la validez legal de los libros sacramentales – lo que aún sigue rigiendo en la actualidad- por ser el documento legal que contiene todas las anotaciones de las personas que han arribado, vivido y muerto en nuestro país desde la llegada de los españoles al territorio. “En los primeros meses de funcionamiento del nuevo servicio de registro civil, se constató la enorme similitud entre ambos documentos… Pero tras el paso del tiempo, y ya calmadas las pasiones de la época, se puede concluir… un reconocimiento al modo de llevar los registros eclesiásticos y el aporte que significaron para la organización institucional chilena en los siglos anteriores”.[190]

Otro requerimiento de tanta o igual relevancia, especialmente para los extranjeros con credo protestante que habían llegado a asentarse a partir de las primeras décadas del siglo XIX, era el digno enterramiento de sus deudos. Hasta entonces, la Iglesia Católica era la única que tenía el control de los cementerios en el territorio, los que, como regla general, dependían de las parroquias, espacios bendecidos para sus fines y en los que se ejercía el rito mortuorio católico y la posterior sepultación. Hemos considerado de relevancia para comprender la regulación sobre el tema, exponer algunos episodios que fueron marcando este caminar.

En diciembre de 1819, un grupo de personas que profesaban la religión protestante realizó una solicitud al gobierno, con el fin de adquirir un terreno en el cual instalar un cementerio para ellos porque:

> “En varios de los casos en que han muerto sus hermanos protestantes en la ciudad de Santiago, han sido inducidos en las última estremidad, i cuando ya les habían faltado sus facultades físicas i mentales, a abjurar su religión para ser enterrados cristianamente: i que los restos de otros de sus creencias que se habían mantenido, por conciencia, firmes en sus dogmas,

Nota: el libro fue escrito a cinco años de la entrada en vigor de la Ley por un Oficial Civil, que cumplió funciones para el Estado.

[190] Andrés Irarrázaval G., “Los inicios del Registro Civil de Chile: ¿ruptura o continuidad con las antiguas partidas eclesiásticas?”, *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos,* XXXVI, Valparaíso, 2014, p. 339.

habían sido perturbados después del entierro; i expuestos en la playa en el puerto de Valparaíso".[191]

La solicitud fue aceptada en diciembre 14 del mismo año, y se les concedió un terreno, por considerar que "es mui justo que los extranjeros residentes en Chile hagan las funciones funerales de sus difuntos según los ritos de su creencia. Estos actos en nada contrarían a nuestra Religión Católica. Ellos se han conducido hasta el día con la mejor política, sin mezclarse directa ni indirectamente en materias de creencias".[192]

Esta resolución no fue del agrado de católicos que presentaron un memorial teológico sobre el tema, aludiendo inicialmente que desde la Constitución de la República ya se establece que es la única en el Estado, "de consiguiente si descubre notable incompatibilidad… resulta que el culto de una fe opuesta a la católica si ejerce públicamente en nuestro Pueblo"[193]. La preocupación no solo estaba enfocada en el espacio de terreno y los ritos como tales, sino que en la intromisión contraria a la Constitución que comenzaba a tomarse un espacio espiritual único, lo que por consecuencia también en el tiempo traería la instalación de templos, llegada de ministros, creación de escuelas especiales y un sinfín de licencias que harían perder el rumbo hacia la verdadera religión. Este memorial, agrega que a fin de que los protestantes entierren sus cadáveres se les otorgue el permiso, pero que "sean sepultados sin ceremonia alguna de los

[191] *Concesión de permiso a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres.* Decreto s/n promulgado el 14 de diciembre de 1819. Revisado en Decreto-S_N 14-DIC-1819 NO ESPECIFICADO - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional.pdf

[192] "Concesión de permiso a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres". Decreto s/n.

[193] Archivo Nacional de Chile, Fondo Ministerio del Interior, Volumen 22, Obispos de Santiago y Concepción 1811-1831, Fojas 91 a 95. "Memorial teológico sobre permisión de ritos protestantes en Chile", reproducido en los anexos de J. X. de Guzmán, *Dictamen que a petición del gobierno da el provincial de San Francisco sobre la introducción de los extrangeros en Chile (Imprenta de D. Esteban Valle, Santiago, 1822);* Hugo Rodolfo Ramírez, Fray Rigoberto Iturriaga, *Joseph Xavier de Guzmán, Dictamen que a petición del gobierno da el provincial de San Francisco sobre la introducción de los extrangeros en Chile,* Ediciones de la Revista Libertador O'Higgins, serie fuentes de la Emancipación, Santiago de Chile, 1987, pp. XI-XVI.

ritos de su creencia; ni con cualquiera otra, como se sepultan los que mueren en desafíos o se matan a sí mismos".[194]

La regulación de los cementerios quedó zanjada en 1871, cuando se promulgó el decreto del 21 de diciembre de ese año en el que se estipuló:

> "Art. 1° Dentro del recinto de cada uno de los cementerios católicos existentes en el día en la República se destinará un local para el entierro de los cadáveres de aquellos individuos a quienes las disposiciones canónicas niegan el derecho de ser sepultados, en sagrado… debiendo separarse del resto de éste por una verja de fierro o de madera, o por una división de árboles, y teniendo en todo caso su entrada por la puerta del cementerio principal.
>
> Art. 2° Los cementerios que desde la fecha de este decreto se erijan con fondos fiscales o municipales, serán legos y exentos de la jurisdicción eclesiástica destinándose a la sepultación de cadáveres sin distinción de religión o secta a que los individuos hubieren pertenecido en vida".[195]

En vista de lo anterior se aprobó la Ley de Cementerios de 2 de agosto de 1883 en un artículo único que estableció: "En los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las Municipalidades, no podrá impedirse, por ningún motivo, la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familia, ni la inhumación de los pobres de solemnidad"[196]. Completando las tres aristas desde el Estado para comenzar a ampliar los derechos de los ciudadanos en cuanto a sus creencias,

---

[194] "Memorial teológico sobre permisión de ritos protestantes en Chile", s/f.
[195] Decreto S/N, *Cementerios 21 de diciembre de 1871*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Ley Chile, file:///C:/Users/mjcas/Downloads/Decreto-S_N_21-DIC-1871.pdf. Página Web consultada en septiembre de 2021.
[196] *Boletín de Leyes i decretos del Gobierno*, Libro LII, n°8, Segundo Semestre 1883, Santiago, Imprenta Nacional, 1883, pp. 643-644.

sepultaciones y registros de nacimiento, casamiento y defunción en una sola institución como la central que fue el mismo Estado.[197]

La secularización de la sociedad y el enfrentamiento entre el poder civil y el eclesiástico se refleja bien en los montos destinado al ministerio de Culto en el presupuesto de la nación. Entre 1842 y 1858 la asignación a esa cartera representaba en promedio el 4,3 por ciento del total. A partir de ese año y hasta 1865 baja a 2,7 por ciento y en el período siguiente hasta 1878 se reduce a 1,5 por ciento. Desde 1879 y hasta 1896, es decir durante los conflictos por la vacancia episcopal, el monto promedio cae a solo 0,6 por ciento de presupuesto total para remontar levemente a un 0,9 por ciento hasta el centenario de la república en 1910.[198] Siendo que el pago de remuneraciones era un ítem fijo de gastos, es de suponer que los recortes se hacían en lo destinado a la edificación y reparación de inmuebles eclesiásticos. Las sumas disponibles no eran suficientes para atender a las necesidades y las construcciones fueron financiadas principalmente con aportes de los propios fieles que se ocuparon de conseguir los recursos necesarios para ello.

Uno de los últimos hitos antes de la separación de ambos poderes fue el establecimiento de relaciones diplomáticas directas de la Santa Sede con Chile, que tuvo lugar en 1903 cuando se nombró delegado apostólico en Santiago a Pietro Monti, quien presentó sus credenciales al presidente Germán Riesco el 12 de marzo de ese año.[199]

---

[197] Para un mejor acercamiento a la temática véase: Marco Antonio León León, "Una sagrada cotidianeidad en transformación. Religiosidad y muerte en la transición colonial-republicana chilena (1780-1850). Marcial Sánchez Gaete (Dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, la Iglesia en tiempos de la Independencia.* Santiago, Editorial Universitaria, 2015, Tomo II, pp. 279-332; Marco Antonio León León, "Gradual secularización de lo cotidiano". Marcial Sánchez Gaete (Dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, los nuevos caminos: La iglesia y el Estado.* Santiago, Editorial Universitaria, 2015, Tomo III, pp. 481-536; Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República?...*

[198] Abelardo Aldana, *Resumen de la Hacienda Pública de Chile desde 1833 hasta 1914,* London, Spottiswoode & Co., (1915).

[199] Carlos Salinas Aravena, "Relaciones Iglesia-Estado", Marcial Sánchez Gaete (dir) *Historia de la Iglesia en Chile*, Volumen 3, Santiago, Editorial Universitaria, 2011, p. 256; Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae Chilensia,* Volumen 2, Tomo 2, 2002, p. 981.

1.5 La separación de la Iglesia y el Estado de Chile 1925

Los quiebres en las relaciones entre los estados y la Iglesia en América Latina llevaron a un proceso de separación de ambos poderes. La primera nación en adoptar esta medida fue Colombia en 1853 seguida por México en 1857[200]. En Cuba la separación tuvo lugar en 1902 y Uruguay concluyó su proceso en 1918.[201]

Es probable que las autoridades chilenas estuvieran al tanto de todos estos antecedentes, lo que sugiere que el proceso de separación entre la Iglesia y el Estado correspondía más a un movimiento generalizado, no solo en América sino también en Europa. Se consideraba necesario seguir caminos separados, pero al mismo tiempo se asumía que la influencia de la cultura católica seguiría siendo significativa en el país. La idea subyacente era que la toma de decisiones por parte del Estado, sin la interferencia de miembros del clero, no solo buscaba equiparar a la Iglesia con otros cultos, sino también preservar la autonomía del Estado en asuntos políticos y legislativos.

El clero desempeñaba un rol intermediario, en cuanto recibía todas las comunicaciones desde el poder civil, como primera y única instancia, siendo a su vez los encargados de dar a conocer dichas resoluciones al resto de la comunidad religiosa en el territorio. La manera en que eran presentadas dependía de los criterios de quienes guiaban la Iglesia. En cuanto a las normativas entendidas como leyes o decretos se expedían bajo el formato de circulares o cartas pastorales. De esta manera, la publicación daba espacio para incorporar mensajes previos y explicativos con citas bíblicas o papales según

[200] Enrique Dussel, *Historia de la Iglesia en América Latina: medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992*), Madrid, Mundo Negro-Esquila misional, 1992, p. 146; Emilio Martínez Albesa, *La Constitución de 1857, catolicismo y liberalismo en México*, México, Ediciones Porrua, 2007.

[201] Jorge Ramírez Calzadilla, *Las relaciones Iglesia-Estado y religión-sociedad en* Cuba, Cuba, Centro de investigaciones sicológicos y sociológicas, 1998, p. 5; Roger Geymonat, *Secularización y privatización de lo religioso en el Uruguay (1860-1920)*, Décimas Jornadas de Interescuelas/ Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

cada uno de los temas tratados, entregando a la vez una interpretación de la norma en forma eclesial para una comprensión sin posibilidad de interpretaciones personales o particulares.

Por tanto, frente a la separación entre la Iglesia y el Estado, el conjunto de obispos chilenos elaboró una Pastoral colectiva sobre la temática, fechada el 16 de diciembre de 1884, la que fue firmada por José Manuel Orrego, obispo de La Serena; Joaquín Larraín Gandarillas, vicario capitular de Santiago; Domingo Benigno Cruz, decano y vicario capitular de Concepción; y Rafael Molina, decano y vicario capitular de Ancud. Este documento reflejó la situación de la época en cuanto al papel del Estado y la Iglesia, y cómo el deterioro de esas relaciones estaba causando una creciente distancia en la toma de decisiones. Los firmantes llegaron incluso a expresar que las hostilidades hacia sus pastores y bienes nunca habían sido tan graves como en aquel momento, manifestando su pesar por las horas de prueba dolorosa a la Divina Providencia.

> "Si la unión con la Iglesia es para el Estado un principio de convivencia, es también un deber de rigurosa justicia. En efecto, el Estado tiene obligación de proteger todos los intereses sociales (…) Entre estos (…) no hay ninguno más excelente y trascendental que el (…) religioso, porque la religión es el bien máximo del individuo y de la sociedad".[202]

Con estas palabras, la Iglesia asumió un convencimiento de que el único régimen justo era la unión y no la separación, porque así podía haber un mutuo auxilio ante distintas cuestiones bajo perspectivas terrenales y espirituales. Por ello, consideraron que se debía aplicar el sentido común y no caer en la ignorancia de la historia. "En efecto, la autoridad política no ha sido instituida para el bien de

[202] *Pastoral colectiva sobre Relaciones entre la Iglesia i el Estado*, Santiago, Imprenta de El Correo, 1884, p. 16.

los individuos que la ejercen sino para la felicidad de la muchedumbre gobernada".[203]

Esta perspectiva consideraba que la separación "radical era una utopía irrealizable, una mera abstracción de la mente" y argumentaba que tal medida provocaría perturbaciones en una sociedad arraigada en la fe católica. Uno de los puntos destacados en este documento se refería a los cementerios civiles, sugiriendo que su implementación sería altamente problemática, ya que estos lugares debían ser cerrados y consagrados, y este aspecto no cambiaría necesariamente por decreto de la autoridad. Otro argumento en contra de la separación era la posible sumisión absoluta de la Iglesia al Estado que algunos líderes políticos buscarían, lo cual dejaría a la Iglesia sujeta a regulaciones diseñadas para su control por parte de un Estado que operaría en función de sus propios intereses en lugar de seguir la justicia divina. El ser humano "no puede, en verdad, prescindir de la religión, cualesquiera que sean su posición y su condición. La religión regla todas sus acciones según los preceptos invariables y universales de la moral"[204]. Se asumía que el hombre vivía en sociedad, la cual debía estar construida sobre bases sólidas, con autoridades que buscaran lo mejor para proyectar acciones ciertas que condujeran a un desarrollo tanto terrenal como espiritual.

> "La autoridad civil por su parte extiende su acción a innumerables actos de la vida humana por medio de las leyes y mandatos que procuran la moralidad, el orden y la seguridad pública. Y si la Religión y la autoridad civil reglan los actos de un mismo hombre es imposible, que dejen de tocarse en muchos casos; y si ambas autoridades obran en desacuerdo, la anarquía y el choque será el estado permanente de la sociedad".[205]

---

[203] *Pastoral colectiva sobre Relaciones entre la Iglesia i el Estado*, p. 20.
[204] *Ob. Cit.*, p. 27.
[205] *Ob. Cit.*, pp. 27-28.

La Carta Pastoral respondió a su época y recogió esa discusión que se daba en diferentes ambientes sobre fe y razón, donde la racionalidad para muchos se basaba en el concepto de un Dios omnipresente, algo difícil de entender, según el cual todo hombre debía asumir que Dios estaba por encima del entendimiento humano y la razón ayudaba a comprender los misterios de la fe. Los obispos observaron que se estaba cometiendo un error desde la base, ya que el sistema de separación, "es contrario a la razón, porque esta nos dice que todo lo que existe viene de Dios y va hacia Dios"[206], a la vez, tenían claridad de que existía el ateísmo que se hacía presente en lo político, oponiéndose a la ley natural en la cual se fundaba toda moral, generándose con ello la "destrucción de toda verdad social, todo respeto por el derecho ajeno y no queda a la autoridad otra base que la fuerza"[207]. También hicieron referencia a la importancia histórica de la Iglesia, que estaba por encima de otras creencias y que, al haber separación, quedaría en el mismo nivel.

Las relaciones entre el poder espiritual y el poder temporal tomaron cauces separados. Por un lado, la Iglesia, con todas las leyes que se generaron, comenzó a prepararse para estar fuera del Estado y este último empezó a hacer suya la concreción de la separación. A pesar de los enfrentamientos entre ambos poderes, había una resistencia generalizada a dar el último paso hacia la separación total. Para la Iglesia, esto implicaba renunciar al apoyo material proporcionado por el Estado, mientras que el gobierno no deseaba perder el control sobre la Iglesia, dada su influencia en la sociedad.

Durante su exilio, el presidente Arturo Alessandri Palma, en un viaje por Roma, además de disfrutar de las bondades de la región, mantuvo reuniones privadas tanto con el Papa como con el Rey, lo que causó un gran revuelo en la prensa local y en la embajada de Chile debido a la filtración de información sobre el hecho. Esto quedó reflejado en el diario *Giornale D'Italia* del 5 de febrero de 1925, donde se menciona que "se trató de una visita privada... estrictamente privada

[206] *Ob. Cit.*, p. 39.
[207] *Ob. Cit.*, p. 40.

durante su paso por Roma"[208], lo que pasó por alto todos los protocolos de visitas de estado que son habituales en el Vaticano. No cabe duda de que durante estas conversaciones aprovechó para exponer antecedentes sobre la separación entre la Iglesia y el Estado, así como también abordó temas personales como su nulidad matrimonial eclesiástica.

La separación quedó formalizada en la nueva Constitución promulgada el 18 de septiembre de 1925 bajo el gobierno del presidente Arturo Alessandri Palma[209]. El documento fue elaborado por una comisión consultiva de 122 miembros y sometida a plebiscito el 30 de agosto del mismo año.

El artículo 10, n°2 del capítulo III, referente a las garantías constitucionales, consagró la libertad de cultos en los siguientes términos:

> "La Constitución asegura a todos los habitantes de la República… la manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres y al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.
>
> Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes en vigor; pero quedarán sometidas, dentro de las garantías de esta constitución, al derecho común para el ejercicio del dominio de los bienes futuros.
>
> Los templos y sus dependencias, destinados al servicio de un culto, estarán exentos de contribuciones".[210]

---

[208] Máximo Pacheco Gómez, *La separación de la Iglesia y el Estado en Chile y la diplomacia vaticana.* Santiago, Editorial Andrés Bello, 2004, pp. 146-147.
[209] Para un mejor acercamiento véase Máximo Pacheco Gómez, *La separación de la Iglesia y el Estado en Chile y la diplomacia vaticana.* Santiago, Editorial Andrés Bello, 2004.
[210] *Constitución de la República de Chile de 1925*, Chile, Imprenta Universitaria, 1925, p. 8.

Se contemplaba que el *modus operandi* de la separación y la relación entre ambos poderes sería objeto de un concordato según lo contemplaba el inciso 16 del Art Nº72, de la Constitución.[211]

Por último, en el artículo primero transitorio de la Constitución se estableció que, "Durante cinco años el Estado entregará al señor arzobispo de Santiago la cantidad de dos millones quinientos mil pesos anuales para que se inviertan en el país en las necesidades del culto de la Iglesia Católica".[212]

Se trataba de una medida destinada a facilitar la transición de la Iglesia hacia el autofinanciamiento. A partir de ese momento la Iglesia debía buscar los medios necesarios para realizar su labor, tal como lo hacían los demás cultos en Chile. Además, se incorporó de forma legal el traspaso de las posesiones de la Iglesia Católica para su uso y goce sin pago de contribuciones estatales.

La Iglesia contaba con una serie de bienes que eran de su posesión siendo adquiridos la mayoría de ellos por medio de donaciones de personas naturales que los dejaban a razón de capellanías y censos para la realización de misas por la salvación del alma del testador o sus parientes, hasta avanzado el siglo XX. Con la nueva normativa los bienes que quedaron en poder de la Iglesia fueron asumidos por el Estado en cuanto a su tributo según el uso que se les diera. Esto queda ampliamente explicado en los "comentarios sobre las disposiciones del proyecto de constitución que interesan a la Iglesia" en el anexo n°2.435 del informe enviado por el nuncio apostólico en Chile al cardenal secretario de Estado de su santidad, el 22 de julio de 1925:

> "El inciso transcrito importa el reconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias para poseer los actuales y futuros templos y sus dependencias sin otra condición que las relativas a seguridad e higiene… la garantía constitucional… va más allá; el inciso final del n°2 del art. 10 los exime de

[211] *Ob. Cit.*, p. 31.
[212] *Ob. Cit.*, p. 44.

las contribuciones”[213]. Si bien la Constitución no dice nada al respecto, pero aparecen en el tercer borrador de concordato, lo que da la impresión de que había acuerdo en la fórmula, luego de las comunicaciones e informes emitidos entre el nuncio y la secretaría de Estado del Vaticano. Aunque la constitución no lo señala expresamente a dicho tema, la Iglesia conservó su carácter de institución de derecho público.

Con la promulgación del Código Civil de 1855, en el artículo 547 podemos observar que ya era considerada la institución como de derecho público al referirse a las sociedades industriales no comprendidas en las disposiciones del libro I, título XXXIII: “sus derechos i obligaciones son reglados, según su naturaleza, por otros títulos de este Código i por el Código de Comercio. Tampoco se extienden las disposiciones de este título a las corporaciones o fundaciones de derecho público, como la nación, el fisco, las municipalidades, las iglesias, las comunidades religiosas, i los establecimientos que se costean con fondos del se rigen por leyes i reglamentos espaciales”[214]. En el caso de la Iglesia Católica, esta se rige por el Código de Derecho Canónico. Por tanto, para el Estado era necesario establecer normas especiales, cuando el funcionamiento de la institución eclesial era de larga data y aplicación en Chile. En el caso de las familias religiosas, estas tenían sus propios estatutos los que eran visados y aprobados por la curia diocesana y enviados al Vaticano para su confirmación. En este sentido gozar de personería canónica bastaba para tener la civil:

De acuerdo al profesor Alejandro Silva Bascuñán, “la simple sustitución del sistema de relaciones entre ambos poderes no importa alteración alguna de la personalidad jurídica de uno y de otro, ya que ni la del Estado deriva de su aceptación por la Iglesia, sino su propia soberanía, ni la personalidad de la Iglesia

[213] Máximo Pacheco Gómez, *La separación de la Iglesia y el Estado en Chile…*, p. 220.
[214] *Código Civil de la República de Chile*, Santiago, Imprenta nacional, 1856, pp. 137-38.
Nota: el término de Leyes especiales se refiere a la dedicación a una materia en específico que por su particularidad se parcela para ser regulada con mayor precisión. En Edison Carrasco Jiménez, El concepto "especial" en el Código Civil: diferencias de significación entre el artículo 4° y el artículo 13. *Ius et Praxis*, *20*(1), 2014, 253-278. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122014000100010

Católica emana tampoco de la simple circunstancia de que la República la proclamara como su religión oficial, sino que deriva de su propia naturaleza y de la esencia del fin para el cual fue instituida, por mandato divino, al margen de toda autorización de los poderes temporales".[215]

La separación de la Iglesia y el Estado fue conversada previamente y hubo esfuerzo de las partes para generar el menor roce posible. Así lo insinúa la nota que, por mandato del presidente de la República, enviara el ministro de Relaciones Jorge Matte Gormaz -entonces ministro de Relaciones Exteriores- al arzobispo de Santiago, monseñor Crescente Errázuriz, con fecha 19 de septiembre de 1925. En ella destaca el espíritu con la cual se elaboró la nueva carta fundamental: "es la obra de la cooperación patriótica de hombres eminentes de todos los campos en que se divide la opinión pública, y constituye una demostración elocuente de que es siempre posible hacer labor común cuando se tienen en vista los altos intereses de la patria"[216]. Continúa agradeciendo las intervenciones anteriores del arzobispo en momentos difíciles del país, quien con sus palabras "desarmó los espíritus e infundió en los corazones confianza en días mejores para esta tierra chilena", dando a entender que debía apoyar las gestiones del gobierno.[217]

La respuesta del arzobispo demoró apenas dos días: Manifestaba sus intenciones de aportar desde lo espiritual, asegurando que apresuraría "a ordenar que en toda la Arquidiócesis se eleven preces al cielo, solicitando sus bendiciones para Chile, en la nueva era que para él comienza"[218]. Asimismo, agradeció los elogios expresados hacia su persona y reconoció que se empeñó en mantener la paz y ser el vínculo de unión, por las implicancias de su

---

[215] Alejandro Silva Bascuñán, *Tratado de Derecho Constitucional*, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1963, Tomo II, n°233, p. 232. En Elena Pimstein Scroggie, "Relaciones Iglesia y Estado, una perspectiva evolutiva desde el derecho chileno del siglo XX", *V Coloquio del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa: Actualidad y retos del derecho eclesiástico del Estado en Latinoamérica*, México, 2005, p. 82.
[216] "El gobierno dirige una nota de agradecimiento al Illmo. Y Rmo. Señor arzobispo de Santiago", en *Revista* Católica, Tomo XLIX, Santiago, imprenta San José, 1925, p. 492.
[217] *Ob. Cit.*, p. 492.
[218] *Revista Católica*, Tomo XLIX, Santiago, imprenta San José, 1925, p. 493.

investidura. También aprovechó de enviar un mensaje al presidente, por los "innumerables motivos de gratitud, sin recuerdo alguno que los amargue"[219] y agradecer desde ya, por "la generosa pensión vitalicia que se me ha asignado"[220]. Con esto se selló la comunicación de carácter protocolar entre ambas instituciones, dando signos de buena fe y racionalidad, y por qué no agregar también, de tranquilidad, ya que pese a lo supuestamente catastrófico que implicaba la separación, era la mejor vía de cortar los vínculos económicos que pesaban entre ambos poderes y que causaban momentos de tensión.

Los obispos de Chile también opinaron sobre la nueva constitución a través de una carta pastoral colectiva. La iniciaron con un recorrido histórico de los aportes que realizó la institución desde su llegada al territorio, agregando críticas directas frente a medidas que tomó el Estado desde el periodo de la Independencia, acciones que mermaron los círculos de movilidad que les pertenecía. "Asegura la nueva Constitución a todos los individuos y colectividades, el derecho de profesar la creencia religiosa que les dicte su conciencia, y de manifestarla libremente"[221]. Asimismo, asumen que no hay vuelta atrás por la manera cómo se establecieron los artículos, y declaran que el único modo de hacer una reforma contraria a la Iglesia sería modificando la carta fundamental. Reconocen también no observar persecución religiosa y lo valoran[222]. La carta termina realzando la importante presencia histórica de la Iglesia la que responde con convicción cuando el Estado requiere de ella.

1.6 Los proyectos de concordato entre Chile y la Santa Sede

La renuncia de Alessandri, días después de promulgada la Constitución y poco antes de terminar su mandato, fue seguida por un período de trastornos políticos

[219] *Revista Católica*, Tomo XLIX, Santiago, 1925, p. 493.
[220] *Revista Católica*, Tomo XLIX, Santiago, 1925, p. 493.
[221] *Pastoral colectiva de los obispos de Chile*…, p. 5.
[222] *Pastoral colectiva de los obispos de Chile*…, p. 6.

que demoraron las gestiones para la firma del concordato contemplado en su momento.

Fue recién en 1928, durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, cuando Ramón Subercaseaux, embajador de Chile ante la Santa Sede, presentó el primer proyecto de concordato el 1 de mayo de ese año. El proyecto constaba de 29 artículos, que buscaban regular todas las materias que podrían ser de interés para ambas instituciones. La propuesta no encontró mayor acogida en Roma. El cardenal Pietro Gasparri, secretario de Estado del Vaticano, hizo ver en su respuesta que "el gobierno [de Chile] no concede nada o casi nada; mientras pide muchísimas cosas", agregando la opinión del Papa de "así planteado el concordato, no se ve para la Santa Sede la oportunidad de hacerlo. Podemos ir viviendo sin concordato".[223]

A fines del mismo mes de mayo, el ministro de Relaciones Exteriores entregó al Nuncio en Santiago un nuevo borrador de 27 artículos sin encabezado, para ser revisado de manera consultiva e informal con miras a lograr un texto que tuviere la solidez y cobertura de intereses de ambas partes. Su respuesta fue un contraproyecto, que no implicaba compromiso de la Santa Sede. El nuncio advertía "que sus observaciones tendrían solo el carácter de una consulta estrictamente personal; que las opiniones expresadas por el nuncio no implicaban en modo alguno a la Santa Sede; y que la eventual tratativa entre el Vaticano y la Moneda se desarrollaría como si el nuncio no hubiese intervenido en el asunto"[224]. Las tratativas a modo de sugerencias conllevaron a una posterior redacción de un tercer texto como propuesta informal agregando nuevos elementos y eliminando otros.

Para este periodo las relaciones experimentaban cierta tensión, especialmente frente al nombramientos de los obispos de las nuevas jurisdicciones eclesiásticas que se crearon en el país. Si bien, ahora eran instituciones que gozaban de

[223] Carlos Salinas Araneda, "Los proyectos fallidos de concordato entre Chile y la Santa Sede de 1928". En *Revista Latinoamericana de Derecho y Religión*, volumen 2, n°2, 2016, 11.
[224] *Ob. Cit.,* p. 12.

independencia, también existía una larga tradición de formas de proceder, que contribuía a mantener una buena relación diplomática para no perjudicar las comunicaciones entre ambos. Debemos recordar que, hasta entonces, las presentaciones de candidatos debían ser consultadas al presidente de la República, por lo que el gobierno esperaba al menos conocer los nominados con antelación, lo que la Santa Sede aceptó como una "amigable cortesía", ya que había plena disposición para comunicar el nombre del eclesiástico antes que dicha información fuera publicada en la prensa, evitando con ello inconvenientes o sorpresas.[225]

El tercer y último proyecto de concordato, que tomó como base la revisión del nuncio a la propuesta del Estado de Chile constó de 27 artículos, presentados desde la visión de la Iglesia Católica. El artículo primero señaló: "La Iglesia Católica gozará en el territorio de la República de Chile de plena independencia en el ejercicio de su ministerio espiritual, y de todas las libertades necesarias para el cumplimiento de su divina misión"[226]. Con esto, daba espacio amplio para el desenvolvimiento del clero y de todo lo necesario para la mantención y propagación de la fe, sin especificar la acción exacta de lo que desempeñarían y la forma en cómo lo harían, evitando la supervisión del Estado.

El artículo 2º dispuso: "El Gobierno de Chile asegura a la Iglesia Católica, en los organismos que de ella dependen, según el derecho canónico, el libre ejercicio de su poder espiritual y de su jurisdicción eclesiástica, y le reconoce la personería jurídica de derecho público, que le es propia".[227]

Por su parte, el artículo 3 señaló:

> "Todas las personas jurídicas eclesiásticas y religiosas, reconocidas como tales por el Derecho Canónico, gozarán, por consiguiente, de plena libertad para adquirir, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles o

[225] *Ob. Cit.,* p. 16.
[226] Carlos Salinas Araneda, "El tercer proyecto de concordato entre Chile y la Santa Sede en 1928. En *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, Chile, 1 semestre 2012, p.557.
[227] *Ob. Cit.,* p. 558.

inmuebles, para poseerlos, administrarlos, gravarlos o enajenarlos, conforme al derecho canónico y a las leyes actualmente en vigor para las personas jurídicas de derecho público, como también para comparecer ante las autoridades del Estado en resguardo de sus derechos civiles".[228]

Este articulado se alineaba con lo ya normado por el Estado, por lo que no generó elementos de discordia para ambas instituciones. Además, aseguraría los medios de manutención requeridos por la Iglesia para su funcionamiento, como recibir propiedades en donaciones o ingresos como había ocurrido por siglos.

Esta disposición se complementa en el artículo 4º sobre los bienes y sus impuestos, estableciendo que solo pagarían impuestos aquellos que producen renta y no el resto de las propiedades que son solo para el ejercicio de los bienes espirituales:

"Estarán, sin embargo, exentos de contribuciones los templos y sus dependencias, dedicados al servicio del culto católico; las residencias episcopales y parroquiales con sus dependencias; los conventos, hospitales, hospicios, orfelinatos, y en general, los locales de instituciones católicas destinadas a dar auxilio o habitación gratuita a los desvalidos, en la parte afecta a tales servicios; los seminarios, las universidades, las escuelas y colegios católicos. [Inciso 3º] Quedarán también exentos de pago de contribuciones los bienes destinados al mantenimiento de las instituciones de beneficencia y de instrucción expresados en el inciso anterior".[229]

El artículo 5, por su parte, reconocía a los miembros de la Iglesia en general, ya fuere clero o fieles para comunicarse directamente con la Santa Sede sin intermediarios estatales, pudiendo "publicar sus pastorales y ordenanzas"[230]. El siguiente, se refería al apoyo que pudiera requerir la Iglesia para asegurar la

[228] *Ob. Cit.*, p. 562.
[229] *Ob. Cit.*, p. 563.
[230] *Ob. Cit.*, p. 565.

ejecución de decisiones como ser la destitución de eclesiásticos o la prohibición del ejercicio del ministerio sacerdotal; Además de resguardo público en casos de aglomeración de personas como ser fiestas religiosas, instalación de autoridades y otros requerimientos.

El artículo 7, presentado por el Estado en sus dos primeras propuestas, se mantuvo en esta tercera, en cuanto se asimilaba a los eclesiásticos a los trabajadores estatales en materias de sueldos, gratificaciones y pensiones "que pagan el Estado y las municipalidades"[231] según las normativas vigentes. Se trataba de mantener los derechos laborales de los eclesiásticos y demás trabajadores dependientes. Sin embargo, la dificultad con este artículo era que al estar la Iglesia separada del Estado los eclesiásticos, no podían recibir sueldo como si fueran funcionarios, porque ya no lo eran.

Por su parte, el artículo 8º, destinado a las excepciones en las cuales el personal de la Iglesia podría contribuir en el servicio público no eclesial, el proyecto del nuncio distinguía dos asuntos diferentes: el servicio militar de los eclesiásticos y la exención de funciones o cargos civiles incompatibles con la vocación sacerdotal. De esta manera, se procuraba salvaguardar la integridad física y espiritual de los miembros del clero.[232]

Uno de los temas de importancia fue pretender conseguir algún tipo de inmunidad diplomática para la representación vaticana como la acostumbrada entre representantes de países, lo que podría ser entendible en los espacios internacionales que representan las embajadas o sus domicilios particulares. En este caso, el nuncio propuso la inmunidad a las instalaciones eclesiásticas, como lo establecía el canon 1160 del Código de Derecho Canónico. En el artículo 9 dejó estipulado: "El Gobierno de Chile asegura la inmunidad de las iglesias, capillas, conventos y cementerios católicos, en cuanto lo permitan las exigencias de la seguridad pública"[233]. Este artículo solo podría ser aplicable al asimilar al

[231] *Ob. Cit.*, p. 567.
[232] *Ob. Cit.*, p. 568.
[233] *Ob. Cit.*, p. 571.

nuncio a otros diplomáticos, no así a todos los eclesiásticos que prestaban servicio a nivel nacional. El Estado no podía conceder esta dispensa a individuos que cometieran delitos dentro del territorio bajo la protección de la sotana. La redacción solo puede ser interpretada como un intento por preservar antiguos privilegios.

El artículo 10, tenía directa relación con la Vicaría Castrense y sus obligaciones como funcionarios públicos dependiente de las fuerzas armadas, siendo que los sueldos de los capellanes eran financiados por el Estado:

> "El Ejército de Chile gozará de todas las exenciones, que, según las prescripciones del derecho canónico, otorga la Santa Sede a otros ejércitos. Los capellanes castrenses, en su actuación referente a los militares y sus familias, tendrán los derechos inherentes a la cura de almas, y ejercerán las funciones de su ministerio bajo la jurisdicción de un vicario general castrense, que tendrá el derecho de escogerlos. En lo que se refiere al servicio, este clero estará sometido a las autoridades militares".[234]

En cuanto a las anotaciones sacramentales como bautismos, matrimonio y defunciones, estos ya estaban regidos por normas específicas del Registro Civil, por lo que no era necesario tratarlo en el concordato. Sin embargo, existía el problema causado por quienes contraían matrimonio religioso, pero no registraban el enlace ante la autoridad civil. De ahí la formulación del Nuncio.

Artículo 11º "[Inc. 3º] Los ministros de culto católico tendrán la obligación de notificar al respectivo oficial del registro civil los dichos matrimonios y los bautismos, en el plazo y en la forma que será determinada por el gobierno de Chile, de acuerdo con la competente autoridad eclesiástica".[235]

---

[234] *Ob. Cit*., p. 572.
[235] *Ob. Cit*., p. 573.

En cuanto a los otros incisos del mismo artículo 11, el primero se refiere a la celebración de matrimonios y sus efectos civiles; el segundo hace alusión a los bautismos siguiendo la misma línea del primero.

El artículo 12º abordaba un asunto de política exterior. En 1928 todavía no estaba resuelta la situación de Tacna y Arica, temporalmente en poder de Chile tras la guerra del Pacífico según en tratado de Ancón. y su clero dependía eclesiásticamente de Arequipa, Perú, situación que complicaba el cumplimiento de la obligación del obispo a residir en el territorio nacional y la normativa del Código de Derecho Canónico, que establecía que "Ninguna jurisdicción eclesiástica del territorio dependerá de un obispo que tenga su residencia fuera de las fronteras de la República".[236]

Para subsanar esta dificultad y "teniendo presente que los territorios mencionados [Tacna y Arica] se encontraban de hecho bajo el dominio de la República de Chile". El nuncio propuso nombrar un administrador apostólico para Tacna, mientras se resolviera el destino de estas provincias.[237]

Respecto de las comunidades religiosas el artículo 13 dispone que "La creación y modificación de los beneficios eclesiásticos y de las comunidades religiosas, como también de sus casas y establecimientos, dependerá de las autoridades eclesiásticas competentes". En cuanto al "establecimiento en Chile de nuevas comunidades religiosas se pondrá en conocimiento del gobierno el auto de erección o autorización del ordinario".[238]

El artículo 14 establece la jurisdicción de la curia en el nombramiento, a excepción del vicario castrense que responde a otro tipo de códigos más específicos y de seguridad interior del Estado del cual ya nos hemos referido:

"[Inc. 1º] La designación del arzobispo y de los obispos corresponde a la Santa Sede, la cual antes de nombrar al arzobispo, a los obispos diocesanos, a los

[236] *Ob. Cit.*, p. 576.
[237] *Ob. Cit*., p. 576.
[238] *Ob. Cit*., p. 577.

coadjutores con derecho de sucesión y al vicario general castrense consultará al gobierno de la República, para cerciorarse de que éste no tiene objeciones de orden político contra los candidatos".[239]

Con anterioridad vimos el tema del juramento de los nuevos obispos a las autoridades civiles, como una manifestación del patronato y la sumisión al orden jurídico del Estado, acto que por muchos años fue causa de discordia entre el gobierno y la Santa Sede. El nuncio mantuvo este juramento, pero con una redacción diferente como se expresa en el artículo 15:

> "Los ordinarios, los coadjutores con derecho de sucesión y el vicario general castrense, a que se refiere el artículo 14, antes de asumir sus funciones, prestará ante el presidente de la República el juramento siguiente: Ante Dios y sobre los Santos Evangelios juro y prometo como obispo fidelidad a la República de Chile, juro y prometo respetar con toda lealtad y hacer respetar por el clero de mi dependencia al gobierno establecido por la Constitución. Juro y prometo no participar en ningún acuerdo o acción que pueda atentar contra Chile y el orden público, no permitiré a mi clero participar en semejantes actos, velar por el bien y el interés del Estado y tratar de evitarle todo peligro que le amenace".[240]

Este artículo revestía una gran relevancia para la autoridad civil, dado que la influencia que pudiera ejercer el alto clero sobre los eclesiásticos, y viceversa, debía ser respetuosa de la legislación vigente y de la autoridad civil.

Otro tema por aclarar era la enseñanza de la religión. El Decreto s/n de 10 de enero de 1889, relativo a los planes de estudios en las escuelas contemplaba dos

[239] *Ob. Cit*., p. 579.
[240] *Ob. Cit.,* p. 581.

horas lectivas semanales de Religión[241] en cada uno de los niveles a cursar[242], permitiendo también que los otros cultos que tuvieren centros educacionales privados formasen a sus alumnos dentro de su propia fe, sin interferencia de la Iglesia Católica. La propuesta de Concordato presentada por el Nuncio contemplaba que la enseñanza de la religión católica sería obligatoria para todos los establecimientos educacionales del país. Además, agregaba que los niños cuyos padres no desearan que sus hijos recibieran instrucción religiosa debían indicarlo expresamente.[243]

Con esta indicación, la propuesta del Nuncio buscaba conservar el derecho de seguir formando a las futuras generaciones con los lineamientos de la Fe. No contemplaba la situación de otras confesiones. Sin embargo, la obligatoriedad de los cursos de formación católica se obviaba mediante una decisión familiar solicitando su exención. El resultado fue que la enseñanza de religión no sería obligatoria, sino que optativa.

En lo concerniente a la situación de los bienes eclesiásticos, esto también había quedado zanjado en 1925. La propuesta solo agregó una especificación respecto a la secularización de los lugares sagrados, para lo cual se requería de un proceso administrativo y rito especial.[244]

El Código de Derecho Canónico de 1917 contó con normativa del ámbito penal, por lo que la Iglesia tenía claro el proceder en casos de acusaciones de este tipo. Sin embargo, no contaban con una conexión directa con lo civil en caso de que alguna demanda ingresara directo al sistema judicial, por ello se incorpora dentro de la propuesta. En esencia, se plantea determinar el procedimiento a seguir en el caso de un religioso que transgreda las leyes civiles.

---

[241] Enrique García Ahumada, "Pastoral educativa y catequesis entre 1925 y 1960", En Marcial Sánchez Gaete (dir), *Historia de la Iglesia en Chile, una sociedad en cambio*, Chile, tomo IV, Editorial Universitaria, 2014, pp. 181-226.
[242] Artículo 4 del Decreto Ley s/n sobre Planes y Programas escolares, Página WEB visitada el 15 de mayo de 2021. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1161846
[243] Carlos Salinas Araneda, "El tercer proyecto de concordato…", pp. 581-582.
[244] *Ob. Cit*., p. 583.

La propuesta de concordato presentada por el Nuncio no solo buscaba garantizar el funcionamiento adecuado de la Iglesia en su totalidad, con toda su estructura y jerarquía, sino que también procuraba hacerlo en beneficio de las asociaciones católicas que perseguían fines religiosos y que dependían de la autoridad de los obispos. Sin embargo, el texto no dejaba completamente satisfecho al Estado, ya que la Iglesia conservaba su capacidad de intervenir en política utilizando su autoridad moral y mantenía algunos privilegios.

A pesar de las gestiones efectuadas, no fue posible lograr un consenso que dejara a ambas partes completamente satisfechas. Siempre hubo alguna exigencia que podía transgredir a la otra. Pese a la ausencia de un concordato o acuerdo formal, la deferencia recíproca de ambos poderes permitió una convivencia que se mantuvo durante el período estudiado.

Fue una época en la cual la Iglesia se fue acomodando a una nueva dinámica, al margen del Estado. Conservaba una doble responsabilidad. Por una parte, mantener el mandato de llevar la palabra de Cristo, y por otra, sostenerse autónomamente, generando los cambios necesarios y suficientes para proyectarse en el tiempo.[245]

[245] Carlos Salinas, "La personalidad jurídica de la Iglesia Católica después de la Constitución de 1925 en los informes del nuncio Ettore Felici al cardenal secretario de estado del Vaticano: 1928-1932: Entre la adaptación y la inadaptación de Chile a la libertad de cultos", *Revista de Derecho,* Universidad Católica del Norte, Estudios, año 23, n°2, 2016, p. 111.

CAPÍTULO II
LA IGLESIA Y SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE 1925-1962

Como señalamos en el capítulo anterior, la Iglesia estaba subordinada al Estado como representante del bien común, pero a la vez era amparada por este. Con la separación entre ambas entidades, la Iglesia Católica tuvo que avanzar bajo su propia dinámica de funcionamiento, y sus dirigentes debieron tomar las medidas para proceder de manera más eficiente, considerando especialmente la extensión territorial de las diócesis existentes y la falta de personal para cumplir con el acompañamiento espiritual de la población.

La Iglesia enfrentaba tres nuevos desafíos: El primero de ellos consistía en evaluar el tamaño de cada jurisdicción obispal teniendo en cuenta la superficie de su territorio y su población. Desde los inicios de la evangelización en la región, la organización eclesiástica se limitaba a la administración de solo dos obispados, Santiago y Concepción. No fue sino hasta 1840 que se crearon los obispados de La Serena y Ancud, aunque se establecieron vicariatos apostólicos para los territorios incorporados a la soberanía nacional. Hasta ese momento, no se había obtenido la aprobación del Estado para su división, lo que dificultaba la labor pastoral y administrativa de los obispos.

El segundo desafío se relacionaba con el método de financiamiento de una institución que había dependido del Estado desde su llegada al territorio. Si bien el aporte económico del fisco había ido perdiendo importancias relativas en relación con el presupuesto total de la nación, según se vio en el capítulo anterior, era necesario organizar un sistema de financiamiento para los gastos ordinarios y extraordinarios de la Iglesia chilena.

Por último, era necesario contar con suficiente personal calificado para asistir

las parroquias existentes y las de futura creación.

2.1 LAS JURISDICCIONES ECLESIALES

Según la Constitución de 1833, el territorio de Chile estaba organizado en provincias, departamentos, subdelegaciones y distritos. Esta estructura se mantuvo en la Constitución de 1925, sin perjuicio de los cambios en los límites jurisdiccionales a lo largo del tiempo.

Dentro de este contexto, la Iglesia Católica, en respuesta a sus propias necesidades, fue adaptando su organización territorial a medida que la población del país aumentaba y los centros urbanos crecían, principalmente debido a la migración desde el campo hacia las ciudades. En términos generales, la división administrativa eclesiástica solía ajustarse a la división política del territorio, aunque los límites jurisdiccionales no siempre coincidían. La división fundamental del territorio eclesiástico consistía, según el derecho canónico de 1917, en la distribución de este en provincias eclesiásticas, diócesis, abadías o prefecturas nullius, y, para los territorios de misión, y en vicariatos y prefecturas apostólicas.[246]

Para el caso de las diócesis, sus territorios debían ser divididos en secciones distintas, a las cuales se les asignaba una iglesia propia y un grupo específico de fieles. Cada una de estas secciones era dirigida por un rector particular, quien asumía como Pastor propio para brindar la atención espiritual y la cura de almas necesarias.[247]

Sin embargo, hay circunstancias en que la administración de un territorio toma otras formas. Es el caso de la **prefectura apostólica** que son “territorios no

[246] *Codex Iuris Cononici*, Canon 215, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[247] *Codex Iuris Cononici*, Canon 216, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].

erigidos todavía en diócesis".[248] Estos son gobernados por prelados que lo hacen en el nombre del Sumo Pontífice. Para el caso de Chile solo hubo tres desde la llegada de los primeros sacerdotes hasta el cierre del periodo estudiado. Correspondía a territorios de complejo acceso, con aldeas diseminadas por el espacio jurisdiccional y por lo general, su evangelización fue encargada a órdenes religiosas dedicadas a este tipo de misiones, dependientes de la Sagrada Congregación de la Propagación de la Fe[249] y no de un obispado nacional, con una cobertura más espiritual que territorial, como lo fueron Punta Arenas, Chillán y Magallanes.

El **vicariato apostólico**, al igual que la prefectura apostólica, es un espacio jurisdiccional que aún no se convierte en diócesis y se encuentra establecido en un lugar de misión, "separadas por largas distancias de la Silla Apostólica"[250]. El mejor caso de ejemplo es el correspondiente a las provincias de Tarapacá y Antofagasta cuyas iglesias dependían de los obispados de Arequipa en Perú y del Potosí en Bolivia. La situación de Tarapacá quedo definida en 1884 y la de Antofagasta en 1904.

Asimismo, el Código de Derecho Canónico distingue claramente entre el administrador y el vicario apostólicos. Los administradores apostólicos son aquellos a quienes la Santa Sede confiere temporal o permanentemente el gobierno de diócesis ya erigidas canónicamente, mientras que los vicarios apostólicos gobiernan territorios que aún no han sido constituidos como diócesis.[251]

La **Gobernación Eclesiástica** corresponde a un territorio que es parte de una

---

[248] *Codex Iuris Cononici*, Canon 205, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[249] "Congregación de Propaganda Fide, creada en el año 1622 por el Papa Gregorio XV, como un órgano de propagación de la Fe, con un doble propósito: promover la reunificación de los cristianos y difundir la fe entre los paganos". Cristián Leal, *para no violentar la pobreza. Franciscanos en Chillán: Economía y vida fronteriza*, Concepción, Ediciones Universidad del Bio-Bío, 2023, s/n.
[250] Justo Donoso, *Diccionario, teológico canónico, jurídico, litúrgico, bíblico, etc.*, Tomo 3, Valparaíso, Imprenta i librería del Mercurio, 1857, p. 623.
[251] Adriano Cance y Miguel de Arquer, *El Código de Derecho Canónico*, Tomo I, Barcelona, Editorial Litúrgica Española, 1934, p. 212.

diócesis existente y que por el desarrollo alcanzado requiere de una cabeza aparte, pero que no cumple con todos los requisitos para ser obispado. En este período corresponden a territorios cada uno de los cuales ameritaba la creación de un obispado, pero el Estado no daba su conformidad para ello.

Por último, está la **Arquidiócesis**, cuyo titular tiene la mismas facultades y obligaciones de la diócesis que preside y por la vía de consultas, tiene directa injerencia, en otras diócesis de menor tamaño, conocidas como "sufragáneas". Por lo general, los obispos elevados a la categoría cardenalicia son titulares de una arquidiócesis.

2.2. LAS JURISDICCIONES ECLESIALES EN 1925

2.2.1. Los obispados

La diócesis más antigua del territorio es el Arzobispado de Santiago. Limitaba al norte con el obispado de La Serena, separado por el río Choapa; al sur, con el obispado de Concepción, delimitado por el río Maule; al este, con el obispado de San Juan, estando ambos dividido por la cima de la cordillera de Los Andes; y al oeste, con el Océano Pacífico, bajo cuya jurisdicción se encontraban las islas Juan Fernández, Más a Tierra y Más Afuera.[252]

El Arzobispado tenía una superficie aproximada de 67.388 km^2, en la cual se encontraban distribuidas 137 parroquias con una población de 1.649.608 habitantes, según el censo de 1920. Tenía un clero diocesano de 445 religiosos, de los cuales 29 estaban secularizados[253]. Sumado a ellos, había un total de 49 realizando estudios preparatorios para su consagración, así como 959 regulares

[252] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros, casas religiosas, iglesias y capillas de la República de Chile a principios del año 1925*, Chile, Imprenta de San José, 1925, p. 10.
[253] Nota: Sacerdotes activos que dimiten del ejercicio del orden sacerdotal, generalmente para acceder al sacramento del matrimonio; también corresponde a aquellos que dejan sus familias religiosas por diferentes motivos y se incorporan al clero diocesano previa autorización del obispo de turno. Para ello, se lleva a cabo un proceso especial.

pertenecientes a órdenes y congregaciones masculinas[254].

Por su parte, el obispado de Concepción, el segundo más antiguo del país, tenía una extensión de 72.300 km^2 divididos en 74 parroquias y siete vice parroquias, con 664.328 habitantes (1920). Limitaba al norte con el arzobispado de Santiago, con el rio Cautín o Imperial, por el Sur; y con la cordillera y el mar por el este y oeste respectivamente. El clero diocesano contaba con 129 sacerdotes y 10 clérigos cursando estudios. En cuanto a las órdenes y congregaciones masculinas alcanzaban un total de 219 religiosos de los que solo 124 eran sacerdotes.

El Obispado de La Serena abarcaba las provincias de Atacama y Coquimbo; contaba con una superficie de 116.800 Km^2, y 34 parroquias, con una población aproximada de 210.000 habitantes. El clero diocesano estaba compuesto de 62 sacerdotes, más cuatro estudiantes. En cuanto a los religiosos sumaban 76, de los cuales 54 eran sacerdotes.[255]

Por último, el Obispado de San Carlos de Ancud, limitaba por el norte con el obispado de Concepción, y el paralelo 47 lo separaba por el Sur del Vicariato de Magallanes. Comprendía las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y parte de la de Cautín, con un área total de 136.000 km^2 y 435.000 habitantes. Para ese entonces servían allí 48 parroquias, 5 vice parroquias y 22 misiones pertenecientes a la Prefectura Apostólica de la Araucanía, con un clero diocesano de 70 sacerdotes y cuatro estudiantes. Había además 77 regulares distribuidos en distintas casas religiosas: franciscanos, capuchinos, jesuitas, de la Sociedad de San Francisco de Sales y Sociedad del Verbo Divino. [256]

2.2.2 Los vicariatos apostólicos

La incorporación de territorios en la frontera norte del país había dado origen a

[254] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros…* 1925, p. 10.
[255] *Ob. Cit.*, p. 265.
[256] *Ob. Cit.*, pp.291-292.

dos vicariatos apostólicos El Vicariato Apostólico de Tarapacá, correspondiente al territorio antes peruano, limitaba por el norte con la quebrada de Camarones que lo separaba del obispado de Arequipa; por el Sur, estaba separado del Vicariato de Antofagasta por el río Loa; al oeste, limitaba con el Océano Pacífico; y al este con Bolivia. El territorio comprendía una extensión de 50.000 Km^2, con 15 parroquias y una población de 100.512 habitantes. El clero diocesano comprendía 12 miembros. Los 19 regulares por su parte eran de Don Bosco con 4 sacerdotes y franciscanos belgas con 7.[257]

Por su parte, el de Antofagasta, tenía por límites: al norte, el Vicariato Apostólico de Tarapacá, al este, con Bolivia y Argentina, al oeste con el Océano Pacífico y al sur con el paralelo 26ª S con que lo separaba de la diócesis de La Serena. Con una superficie de 120.183 km^2 y una población de 200.000 habitantes. El servicio espiritual lo proporcionaban 11 parroquias y 9 vice parroquias con 22 presbíteros diocesanos y nueve regulares, de los cuales seis eran sacerdotes y tres hermanos.[258]

El vicariato de Magallanes tenía por límite norte el obispado de Ancud y al este, con la República Argentina y Chile. Comprendía las islas Malvinas o Falkland que se hallan bajo soberanía británica. Abarcaba una superficie de 181.783 Km^2 de los que 169.251 corresponden a Magallanes y 12.532 a las Malvinas, con una población total de 33.677 habitantes, para seis parroquias. Contaba con 26 religiosos de la Pía Sociedad de Don Bosco. La particularidad de este vicariato es que su dependencia jurisdiccional era con la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, bajo el derecho metropolitano del Arzobispado de Santiago, por ser un espacio jurisdiccional de frontera pastoral en territorios indígenas.[259]

El Vicariato Castrense es distinto a los anteriores en cuanto no tiene asignado un territorio. Fue erigido por San Pío X mediante la Breve pontificio *In hac beatissimi Petri Cathedra*, el 3 de mayo de 1910, para atender las necesidades

[257] *Ob. Cit.*, p. 323.
[258] *Ob. Cit.*, p. 334.
[259] *Ob. Cit.*, p. 349.

espirituales de los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo y sus familiares inmediatos en todo el territorio nacional independiente de las jurisdicciones episcopales. Su primer vicario fue Rafael Edwards Salas quien estuvo a cargo hasta 1938. A diferencia del resto del clero, sus miembros conservaron el carácter de funcionarios públicos luego de la separación de la Iglesia y el Estado siendo remunerados por éste según señala la *Ley 2463* promulgada el 1 de febrero de 1911.[260]

> "El servicio religioso del Ejército y Armada y de los auxiliares a que se refiere el artículo 5° de esta ley, estará a cargo de un sacerdote nombrado de acuerdo por la Santa Sede y el presidente de la República. Este sacerdote llevará el título y desempeñará las funciones de Vicario General Castrense, con el cargo i prerrogativas correspondientes al grado de General de Brigada, si tuviere la dignidad episcopal, o al de coronel, si no la tuviere. El Vicario Castrense tendrá el sueldo de ocho mil pesos al año".[261]

2.2.3 Las gobernaciones eclesiásticas

El Arzobispado de Santiago creó la Gobernación Eclesiástica de Valparaíso el 2 de noviembre de 1872, bajo su dependencia. Por su parte, en el obispado de Concepción se creó la Gobernación Eclesiástica de Temuco en 1908. Para el caso de Valdivia, esta había sido erigida como Gobernación Eclesiástica el 14 de junio de 1910, desmembrada de la Diócesis de Ancud. Unos años más tarde, el 25 de septiembre de 1924, el papa Pío XI le asignó la jerarquía de Administración Apostólica. En 1913 desde el Arzobispado de Santiago se creó la Gobernación Eclesiástica de Talca, quedando bajo su dependencia. Luis Enrique Izquierdo, obispo de Concepción, creó la Gobernación Eclesiástica de Chillán en 1916, con dependencia del mismo obispado. Un caso aparte fue la Prefectura Apostólica de la Araucanía, que se inició en 1848 como una jurisdicción pastoral de los

[260] Para un mayor acercamiento a la historia del obispado castrense en Chile, véase Joaquín Matte, *Historia del Obispado castrense en Chile*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2010.
[261] *Ley 2463* promulgada el 1 de febrero de 1911, publicada en el *Diario Oficial* el 23 de marzo de 1911.

religiosos capuchinos, en los territorios dependiente de las Diócesis de Ancud y Concepción.[262]

La creación de estas gobernaciones eclesiásticas respondió principalmente a la necesidad de ir fragmentando el territorio jurisdiccional de los obispados, que eran muy extensos y con gran cantidad de fieles, decisión que no contó con la autorización del Estado por motivos administrativos y económicos si se les hubiere reconocido como diócesis, ya que estas gobernaciones se transformaron en apéndices de los obispados cabecera.

2.3 Los OBISPADOS ERIGIDOS A PARTIR DE 1925

La separación del Estado en 1925 abría la oportunidad a la Iglesia chilena para crear nuevas diócesis y reorganizar su estructura pastoral y administrativa en el país. El 18 de octubre de 1925 un mes después de promulgada la nueva constitución se erigieron los siguientes obispados desmembrados de la arquidiócesis de Santiago: Valparaíso, San Felipe, Rancagua y Talca;[263] Del obispado de Concepción se desmembraron: Temuco; Chillán y Linares. Quedando la distribución de los nuevos obispados como sigue:

> "Los nuevos Obispado se denominarán de Talca, Rancagua, Valparaíso y San Felipe. El primero abarcará la provincia de este nombre y la de Curicó con las parroquias que actualmente existen en ese territorio, con asiento en la ciudad de Talca y la servirá de Catedral la iglesia parroquial dedicada a San Agustín; el segundo, Rancagua, comprenderá las provincias de O'Higgins y Colchagua con las parroquias que actualmente existen en ellas, tendrá su asiento en la ciudad de Rancagua y su catedral será la actual iglesia parroquial dedicada a la Santa Cruz; el tercero, Valparaíso,

[262] Carlos Oviedo Cavada, *Los Obispas de Chile*, Chile, Editorial Andrés Bello, 1996.
[263] Marcial Sánchez Gaete (dir), *Historia de los Templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua*, Chile, Ediciones del Centro de Estudios Bicentenario, 2017, p. 30.

comprenderá la provincia de este nombre, con las parroquias que actualmente existen en ella, y la Isla de Juan Fernández denominadas Más a Tierra y Más Afuera, tendrá su sede en la ciudad y Puerto de Valparaíso y por catedral la iglesia que se construye con este objeto, dedicada a Nuestra Señora del Monte Carmelo; y el cuarto, San Felipe, que comprenderá la provincia de Aconcagua, con las parroquias que actualmente existen, y con asiento en la ciudad de San Felipe, sirviéndole de catedral la iglesia parroquial dedicada a San Felipe, Apóstol. De esta manera el Arzobispado comprenderá solamente la provincia de Santiago y la Isla de Pascua. Los límites de estas diócesis serán los que actualmente tienen las provincias civiles nombradas con sus departamentos".[264]

Así mismo, la Diócesis de Concepción también sufrió cambios:

"1. Diócesis de Concepción con la provincia homónima y las de Bio-Bío y de Arauco; 2. Diócesis de Temuco con el territorio actualmente sujeto a la Gobernación Eclesiástica del mismo nombre; 3. Diócesis de Chillán con la Provincia de Ñuble y los Departamentos de Cauquenes, Chanco e Itata de la Provincia de Maule; 4. Diócesis de Linares con esa Provincia y del Departamento de Constitución de la Provincia de Maule".[265]

El 3 de febrero de 1928, mediante la Constitución Apostólica *Supremi Apostolatus Munus,* se creó la diócesis de Antofagasta, a partir del hasta entonces Vicariato Apostólico[266] y con el mismo espacio jurisdiccional, con dependencia del

[264] "Auto de erección de las diócesis de Talca, Rancagua, Valparaíso y San Felipe". En *Revista Católica*, Tomo L, Chile, Imprenta de San José, 1926, p. 543.
[265]"Los Nuevos Obispados", en *Revista Católica*, Tomo L, n°584, 1926, p. 8; Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, Volumen II, Tomo IV, Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1995, p. 1995; Documento, Santiago 19 de octubre de 1925, p. 1995
[266] Para un mayor acercamiento a la vida en el Desierto de Atacama y la iglesia, véase José Antonio González Pizarro, *El catolicismo en el desierto de Atacama. Iglesia, sociedad, cultura 1557-1987,* Antofagasta, Ediciones Universitarias Universidad Católica del Norte, 2002, p. 345.

arzobispado de Santiago.[267]

Bajo la misma dependencia sufragánea se creó la diócesis de Iquique, el 20 de diciembre de 1929 bajo la Bula *Ad Gregem Dominicum.* Al igual que Antofagasta, el Vicariato Apostólico de Tarapacá se transformó en obispado, abarcando toda la Región de Tarapacá. Con esto, se incorporaba definitivamente al territorio jurisdiccional de la Iglesia Católica de Chile los espacios del Vicariato Apostólico de Tarapacá y al clero y fieles de la Provincia de Arica, quedando como límites: "al Norte, la República del Perú; al Oriente, la República de Bolivia; al Poniente, el Océano Pacífico, y al Sur, los límites del obispado de Antofagasta. El decreto expresa, además: "suprimimos el vicariato apostólico de Tarapacá; además, separamos para siempre de la Diócesis de Arequipa, en la República del Perú, la provincia de Arica hasta ahora integrada a ella y con el territorio"[268]. De esta manera, Arica y Tacna quedaban bajo la jurisdicción de la diócesis de Iquique, aunque aún no se había determinado su destino final.

La siguiente desmembración fue la diócesis de Valdivia, creada a partir de la gobernación eclesiástica homónima y separada del obispado de Ancud. Fue erigida mediante la Bula *Universalis Ecclesiae* el 7 de marzo de 1930, de acuerdo con el siguiente tenor:

> "Considerando por Nuestra parte que tal territorio es muy extenso y fraccionado y que en él se encuentran muchas cuasi-parroquias pertenecientes al limítrofe Vicariato Apostólico de la Araucanía, con el fin de

---

[267] "Copia de la Constitución apostólica 'Supremi Apostolatus Munus' que erige en Obispado el Vicariato Apostólico de Antofagasta y nombra su primer obispo al Illmo. Sr. Dr. Dn. Luis Silva Lezaeta", en *La Revista Católica*, Tomo LIV, Chile, Imprenta de San José, 1928, pp. 726- 730.
La dependencia en temas de votaciones de concilios provinciales, según el canon del Código de Derecho Canónico 436 § 1, 1.º, correspondió al Arzobispado de Santiago como sufragáneo. Dentro de las tramitaciones propias de la curia eclesiástica, una vez que es emitida una bula de erección, pasa a la Nunciatura Apostólica representante en cada país, lo que para este caso quedó registrada bajo el n°668 del 16 de abril del mismo año, comunicación que dio las instrucciones a Crescente Errázuriz, arzobispo de Santiago para ejecutoriarlas, siendo registradas a foja 377 del Libro XII de Breves y Rescriptos el 2 de mayo de 1928.

[268] "Constituciones Apostólicas Tarapacá-Arequipa Supresión del Vicariato Apostólico de Tarapacá· y erección de la Diócesis de Iquique. Pío, Obispo Siervo de los Siervos de Dios para perpetua memoria", en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, Volumen II, Tomo IV, p. 1775.

armonizar todo en mejor forma y para desempeñar con mayor utilidad el gobierno pastoral de los fieles que allí viven, hemos decidido acoger favorablemente las súplicas por las que el venerable hermano Maurilio Silvani, Arzobispo titular de Lepanto y Nuncio Nuestro de la República de Chile ha solicitado a la Sede Apostólica la elevación a Diócesis de la mencionada Administración de Valdivia y la adecuación de sus límites con el Vicariato Apostólico de la Araucanía".[269]

La nueva diócesis con sede en la ciudad de Valdivia abarcó el territorio de la Gobernación Apostólica excluyendo las parroquias de Loncoche, Gorbea y Pitrufquén, las que fueron traspasadas al Vicariato Apostólico de la Araucanía. También se le quitaron siete cuasi-parroquias sacadas de este último vicariato: Los Lagos, Futrono, Trumao, San Pablo, Quilacahuín, San Juan de la Costa, Rahue y una fracción de la parroquia de Panguipulli.[270]

El extenso territorio de la diócesis de San Carlos de Ancud otro desmembramiento en 1939 cuando se erigió la diócesis de Puerto Montt, el 1 de abril de ese año. Se incorporaron a esta jurisdicción las parroquias de Puerto Montt, Puerto Varas, Puerto Octay, Cochamó, Colegual, Polixones, Las Quemas del Santo, Panitao, Piedra Azul, Calbuco, Puluqui, Maullín, Huar, Rolecha, Cristo Rey de Puerto Montt, Frutillar, Río Frío y San Ignacio del Puerto Montt. Limitando por el norte:

"El paralelo 41, excepto la parroquia de Octay con el territorio anexo y la

---

[269] "Anexo. Administración Apostólica de Valdivia", en *Ob.Cit.*, p. 2059.

[270] "Valdivia. El territorio de la Administración Apostólica de Valdivia queda erijido como Diócesis", en *Ob. Cit.*, p. 2051.
Quedando con los siguientes límites jurisdiccionales: "parte del estero Pichicullín, que desemboca en el Océano Pacífico, hacia el estero Rerque, siguiéndolo hasta su desembocadura en el río Santa María, que forma límite hasta su desagüe en el río Cruces; desde ahí aguas arriba hasta la desembocadura del río Pichoy o Iñaque, siguiendo el curso de este río hasta Putabla. De ahí el curso del río Máfil hasta su nacimiento en los cerros de Huichaco. La línea de demarcación salta de ahí hasta el gran recodo del río San Pedro, siguiendo el curso de estas aguas arriba hasta su salida del lago Riñihue, pasando a través del mismo lago hasta la punta Este, llamado Huechulafquén o Enco. De ahí sigue el río Enco, río Fui, el lago Pirihueico, incluyendo la población del mismo nombre con el hotel turístico Enel extremo Oriente del Lago, sigue el río Huahún aguas arriba hasta el pueblo del mismo nombre en la frontera argentina".

capilla de Casma; al oriente, la cordillera de Los Andes; al sur, el río que nace de Los Andes y que, al unirse con otros, forma la laguna Cuerno, y el río Renihue que desemboca en el Estuardo del mismo nombre; al occidente, los actuales límites entre la provincia de Llanquihue y las islas que le pertenecen a las islas de Aptao".[271]

A pesar de haber tomado una porción del espacio de la diócesis de San Carlos de Ancud para erigir el obispado de Puerto Montt, "aunque territorialmente más reducida, continúa siendo todavía tan extensa que su pastor apenas puede cumplir sus funciones; por este motivo se ha solicitado a esta Sede Apostólica la desmembración de la parte austral de dicha Diócesis para que sea erigida como Prefectura Apostólica el 17 de febrero de 1940, bajo la dependencia de la Sagrada Congregación de la Propagación de la Fe"[272]. Por este motivo, se separó la parte meridional del territorio de la Diócesis de San Carlos de Ancud para constituirla como prefectura apostólica bajo el nombre de Aysén. con los siguientes límites: "al norte, el río que corre desde la cordillera de los Andes, a través del Lago El Cuerno y el estuario Renihue hasta el Golfo de Corcovado; al sur, el territorio del Vicariato Apostólico de Magallanes; al oriente, los límites civiles de la República de Chile; al occidente, el océano Pacífico, incluidas las islas Guafo, la de los Chonos, y las otras adyacentes"[273]. El trabajo en esta zona quedó a cargo de la orden de los Siervos de María.

La erección de la Diócesis de Punta Arenas el 27 de enero de 1947, obedeció al fuerte crecimiento de la población en la Patagonia, un inmenso territorio que estaba al cuidado espiritual de la Pía Sociedad de San Francisco de Sales.[274]

Cubriendo el mismo territorio del anterior vicariato, excluían las Islas Malvinas, serían erigidas como Prefectura Apostólica de Magallanes en Punta Arenas.[275]

---

[271] "San Carlos de Ancud (Puerto Montt)" en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, Volumen II, Tomo IV, pp. 1985-1987.
[272] "Se erige la Prefectura Apostólica de Aysén" en *Ob. Cit.,* Volumen III, Tomo I, p. 2007.
[273] "Se erige la Prefectura Apostólica de Aysén" en *Ob. Cit.*, p. 2007.
[274] "Nueva Diócesis de Punta Arenas" *en Ob. Cit.,* Volumen II, Tomo IV, p. 2143.
[275] "Nueva Diócesis de Punta Arenas" en *Ob. Cit.*, p. 2144.

La creación de la diócesis de Osorno responde a la solicitud de los obispos de Valdivia y Puerto Montt que no tenían la capacidad de cubrir esa zona por su lejanía y falta de dotación. Es por ello por lo que el 15 de noviembre de 1955 se erigió esta nueva jurisdicción, Quedando como sufragánea de la arquidiócesis de la Santísima Concepción. Es importante destacar que la diócesis de Concepción se transforma en arquidiócesis en 1939, temática que será tratada en los capítulos siguientes.

Copiapó, por su parte, surgió como diócesis porque "nos llenamos de intenso gozo al advertir los grandes progresos que en casi todos los pueblos realiza el Evangelio, por cuya luz son los hombres transformados en hijos de Dios y 'ciudadano de los santos'"[276]. Es por ello por lo que mediante la Bula *Quamquam haud paucis*, del 25 de abril de 1955, se erigió como diócesis sufragánea de La Serena, "manteniendo los mismos límites" que cubría la gobernación eclesiástica.

El 21 de junio de 1959 se erigió la última de las diócesis del periodo en estudio, "Santa María de los Ángeles", la cual se desmembró de la arquidiócesis de Concepción y de la diócesis de Temuco. Buscando atender de mejor forma a la feligresía, y tal como en el caso anterior, ambos obispos se pusieron de acuerdo para la partición. Sus límites se establecieron: "al norte, la arquidiócesis de Concepción; al oriente, la República Argentina; al sur y al occidente, la arquidiócesis de Concepción y la diócesis de Temuco".[277]

Esta nueva estructura de la Iglesia Católica descomprimió los obispados en cuanto a las visitas pastorales que se hacían eternas y que en los meses de invierno era muy difícil de realizar por el clima. Con las pocas administraciones pastorales obispales era fácil que los prelados se pusieran de acuerdo en cuanto a las directrices a tomar como iglesia chilena. Sin embargo, el creciente número de obispos dificultaba la coordinación entre ellos por lo que el 31 de octubre de 1957 se decretó la instalación de una Asamblea de los Obispos bajo el nombre

[276] "Nueva Diócesis de Copiapó" en *Ob. Cit*., p. 2423.
[277] "Nueva Diócesis de Los Ángeles", en *Ob. Cit.,* Volumen III, Tomo I, Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2006, p. 21.

de Conferencia Episcopal Chilena[278] y se dio por "legítimas sus normas, establecidas por acuerdo de todos los prelados de la República de Chile y presentadas recientemente a la Sede Apostólica… daba su aprobación por un periodo experimental de cinco años".[279]

Otro cambio en el ordenamiento de las distintas jurisdicciones fue la creación de los "decanatos", definidos como "una agrupación de parroquias", en el Código de Derecho Canónico de 1917. Dicha norma disponía que: "el obispo debe dividir su territorio en regiones o distritos compuestos de varias parroquias, que se llaman vicariatos foráneos, decanatos, arciprestazgos…"[280], una subdivisión del territorio de la diócesis que permitió mejorar el trabajo pastoral. Estos decanatos estaban dirigidos por un vicario, un sacerdote elegido por sus pares y ratificado por el obispo, y que representaba al decanato en las distintas instancias de la administración de la diócesis.

Estas nuevas circunscripciones administrativas comenzaron a ser aplicados en Chile en 1959, a raíz del crecimiento exponencial de la arquidiócesis de Santiago que se hacía inmanejable. Su aplicación plena se desarrolló a fines de la década de 1960, con posterioridad al período de nuestro estudio. Sin embargo, el término, lo utilizaremos para identificar los sectores que fueron creciendo con las parroquias que se instalaron entre 1925 y 1960.

---

[278] Los temas que preocupan al Episcopado nacional han ido cambiando su énfasis como respuesta a las condiciones históricas de nuestro país. Es así como, en una primera aproximación, en los años sesenta el tema nuclear fue el derecho a la participación política, con la consecuente integración de grandes sectores de la sociedad en los procesos políticos. Una segunda etapa, años setenta y ochenta, fue el tema de los derechos humanos y la recuperación del sistema democrático para, finalmente, en nuestros días, abocarse a los temas relacionados con la cultura, la economía, la bioética y la sexualidad en un trasfondo de relativismo moral de la sociedad contemporánea. Junto con ir respondiendo a las circunstancias históricas del país, también destacan los temas que van en conexión con los documentos del Magisterio Universal y con las orientaciones del Consejo Episcopal Latinoamericana.
En
https://www.dhial.org/diccionario/index.php/DOCUMENTOS_DE_LA_CONFERENCIA_EPISCOPAL_DE_CHILE Página Web visitada en noviembre de 2023.

[279] "Sagrada Congregación Consistorial (Instancia de) Chile Decreto de Aprobación de la Asamblea de los Obispos y de sus Normas", en Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, Volumen II, Tomo IV, p. 1927.

[280] Cristián Vives, *El Decanato: ¿una estructura pastoral o sacerdotal?* Centro Bellarmino, Departamento de Investigación sociológica, Santiago, octubre de 1976, p. 6.

Tabla 1: Cuadro de la evolución de los espacios jurisdiccionales eclesiásticos en Chile

Nombre	Prefectura Apostólica	Gobernación Eclesiástica	Administración Apostólica	Vicariato Apostólico	Prelatura	Obispado	Arzobispado
Santiago						27.06.1561	23.06.1840
Concepción						22.03.1563	20.05.1939
La Serena						01.07.1840	20.05.1939
Puerto Montt						01.04.1939	10.05.1963
Antofagasta		¿1881?		1887		03.02.1928	08.06.2017
San Carlos de Ancud						01.07.1840	
Valparaíso		02.11.1872				18.10.1925	
Temuco		1908				18.10.1925	
Talca		1913				18.10.1925	
Chillán		1916				18.10.1925	
Rancagua						18.10.1925	
Linares						18.10.1925	
San Felipe						18.10.1925	
Iquique (Tarapacá)				1887		29.12.1929	
Valdivia		14.06.1910	25.09.1924			08.07.1944	
Magallanes (P. Arenas)	16.11.1883	05.04.1901		04.10.1916		27.01.1947	
Osorno						15.11.1955	
Copiapó			09.11.1946		21.04.1955	31.10.1957	
Los Ángeles						20.06.1959	
Castrense				03.05.1910		21.04.1986	
Arica					17.01.1959	29.08.1986	
San Bernardo						13.07.1987	
Melipilla						04.04.1991	
Illapel					30.04.1960		
Calama					21.07.1965		
La Araucanía (Villarrica)	1848			28.03.1928		05.01.2002	
Aysén	17.02.1940			08.05.1955			

Cuadro elaborado por la autora

2.4 El financiamiento de la Iglesia

En el acápite anterior hemos visto la reticencia del Estado a crear nuevas jurisdicciones eclesiásticas aun después de la normalización de las relaciones, desde finales del siglo XIX, lo que se atribuye al mayor gasto que conllevaba una medida de esta naturaleza.

Sin perjuicio de la restricción presupuestaria mencionada y que afectaba también a la construcción de nuevos templos, la Iglesia podía contar con el financiamiento del Estado para los gastos ordinarios. De ahí que uno de los grandes desafíos para la institución a partir de 1925 fue su subsistencia, traducida en la manutención pecuniaria del clero y todas sus instalaciones, con todos los requerimientos acordes a la dinámica eclesial, como fiestas devocionales, templos, capillas, ornamentos, objetos religiosos y muchos otros elementos propios del funcionamiento de cualquier institución. Además de los gastos que ya financiaban los fieles, había que costear los gastos ordinarios, antes pagados por el Estado[281].

Para una mejor comprensión del problema, hemos optado por iniciar nuestro estudio haciendo referencia a la Relación de la visita *Ad Limina* [282] que llevó a cabo Rafael Valentín Valdivieso en 1859. Esta visita no solo proporciona información sobre diversos aspectos de las necesidades de la Iglesia en ese período y el estado de los bienes eclesiásticos, los cuales se vieron afectados por las guerras de la Independencia y la situación política de la primera mitad del siglo XIX, sino que también arroja luz sobre la distribución del diezmo en ese tiempo.

---

[281] Nota: para un mejor acercamiento a la figura del Diezmo, véase Richard Fairlie, *Estudio de la estructura y desarrollo de la organización del dinero del culto en la Arquidiócesis de Santiago, 1927-1968*. Tesis para optar al grado de Magister Artium en Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad de Santiago de Chile, 1991.

[282] La *visita ad limina*, corresponde a un recorrido que realiza personalmente el Obispo cada cinco años a todo su territorio de su jurisdicción eclesial, informándose del estado de cada una de las parroquias y santuarios. Al término de esta, redactaba un informe que entregaba personalmente a la Santa Sede, con lo cual el Papa podía enterarse del estado general de la Iglesia a través del mundo.

Diagrama que representa los porcentajes de la forma en cómo se dividía el Diezmo:

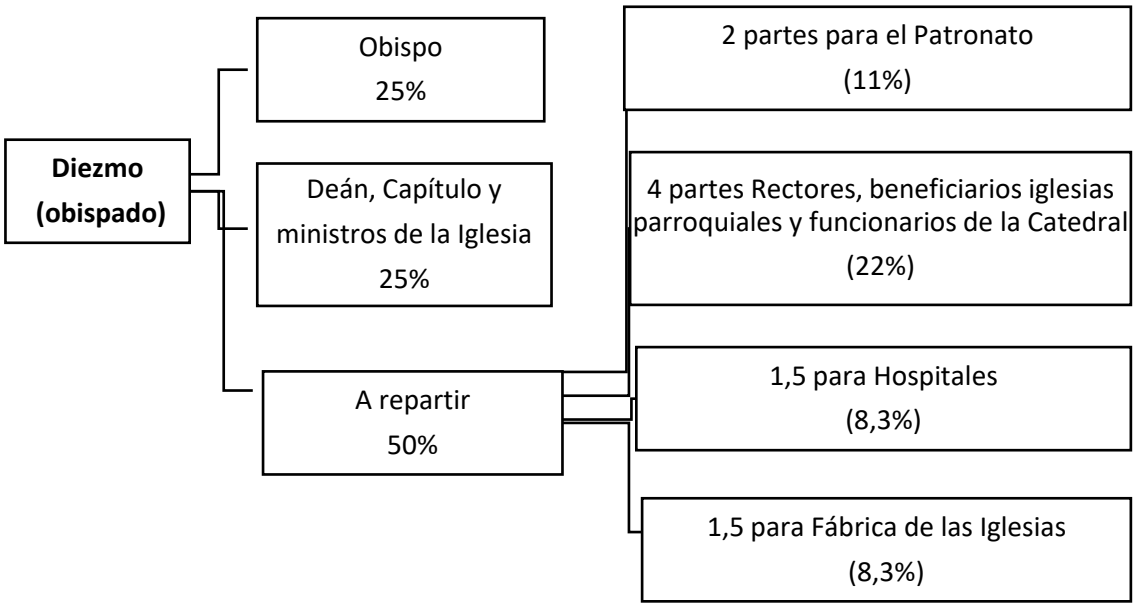

Diagrama confeccionado por la autora a partir del Siglo XIX

En el informe sobre la visita *Ad límina* de Valdivieso de 1859, en el apartado dedicado a las rentas de la iglesia, se señala que "las iglesias parroquiales no reciben absolutamente nada de los diezmos"[283], sin hacer mención de que los clérigos eran funcionarios estatales y, por lo tanto, recibían un salario anual por sus servicios. Además, se destaca que las iglesias parroquiales se sostienen únicamente con las ofrendas que se recogen en funerales y matrimonios, fondos que resultan insuficientes para cubrir lo más básico. En cuanto a los religiosos regulares, quienes pertenecen a comunidades religiosas, subsisten gracias a los ingresos que reciben de dichas comunidades y a las donaciones de los fieles que asisten a los templos donde residen. Las demás capillas y templos dependen del apoyo de la feligresía o de ciertos censos que aún estaban en vigor en esa época.

[283] "Documentos relativos a la visita 'Al Limina apostolorum' practicada por el Ilmo. Señor Arzobispo don Rafael Valentín Valdivieso", *Boletín Eclesiástico*, 1867, Tomo IV, p. 462; Rafael Valentín Valdivieso. *Obras científicas i literarias del Ilmo. i Rmo. Sr. Don Rafael Valentín Valdivieso, Arzobispo de Santiago.* Cap. XII, Santiago, Imprenta Litográfica i encuadernación Barcelona, 1902, p. 806.

También se hace referencia a los utensilios y ornamentos utilizados en las ceremonias religiosas:

> "la Metropolitana en verdad posee magníficos ornamentos. Las primarias de los Regulares y una que otra particular, con la debida proporción, pueden ostentar opulencia. A los demás les basta un humilde ajuar, más aún, algunas iglesias apenas cuentan con lo necesario para la celebración del Santo Sacrificio".[284]

Todo el diezmo entraba a las arcas del tesoro público. Desde allí se destinaba según capacidad o requerimientos especiales a los distintos ítems que componía el sistema de pagos, generando una permanente crítica de los miembros del clero por el exceso de control y bajas asignaciones:

> "solo a nuestro Seminario se le pasa la cuota que le corresponde según la fundación. En todo lo demás no respeta las asignaciones hechas en la erección de nuestra Iglesia, pero da según su beneplácito sueldos a los empleados eclesiásticos y subvenciones para el culto catedral, para el edificio y reparación de las iglesias y otros objetos a que no estaban destinados los diezmos".[285]

Todo lo descrito nos confirma que el presupuesto asignado va a gastos ordinarios, lo demás es financiado por los fieles como los ornamentos y otras necesidades, tema del cual en reiteradas ocasiones se quejaron los prelados, ya que para ellos por derecho el diezmo debía ser entregado en forma íntegra a la Iglesia y la institución debía repartir los fondos según las asignaciones adecuadas, ya que contaba con la experiencia el conocimiento para administrar y determinar por sí misma sus subsidios, confianza suficiente por la cual los fieles deben contribuir con el fin de dar sustento económico al culto en lo general y una

[284] "Memoria presentada en Roma al Señor Subsecretario de Estado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Santiago de Chile, Doctor Don Rafael Valentín Valdivieso, en 27 de enero de 1860" *Boletín Eclesiástico*, 1867, Tomo IV, p.462; en *Ob. Cit.* p. 806.
[285] "Memoria presentada en Rom… *Boletín Eclesiástico*, 1867, Tomo IV, p.483; *Ob. Cit.*, p. 849.

vida digna a sus sacerdotes, sin que el Estado decida por ellos. Las cifras anuales no mienten y según los obispos los porcentajes variaban cada año a discreción del gobierno.

Unos años más tarde, en el Concilio Plenario Latinoamericano de 1899, se volvió a abordar el tema de los ingresos de los diezmos y primicias, probablemente porque la feligresía no cumplía a cabalidad con esta responsabilidad. Se llegó incluso a proponer la sanción más grave que se le puede imponer a un feligrés, la excomunión, prohibición que debía mantenerse hasta que se pusiera al día y si "attends praesentis temporis conditionibus, dificultas in casibus particularibus ex decimarum solutione oriatur, ad Episcopum est recurrendum, ut is, pro facultatibus quas a Sede Apostólica obtinuerit, congruum remedium per conventiones ineundas afferat".[286]

El 25 de marzo de 1927, a poco más de un año de la separación con el Estado, los obispos de Chile prepararon una *pastoral colectiva* sobre el dinero del culto argumentando las razones para su pago y apelando a la buena voluntad de la feligresía[287]. Para entonces, y según lo contemplado en un artículo transitorio en la Constitución de 1925, el gobierno se había comprometido a entregar una suma de dinero anual de $2.500.000 por cinco años.

Con la misma fecha que el documento aludido se publicó una circular explicando la forma y montos que cada persona debe entregar a la Iglesia: "todos los católicos, sin distinción de sexo, mayores de veintiún años y menos con bienes propios, pagarán la cuota mínima anual de cinco pesos, que aumentará en proporción a las entradas de cada cual, de manera que en ningún caso baje

---

[286] *Acta et decreta concilii plenarii Americae Latinae in urbe celebrati anno domini MDCCCXCIX*, Concilium Plenarium Americae Latinae, Roma, Typis Vaticanis, 1900; "se origine dificultad en casos particulares, por el pago de los diezmos, debe recurrirse al Obispo, para que él, de acuerdo con las facultades que haya obtenido de la Sede Apostólica, ponga remedio conveniente, por medio de acuerdos que habrán de establecerse", traducción efectuado por Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile, Documentos episcopales 1558-1984,* Rancagua, Departamento Diocesano del Cali, 1985, p.75.

[287] Véase María José Castillo Navasal y Reiner Wilhelm Massem, "Restablecimiento y organización en Chile. La mantención de la Iglesia después de la separación con el Estado". En Marcial Sánchez Gaete, *Historia de la Iglesia en Chile*…, tomo IV, Capítulo III, pp. 83-114.

de tres por mil de dichas entradas".[288]

Para comprobar el pago efectivo, de esta exigencia, se creó un sistema de libretas con estampillas, las que se compraban en las parroquias y eran adheridas a las hojas y timbradas, por la misma secretaria parroquial. Con el pago de lo asignado, los fieles quedaban facultados para presentar su libreta al párroco. Si las estampillas cubrían un anticipo de tres meses, el feligrés quedaba liberado de los derechos de estola, que son cobrados para los bautismos, matrimonios y defunciones. Si pagaba una cuota ocho veces superior al monto que le correspondía, la iglesia lo liberaba de pago de los derechos de estola por 10 años, y si pagaba doce veces lo asignado, quedaba exento de por vida.

En el caso de los agricultores, no era necesario el pago en dinero, ya que se daba la alternativa de hacerlo con el fruto de sus cosechas. A partir de 1928 se estableció la siguiente tabla con las proporciones a pagar para el cumplimiento de los derechos de primicia:

El siguiente ejemplo da las equivalencias en trigo para la diócesis de Temuco

Tabla 2: Derechos de primicias en granos

Producción	Pago de primicias
+ de 6 sacos de 80 kg.	20 kg.
+ de 50 sacos de 80 kg.	40 kg.
+ de 200 sacos de 80 kg.	80 kg.
+ de 1.000 sacos de 80 kg.	160 kg.

[288] "Circular del Illo. Rvdmo., Señor Arzobispo para el cumplimiento en la arquidiócesis, de la Pastoral Colectiva sobre el Dinero del Culto", en *Revista Católica*, Tomo LII, Santiago, imprenta San José, 1927, p. 356.

En esencia, esta normativa no era nueva, venía a regular la forma en que se debía pagar esa obligación para mantener el culto y determinar quiénes recibirían los dineros, remontando a los orígenes de la Iglesia.

Los que se encontraban al día con las cuotas, eran incorporados de forma automática a la Asociación del Dinero del Culto, lo que entregaba beneficios espirituales importantes para el creyente, como, por ejemplo, la aplicación de misas diarias por el alma tanto de vivos como difuntos y acceso a indulgencias papales. Todas estas disposiciones eran informadas a los feligreses a través de los párrocos que debían leer estas instrucciones en las misas de mayor concurrencia el primer domingo después de recibir el instructivo correspondiente[289]. Además, se indicaba a los fieles el lugar de recepción de los pagos y los horarios de atención.

Otra circular, datada el 25 de noviembre de 1927, instaba a los clérigos encargados de la confesión a inquirir a sus fieles sobre su cumplimiento respecto al diezmo, con el propósito de fomentar la conciencia acerca de la responsabilidad de contribuir financieramente al culto y motivarlos a regularizar sus donaciones monetarias en beneficio de la institución eclesiástica.

Históricamente, el púlpito y la cercanía que provocaba la conversación en el sacramento de la confesión han sido el espacio de las comunicaciones entre los miembros del clero y su feligresía. Por ello esta instrucción se hizo por el canal acostumbrado, en cuanto permitió explicar más extensamente el procedimiento de los pagos, porque "siendo la obligación del dinero del culto tan reciente, es muy de temer que muchos no la conozcan, o que, conociéndola, no le atribuyan la debida importancia y no crean que grave las conciencias bajo pecado… realmente grave"[290]. El comunicado agrega que no es de carácter de justicia social, tampoco es caridad ni limosna, sino el cumplimiento de un deber estricto

[289] *Ob. Cit*., p. 356-357.
[290] "Que el Arzobispado de Santiago dirige al clero de la arquidiócesis, sobre el dinero del Culto", en *Revista Católica*, Tomo LII, Santiago, imprenta San José, 1927, p. 850.

de los fieles de mantener económicamente la estructura eclesial.

La idea de reestablecer la obligación del diezmo no fue iniciativa original de los obispos de Chile, sino que se adoptó siguiendo la propuesta del Cardenal Merry del Val a los obispos de Francia el 8 de octubre de 1907, previamente aprobada por el papa Pío X[291]. En 1905, el Estado francés se había separado de la Iglesia, proclamándose un estado laico con un tono anticlerical, distinguiendo entre "el espíritu laico que hace la referencia a la libertad de pensamiento reconocido por todos" [292] y el culto divino que quedó reducido al ámbito privado. Junto con suprimir el culto público el gobierno francés suprimió el presupuesto que tenía asignado a la Iglesia y enajenó sus propiedades, dejándole algunos edificios como "los palacios episcopales y los seminarios… solamente por algunos años" [293], lo cual obligó a la Iglesia a adquirir, por otros medios, los edificios necesarios para ejercer sus funciones. Al parecer, la puesta en marcha no había sido fácil. Unos años más tarde, la revista *L'Ami du Clergé* publicó algunas consultas y sus respuestas sobre posibles sanciones en caso de no pago del diezmo, quedando estampada la advertencia que los clérigos no pueden negarse a otorgar los sacramentos a quienes se rehusasen a cumplir su obligación monetaria y menos manipular el conocimiento del hecho por medio de la confesión de sus feligreses. Solo debían insistir en las responsabilidades adquiridas por ser beneficiarios espirituales de la institución.[294]

La pastoral colectiva en Chile fue distribuida en todas las diócesis del país. El obispo de Concepción, Gilberto Fuenzalida, introdujo el texto señalando que "se ha establecido por la autoridad de vuestros pastores que deis anualmente una

[291] Nota: Rafael Merry del Val y Zulueta: Nació en Londres el 10 de octubre de 1865 y murió en Roma el 26 de febrero de 1930. Fue nombrado por el papa Pío X como secretario de Estado, manteniéndose en esa responsabilidad todo el pontificado. Desde octubre de 1914 fue secretario de la Sagrada Congregación del Santo Oficio hasta el día de su muerte.
[292] Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia: La Iglesia en la época contemporánea*, volumen 3, Madrid, Editorial Palabra, 2009, p. 211.
[293] Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia…,* p. 211.
[294] *L'Ami du Clergé*, 1909 p. 631.; en "Actas y decretos del Arzobispado, circular que el Arzobispo de Santiago dirige al clero de la Arquidiócesis, sobre el dinero del culto", *Revista Católica*, n°627, 1927, p. 851.

pequeña cuota proporcional a las entradas que el Señor os favorece"[295]. El prelado identificaba el pago del dinero del culto con el diezmo, impuesto cobrado por el Estado hasta 1853 y cuyo producto supuestamente estaba destinado a la Iglesia. En la práctica, el tributo ingresaba a los fondos generales de la nación y lo asignado al culto era un monto bastante inferior. Sin embargo, resultaba más conveniente presentar su cobro como la reposición de un anterior impuesto destinado al culto. Por lo demás, así lo creían los obispos. Con este llamado de 1927 se devolvía esta obligación a los fieles, ya no desde las posesiones, sino desde el fruto de su trabajo y producción.

A medida que se avanza en el documento del obispo de Concepción, se percibe un cambio en la manera de plantear la necesidad, evocando el quinto mandamiento "no matarás"[296] y que el cumplimiento debe ser más por amor que por temor, abogando a la conciencia ya que la institución no es una entidad extraña a sus seguidores y, los seguidores no son extraños para ella, haciéndoles ver que de esa ayuda depende la vida de la Iglesia. Agrega que "queremos no ser gravosos para con nuestros hijos y dejarles mucho margen para que ejerciten su generosidad voluntaria con su Madre; por eso fijamos como cuota obligatoria en conciencia la del 3 por 1000 de las entradas anuales de cada uno, siendo la cuota más baja la de cinco pesos".[297]

Por su parte, el obispo de Rancagua, Rafael Lira Infante, presentó la resolución de la siguiente manera: "si de Dios hemos recibido la vida, el alma el cuerpo y los demás bienes que poseemos, estamos obligados a manifestarle nuestra dependencia y gratitud con el culto interno del alma, con el culto externo en que participa también nuestro cuerpo con sus sentidos, y con el tributo de nuestros bienes, con los cuales hemos de cooperar a que públicamente sea

[295] "El sostenimiento del culto, carta pastoral que el Illmo. Sr. Obispo de Concepción dirige a sus diocesanos", en *La Revista Católica*, Tomo LII, Chile, Imprenta de San José, 1927, p. 514.
[296] Nota: Quinto mandamiento de la religión Católica, "No mataras" en Ex. *20*, 13; Habéis oído que se dijo a los antepasados: "No matarás"; y aquel que mate será reo ante el tribunal. Pues yo os digo: Todo aquel que se encolerice contra su hermano, será reo ante el tribunal» en (*Mt*. 5, 21-22).
[297] "El Sostenimiento del Culto…", en *La Revista Católica*, Tomo LII, p.518.

honrado y servido como soberano Señor"[298]. Estableciendo al igual que el resto de los obispos, un monto que, en este caso, buscaba mantener una equitativa proporción e imponer menores sacrificios. Por tanto, se fijó la cuota mínima en dos pesos con cincuenta centavos[299]. A partir de ese punto, se establecieron rangos de ingresos junto con los correspondientes aportes, una vez consignados, se entregaban comprobantes mediante diplomas debidamente firmados y sellados.

Otro aspecto de interés es que, al igual que en otros obispados, se estableció en la diócesis de Rancagua la Asociación del Culto, cuyo fin era "facilitar a los fieles el cumplimiento de la obligación grave que tienen de contribuir al mantenimiento del culto conforme a las leyes de la Iglesia y a la pastoral colectiva del episcopado chileno", y, por tanto, normar de mejor manera su recaudación correspondiente. Además, esta asociación representaba una oportunidad para que los feligreses pudieran contribuir voluntariamente con cantidades superiores a las obligatorias, ya que las cuotas mínimas se establecieron como montos base, pero "todos los que deseen ser generosos con ella, agregarán a esa cuota lo que su caridad les inspire".[300]

Este obispo tenía muy claro el manejo administrativo y las necesidades básicas a cubrir con los montos mínimos que esperaba recibir. Por ello y gracias a su administración ordenada, a tan solo dos años de haber tomado el obispado, ya tenía una detallada estadística del movimiento religioso[301] de la diócesis durante el año 1926.

Tomando como ejemplo este mismo obispado, para el ejercicio de los cálculos según la circular del 14 de octubre de 1927 sobre el cumplimiento del 5° mandamiento de la Iglesia de contribuir a su sostenimiento, de una población

---

[298] "Carta pastoral", en *La Revista Católica*, Tomo LII, Chile, Imprenta de San José, 1927, p. 676.
[299] *Ob. Cit.,* p.677.
[300] Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 99.
[301] *Ob. Cit.,* 99-100.
El movimiento religioso referido a estadísticas de: bautismos, matrimonios, confirmaciones, misiones, catecismos establecidos, fieles que cumplieron la comunión pascual, comunión en misiones, primeras comuniones, asistencia al catecismo, corridas de ejercicios espirituales tanto de hombres como mujeres.

total de 292.315, en ese año se habían bautizado 10.749 niños; se habían celebrado 1.850 matrimonios y 5.854 confirmaciones; 98.405 fieles cumplieron con la comunión pascual y hubo más de 122.288 comuniones en misiones[302]. Si sacáramos un promedio de la mitad de los habitantes de la diócesis con una renta promedio de 400 al mes, cada uno debería pagar $10, considerando que los montos fluctuaban de los 2,5 a 20, por lo que se estima lo recaudado en $1.461.575. Ingresos que también debían considerar en sus salidas lo que se debió destinar a construcción y reparación de templos.

Carlos Silva Cotapos, electo obispo de Talca, siguió el mismo proceder de sus hermanos. Envió un edicto de su puño y letra a la feligresía en el que explica la situación económica de la Iglesia el 27 de mayo de 1927. Informaba que el monto que comprometió el Estado por un periodo de cinco años era entregado en forma mensual al arzobispo de Santiago quien lo distribuiría proporcionalmente a todos los obispados.

> "No nos hemos querido todavía urgir del cobro de la contribución para el culto, cobro que exige un esmerado estudio y dilatada preparación para que sea efectivo y lo más conforme a la equidad que se pueda…Los obispos hace cincuenta años, percibían una renta de seis mil pesos, que equivalían a cuarenta y cinco mil pesos de la moneda actual; y los actuales obispos percibimos solo doce mil pesos, o sea, lo que se paga a un teniente de carabineros. Los demás funcionarios eclesiásticos se hallan en análogas condiciones. Un párroco percibía, y no siempre, una renta mensual de ciento veinte pesos, y un teniente cura, ochenta y seis pesos".[303]

Apeló a la colaboración de los creyentes para evitar que sus párrocos emigraran a otras diócesis más cercanas a la capital, debido a condiciones de mayor dignidad de vida, dejando vacantes aquellos lugares que requerían

[302] "Estadística del movimiento religioso de la Diócesis de Rancagua durante el año 1926", en Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 99-100.
[303] "Acerca de las Primicias y auxilios para párrocos incongruos" en *La Revista Católica*, Tomo LII, Chile, Imprenta de San José, 1927, pp. 681-682

acompañamiento espiritual. Al parecer, Talca seguía con el sistema de contribución únicamente por parte de los agricultores, mediante la entrega de productos fruto de su trabajo, por lo que en ese momento necesitaba el apoyo monetario líquido del resto de la población católica.

La Diócesis de Chillán, siguió la misma dinámica de Rancagua en cuanto a las tablas de cobros y métodos administrativos, anunciando a su feligresía que otros obispados del país ya habían comenzado a elaborar este sistema para sostener a la Iglesia.[304]

En Temuco, se adoptó la normativa de cobro empleada de Santiago[305]. No así La Serena, cuyo obispo era entonces José María Caro. Por su modo de ser decidió iniciar su presentación tomando antecedentes históricos sobre los orígenes de los derechos de la Iglesia, pasando luego a señalar las necesidades de dinero para la mantención del seminario, los colegios y escuelas católicas, las obras de catecismo, las misiones, la prensa católica, el socorro a los necesitados, la acción social católica y la necesidad de construcción y reparación de edificios:

> "Es una necesidad tanto mayor cuanto más extensa es la diócesis. En muchas partes se necesita levantar una modesta capilla siquiera, para que los fieles tengan donde dar culto público a Dios y oír la divina palabra; en otras urge concluir las Iglesias comenzadas; casi en todas partes es preciso reparar en iglesias y casas parroquiales los estragos del tiempo y de los terremotos y lluvias".[306]

Suaviza la solicitud explicando cada uno de los puntos relativos al método de pago y los montos requeridos utilizando citas bíblicas para una mejor

---

[304] "Diócesis de Chillan. Circular a los párrocos, religiosos y fieles de la Diócesis", en *La Revista Católica*, Tomo LIII, Chile, Imprenta de San José, 1927, p.165-166.
[305] "Diócesis de Temuco. Carta pastoral que el obispo de Temuco, Illmo. Señor Dr. Don Prudencio Contardo dirige al clero y fieles de su Diócesis acerca del dinero del culto", en *La Revista Católica*, tomo LIII, p. 465.
[306] "Diócesis de la Serena. Pastoral acerca del 5° mandamiento de la Santa Iglesia o sea la obligación que tenemos de contribuir para las necesidades de la Santa Iglesia" en *La Revista Católica*, Tomo LIII, Chile, Imprenta de San José, 1927, p. 780.

comprensión.

Al año siguiente, 8 de marzo de 1928, el obispo de Chillán, Martín Rücker[307], emite un nuevo comunicado sobre la materia. Con un tono imperativo recuerda que es su cuarto llamado a la feligresía a cumplir con sus obligaciones pecuniarias para con la Iglesia, porque las recaudaciones obtenidas hasta esa fecha habían sido muy escasas. "Por eso, usando nuestra autoridad episcopal, ordenamos que, en todas las parroquias, junto con hacerse el respectivo censo, se exija el pago de contribución… todos los confesores sin excepción interrogarán a los penitentes de uno y otro sexo si han cumplido con este deber".[308]

Por su parte, el obispo de Valparaíso Eduardo Gimpert, envió un edicto pastoral a toda la diócesis el 19 de marzo de ese mismo año, planteando el problema económico y la necesidad de recolectar el Dinero del Culto. Indica que muchas obras de la diócesis han quedado a la espera de inyección de recursos:

> "La iglesia catedral, hermoso monumento, que la inesperada e irreparable desaparición de la insigne bienhechora de Valparaíso dejó inconcluso, y gravados los edificios que debían procurarle recursos… la urgencia cada día mayor de terminar los templos parroquiales de San Francisco de Limache, Villa Alemana, Lagunillas, etc… y la reparación de otros tan necesarios como aquellos, para el buen servicio parroquial".[309]

Mantuvo la misma planilla de pagos según los ingresos de cada feligrés sin presionar, con muy buen vocabulario, pero a diferencia de otros, demostraba con hechos concretos los requerimientos, sabiendo que los católicos ante la

---

[307] Para un mayor acercamiento a la vida y obra de Martín Rücker Sotomayor, véase Marco Antonio León León, *Martín Rücker Sotomayor, una vida sin 'descanso en el trabajo (1867-1935)*, Colección Obispos del '25, Santiago, Ediciones del Centro de Estudios Bicentenario, 2018.

[308] "Diócesis de Chillan. Edicto" en *La Revista Católica*, Tomo LIV, Santiago, Imprenta de San José, 1928, p.361

[309] "Diócesis de Valparaíso. Edicto pastoral del Illmo. Sr. Obispo de Valparaíso, Eduardo Gimpert, sobre la Asociación del Dinero del culto" en *La Revista Católica*, Tomo LIV, Chile, Imprenta de San José, 1928, pp. 490-491. La bienhechora aludida es Juana Ross de Edwards.

necesidad de reparar o levantar un templo siempre estaban dispuestos a colaborar.

Tabla 3: Planilla de pagos para 1927 utilizada por los obispados

Los fieles con rentas propias, de cualquier clase deben pagar al año según corresponda:				
Valor por pagar	rango de entradas mensuales		rango de entradas anuales	
	mínimo	máximo	mínimo	máximo
2,5	100	100	1.200	1.200
5	100	200	1.200	2.400
10	200	400	2.400	4.800
15	400	500	4.800	6.000
20	500	600	6.000	7.200

Tabla confeccionada a partir de los datos de la circular del 14 de octubre de 1927[310]

Los llamados de los obispos sugieren que, por varias razones, la feligresía no había contribuido con lo requerido en 1928. En una circular emitida por el arzobispo de Santiago el 3 de diciembre de ese mismo año, apenas dos días después del terremoto de Talca, se informaba que se acercaba el final del plazo para efectuar el segundo pago de la contribución para el culto. Aunque "gran parte de los fieles ha cumplido con este deber, creemos oportuno estimular nuevamente vuestro celo para que en la predicación y en el Tribunal de la penitencia insistáis sobre esta grave obligación".[311] Es probable que el sismo, cuyos efectos se sintieron desde Valparaíso a Concepción, haya repercutido negativamente en el cobro del dinero del culto.

En los años siguientes hay nuevas comunicaciones de los obispos exigiendo

[310] "Hoja impresa suelta" en Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 100.
[311] Circular. Sobre el Dinero del Culto, en La *Revista Católica*, Tomo LV, Chile, Imprenta de San José, 1928, p.1064.

su pago: en Talca el 18 de marzo de 1930,[312]; en Santiago febrero de 1944[313], en Rancagua también en febrero de 1944[314] y Rancagua y nuevamente en Santiago cuando el Cardenal José María Caro hace un llamado en este sentido el 1 de diciembre de 1950.[315]

Ese mismo año de 1950, se modificó la tasa a cobrar estableciendo una nueva escala. Se mantenía la exigencia de pago para todos los fieles mayores de 21 años siendo la cuota mínima de $10, para aquellos cuyas rentas no excedieran la suma de $5.000. "Los que tengan una renta superior a $5.000 pagarán el 5 por mil por el excedente entre $5.000 y $50.000; el 7 por mil por el excedente entre $50.000 y $100.000, y el 10 por mil por el excedente de $100.000".[316] El documento incluye una tabla en la que se especifican los tramos de ingresos anuales y la correspondiente cuota asignada según se indica a continuación:

Tabla 4: Valores fijados para el cobro del dinero del culto según ingresos anuales por persona

Ingresos	Cuota	Ingresos	Cuota	Ingresos	Cuota
$1 /$5000	$10	$46.000	$215	$240.000	$1.985
$6.000	$15	$48.000	$225	$250.000	$2.085
$7.000	$20	$50.000	$235	$260.000	$2.185
$8.000	$25	$55.000	$270	$280.000	$2.385
$9.000	$30	$60.000	$305	$300.000	$2.585
$10.000	$35	$65.000	$340	$350.000	$3.085

[312] "Edicto Pastoral acerca del Dinero del Culto que debe pagarse en la Diócesis de Talca" en Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 144.
[313] "Pastoral del Arzobispado de Santiago sobre el 5° mandamiento de la Santa Iglesia, o sea, la obligación que tenemos de contribuir por las necesidades de la Santa Iglesia" en La *Revista Católica*, Chile, Imprenta de San José,1944, pp. 151-170.
[314] "Pastoral del Obispado de Rancagua sobre el 5° mandamiento de la Santa Iglesia, o sea, la obligación que tenemos de contribuir por las necesidades de la Santa Iglesia" Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 156.
[315] "Circular del Cardenal Arzobispo de Santiago sobre el dinero del culto" en *La Revista Católica*, Chile, n°953, Imprenta de San José, 1950, p.2724
[316] "Circular que el Emmo. Y Rdo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, Dr. D. José María Caro R., dirige a sus diocesanos sobre el Dinero del Culto" en *La Revista Católica*, Chile, n°964. Imprenta de San José, 1952, p.496-497.

$11.000	$40	$70.000	$375	$400.000	$3.585
$12.000	$45	$75.000	$410	$450.000	$4.085
$14.000	$55	$80.000	$445	$500.000	$4.585
$16.000	$65	$85.000	$480	$550.000	$5.085
$18.000	$75	$90.000	$515	$600.000	$5.585
$20.000	$85	$95.000	$550	$650.000	$6.085
$22.000	$95	$100.000	$585	$700.000	$6.585
$24.000	$105	$110.000	$685	$750.000	$7.085
$26.000	$115	$120.000	$785	$800.000	$7.585
$28.000	$125	$130.000	$885	$850.000	$5.085
$30.000	$135	$140.000	$985	$900.000	$8.585
$32.000	$145	$150.000	$1.085	$950.000	$9.085
$34.000	$155	$160.000	$1.185	$1.000.000	$9.585
$36.000	$165	$170.000	$1.285	$1.250.000	$12.085
$38.000	$175	$180.000	$1.385	$1.500.000	$14.585
$40.000	$185	$190.000	$1.485	$1.750.000	$17.085
$42.000	$195	$200.000	$1.585	$2.000.000	$19.585
$44.000	$205	$220.000	$1.785	$2.500.000	$24.585

Fuente: Circular del Cardenal arzobispo de Santiago sobre el dinero del culto.[317]

El tema del cobro del dinero del culto continuó siendo una preocupación latente. Durante el Primer Concilio Plenario de Chile, celebrado en Santiago en 1955, se abordó específicamente la cuestión de la contribución económica para el culto y los diezmos. En este contexto, se hizo hincapié en la importancia de educar a la feligresía sobre el hecho de que esta contribución no es una limosna, sino una obligación.[318]

En una circular enviada a los párrocos de Santiago, el 12 de junio de 1958, se les solicitaba nuevamente que siguieran insistiendo sobre el pago del diezmo ante los fieles. Señalaba que “desde hace diez años más o menos, [el número

[317] “Circular que el Emmo. Y Rdo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, Dr. D. José María Caro R., dirige a sus diocesanos sobre el Dinero del Culto” en *La Revista Católica*, Chile, n°964. Imprenta de San José, 1952, p. 497.
[318] *Primer Concilio Plenario Chileno*, Santiago 1955, pp. 213-214.

de fieles que pagan] se ha mantenido entre trece y quince mil; el año pasado hubo trece mil cuatrocientos tres erogantes; ochocientos cuarenta y cuatro menos que el año anterior".[319]

Como medida de transparencia, dos años más tarde, el Administrador Apostólico de Santiago, Emilio Tagle Covarrubias, comunicó sobre el cálculo usado para reajustar las tasas, "el 1% sobre la renta líquida y el 2% a partir de rentas superiores a 10 millones"[320]. Esta medida y la campaña para incentivar el pago dieron sus frutos. El informe detalla los ingresos registrados en los años 1958 y 1959, como se especifica a continuación:

Tabla 5: Ingresos eclesiásticos por concepto de dinero del culto en la arquidiócesis de Santiago en los años 1958 y 1959

Entradas	Año	Monto	Erogantes	Promedio por erogante
Año total	1958	$96.187.573	14.097	6.823
Año total	1959	$151.152.034	17.488	8.643

Fuente: Carta pastoral del administrador apostólico de Santiago. Extracto sobre el dinero del culto.[321]

Teniendo en cuenta los logros obtenidos hasta ese momento y realizando una proyección, la circular planteaba que "no es una utopía esperar entonces 75 mil contribuyentes de las 150 parroquias de la Arquidiócesis". [322]

Esta síntesis de cómo la Iglesia en Chile se organizó para obtener fondos y financiar su labor durante el periodo de estudio, demuestra que logró superar el desafío económico que implicaba la separación del Estado.

Los fieles contribuyeron de manera buena o regular aportando los recursos

[319] "Circular a los párrocos" en Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 166.
[320] Carta Pastoral del Administrados Apostólico de Santiago, en *La Revista Católica*, Chile, Imprenta de San José, 1960, p. 2569
[321] *Ob. Cit.*, p. 2569.
[322] Humberto Sepúlveda C., *Contribución a la Iglesia en Chile…,* p. 180.

necesarios para las actividades de la Iglesia. Sin embargo, se necesitaba un esfuerzo continuo. Los obispos no dejaron de enviar comunicados y circulares, recordando y apelando a la conciencia de su feligresía para recibir lo que consideraban justo.

No disponemos de cifras de las diversas diócesis para realizar una comparación de ingresos, la cual debería considerar la realidad específica de cada una. Sin embargo, el caso de la arquidiócesis de Santiago viene a ser un modelo en cuanto fue la primera en instaurar el cobro del dinero del culto en Chile, y la que generaba mayores ingresos. En lo que respecta a las diócesis que forman parte de nuestra investigación, las examinaremos en los próximos capítulos desde la perspectiva de la construcción de templos y sus características particulares.

2.5 Órdenes y congregaciones religiosas en las diócesis de Valparaíso y Concepción

Como lo hemos planteado con anterioridad, la separación de la Iglesia del Estado trajo consigo la creación de nuevas diócesis, con el fin de establecer extensiones territoriales más limitadas y con personal suficiente para atender a la feligresía. Hasta 1925 la creación de nuevos espacios jurisdiccionales respondió a la incorporación de nuevos territorios a la soberanía nacional y no a cambios demográficos.

Por lo general, la Iglesia diocesana estaba destinada a ser atendida por sacerdotes formados en los seminarios que dependían de esas mismas diócesis. Estos sacerdotes asumían las responsabilidades asignadas por la jerarquía eclesiástica, con una directa subordinación a la Santa Sede y sin pertenecer a ninguna orden religiosa específica. Sin embargo, a lo largo de la historia de la Iglesia en América, desde sus primeros tiempos, hemos observado una amplia presencia de sacerdotes pertenecientes a diversas órdenes religiosas, incluyendo obispos. Esta presencia se debía a la escasez de clero diocesano y a

las necesidades de la evangelización de los pueblos naturales.

La creación de nuevos obispados implicaba la necesidad de contar con más religiosos para atender adecuadamente a los fieles. Sin embargo, muchos obispados carecían de seminarios diocesanos para la formación de sacerdotes, lo que constituía un problema generalizado en el país.

Debido a esta situación, la jerarquía eclesiástica solicitó a varias familias religiosas, tanto órdenes[323] como congregaciones, que se trasladaran a Chile para asumir la responsabilidad de diferentes parroquias y obras eclesiásticas en el territorio. Esta convocatoria fue respondida positivamente, y nuevas organizaciones llegaron al país, estableciendo presencia en varias ciudades y pueblos para brindar apoyo a las nuevas diócesis y fortalecer el trabajo en las ya existentes.

La llegada de estos nuevos sacerdotes (religiosos) sirvió para descomprimir las carencias de servicio espiritual y especialmente de ejecución de sacramentos y la Santa Misa, dotados de una vida en familia en sus conventos los que también sirvieron como soporte del trabajo misional y evangelizador de las parroquias que asumieron, ya que, si no estaba el cura titular, no mermaba el servicio porque otro de los miembros de la casa podía suplirlo. Así mismo, los hermanos legos colaboraban en distintas tareas, a diferencia de los diocesanos que, siendo solo un sacerdote (presbítero), cumplía con todas las labores y no tenía vida en comunidad con otros miembros de la misma espiritualidad *in situ*. Viviendo en la casa parroquial sin mayor compañía que algún familiar, generalmente su mamá o alguna hermana consanguínea, quien realizaba labores de casa e incluso las de secretaría parroquial.

Entre 1926 y 1960 “arribaron al país más de 66 congregaciones religiosas entre masculinas y femeninas, siendo estas últimas las que llegaron en mayor número. Muchas de ellas fueron traídas por obispos a trabajar en forma directa

[323] Entendemos por órdenes aquellas fundadas antes del Concilio de Trento y las segundas con posterioridad al mismo concilio.

en sus respectivas diócesis".[324]

Hacia 1932, las siguientes órdenes y congregaciones, estaban asentadas en las diócesis de Valparaíso y Concepción:

2.5.1 La Orden de Frailes Menores o franciscanos (ofm)

La presencia de la orden franciscana en Chile se remonta a 1553 cuando llegaron los primeros cinco religiosos franciscanos desde el Perú para instalarse en Santiago[325]. El 11 de noviembre de ese año lo hicieron en Penco –sitio de la antigua Concepción- fundando el convento de La Purísima Concepción en el solar que les donó Pedro de Valdivia,.[326] Los franciscanos también fundaron un convento en Quillota en noviembre de 1622, "con el fin de atender a la doctrina de los naturales, en el valle del mismo nombre, un año antes de la fundación de la ciudad".[327]

Para 1932 quedaban solo tres frailes franciscanos en la diócesis de Concepción.[328] Mientras que, en la diócesis de Valparaíso, ocho religiosos prestaban servicio, distribuidos en dos residencias ubicadas en Valparaíso y Quillota, con un número igual en ambas localidades.

2.5.2 La Orden de Predicadores o dominicos (OP)

Los dominicos se instalaron en Tucumán en 1550, época en la cual pertenecía a la Capitanía General de Chile. La orden fue instituida en Santiago en 1557. Se sabe que estaban establecidos en Penco, en el Convento de Nuestra Señora del

---

[324] Marcial Sánchez Gaete, "Órdenes y congregaciones llegadas al país entre 1925 y 1960". En Marcial Sánchez Gaete, *Historia de la Iglesia en Chile, una sociedad en* cambio, Chile, Editorial Universitaria, 2014, p. 291

[325] Francisco Montalvo, *Relaciones de lo que hay que avisar de esta provincia de la Santísima Trinidad de Chile, 1584.* Manuscrito Original en Archivo Franciscano de Chile, publicado por Rigoberto Iturriaga Carrasco, *Orígenes de la Orden Franciscana en Chile*, n°13, Santiago, Publicaciones del Archivo Franciscano, 1990, p. 17.

[326] Rigoberto Iturriaga Carrasco, *Orígenes de la Orden Franciscana*…, p. 9.

[327] Bernardino Gutiérrez, *Catálogo de las casas de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad (1553-1890)*, N°33, Santiago, Publicaciones del Archivo Franciscano, 1994, p. 15

[328] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de* 1932, Santiago, Arzobispado de Santiago, 1932, p. 210.

Rosario Antes de 1581. Hacia 1890 el provincial de la orden fundó el Hospicio de Santa Filomena en Los Ángeles, el que unos años más tarde, en 1904, donó a las autoridades diocesanas de Concepción, por no contar con el número de frailes mínimos para su atención. Los domínicos tenían a su cargo la parroquia La Costanera en Concepción y una parroquia en Chillán. En la diócesis de Valparaíso los dominicos contaban con dos conventos ambos fundados en 1730, uno en la ciudad puerto y el otro en Quillota.[329]

Hacia 1932 residían en Concepción seis padres dominicos y un hermano.[330] En la diócesis de Valparaíso el número de religiosos llegaba a diez en total entre ambas casas.[331]

2.5.3 La Orden de la Merced o mercedarios (OM)

Los primeros mercedarios llegaron a Chile como capellanes de la hueste de Diego de Almagro en 1535. Fundaron un convento en Santiago hacia 1548 el que desocuparon cuando acompañaron a Pedro de Valdivia en su expansión al sur.[332] En 1552 los padres mercedarios fundaron un convento en Concepción. En Valparaíso la orden tenía dos conventos: uno en la ciudad puerto, fundado en 1715 el otro en Quillota, fundado en 1723,

Hacia 1932, solo tenían la casa de profesos en la ciudad de Concepción con tres sacerdotes[333] y en la diócesis de Valparaíso, su presencia estaba limitada a siete religiosos tres en Quillota y cuatro en Valparaíso.[334]

2.5.4 La orden de San Agustín o agustinos (OSA)

En 1595, Provincial de Lima de la Orden envió a fray Cristóbal de Vera junto a

---

[329] Ramón Ramírez, O.P. *Los dominicos en Chile y la primera universidad*, Santiago, Talleres Gráficos de la Universidad Técnica del Estado, 1979, p. 135; *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, p. 319.
[330] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, p. 211.
[331] *Ob. Cit.*, p. 319.
[332] Alfonso Morales Ramírez, *Historia General de la Orden de la Merced (1535-1831)*, Santiago, Empresa Industrial Gráfica, 1983, p. 41.
[333] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, p. 211.
[334] *Ob. Cit.*, p. 321.

tres religiosos y dos profesos, para fundar un convento en Chile. En 1599, fray Juan de Toro Mazote estableció en Penco la primera casa en la diócesis de Concepción. En Valparaíso. el primer convento agustino se fundó el 27 de enero de 1627.

Para 1932, el único convento de los agustinos en Concepción estaba en la capital de la diócesis y contaba con cuatro religiosos.[335] En Valparaíso, su presencia estaba limitada por entonces a un colegio comercial con cerca de 150 alumnos externos y cuatro religiosos a cargo.[336]

2.5.5 La Compañía de Jesús o jesuitas (S.J.)

Los jesuitas llegaron a Chile en 1593 por solicitud expresa del obispo de Santiago fray Fernando de Barrionuevo. Fueron expulsados de los dominios del rey de España en 1767, a cuya fecha contaban con un número cercano a 383 religiosos a lo largo del país. Tenían casas en Concepción (1614) y en Valparaíso (1724) además del colegio de naturales de Chillán fundado en 1700.

El obispo Manuel Vicuña insistió ante el gobierno la necesidad del retorno de la compañía al territorio, lo que se concretó el 1 de marzo de 1843 con el envío desde Argentina del sacerdote Ignacio Gomila seguido por otros dos religiosos que arribaron el 23 de mismo mes. Sin embargo, no obtuvieron la autorización del gobierno para instalarse, lo que les causó diversos problemas y sus miembros no pudieron servir parroquias. En Valparaíso se instalaron en 1850 y en 1871 abrieron una residencia en Concepción[337].

Hacia 1932 había siete sacerdotes y cuatro hermanos en Valparaíso y 13 religiosos en Concepción, de los cuales siete eran sacerdotes y seis hermanos.[338]

---

[335] *Ob. Cit.*, p. 212.
[336] *Ob. Cit.*, p. 320.
[337] Walter Hanisch Espínola, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* Santiago, Editorial Francisco de Aguirre S.A., 1974, pp. 55-59 y 191-219
[338] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, p. 325.

2.5.6 La congregación de los Sagrados Corazones o Padres Franceses (SSCC)

La Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María y de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento del Altar fue fundada el 17 de noviembre de 1817 por José María Coudrin. El primer religioso que se estableció en Chile fue Juan Crisóstomo Liausu quien desembarcó en Valparaíso el 13 de mayo de 1834. Su destino inicial eran las islas polinésicas, sin embargo, los religiosos de San Francisco convencieron de que uno de los tres sacerdotes se quedara en Valparaíso, que fue la puerta de entrada a la congregación y su posterior instalación en Chile.[339]

En Valparaíso fundaron una residencia en el barrio puerto en junio de 1837.Alli establecieron también un colegio el que se trasladó a otro sector de la ciudad en 1840. Se establecieron en la diócesis de Concepción en febrero de 1911 donde fundaron una casa.

Para 1932 los Padres Franceses tenían tres conventos en la diócesis de Valparaíso: en el puerto, el de Viña del Mar fundado en 1919, que también abrió un colegio en 1921, y el de Los Perales en Villa Alemana, donde funcionaba la casa de Noviciado.[340] Ese año, la casa en Concepción contaba con 10 sacerdotes y un hermano.[341] (Véase apéndice 1)

2.5.7 La Orden de los Hermanos Menores Capuchinos (O.F.M. Cap.)

Los padres capuchinos arribaron a Chile en 1848. En 1855, fueron trasladados a la diócesis de Concepción por el obispo José Hipólito Salas, con la misión de colaborar en las misiones entre los araucanos. En 1890, fundaron un convento en la ciudad de Los Ángeles, y una década después, en el puerto de Constitución. En 1913, los capuchinos se establecieron en Valparaíso, donde asumieron la responsabilidad de la parroquia de Villa Moderna.

---

[339] María del Carmen Pérez W. ss.cc. *Semillas y cantares. História de las religiosas d elos SS.CC. en Chile 1838-1998,* Santiago, Pehuén, 2002, p. 26.
[340] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, pp. 322-323.
[341] *Ob. Cit.,* p. 221.

Hacia 1932 había en la diócesis de Concepción cuatro sacerdotes y tres hermanos capuchinos y en Valparaíso residían cuatro sacerdotes y cuatro hermanos.[342] (Véase apéndice 2)

2.5.8 La Congregación del Santísimo Redentor o Redentoristas

Esta congregación, fundada por San Alfonso María de Ligorio y aprobada por el Papa el 9 de noviembre de 1732, llegó a Chile a petición del arzobispo Rafael Valentín Valdivieso en 1876, obteniendo la autorización del Gobierno ese mismo año.[343]

Los redentoristas se establecieron en Los Ángeles, bajo la jurisdicción de la diócesis de Concepción, el 24 de abril de 1905, tras una solicitud del obispo de ese entonces, Plácido Labarca, para encargarse de la atención de la capilla de Santa Filomena. En Valparaíso, fundaron una casa en 1903 y comenzaron a dirigir misiones en toda la diócesis.

Para 1932 eran cuatro sacerdotes y dos hermanos en Concepción y seis sacerdotes y tres hermanos en Valparaíso.[344]

2.5.9 La Pía Sociedad de San Francisco de Sales o salesianos (SDB)

Esta congregación, fundada en Turín por Juan Bosco en 1850, estableció su primera casa salesiana en Talca en marzo de 1888. El 6 de enero de 1892, se inauguraron los talleres de Nuestra Señora del Carmen en el Asilo de la Patria (Gratitud Nacional) en Santiago.

En marzo de 1887, los salesianos llegaron a la Diócesis de Concepción, donde se les asignó un lugar para instalar la escuela taller de San José, fundada dos años antes. En Valparaíso, los salesianos establecieron un colegio en la Quinta Waddington en 1894, en una propiedad donada por Juana Ross, y se hicieron

---

[342] *Ob. Cit.*, pp. 322 y. 215.
[343] Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 14 marzo 1876, *Boletín de Leyes*, 44/3 (marzo 1876), p. 96.
[344] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, pp. 218-219; p. 327.

cargo de la Parroquia Italiana creada en 1915.

Para 1932 contaban en Concepción con una dotación de 17 personas, de las cuales siete eran sacerdotes.[345] En Valparaíso los salesianos eran un total de 12 personas, entre sacerdotes, hermanos y aspirantes.[346]

2.5.10 La Congregación de los Agustinos de la Asunción o Asuncionistas (A.A.)

Esta congregación, fundada en Francia por el eclesiástico francés Manuel D'Alzon en 1845, fue establecida en la Arquidiócesis de Santiago por decreto de Mariano Casanova en 1890. Los primeros religiosos llegaron el 31 de octubre del mismo año, tras ser invitados por el arzobispo de Santiago, Mariano Casanova.

Llegaron a la diócesis de Concepción a principios de 1904 a instancias del obispo Plácido Labarca, confiándoseles la parroquia de Lota. En 1910 fueron invitados a la ciudad de Concepción donde tomaron la administración de la parroquia recién fundada de San Juan de Mata. Dos años más tarde se hicieron cargo de la parroquia de Talcahuano, la que sirvieron hasta 1927. En Valparaíso los asuncionistas establecieron en 1911 cuando se hicieron cargo de la parroquia Nuestra Señora de Lourdes. (Véase apéndice 3)

Hacia 1932 había en Concepción 7 sacerdotes asuncionistas y un hermano, mientras que en Valparaíso solo residían dos[347].

2.6 FAMILIAS RELIGIOSAS CON PRESENCIA SOLO EN UNA DE LAS DIÓCESIS

No todas las familias religiosas tenían presencia en ambas diócesis en 1932 al inicio de nuestro período de estudio. Algunas estaban únicamente en Valparaíso y otras solamente en Concepción. Ellas son:

---

[345] *Ob. Cit.*, pp. 217-218.
[346] *Ob. Cit.*, pp. 329-330.
[347] Fernando Aliaga Rojas, *Religiosos Asuncionistas. 100 años al servicio de la Iglesia en Chile, 1890-1990*. Santiago, Congregación Agustinos de la Asunción, 1990, pp. 66-72; *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, pp. 220-221 y 328.

2.6.1. La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios o Juaninos (O.H.)

Esta orden había sido fundada en 1537 por San Juan de Dios. Llegaron a Chile a mediados del siglo XVI tomando a su cargo diversos hospitales en Santiago Concepción, Valdivia, Chillán y otras ciudades.[348] Con la secularización de los servicios de salud fueron dejando algunos centros. Más tarde, En 1929 fundaron en Viña del Mar el Sanatorio Marítimo San Juan de Dios y al año siguiente el Sanatorio Psicopático de San Rafael en Quillota. Para 1932 había 5 hermanos 3 sacerdotes Juaninos en la diócesis de Valparaíso. [349]

2.6.2 La Congregación de la Misión o Lazaristas, (C. M.)

Fundada en Francia por San Vicente de Paúl en 1617, esta congregación llegó a Chile el 15 de marzo de 1854, a petición del arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso. Se les encomendó la responsabilidad de la parroquia de San Vicente de Playa Ancha en Valparaíso, la cual había sido establecida el 6 de junio de 1912. Para el año 1932, esta parroquia era dirigida por cuatro miembros de la congregación. [350]

2.6.3 La Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María o Claretianos, (C.M.F)

Fundada por Antonio María Claret en 1849, la congregación claretiana llegó a la diócesis de Valparaíso para hacerse cargo de la casa de Ejercicios de San José el 8 de junio de 1891. Para 1932 había 7 sacerdotes y dos hermanos.[351] (Véase apéndice 5).

---

[348] Luis Ortega Lázaro, O.H. *Para la historia de la orden hospitalaria de San Juan de Dios en Hispanoamérica y Filipinas*, Madrid, Secretariado Permanente Interprovincial Hermanos de San Juan de Dios, 1992, p 311
[349] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, pp. 332-333.
[350] *Ob. Cit.*, p. 326.
[351] *Ob. Cit.*, p. 326.

2.6.4 La Congregación de la Cruz o pasionistas (C.P.)

La orden pasionista, fundada por San Pablo de la Cruz en 1720 en Italia, obtuvo autorización para establecerse en Chile en el año 1887, gracias a las gestiones realizadas por el arzobispo de Santiago. Esto se llevó a cabo debido a la inquietud expresada por católicos de diversas nacionalidades, y en particular ingleses, quienes manifestaron el deseo de contar con eclesiásticos de su misma nacionalidad en Valparaíso para atender sus necesidades religiosas. Para 1932 había 12 religiosos de los cuales cuatro eran hermanos.[352] (Véase apéndice 6).

2.6.5 La Orden de los Carmelitas Descalzos (Carm D.)

Formada en España en el siglo XVI a raíz de la reforma a la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, los carmelitas descalzos llegaron a Chile en febrero de 1899, estableciéndose en Santiago.

Para 1932 tenían dos conventos en la diócesis de Valparaíso, el primero en la ciudad puerto donde se hicieron cargo de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen el 15 de noviembre de 1931 y otro en Viña del Mar, que había sido fundado en 1905. La dotación estaba dividida en 10 sacerdotes y 3 hermanos.[353] (Véase apéndice 7)

2.6.6 La orden de San Benito o benedictinos (OSB)

La orden monástica de San Benito fue establecida en los albores del siglo VI y tuvo su llegada a Chile en febrero de 1915, proveniente de la Abadía de Samos en España. Hacia el año 1932, esta comunidad ya tenía bajo su responsabilidad la Parroquia de San Benito Abad de Valparaíso, la cual había sido erigida en 1926. En ese mismo año de 1932, contaban con un total de seis religiosos dentro de su congregación.[354] (Véase apéndice 9)

---

[352] *Ob. Cit.*, pp. 328-329.
[353] *Ob. Cit.*, pp. 330-331.
[354] *Ob. Cit.*, p. 332.

2.6.7 La Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías o escolapios (Sch. P)

Fundada en Roma en 1617 por San José Calasanz, hizo su llegada a Talcahuano en el año 1886. Para el año 1932, esta comunidad religiosa ya estaba prestando servicios pastorales en la diócesis, contando con la labor de seis sacerdotes y dos hermanos. [355] (Véase apéndice 10).

2.6.8. La Orden de la Santísima Trinidad y de los Cautivos, o trinitarios (O.SS.T.)

Los trinitarios llegaron a Concepción gracias a la invitación extendida en 1902 por el obispo Plácido Labarca. En diciembre de ese año tomaron posesión de la parroquia de Penco. Para 1932 la dotación era de cinco religiosos y cuatro hermanos.[356]

2.6.9 La Sociedad del Apostolado Católico o Palotinos, (S.A.C.)

La congregación fundada por Vicente Pollotti el 4 de abril de 1835 en Roma, ya tenía presencia en Chile incluso antes de la separación entre la Iglesia y el Estado. En 1892, dos sacerdotes irlandeses de esa orden llegaron a la parroquia San Luis Gonzaga de Valparaíso. No obstante, transcurrieron casi 50 años hasta que se formalizó la fundación de la Región Pallottina en Chile en 1947. Para el año 1956, el párroco de dicha congregación era Jorge Pohl.[357]

Como hemos observado, las órdenes religiosas tradicionales, tales como los franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos, y posiblemente con excepción de los jesuitas, apenas contaban con personal suficiente para sostener sus comunidades. La situación no era mejor entre algunas de las congregaciones más nuevas, como los asuncionistas en Valparaíso.

Esta dotación era insuficiente para hacerse cargo de la expansión proyectada,

[355] *Ob. Cit.*, p. 216.
[356] *Ob. Cit.*, p. 220.
[357] *Ob. Cit.*, p. 168.

especialmente entre aquellas que llevaban a cabo proyectos educativos los que, si bien hacían un trabajo evangelizador importante, no ejercían servicio directo parroquial.

Para esa fecha, el clero diocesano en Valparaíso comprendía un total de 59 sacerdotes. De ellos, 21 estaban designados como párrocos y ocho como vicarios cooperadores, quienes en conjunto se encargaban de atender 28 parroquias, cada una con sus respectivas capillas. De los restantes 30 presbíteros, 16 desempeñaban labores administrativas, ocupando roles como director del dinero del culto, ecónomo administrador, notario eclesiástico, ministro, tesorero y secretario del Tribunal Eclesiástico. Además de estos, se contaba con el obispo, su secretario y cuatro asistentes. Nueve sacerdotes se desempeñaban como docentes, tres como capellanes en instituciones como hospitales, colegios o conventos femeninos. Había también un vicario general, cuya función era actuar como enlace entre los sacerdotes y el obispo, cumpliendo responsabilidades administrativas y pastorales. Además, se contaba con un rector y un vicerrector de la Universidad Católica de Valparaíso, un rector del Seminario, un sacerdote con ejercicio libre del ministerio, y el secretario del obispo, junto con el obispo mismo y otros cuatro sacerdotes ausentes.[358]

Por su parte, Concepción contaba con 64 diocesanos, de los cuales 23 eran párrocos y cuatro eran vicarios cooperadores, que en su conjunto tenían a su cargo 35 parroquias y 8 viceparroquias, con sus respectivas capillas. Del resto de la dotación, ocho cumplían labores administrativas como: administración de bienes, director de catecismo, ministros, notario, sacristán, secretario obispado, tesorería del obispado y del seminario; seis eran capellanes, ocho eran profesores del seminario, un vicario general, dos canónicos de la catedral y un Dean, un rector del seminario y un vicerrector, un obispo retirado y otro en ejercicio del cargo: había además un sacerdote con ejercicio libre del ministerio

[358] Ver la nómina de religiosos en Valparaíso en el apéndice 11

además de seis presbíteros ausentes.[359]

2.7 Familias religiosas que se instalaron en las diócesis de Valparaíso y Concepción entre 1932 y 1962

En el período entre la separación de las Iglesia del Estado y el Concilio Vaticano II llegaron a las diócesis para apoyar su labor pastoral las siguientes nuevas familias religiosas.[360]

2.7.1 La Congregación de San José (Josefinos), (C.S.I)

Fue fundada en Turín, Italia, el 19 de marzo de 1873 por San Lorenzo Murialdo. Los josefinos llegaron a Chile en febrero de 1947. Con posterioridad, el 8 de febrero de 1949 llegó el primer párroco josefino a Valparaíso el religioso Narciso Fava.[361]

2.7.2 La Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús o Dehonianos (S.C.I)

La congregación fundada por León Dehon en 1878 en Saint-Quentin, se extendió a varios países de América Latina en 1888 con el propósito de llevar a cabo misiones *ad-gentes*, llegando a todas las comunidades. En Chile, se tiene constancia de la presencia de algunos Dehonianos de origen holandés en 1948, y fue en 1950 cuando la congregación estableció formalmente su presencia en el país. Para 1956, la congregación contaba con 14 sacerdotes y dos hermanos, todos de origen holandés. Dos años más tarde, estos estaban a cargo de la parroquia de La Calera.[362]

---

[359] Ver la nómina de religiosos en Concepción en el apéndice 12
[360] Ver la nómina de familias religiosas en el apéndice Nº 13
[361] *Guía Eclesiástica de Chile,* 1956, p. 107.
[362] *Guía Eclesiástica de Chile,* 1958, p. 127.

2.7.3 La Congregación Hijos de Santa María Inmaculada (F.S.M.I.)

La congregación, fundada por José Frassetti en Génova, Italia, en el año 1861, hizo su llegada a Chile en 1955. Hacia los primeros años de la década de 1960, ya estaban colaborando en la Parroquia Nuestra Señora de la Esperanza de Valparaíso.[363]

2.7.4 La Congregación de los Clérigos de San Viator o Viatores, (C.S.V.)

Los Viatores arribaron a Chile en noviembre de 1957, inicialmente a Viña del Mar. A un año de su llegada tomaron la dirección del Liceo Parroquial San Antonio. En febrero de 1962 fundaron una nueva comunidad que se estableció en Curacaví con el fin de dirigir el colegio de enseñanza básica del fundo La Laguna, donde permanecieron por cuatro años. En años posteriores su presencia se extendió a La Serena, Santiago y Valparaíso.[364]

2.7.5. Los Misioneros de Maryknoll, (M.M.)

La Sociedad para las Misiones Exteriores de los Estados Unidos, para darle su nombre oficial, fue fundada en 1930. Los primeros misioneros de esta comunidad llegaron a Chile en 1943, colaborando en varias diócesis especialmente en el trabajo parroquial.[365] Hacia 1956 había 33 sacerdotes y tres hermanos en Chile y en Concepción estaban a cargo de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Huachipato en Talcahuano.[366]

2.7.6 La Sociedad del Verbo Divino o verbitas (S.V.D.)

Esta congregación fue fundada por San Arnoldo Janssen en Steil, Holanda, en 1875. Los primeros misioneros llegaron a Chile en 1900, invitados por Ramón

---

[363] *Guía Eclesiástica de Chile,* Chile, Proveedora del Culto, 1964, p. 140.
[364] Marcial Sánchez Gaete, "Órdenes y congregaciones llegadas al país entre 1925 y 1960" …, p. 305.
[365] *Ob. Cit.,* p. 269.
[366] *Guía Eclesiástica de Chile,* 1956, pp. 152 y 160-161

Ángel Jara, obispo de Ancud, para brindar atención espiritual a los colonos alemanes que estaban en el territorio.[367]

Se instalaron en Los Ángeles a principios de la década de 1930 y el 7 de noviembre de 1937 se puso la primera piedra del futuro Liceo Alemán en esa ciudad.

A principios de la década de 1930, los verbitas se establecieron en Los Ángeles, y el 7 de noviembre de 1937 se colocó la primera piedra del futuro Liceo Alemán en esa ciudad. [368] Para 1956, en el país había un total de 68 sacerdotes, quienes se dedicaban principalmente a la labor educativa y parroquial. De estos, nueve estaban destinados en el Liceo Alemán de Los Ángeles. [369] (Véase apéndice 14).

2.7.7 La Pequeña Obra de la Divina Providencia

La obra de Don Orione, como se la conoce, llegó a Chile en 1942 y se estableció en ambas diócesis en 1953. Cinco años más tarde tenían en Chile seis casas; había 13 sacerdotes, dos hermanos y ocho aspirantes al sacerdocio.

Tenían a su cargo seis escuelas con 820 alumnos en educación primaria y 250 en escuelas profesionales. En la ciudad de Los Ángeles estaban a cargo del Hogar del Niño Don Orione que funcionó como un internado de las escuelas primaria y profesional. También tenían una escuela primaria en Quintero con el nombre de “Colegio Nuestra Señora de Lourdes”.[370]

Al finalizar nuestro periodo de estudio, en 1964, había 49 sacerdotes diocesanos en el arzobispado de Concepción de los cuales 31 eran párrocos. De los 18 restantes, cinco eran canónigos de la catedral, tres eran vicarios cooperadores a los que se agregan el director de la Ciudad del Niño, el Rector

[367] “Decreto Supremo 1.379” Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de 28 octubre 1915, *Diario Oficial*, (16 noviembre 1915), p. 5608.
[368] Carlos Pape, *Misioneros del Verbo Divino en Chile 1900*-2000, Santiago, Ediciones Mundo, p. 421.
[369] *Guía Eclesiástica de Chile,* 1956, p. 189.
[370] *Guía Eclesiástica de Chile,* 1958, p. 162.

del Seminario y el secretario del arzobispo y siete administrativos y el obispo auxiliar quien reemplazaba al titular por encontrarse en Santiago. Además, prestaban servicio quince sacerdotes de distintas nacionalidades en categoría de extra-diocesanos.[371]

Para 1964 en Concepción (véase apéndice 16) sabemos que había 49 sacerdotes diocesanos, de ellos, 31 eran párrocos, cuatro canónicos de la catedral, un dean de cabildo, siete administrativos, tres vicarios cooperadores, el director de la Ciudad del Niño, el Rector del Seminario y el secretario del arzobispo.

En del obispado de Valparaíso, ese mismo año había 75 sacerdotes diocesanos, de los cuales 31 eran párrocos. El resto lo componían cinco profesores, dos vicarios cooperadores, dos dependientes de la vicaría castrense, tres capellanes, seis asesores de distintas entidades católicas, el rector del Seminario, el secretario del obispo, el vicerector del seminario, cuatro que realizaban el ejercicio libre sacerdotal, y 10 sacerdotes ausentes de la diócesis. A ellos se suman también habían 33 sacerdotes extra-diocesanos.[372]

[371] Para la lista del clero diocesano ver Apéndice N.º 16
[372] Para la lista del clero diocesano ver Apéndice N.º 17

CAPÍTULO III

LAS PARROQUIAS: SUS CARACTERISTICAS Y SUS EDIFICACIONES

3.1 La Parroquia

La parroquia, en su materialidad, es un templo católico donde se pueden registrar las inscripciones de bautismos, matrimonios, defunciones, primeras comuniones y confirmaciones. En su sentido jurídico y eclesiástico es un "distrito o territorio designado por el obispo, con límites fijos, donde existe un rector permanente con facultad de regir al pueblo comprendido en él, y de administrarle los sacramentos y otros auxilios espirituales".[373] El término proviene del latín *paroecia*[374] cuyo origen es del griego *napolkia*, cuyo significado se refiere a una casa o conjunto de estas con sus habitantes. En latín también se le conoce como *parochia*, derivado de *parochus*[375], que guarda relación con proveer o suministrar algo, derivado del griego *nápoxoc*.

Los primeros registros de estos espacios jurisdiccionales se remontan al siglo IV d.C. No eran como la parroquia de hoy, sino solo un templo ubicado en una ciudad capital, en la cual el obispo del lugar realizaba los servicios religiosos a las personas que vivían en las áreas más rurales. Por ejemplo, en Oriente, según el jurista canónico Eduardo Regatillo[376], hay documentación que muestra la existencia de comunidades en Palestina y Alejandría a cargo de sacerdotes, en el periodo de Constantino donde aparecen los primeros templos que no daban

[373] Justo Donoso, *Diccionario teológico, canónico, jurídico, litúrgico, bíblico, etc.* Valparaíso, Imprenta y librería del Mercurio, 1857, T. III, p. 166.
[374] Luis Macchi. *Diccionario de la lengua latina,* Argentina, Editorial Apis, 1941, p. 405
[375] *Ob. Cit*., p. 405
[376] Eduardo Regatillo, *Derecho Parroquial*, Santander, Editorial Sal Terrae, 1959, pp. 14-19.

abasto para cubrir la cantidad de feligreses que llegaban y se ubicaban en las comarcas.

En el Concilio de Laodicea en 364 d.C., aparece la figura de los *periodeutas*[377] o sacerdotes circuladores o visitadores quienes reemplazarán a los obispos auxiliares y eran enviados por los obispos desde la capital para que en los pueblos y lugares más alejados las personas fueran evangelizadas, continuando la misión que se habían trazado. Por ello, no siempre el mismo sacerdote acudiría a una comunidad en particular con frecuencia, sino que rotaría por otras a voluntad del obispo, evitando con esto caer en excesos de confianza o relajo en la encomienda, y una vez terminado el trabajo evangelizador volvían al templo catedral para la asignación de nuevas tareas.[378]

Con el pasar de los años, la población a servir comenzó a ser más numerosa, surgiendo la necesidad de crear nuevos lugares donde debían residir los sacerdotes, más cerca de la gente, para no perder el trabajo realizado, creando la obligación de contar con un religioso permanente en cada lugar. Este cambio trajo consigo otras necesidades, como la mantención de ese sacerdote con todos los gastos económicos asociados, naciendo el *beneficio.*[379] Este era el "derecho a percibir los frutos de los bienes que están perpetuamente ajenos a cada título y ministerio, el cual, por autoridad eclesiástica, se asigna por el oficio a los clérigos para que vivan de él"[380]. El uso de los bienes eclesiásticos era de la Iglesia y, por tanto, al morir un sacerdote todo lo que tenía estos volvían al acervo diocesano. Sin embargo, no hemos encontrado referencia a una responsabilidad explícita de la comunidad para la mantención de la Iglesia, lo único que podemos

[377] Luis Macchi. *Diccionario de la lengua latina*, p. 419
[378] Nota: El canon 62 del Concilio de Laodicea, prohibió crear obispos para las aldeas y lugares pequeños, y a fin de suplir su falta, estableció los circuladores para que visitasen esas iglesias. En Domingo Calavario. *Instituciones del derecho canónico,* Paris, Librería de don Vicente Salvá, 1846, p. 130.
[379] Nota: Los campos del fisco que en la edad media daban los príncipes a los soldados por el servicio y juramento militar, se llamaban beneficios, y en lengua germánica feudos. Al principio los feudos fueron vitalicios, después se hicieron hereditarios, y por lo tanto se adjudicaron a ciertas familias. Por eso los bienes eclesiásticos, unidos perpetuamente a sus títulos, y acostumbrados a darse por el servicio eclesiástico, pareció que gozaban de la naturaleza de los feudos, y de aquí provino llamarse beneficios. En Domingo Cavalario, *Instituciones del Derecho canónico*, París, 1846, T. II, p. 334.
[380] *Ob. Cit.,* p. 335.

asegurar que muchos de los cambios que realizaron han sido efectuados en la medida que han ido surgiendo las necesidades.

La parroquia como hoy la conocemos no es igual a las fundadas en sus orígenes, sino más bien es la consecuencia del desarrollo natural del cristianismo. Lo que sí se puede establecer es que las parroquias rurales surgieron antes de que las urbanas, ya que estas últimas contaban con asiento episcopal. Su origen se remonta desde fines del siglo IV e inicios del V, aunque su instalación en las ciudades no se vio hasta avanzado el siglo X, con dos únicas excepciones: Alejandría y Roma, ya que eran cabecera cardenalicia. En diversos textos se menciona que a partir del siglo XI comenzaron a ser implementadas en todas las ciudades episcopales. Sin embargo, para el año 1234, aún no se establecían como obligatorias en las Decretales de Gregorio IX.[381]

Con el tiempo, los habitantes de las haciendas y pueblos fueron construyendo edificaciones de capillas y oratorios, además de los monasterios, para contar con un lugar adecuado para el culto y así conseguir o traer periódicamente a algún sacerdote que les entregara la paz espiritual y proveyera de los sacramentos no solo a la familia, sino también a los trabajadores del lugar, colaborando con estas medidas también al trabajo de evangelización. La creación de estos pequeños templos respondía principalmente a la necesidad de realizar bautismos. Por esta razón, se les conocía comúnmente como "bautismales", ya que eran el único lugar físico disponible para recibir este sacramento.

Fue solo en el siglo XVI, durante el Concilio de Trento, cuando se emitieron las primeras disposiciones específicas sobre la organización de la parroquia y sus asuntos. En la sesión XXIV, capítulo XIII de reforma se establece: “El Santo Concilio ordena que, para mejor asegurar la salvación de las almas a ellos confiadas, asignen a cada grupo de fieles un párroco propio y perpetuo… o provean a esta necesidad de otro modo más provechoso, según las conveniencias locales… Que los obispos se apliquen a fundar parroquias en las

[381] Eduardo Regatillo, *Derecho Parroquial*… p. 16

ciudades u otros sitios que aún no las tienen".[382] En la sesión XXI del 16 de julio de 1562, se recomendó que "para el buen servicio de cada parroquia haya un número suficiente de eclesiásticos, y que puedan establecer otras nuevas, cuando los parroquianos por la distancia del lugar o sitio en que habitan, no pueden sin grande incomodidad acudir a su iglesia, asignando en este caso a los sacerdotes de la nueva parroquia una renta suficiente de los frutos y rentas pertenecientes a la matriz"[383] y "se decretó el establecimiento de nuevas parroquias en los pueblos de numerosos vecindarios, o de grande extensión en los cuales un solo cura no bastaba para el servicio".[384] Además, indica la forma en establecer los límites territoriales para evitar el ejercicio de otros sacerdotes en el mismo lugar sin la autorización del obispo. Asimismo, en el Cap. XIII, también se contempla la posibilidad que una parroquia no cuente con la cantidad de ingresos necesarios para su mantención por la pobreza de sus habitantes, por lo que "será acertado a unir a las vecinas, por su estrechez y pobreza".[385]

El concilio hace distinción cuando la parroquia estuviera adscrita a algún monasterio. En tales casos, se designaba un vicario, un sacerdote afiliado a la orden religiosa propietaria del templo que serviría como parroquia. Este vicario no estaba directamente subordinado al obispo diocesano, sino al prior de la casa monástica que poseía el templo.

Es importante destacar que la parroquia no es una institución divina, no fue instituida por Cristo, sino que es meramente eclesiástica. Es decir, fue creada por hombres que pertenecieron a la Iglesia Católica y que consideraron que era

---

[382] *El Sacrosanto Concilio de Trento, Cap. XIII "Como se han de socorrer las catedrales y parroquias muy pobres. Tengan las parroquias límites fijos,* Sesión XXIV, 11 de noviembre de 1563*;* traducción de Ignacio López de Ayala, Barcelona, Imprenta de Benito Espona,1845, p. 309.
[383] Ob. Cit., *Cap. IV "Cuando se han de nombrar coadjutores para la cura de almas. Prescribese el modo de erigir nuevas parroquias*", Sesión XXI, 11 de julio de 1562, p. 311.
[384] *Ob. Cit.,* Sesión XX, del 4 de julio de 1562, p. XXVIII.
[385] *Ob. Cit., Cap. XIII "Como se han de socorrer las catedrales y parroquias muy pobres. Tengan las parroquias límites fijos,* Sesión XXIV, 11 de noviembre de 1563*;* traducción de Ignacio López de Ayala, Barcelona, Imprenta de Benito Espona,1845, p. 309.

bueno establecerlas para un mejor ordenamiento de la institución y para promover la evangelización.

Las parroquias pueden ser clasificadas de distintas formas: por razón de título, lo que le une directamente cuando el sacerdote que la va a servir, como vicario perpetuo, es el mismo que tiene el título de propiedad o es el dueño del lugar físico en el cual se encuentra ubicada. De esto nace una subclasificación de inamovibles o amovibles. La primera de ellas se traducirá en la figura de verdaderos ecónomos estables, ya que permanecerán en algunos casos de por vida administrándolas y por ende sirviendo a esas comunidades, siempre con la anuencia del obispo local, contradiciendo al derecho canónico en cuanto a la cantidad de tiempo de servicio en un mismo lugar para evitar abusos o vicios que surgen del exceso de confianza y conocimiento del entorno poblacional. Si bien en América fue necesaria esta figura por las asignaciones de tierras y carencia de sacerdotes, funcionaron de hecho. Sin embargo, pese a ser una parroquia de carácter perpetuo, los titulares podían ser removidos por algunas causas canónicas o penales, mediando un debido proceso.

La segunda de las clasificaciones tiene relación al fundamento de la parroquialidad, entendiendo la parroquialidad como asignación o pertenencia a una determinada parroquia, pudiendo ser territoriales o personales. Las primeras de ellas son lo que conocemos hoy como una jurisdicción geográfica determinada y asignada. En el caso de la segunda, es un templo que se encuentra dentro de un espacio familiar, como lo conocido en América en oratorios privados o capillas de haciendas, que no mantienen libros sacramentales por derecho a excepción de casos especiales, sino como meras anotaciones que se trasladan a las parroquias o templos mayores cuando el sacerdote acudía cada cierto tiempo a realizar los sacramentos, se llevaba las actas del periodo para incorporarlas en los libros de la parroquia de dependencia, dejando especial anotación sobre el lugar específico del cual provenían. La tercera clasificación, se dividen en las incorporadas y las no incorporadas. Las incorporadas son las que sirven un vicario curador y se encuentran situada en las dependencias de conventos o

monasterios por lo que los libros sacramentales son lo único de propiedad del obispado, y las no incorporadas, son las parroquias dependientes directamente de cada Obispado.[386] Por último las castrenses, son las que tienen directa injerencia en el acompañamiento de los militares en general, "para fortalecerlos, animarlos y auxiliarlos espiritualmente"[387] su espacio jurisdiccional, como ya lo hemos indicado en el capítulo II, es en los lugares donde se encuentren las fuerzas de seguridad y de orden independiente que exista una parroquia o un obispado en cuanto a territorialidad.

La antedicha relación párroco-parroquia, nos lleva a preguntarnos ¿cuáles eran los requerimientos mínimos para la creación de una parroquia que asegurara su existencia? El primero es la territorialidad, como ya lo habíamos mencionado la parroquia en la mayoría de los casos cuenta con un espacio jurisdiccional preciso, establecido, con límites claros, abarcando desde grandes extensiones de tierras como más pequeñas. Con esta delimitación el cura puede organizar su plan de acción, ubicar a su población y las visitas a las distintas comunidades, además de dar parámetros de búsquedas posteriores de partidas por el lugar geográfico en el cual nacieron; y el segundo, tiene relación con lo denominado arreglo diocesano. Con el surgimiento de nuevas diócesis, las jurisdicciones parroquiales se fueron fragmentando, dando carácter de parroquia a capillas o vice-parroquias por la cantidad de población que se fueron incrementando en el tiempo.[388]

Es importante destacar que para erigir una parroquia no era necesario inmediatamente levantar un templo, sino que podría surgir sin edificación cumpliendo, eso sí, con la normativa establecida en el *Código de Derecho Canónico* mediante una creación administrativa. Ese decreto de *erección,* el cual

[386] María José Castillo Navasal, *Evolución de los sistemas constructivos…,* pp. 41-42.
[387] Joaquín Matte Varas, *Historia del Obispado Castrense en Chile*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2010.
[388] María José Castillo Navasal, *Evolución de los sistemas constructivos…,* p. 42.

corresponde a “la fundación de una nueva parroquia por la autoridad competente, cualquier que sea el origen de sus elementos o materiales.[389]

La diferencia que existe con la creación es que todos los elementos que la constituyen son nuevos, incluso el espacio jurisdiccional, dependiente del Obispado que le corresponde. Por ejemplo, para la erección de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Litueche en la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, “Fue erigida el 23 de febrero de 1767 por el Obispo Manuel de Alday y Aspeé, desmembrándola de la parroquia Santa Cruz de Colchagua (…) dada la extensión del territorio del obispado de Santiago y la gran dispersión de los fieles (...) muchos de ellos quedaban al margen de una vida pastoral regular”.[390] Nació de un gran espacio que no contaba con cobertura permanente, por lo que se fragmentó un territorio y se creó la nueva parroquia con todas sus implicancias, sin templos existentes previos pero con una necesidad de acompañamiento espiritual necesaria según la propia institución.

En cambio, las *cuasiparroquias*, que también nacen por decreto, tienen su dependencia en los vicariatos y prefecturas apostólicas, cumpliendo las mismas coberturas de necesidades espirituales de la población, pero bajo una línea de mando distinta a un obispado. Así, su surgimiento tendrá otros factores que afectarán directamente en ello, como, por ejemplo, los recursos para su manutención.[391]

En cuanto a los *límites parroquiales* de los que ya hemos expuesto, se pueden expresar de dos maneras: por líneas divisorias y por núcleos de población. La primera, señala los confines, es decir, puntos geográficos que sirven de referencia, como ser acequias, caminos, deslindes, montes y otros. La segunda, por núcleos de población, donde los hitos geográficos son reemplazados por lugares con nombres propios como ser una Hacienda un barrio o un poblado

[389] Eduardo Regatillo, *Derecho Parroquial*… pp. 32-33.
[390] Marcial Sánchez Gaete (dir), María José Castillo Navasal (Edit.), *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua*, p. 77.
[391] María José Castillo Navasal, *Evolución de los sistemas constructivos…,* p. 43.

completos. La dificultad que provoca esta última demarcación es que los lugares pueden cambiar de nombre o de límites dando origen a conflictos entre dos jurisdicciones parroquiales por la creación de espacios superpuestos o "tierra de nadie".

Esta estructura organizativa solo tiene sentido si existe una *feligresía* o parroquianos. El *Código de Derecho Canónico* no fija un número mínimo de habitantes para la creación de una parroquia, pero sí considerando las necesidades propias del funcionamiento de esta. Sin embargo, sí determina que deben existir en pueblos ya establecidos y reconocidos por el Estado en cuanto a lo administrativo para las urbanas. De lo que sí tenemos noticias es que para el año 1851 en Chile se recomendaba un máximo seis mil fieles para las urbanas y un mínimo de 35 vecinos para las rurales, según documentos de la época.[392]

Se considera eventuales parroquianos las personas con domicilio establecido dentro de la jurisdicción parroquial, que vivan corrientemente allí, excluyendo así a viajeros y gente de paso. Este domicilio propio es entendido para hombres mayores de edad y mujeres solteras en la misma situación. Si cuentan con más de una propiedad, su domicilio nominal sería el lugar en el cual permanecen más tiempo en el año.

3.2. La Iglesia parroquial

Se le denomina bajo este nombre a la sede de la parroquia que cuenta con templo propio o en construcción para uso exclusivo de la nueva jurisdicción eclesiástica. El siguiente texto muestra las características que debe tener una iglesia parroquial:

> "Este Templo configurado en cruz latina, con tres naves y reminiscencias románicas. Sus altares fueron construidos con madera de sequoia,

[392] Archivo Obispado de Rancagua, Fondo Parroquias, Parroquia Nancagua, "Libro de Actas", s/f

proveniente del parque plantado por jesuitas 400 años atrás en lo que fue el fundo San Hernán.

Es una construcción en adobe, con muros perimetrales de 70 cm de espesor y 6.50 metros de altura, con contrafuertes (…) El interior del templo está compuesto por una nave central, formada por arcos de madera sobre el cual se levantan muros de estructura liviana y ventanas en arcos. Por ambos lados de la nave central, se ubican las naves laterales de menor altura, con puertas y ventanas en arco. La techumbre central estructurada a dos aguas, cierra con un cielo falso horizontal de madera y cubierta en planchas de acero galvanizado. La techumbre de las naves laterales de una pendiente y cielo falso es horizontal (…) En el sector del altar, se encuentra un arco superior transversal, estructurado en base a elementos de madera, y algunos muros contrafuertes. En el otro extremo, entre la fachada y el primer arco se encuentra el coro que se levanta sobre la nave central".[393]

Como mencionamos anteriormente, uno de los elementos que confieren identidad al templo incluye la pila bautismal, el confesionario, el Santísimo Sacramento, la conservación de los Óleos Santos, así como la posesión de un sello distintivo. Además, se destaca la tradición de levantar su cruz en procesiones y la necesidad de un estipendio para mantener tanto el templo como al cura.

La iglesia parroquial no tiene que ser necesariamente de propiedad del obispado, pudiendo pertenecer a "otra persona moral eclesiástica" ya sea de un cabildo, orden tercera, cofradía, mitra, orden religiosa o incluso de un particular. Esto significa que todos los bienes que se encuentran en el interior puede que sean de terceros y que en conjunto conforman los elementos para el servicio de la misma parroquia.

[393] Proyecto Fondart n°28.540. Templos de Chile: Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua. Dirigido por María José Castillo Navasal.

El término “fábrica· del templo, implica no solo su erección canónica como tal y la asignación de un sacerdote para brindar los servicios religiosos en ella, sino que también a la construcción y habilitación interior del edificio, tema que trataremos más adelante. En América durante el período virreinal los medios económicos para hacerlo eran aportados tanto por la Corona como por la feligresía como una manera de asegurar la instalación de la parroquia y dotarla de un sacerdote estable. Eran los feligreses que generalmente se preocupaban del bienestar de su cura y que no le faltara lo más elemental. Con el pasar de los años y lo turbulento que es el territorio chileno, colmado de desastres naturales y otros de origen antrópicos, la costumbre mandó la conformación de una junta de fábrica, la que se encargaba de realizar todas las gestiones, tanto políticas, técnicas y económicas para conseguir los medios necesarios para la adquisición de los materiales, autorizaciones, planos y mano de obra para la construcción del inmueble.

La primera normativa sobre esta materia vigente en Chile corresponde a lo estipulado en las *Leyes de Indias* de 1680

> “las iglesias parroquiales que se hicieren en Pueblos de Españoles, sean de edificio durable y decente, y la costa que en ellas se hicieren se repartan y pague por tercias partes: la uno de nuestra hacienda real; la otra a costa de los vecinos encomenderos de Indios que hubiere en su comarca; y si en los términos de la Ciudad, Villa o Lugar estuvieren incorporados algunos indios en nuestra Real Corona, mandamos, que también se contribuya por nuestra parte con lo mismo que contribuyeren los vecinos encomenderos, respectivamente…”.[394]

Fue costumbre muy desarrollada y exitosa en nuestro territorio, como ocurrió en el caso de El Sagrario de Rancagua:

[394] *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, Lib. I, Tit. II, Ley II* “Que para la fábrica de las iglesias catedrales se haga repartimiento, como esta ley dispone*”*, Tomo I, Madrid, Boix editor, 1841, p. 7.

> “A la fábrica de la Iglesia están obligados a concurrir por la ley real de Indias toda la feligresía con la tercia parte de su costo, y respecto de que en atención a lo expuesto y que había de trabajar la gueste de las dos compañías de españoles y mulatos en la demolición de la iglesia antigua…”[395]

> “que ha cedido veinte cuadras… para el referido efecto, con las condiciones que expresa el instrumento… conformes en el sitio donde está la iglesia parroquial, quedando ésta por una frente de las de la plaza… y le puso por título y nombre Santa Cruz de Triana…”[396]

En cuanto a las reparaciones de los templos, estas eran de dos categorías. La primera de ellas, denominada ordinaria, tenía relación con la mantención misma del templo, y debía ser hecha con los fondos provenientes del gasto del culto y las limosnas de los fieles; la segunda, llamada extraordinaria, implicaba costos mayores por daños provocados por la acción de la naturaleza o antrópicas. Luego de la Independencia, estas últimas debían ser financiadas por el Estado. Tras la Constitución de 1925, el costo debía ser asumido por los obispados con colaboración de la feligresía exceptuando algunos casos en que el Estado o algunas empresas hicieron aportes.

3.3. NORMAS ECLESIÁSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEMPLOS

La denominación de templo o iglesia, que usamos como sinónimos, lo entendemos como “Ecclesiae nomine intelligitur aedes sacra divino cultul dedicara eum potissimum in finem ut ómnibus Christifidelibus usul sit ad divinum cultum publice exercendum” según lo define el canon 1161 del *Código de*

[395] Martín Gregorio de Jáuregui, Instrucción del superintendente de Rancagua Marín de Jáuregui, sobre cómo proceder para el fomento de la Villa. Santiago 19, marzo 1744. Transcripción impresa en, *Fuentes para la historia urbana en el reino de Chile*. Introducción y recopilación por Santiago Lorenzo Schiffino, Academia Chilena de la Historia, Santiago: Universitaria, 1995, Tomo 1., p. 256.
[396] Acta de fundación de Rancagua. Rancagua, 5 de octubre de 1743**.** *Fuentes para la historia urbana en el reino de Chile*…, t. 1, p. 236-237.

Derecho Canónico.[397] Hay distintas categorías de templos, según su uso o procedencia: las *basílicas* (palacio de rey) que son las denominadas como iglesias mayores o principales, con una "dignidad" superior al común de los templos; las *catedrales o matrices*, que son aquellas donde se encuentra la silla de "cátedra del obispo", son conocidas también como las *metropolitanas* o cabeza de obispados; las *colegiatas*, que es de uso de una comunidad de clérigos bajo la obediencia de un superior; las *parroquiales*, en las que preside un rector o párroco con un territorio sujeto a su jurisdicción, que ya hemos tratado. Por último, están las *filiales*, que se constituyen de la división de una parroquia con sujeción a una mayor, sin jurisdicción propia. Es el caso de las *capillas*, que son templos más pequeño mantenido por una comunidad reducida en la que el cura párroco acude con cierta frecuencia a acompañar espiritualmente a sus fieles, a realizar formación en la fe, pero no cuenta con autonomía sacramental, ni libros para ello ya que las anotaciones se realizan en la parroquia de la cual dependen; y las iglesias *regulares*, pertenecientes a una familia religiosa en la que se celebran los divinos oficios.

La construcción de una iglesia tiene que cumplir con una serie de requisitos en su estructura y disposición para el cumplimiento de las funciones litúrgicas para la cual fue diseñada. El primer requisito es que debe erigirse con el consentimiento de la autoridad competente -el Papa para las iglesias catedrales, colegiatas y otras de mayor "dignidad", o el obispo u "ordinario" de la jurisdicción eclesiástica en la que se instale- quien lo hará de forma expresa y escrita.[398]

Este último debe tener la prudencia para dar ese consentimiento solo cuando tenga certeza que se puedan contar con los recursos necesarios para su construcción y conservación, además de la mantención del sacerdote que la va a servir, considerando todos gastos generales que se emanan de ello, sin causar

---

[397] *Codex Iuris Cononici*, Canon 1161, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024]. Traducción al castellano: "edificio sagrado destinado al culto divino, al que los fieles tienen derecho a entrar para la celebración, sobre todo pública, del culto divino".

[398] *Codex Iuris Cononici*, Canon 1161, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].

perjuicio a otro espacio jurisdiccional similar. Además, debe recoger la opinión de los párrocos o rectores vecinos de esta nueva Iglesia, los que pueden negarse o aceptar esta nueva jurisdicción que nacería de fracciones de espacios propios. En muchas ocasiones las peticiones de nuevas parroquias surgen por solicitud de estos últimos, argumentando que no cuentan con la capacidad de cubrir espiritualmente un terreno tan grande y que el desmembramiento no les perjudicaría porque sus ingresos ya están cubiertos por otra parte de los fieles de la parroquia.[399] En mucha correspondencia nos encontramos con que los curas párrocos desechan espacios jurisdiccionales porque no son rentables y les conlleva exceso de trabajo poder servirlos.[400]

En el caso de las familias religiosas, las órdenes o congregaciones, si bien ellos deben pedir autorización a los obispos para instalarse en los espacios jurisdiccionales, también es obligatoria la solicitud para construir sus propios templos y oratorios públicos. Por lo general, el obispo es quien sugiere o autoriza el lugar en específico para su construcción, visualizando las necesidades de la comunidad y los espacios físicos posibles.[401]

Sin perjuicio de las disposiciones propias de un lugar en específico, la ritualidad y normativa canónica indica que como primer acto simbólico debe realizarse la colación y bendición de la *primera piedra*,[402] acto que está prescrito por las reglas litúrgicas. La costumbre indica que en aquella piedra se pueden incluir algún tipo de signo o documentación que quede como una cápsula de tiempo de ese acto específico y sus significancias, tales como partituras únicas creadas para ese evento, acta de erección, guía ceremonial completa y discursos de autoridades. A modo de ejemplo, cuando se llevó a cabo la colocación de la

---

[399] *Codex Iuris Cononici*, Canon 1162, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[400] Marcial Sánchez Gaete (dir), *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de la Santa cruz de Rancagua*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2017*; Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de San Ambrosio de Linares*, Centro de Estudios Bicentenario, 2017.
[401] *Codex Iuris Cononici*, Canon 1162, &4, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[402] *Ob. Cit*., Canon 1163.

primera piedra de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en San Enrique, Diócesis de Rancagua, el 27 de enero 1918, se "bendijo y colocó, cumplidas las prescripciones litúrgicas la primera piedra del templo de San Enrique dedicado a la Patrona jurada de nuestros ejércitos la Virgen del Carmen [además], se colocó un ejemplar de la presente acta dentro de un frasco de cristal al que cerrado y lacrado se puso dentro de la primera piedra". [403] Acto que daba el punto de partida para comenzar las faenas.

En cuanto a la forma, el obispo debe velar por la ejecución de las obras de personas competentes en el conocimiento no solo del arte de construir sino de guardar la forma tradicional cristiana y las leyes del arte cristiano, así como conocer el sentido litúrgico de la dinámica interna del templo con todas sus partes.[404]

Es así como no se deben abrir puertas o ventanas que comuniquen con la casa del cura, tampoco encima o debajo de la edificación locales destinados a usos *puramente profanos* como dormitorios en los desvanes, bodegas o teatros en los sótanos.[405]

Una vez levantado el templo, en este no puede celebrarse ningún acto antes que haya sido dedicado al culto divino por medio de la *consagración* solemne, y su respectiva *bendición*.[406] En caso de que el obispo decidiera en un tiempo corto no destinar esta construcción a templo, transformándola en un espacio de usos profanos, no podrá consagrarla ni bendecirla.[407]

En cuanto a la materialidad en la cual han sido construidas, el *Código de Derecho Canónico* estipula textualmente: "Una iglesia hecha de madera, de hierro o de cualquier otro metal puede ser bendecida, pero no consagrada"[408].

---

[403] Archivo Obispado de Rancagua, Fondo Parroquias, Parroquia San Enrique, "Libro de Actas", s/f
[404] *Codex Iuris Cononici*, Canon 1164, &2, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[405] *Ob. Cit.*, Canon 1164, &2.
[406] *Ob. Cit.*, Canon 1165, &2.
[407] *Ob. Cit*., Canon 1165, &2.
[408] *Ob. Cit.*, Canon 1165, &4

Sin embargo, se pueden consagrar las iglesias construidas con cemento armado, con tal que el sitio de las doce cruces[409] y las jambas de la puerta principal sean de piedra".[410]

La consagración solemne corresponde a las iglesias catedrales, colegiatas, conventuales y parroquiales, procediendo la misma consagración al altar mayor y en caso de que ya esté previamente consagrado, a un altar secundario, pudiendo incluso realizar dicho acto a un altar sin consagrar la Iglesia[411]. Esta última descripción toma relevancia a la hora de contar con algún altar que contenga en su interior alguna reliquia sagrada, como fragmentos de huesos o de ropa de algún santo traídos especialmente para ello.

Si observamos las parroquias y templos, cada uno de ellos tiene un nombre en particular, alguna advocación que se conoce como *titular*, que puede ser una persona, misterio y objeto sagrado, nombre que recibe la iglesia en el día de su consagración o bendición. Incluso puede ser distinto del patrono del lugar escogido como protector especial de la ciudad o del territorio y al cual, muchas veces, no está dedicada ninguna iglesia. Esta elección debe estar clara ya desde el acto de la colocación de la primera piedra, pero aún no queda canónicamente instituido, sino que, en el acto de la bendición solemne o consagración, obligando a la comunidad a celebrar todos los años la fiesta en conformidad a las reglas litúrgicas establecidas.[412]

Las campanas es un objeto identificativo de un templo con el fin de invitar a los fieles a divinos oficios y otros actos propios de la religión, campanas que también deben ser consagrados o bendecidos, según sea el caso y en base a los ritos para dicho fin. Si bien contar con una campana puede ser de gran utilidad

---

[409] Nota: el símbolo de las doce cruces tiene relación directa a los doce apóstoles como pilares de la iglesia como soporte y protección del templo.
[410] Según la Sagrada Congregación de Ritos del 12 de noviembre de 1909, n°4240.En Adriano Cance y Miguel de Arquer, *El Código de Derecho Canónico*, Tomo I, Editorial Litúrgica Española, Barcelona, 1934, p.721.
[411] *Codex Iuris Cononici*, Canon 1165, &3, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[412] *Ob. Cit.,* Canon 1168.

para alguna comunidad más pequeña, eso no significa que esta sea usada por cualquier motivo; solo se autoriza en casos de gran necesidad o con licencia específica del ordinario del lugar, además de las condiciones que pudo haber dejado quien las financió, como por ejemplo que sean tañidas en una fiesta y horario específico.[413]

Un templo puede perder su bendición o consagración en tres casos: el primero, cuando se destruye completamente, como en muchos de Chile por los constantes terremotos; el segundo, cuando la mayor parte de sus paredes son derrumbadas y las reparaciones deben ser de mayor envergadura; y tercero, cuando ha sido utilizada con fines profanos, pudiendo ser purificada nuevamente por medio de ritos específicos de reconciliación.[414]

Como se transforma en la casa de Dios, la iglesia debe siempre permanecer bien aseada, tanto el mobiliario sagrado como los ornamentos que se requieren para la celebración de los divinos oficios.

El administrador principal de un templo parroquial es el rector o párroco, quien una vez al año debe rendir cuenta de las entradas y salidas al ordinario. Sin embargo, podrá constituirse una *junta de fábrica*, la que cuide también de la administración de los bienes de la Iglesia.[415] Junta compuesta por personas que sean feligreses del lugar, nombrados por el prelado para dicho fin. La gran importancia que conlleva esta obligación es el buen uso de los recursos y para los fines con que se donaron o entregaron. Sin embargo, sus miembros no pueden interferir o modificar temas relativos a la fe, la enseñanza, colectas especiales, disposición de altares o cualquier otro tipo de asuntos que tenga directa relación con la ritualidad y ubicación de elementos dentro del templo que cumplan con las normativas rituales vigentes.

En cuanto a reparaciones de iglesias, se deben considerar a la hora de tomar

[413] *Ob. Cit.*, Canon 1169.
[414] *Ob. Cit.*, Canon 1172,1173.
[415] *Ob. Cit.*, Canon 1183, &1

las decisiones las costumbres particulares, convenciones legítimas, "salvis peculiaribus legitimisque consutudinibus et conventionibus, et firma obligatione quae allquem spectec etiam ex constituto legis civilis"[416]

Si bien el *Código de Derecho Canónico*, marca las directrices generales sobre la edificación de templos y la forma en cómo se debe hacer, tanto el *Concilio de Trento* como las *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiástico* de San Carlos Borromeo, publicada en 1577, han sido las guías por seguir como norma:

> "La literatura rubricista contrarreformista sobre la construcción y decoración de templos condicionaba la construcción de Iglesias (…) Los movimientos de recuperación de los historicismos en el siglo XIX revitalizaron enormemente la teoría del arte medieval, con sus valores e ideas, fue rescatada por teóricos (…) Además (…) en el derecho canónico, todavía seguía defendiendo la tradición como la fuente de la que debía manar la apariencia de la Iglesia".[417]

Edificar el templo requiere de más de una acción: la planificación, la elección del arquitecto adecuado que pueda mantener una armonía con las normativas litúrgicas y sus exigencias, además del control de los ideales del cura de turno y la feligresía. Todos factores primordiales a la hora de planificar una nueva parroquia. En cuanto a las dimensiones estas se calculaban según varios parámetros, por ejemplo, si es un barrio estable es más fácil, ya que el número de asistentes a las distintas misas dará el número correcto de capacidad. En cambio, si es un barrio nuevo, obliga a proyectar una feligresía que aún no existe:

"Las parroquias normales, o sea de 5 a 6 mil habitantes, se cuentan la capacidad de un diez por ciento de la feligresía. En cuyo caso, para 500 a 600 personas. En las parroquias mayores el porcentaje debe ser menor. Y al revés,

---

[416] *Ob. Cit.,* Canon 1186. Cuya traducción es: "y si hubiere lugar a ello, la *ley civil*, cuando acerca del particular contiene disposiciones especiales".

[417] Víctor Marín Navarro, "La normativa de arte sagrado durante el pontificado de Pío XII (1939-1958), *Carth* n° 27, 2011, p. 76.

a medida que la feligresía es más reducida, el porcentaje puede ir creciendo. La capacidad para ochocientas personas se considera una medida tope".[418]

Si la parroquia es muy extensa y la planificación de un templo considera una medida mayor, entonces se recomienda dividir el territorio de esa parroquia para transformarla en dos, ya que todos los servicios que debe otorgar a la feligresía no serían posibles de hacerlo como los fieles esperan.

Estas disposiciones clásicas llevaron a edificaciones más simples en su estructura, un rectángulo más ancho que en su interior se divide en tres naves, la central y dos laterales, cuyas divisiones son arcos con columnas que van a marcar la diferencia de diseño del techo, dejando el ábside[419] al fondo. Considerando que el ancho de una sala completa para las naves estaba delimitado por la longitud de las vigas, cuando el espacio a cubrir fuere mayor, se debía recurrir a apoyos intermedios incorporando las columnas, que al tener que ubicarse a cierta distancia uniforme una de otra rápidamente reducía el espacio y la visualidad, y, por tanto, beneficiaba a privilegiados que podían observar directamente el altar mientras otros se limitaban a escuchar, disgregando a la feligresía y obligándolos a alejarse más de la ritualidad y de esa cercanía que la creencia llamaba a tener con el creador.

[418] Juan Ferrando Roig, *Construcción y renovación de templos*, Salamanca, Juan Flores Editor, 1963, p. 18.
[419] Ábside: parte de una iglesia, comúnmente de planta semicircular, que sobresale en la fachada posterior; originalmente se orientaba a levante. Dora Ware y Betty Baetty, *Diccionario manual ilustrado de arquitectura*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 2015, s/f.

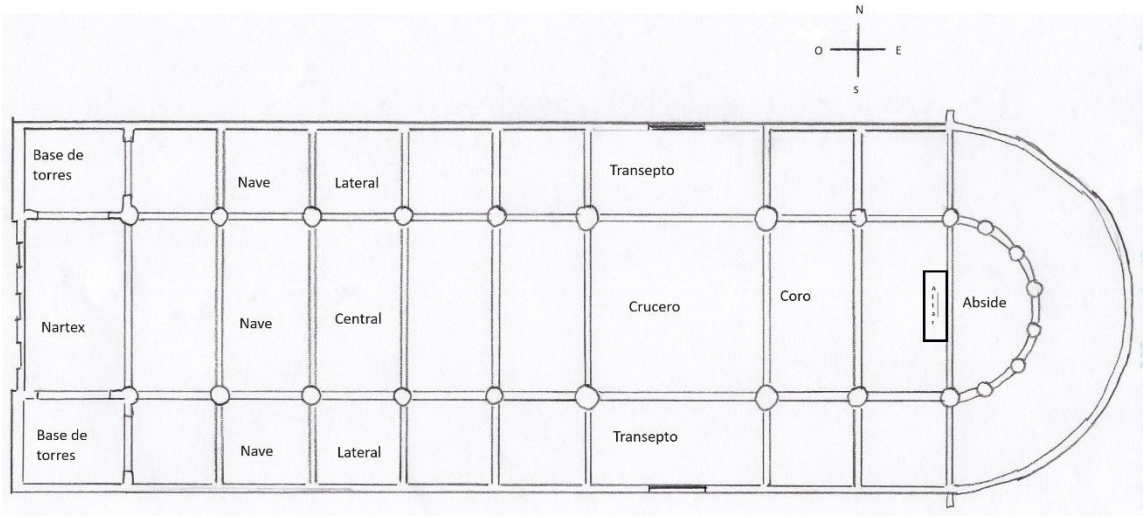

Imagen n°1: Planta esquemática general de un templo[420]

El diseño de los templos, como el ancho estuvieron marcados por las normativas vigentes además de los estilos arquitectónicos imperantes. Sin embargo, la edificación de una iglesia más ancha, en la búsqueda de una mayor capacidad de feligreses generó una diferencia entre filas con vistas al altar y otros sin ella, pero todos participaban en la ceremonia y si se quería gozar de una mejor ubicación, la solución era llegar con tiempo de antelación para escoger, dentro de las posibilidades.

Sin embargo, este espacio interior con vista limitada pero destinado a la oración también debe cumplir con ciertas características. Si bien los distintos estilos arquitectónicos fueron los que marcaron los espacios sagrados, los proyectos de los futuros templos debían considerar diversos elementos conforme a las disposiciones litúrgicas generales.

Contener el tabernáculo o sagrario, pequeño espacio en el cual se guardan los copones que contienen las ostias consagradas, lugar donde se custodia esa pequeña porción de mesa que reconoce la religión como el Cuerpo de Cristo. Por

[420] Planta extraída de la página web visitada en julio de 2020.
https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cathedral_schematic_plan_es.svg

lo general, tiene la forma de una pequeña casa o templo y los materiales con que se fabrican fueron variando en el tiempo, prefiriéndose las maderas y dorados a los materiales duros como los mármoles, piedras[421]. Podemos encontrar forrados de plata especialmente los de madera, y tiene en su interior sedas blancas con cortinillas para evitar el polvo. Además, tienen su llave, para mantenerlo cerrado y evitar así la profanación de las ostias. Este tabernáculo es parte del antiguo altar que se ubicaba en los grandes retablos, posición de fácil acceso del sacerdote a los elementos para la ritualidad.

Otro elemento para integrar es el retablo,

> "en el que, para los creyentes, el mundo celestial se desborda e invade el ámbito de los mortales, es el magnífico telón de fondo para celebrar el sacrificio propiciatorio del Mesías que reconcilia al hombre con Dios (…) es un símbolo que interactúa con los gestos de la liturgia. Sus columnas doradas, sus querubines, sus santos en hornacinas son una imagen del paraíso celeste que se hace presente de manera sacramental, oculta (…) colabora entonces a hacer visible a los fieles lo que el ritual sacramental presenta de manera velada".[422]

Ubicándose preferentemente el ábside (detrás del altar post Vaticano II), el retablo fue integrándose al mobiliario de los templos como lugar ideal para ubicar el sagrario y el espacio para la ejecución ritual de la consagración del pan y vino.

En el diseño del templo debía establecerse el lugar preciso para el *baptisterio,* la pila bautismal. Si bien, no existe una ubicación única donde se coloca, sin embargo, la tradición lo hace preferentemente en dos: el primero en la entrada del templo al costado derecho, en un pequeño cuarto semiabierto, como dando la bienvenida al nuevo miembro de la comunidad que entrará una vez bautizado

[421] Felipe Serrano Estrella, "Las instrucciones del cardenal Borromeo en las arquitecturas eucarísticas de las España del setecientos", *Laboratorio de Arte,* n°26, 2014, p. 203.
[422] Fernando Guzmán, *Representaciones del Paraíso. Retablos en Chile, siglos XVIII y XIX,* Santiago, Editorial Universitaria, 2009, p. 15.

a los privilegios sacramentales; el otro, en un costado del presbiterio, en línea con el ambón, como una forma de "relacionar los sacramentos con el altar".[423]

La Sacristía es el cuarto donde el sacerdote tiene guardados todos los elementos de vestimentas para las distintas ceremonias, ubicado a un costado del presbiterio.

La fachada, es de gran importancia por sus características identificatorias y no es difícil reconocer un templo católico desde la distancia. Se trata precisamente de diferenciar a la iglesia de las construcciones restantes pues la iglesia "debe crear el medio de contacto [de Dios] con los hombres. En la parte superior, está el *tímpano,* un espacio triangular en un frontón comprendido entre las cornisas inclinadas del tejado y la horizontal del entablamento, donde se ubica la imagen de un santo, que podría ser de la advocación del templo, o algún tipo de vidriera o rosetón, porque "la mejor iluminación es la que llega por detrás de los fieles e incide en el altar".[424]

El atrio ubicado frente a la entrada del templo cumple la función de lugar de encuentro. Desde una perspectiva pastoral, su importancia radica en que sirve como una suerte de sala de recepción o vestíbulo, donde se puede atender a quienes llegan sin conocer el templo, incluso orientándolos sobre su visita. Es un espacio que entre la puerta de entrada y las otras que conducen a la nave central, como un descanso preparatorio. Punto de partida para varios ritos importantes como bendiciones, ramos y palmas o el cirio pascual. Además, sirve de espacio para colocar anuncios como los horarios de las misas, celebraciones especiales y campañas pastorales. Es también el lugar donde se congrega la feligresía después de la misa sirviendo de foro para las opiniones de comunidades pequeñas.

El campanario le otorga "personalidad" al edificio, ya que es el elemento desde donde se hace el llamado a la misa, se anuncian las horas, se alertan de las

[423] Juan Ferrando Roig, *Construcción y renovación de templos*, p. 49.
[424] *Ob. Cit*., p. 56.

catástrofes y otros servicios importantes, como ya lo expresamos con antelación. La costumbre mandaba que estuviera ubicado a un costado del muro de entrada de los templos, pero la experiencia nos ha mostrado, por lo menos en Chile, que esas edificaciones, en vez de estar integradas al templo, se construyen con posterioridad, dejando dos estructuras separadas que, con los movimientos telúricos, se dañaban mutuamente. Por ello, se aprendió que era más conveniente levantar esa torre a una distancia prudente del templo, o integrarlo en los planos como parte de la estructura principal para evitar su destrucción, considerando además el peso de una buena campana de fierro o bronce que generalmente son tres como mínimo, cada una pesa desde los 150 kg.

Las ventanas son claves para dejar entrar la luz al edificio, privilegiando la iluminación natural por sobre la artificial, sin cortinajes, considerando de la altura de un segundo piso y más, agregando en algunas ocasiones vitrales de motivos especiales[425] pastorales para favorecer el ambiente reflexivo.

Muchos templos más antiguos cuentan con una cúpula sobre el crucero. Originalmente esta contribuía a mejorar la acústica del templo. En nuestro periodo de estudio prima el uso de altoparlantes. Inicialmente ya habían sido autorizados solo para las grandes ceremonias que se realizaban en la explanada exterior, pero con el tiempo, micrófonos y parlantes se fueron instalando en los pilares interiores para que todos los concurrentes pudieran escuchar la ceremonia completa.

En 1937 se renovó por cinco años la facultad del obispo de permitir el uso de la luz eléctrica en las lámparas del Santísimo Sacramento, como se expresa: “La Sagrada Congregación de Ritos, en rescripto N°81/937 de 4 de agosto (…) ha tenido a bien renovar la facultad para que el Ordinario de esta diócesis pueda permitir el uso de la luz eléctrica en la lámpara del Santísimo Sacramento,

[425] Nota: Es común encontrar en capillas de fundos o haciendas representaciones pictóricas de los mecenas o dueños del edificio, ya fuera en vidrio, madera u oleos, como es el caso de la Casa de Sanchina en Machalí, que, en ambos costados del espacio cruciforme, en la parte superior del muro, se encuentran vitrales con sus imágenes.

siempre que no se puedan obtener aceites vegetales de inferior precio que el del aceite de oliva (…) venimos a conceder a los señores curas párrocos y rectores de iglesias, hasta el 4 de agosto de 1942, la facultad de hacer uso de la luz eléctrica en la lámpara".[426] Uso que ya estaba permitido no en forma masiva, ya que los costos y disponibilidad aún no estaban al alcance de todos los templos.

Imagen 2: Altar previo al Concilio Vaticano II.

3.4 La normativa municipal y estatal para la construcción de templos.

La Ley sobre organización y atribuciones de las municipalidades del 8 de noviembre de 1854 otorgó a las municipalidades la responsabilidad de velar por las condiciones funcionales, sanitarias y de seguridad de las áreas urbanas bajo su jurisdicción[427]. En consecuencia, estas entidades estaban encargadas de garantizar que cada institución dentro de su competencia cumpliera con las

[426] Archivo Histórico de Concepción, Fondo Capuchino 1891-1941, FCC-0029/AHC, s/f.
[427] W. Gurovich, "Conflictos y negociaciones: la planificación urbana en el desarrollo del gran Santiago, Chile", en *Revista de Urbanismo*, N°2, 2000, p. 5.

normativas establecidas, en beneficio directo de la población.

Las atribuciones de las municipalidades se ampliaron y fortalecieron con la promulgación de la Ley de la Comuna Autónoma el 24 de diciembre de 1891. Entre las nuevas facultades conferidas por esta ley se encontraba la determinación de los límites urbanos de las ciudades, así como la regulación de las condiciones para el uso público de los nuevos barrios:

> "la numeración metódica de las casas en las poblaciones, y dar denominación a las calles, plazas, avenidas y demás bienes o lugares de uso público, no pudiendo dar a ninguno el nombre de una persona antes de tres años después de su fallecimiento, a no ser que esa persona haya donado a la Municipalidad para su uso público el bien o lugar a que ha de darse denominación".[428]

Además, se reglamentó la construcción de edificios y otras obras a los costados de las vías públicas, estableciendo las alineaciones y las condiciones de edificación para evitar la caída de las nuevas edificaciones:

> "reglamenta la colocación de toldos y de planchas o tablas de avisos sobre las aceras; y fijar el ancho que podrán tener, desde la altura de tres metros hacia arriba, los balcones u obras voladizas de los edificios que se construyan al costado de las calles o plazas, no pudiendo hacerse a menor altura en dichos edificios obra alguna que salga más de medio decímetro fuera del plano vertical del lindero (…) exigir el cerramiento de los sitios abiertos al costado de los lugares de uso público".[429]

La normativa estableció consideraciones de importancia en edificios de altura y para la época, dentro de los que estaban los templos. Además, en las disposiciones litúrgicas había otra recomendación, "no desatender la urbanización circundante en cuanto sea posible. Es preferible que la Iglesia esté

[428] *Boletín de las Leyes i decretos del Gobierno,* Libro. LX, N°12, 1891, p. 273.
[429] *Ob. Cit..*, pp. 273-274.

separada de las edificaciones vecinas y que entre la fachada y la calle haya un espacio libre con arbolado o parterre, un surtidor, unos bancos, etc. Son detalles que los ancianos de la localidad agradecen mucho, crean un clima de dignidad y respeto y contribuye a amortiguar el ruido de la calle".[430]

La ley prohibió la colocación de azoteas, balcones i obras voladizas, de tiestos u objetos que puedan caer sobre las vías públicas, e impedir que las aguas-lluvia caigan sobre ellas desde los edificios".[431] Esta disposición debía considerarse a la hora de instalar una cruz identificatoria o la imagen de un santo patrono en su exterior.

Sobre los lugares que albergan gran cantidad de personas la ley encargaba a los municipios:

> "inspeccionar la instalación y uso de los edificios y establecimientos destinados a la asistencia o congregación de gran número de personas y determinar las condiciones de higiene y seguridad que deben llenar contra los riesgos de incendios, temblores, y otros accidentes análogos".[432]

Indudablemente, los devastadores efectos del terremoto de 1928 en Talca marcaron un punto de inflexión en las disposiciones generales para la construcción en nuestro país.

La Ley General sobre construcciones y urbanización de 1936 se refirió en su capítulo X, a los requisitos que debían cumplir los edificios destinados al culto y locales anexos:[433]

> "Art. 258. Estos edificios deben satisfacer en cuanto les sea aplicables, las condiciones que se refieren a edificios de uso público, y especialmente las referentes a seguridad, higiene y fácil desocupación de los locales en caso

---

[430] Juan Ferrando Roig, *Construcción y renovación de templos*, p. 17.
[431] *Boletín de las Leyes i decretos del Gobierno,* Libro. LX, N°12, p. 275.
[432] *Ob. Cit.*, p. 275.
[433] *Ley y ordenanza general sobre construcciones y urbanización,* publicada en el Diario Oficial bajo el, N°17.386 de 6 de febrero de 1936, Santiago, Imprenta Cultura, 1938, pp. 35-39 ;41-46.

de pánico o incendio…

Art. 259. No podrán destinarse a congregación de fieles, locales situados bajo nivel de las calles o patios de aislación, a menos que cumplan con las condiciones similares establecidas para locales de reunión situados sobre el primer piso.

Art. 260. Los locales anexos a los destinados al culto, tales como habitaciones de sacerdotes, salas de congregación, locales destinados a la enseñanza, deben cumplir con las disposiciones de los capítulos de esta ordenanza, que les sea aplicables".[434]

Dado que Chile es un territorio propenso a la actividad sísmica, sus habitantes se han familiarizado con los desastres ocasionados por terremotos y temblores, aprendiendo valiosas lecciones de estas experiencias. Por esta razón, se asignó un capítulo completo, el VI, a los desastres naturales, titulado "De la sismicidad de las construcciones y de las precauciones contra maremotos y ciclones".

La normativa comienza haciendo referencia a los cálculos de estabilidad de los edificios, los cuales deben considerar el conocimiento del lugar donde se va a construir y las condiciones geológicas locales (artículo 151,1). Se menciona: "a causa de la humedad del terreno, encontrándose el agua a una o dos varas de profundidad e inundándose en el invierno todos los terrenos inmediatos, quedando en seco solo una franja de terreno que tendrá cuanto más media cuadra de ancho y una de largo".[435]

En los edificios que se proyectan con pilares aislados, de uso tradicional en los templos y en Chile desde el siglo XIX, la normativa indica que es de importancia verificar la resistencia del concreto o la albañilería a los esfuerzos que se hacen de corte horizontales (art. 153). Siendo estas columnas asumidas

[434] *Ob. Cit.*, p. 46.
[435] Marcial Sánchez Gaete y María José Castillo Navasal, *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua*, p. 90.

por el arquitecto de distintos estilos, ya fueran romanas, dóricas, jónicas, o con cumbre arquitectónica, guardando una jerarquía según su ubicación,[436] bajo las siguientes consideraciones:

> "a) La disposición general debe ser satisfactoria. b) La estructura resistente no debe estar formada exclusivamente por pilares o columnas aisladas. En cuanto sea posible deben establecerse superficies continuas de muros sin grandes vanos, a menos de adoptarse arriostramientos y marcos rígidos para recoger las fuerzas horizontales. La planificación se establecerá en lo posible a base de muros resistentes exteriores y de muros interiores rígidos, normales a los primeros. c) La transmisión de las cargas se efectuará en la forma más directa posible desde la techumbre al cimiento. d) Los diversos elementos soportantes de la construcción deben disminuir de espesor a medida que aumente su distancia a la fundación. e) La construcción debe ser proyectada, en lo posible, dentro de cada piso con materiales homogéneos, a fin de realizar la combinación de elementos de igual rigidez. f) Evitará en lo posible la interrupción de continuidad de los muros y los cuerpos salientes sobre las líneas generales de edificación. g) Se evitará igualmente cuerpos edificados de diferentes alturas y ligados entre sí, y en caso de estar unidos, deben reforzarse los elementos de unión".[437]

El artículo 155 se refiere a los terrenos en los cuales se pueden realizar edificaciones, prohibiendo hacerlo en terrenos sueltos o movedizos que no cuenten con inconsistencia, exceso de vegetales o pantanos, incluyendo aquellos que son reconocidos como de transición, como, por ejemplo, cuando el Estado secó la laguna de Tagua Tagua, quedando inhabilitada para edificaciones por su condición de humedad extrema. Sin embargo, permitió la "formación de un suelo de fundación artificial o la consolidación del existente, en la forma que establezca

[436] Denis R. McManara, *Cómo leer iglesias. Una guía sobre la arquitectura eclesiástica*, Madrid, Ediciones Akal S. A., 2012, pp. 20-21.
[437] *Ley y ordenanza general sobre construcciones y urbanización,* pp. 47-48.

para cada caso particular la Dirección de Obras Municipales correspondiente”.

Uno de los grandes errores que los terremotos también visibilizaron fue la mezcla de materialidades para completar edificios o reparar con bajos costos y rapidez algún problema estructural, que denota a la vez la falta de profesionalismo y conocimiento del ejecutante, como ya lo hemos planteado con antelación. Por ello, el artículo 158 estableció: “No se permitirá para la construcción de un muro, soportante o no, la combinación de albañilería de ladrillo con la de adobe, ya sea en forma de agregado lateral para alcanzar mayor espesor, ya sea en agregado de altura, en forma de zócalos parciales, antetechos, cornisamentos, etc.”

De igual modo, y con el objetivo de prevenir daños, la normativa también prohibió las prácticas de añadidura casi aislada en las estructuras, las cuales implicaban un menor esfuerzo en la construcción, ya que no requerían desarmar una parte de la estructura antigua para unirla a la nueva. Por lo tanto, el artículo 159 establece: "no se permitirá el aumento de espesores en albañilería existentes, con agregados de albañilerías nuevas, a menos que dichos agregados estén perfectamente trabados con la albañilería existente".

La construcción en tabiquería de madera tiene una larga tradición en nuestro territorio, siendo utilizada en aproximadamente el 90% de las edificaciones en el sur de Chile y en el 100% de los templos de la Isla de Chiloé. La normativa al respecto se encuentra detallada en los artículos 160 y 161, donde se especifica que:

> “no se permitirá la construcción de tabiques que no sean debidamente triangulados y amarrados a los muros o tabiques contiguos, ni aquellos en que los rellenos no queden sujetos debidamente por ambas caras al esqueleto o enmaderación”.

Art. 161. La construcción de tabiques se hará con elementos de una pieza en toda su altura, y por lo tanto queda prohibida la construcción de sobre tabiques para aumentar la altura de tabiques existentes.

Imagen 3: Interior de un templo cuyo techo está estructurado en tabiquería en madera.[438]

Respecto a las techumbres, el artículo 162 indica la forma correcta de ubicar las techumbres en una construcción, para así evitar que la estructura se abra o ejerza presión que comprometa la estabilidad de toda la edificación.

> "Las techumbres deberán estar convenientemente contraventanas, en el plano de los pares, en el plano vertical de la cumbrera o en otra forma en que dichas techumbres no puedan ejercer empujes sobre los pilones y muros medianeros transversales y muros frontales de término de dichas techumbres".

Así como la parte superior de la edificación es de gran importancia en su correcta

438 https://www.madera21.cl/blog/2020/06/15/arquitectura-patrimonial-el-uso-de-la-madera-en-edificios-del-norte-de-chile/ Página Web visitada en diciembre de 2022.

ejecución, también lo son los cimientos y muros del edificio. El artículo 163 indica:

> "Se prohíbe el empleo de piedra redonda en cimientos y muros de edificios, cualquiera que sea el espesor de estos, y aun cuando la albañilería se confeccione con morteros de cemento. Sin embargo, podrá emplearse como elemento desplazador en albañilería de concreto".

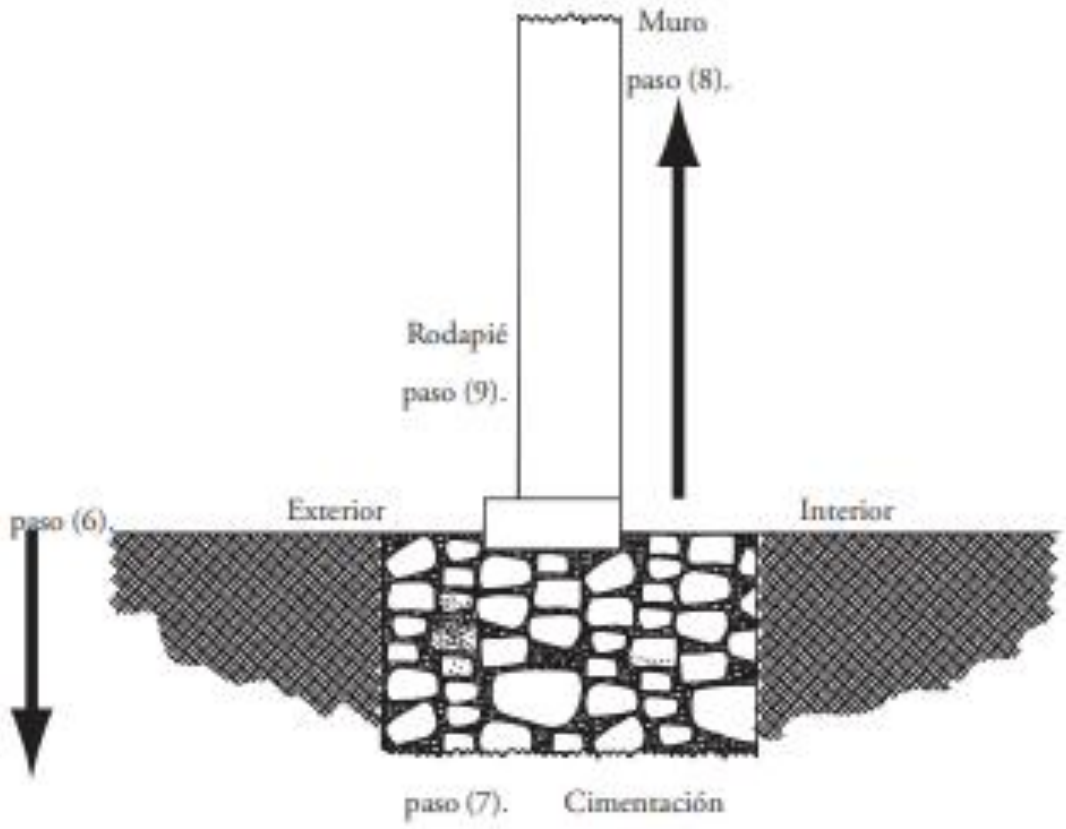

Imagen 4: Base de edificación de muros con sus fundamentos.[439]

[439] Víctor Ruiz, "Disposiciones para la construcción de una iglesia", *Anales del Instituto de Investigación Estética*, Universidad Autónoma de México, Volumen XXIX, número 91, 2007, p. 190. En https://doi.org/10.22201/iie.18703062e.2007.91.2243 Página Web visitada en diciembre de 2022.

El adobe, fabricado con mezcla de barro y paja "fue utilizada en el mayor porcentaje de las edificaciones de los primeros siglos de ocupación española en Chile…".[440] El beneficio de utilizar este tipo de ladrillo grande, era que la estabilidad del muro era mayor gracias al peso y forma, dejando a la tabiquería solo la función de espacios abiertos para las puertas y ventanas, además del amarre de toda la estructura en la parte superior. Sin embargo, el artículo 164 prohibió el uso de este sistema, como también "el empleo del adobón, la confección de albañilerías unidas con barro, y el empleo de albañilería en seco o materiales simplemente superpuestos, con excepción de los cierros de carácter provisorio".

Los artículos 165 y 166 se refieren al uso de este material y su relación con los cimientos:

> "Art. 165. La construcción de muros de adobes o de albañilería de ladrillos solo podrá efectuarse sobre cimientos continuos y en casos de usarse pilares aislados, se dispondrán pilares que reemplacen la continuidad de aquellos.
>
> Art, 166. Los cimientos de pilares o apoyos aislados para edificios de más de un piso o de altura superior a 8 m., deberán quedar en lo posible unidos entre sí, y a los cimientos de los muros principales por cimientos transversales continuos o por vigas o losas de hormigón armado".

Los templos fueron las edificaciones más altas que se conocieron desde la Conquista hasta toda la época Virreinal y la naciente República, incluso más alto que algunos fuertes y torres de vigilancia. De ahí que la continuidad de línea vertical y su altura fueron temas de gran importancia a la hora de ser edificados. Todos los estudios que hemos encontrado sobre la forma en los sistemas constructivos de los siglos previos al XX, nos indican que se sortearon las grandes dificultades tanto en el uso de la piedra, el adobe, la madera y el ladrillo

[440] María José Castillo Navasal, Evolución de los sistemas constructivos…, p. 67.

cocido según las técnicas que se fueron implementando. Es así como las casas de dos pisos eran construidas con tabiquería en madera y muros de adobe acostado en su primer piso y en el segundo guardando la misma tabiquería, más pequeña en dimensión y con los adobes parados. Asimismo, era necesario procurar que la estructura superior fuera lo más liviana posible para no dañar los muros inferiores. De ahí que el artículo 167 también incorporó las indicaciones para ello: “no se admitirá construcción de tabiques soportantes de altura mayor de 4 m., sino con piezas de madera a lo menos de 0.10 x 0:15 m. de sección (4’’ x 6”)”.

Los nuevos lineamientos desplazaron al adobe y también de alguna forma al ladrillo cocido, que había sido utilizado desde mediados del siglo XVIII y que fueron el gran material constructivo del siglo siguiente, debido a su menor tamaño que permitía ganar espacio interior ya que el ancho de los muros en un templo bajó de un 1 metro a 30 centímetros como promedio.

Se estableció definitivamente el uso del hormigón armado y de ladrillos cocidos como los principales materiales para las futuras edificaciones. Sin embargo, erradicar el uso del adobe en las construcciones no era fácil, ante lo cual se fijaron exigencias para su empleo.:

> “Art. 171. No se admitirán muros soportantes de adobe de menos espesor de 0.60 m., debiendo en todo caso quedar aislado de la humedad del suelo por medio de albañilerías impermeables.
>
> Art. 172. En los edificios de muros de adobe, solo se permitirá el empleo de techumbres, livianas, cuyas acciones de apoyo Sean bien centradas y verticales”.

El artículo 172 llama la atención ya que hasta este periodo las edificaciones de adobe mantenían la teja tradicional, la “muslera”, más grande que la actual, y la estructura de la techumbre estaba compuesta por tabiquería en madera con gruesos envigados que unían los muros donde se posaban a las dos aguas, sobre ella, bambú como primera capa, barro y paja, para luego instalar la teja que

quedaba unida y amarrada con alambres y barro, lo que aseguraba la estabilidad de la edificación que había logrado que perdurara por más de un siglo en algunas construcciones. Por tanto, respetar el tipo de techumbre de los templos, especialmente los construidos hasta el siglo XIX en Chile era de gran importancia. Sin embargo, las constantes intervenciones en reparaciones y reconstrucción llevaron a descuidar este elemento y se realizaron cambios en la materialidad y tipo de amarre, lo que crearía problemas que solo se advertirían con el siguiente movimiento sísmico. El grave error radicó en que en las edificaciones que originalmente tenían tejas, estas fueron reemplazadas por planchas de zinc mucho más livianas y separadas del cuerpo del techo, lo que resultaba en una menor resistencia ante los movimientos sísmicos. Aunque cumplían con la normativa del artículo en cuestión, esta acción contribuyó al deterioro y destrucción de parte de este patrimonio de adobe después del terremoto de 1985, ya que muchas de estas edificaciones intervenidas no pudieron ser restauradas.

La normativa general de construcción no dejó nada al azar, incorporó referencias a los revestimientos, los vanos de las puertas, de las ventanas, muros de albañilería, cornisas y todas sus especificaciones.

El siglo XX incorporó a las construcciones los ductos de agua potable para consumo y la descarga de aguas servidas, la instalación de cables eléctricos y telefónicos que intervinieron en los muros, porque en muchos de los casos el tema estético de incorporar en forma externa tuberías y ductos eléctricos no gustó a la población, por lo que se intervinieron los bloques de adobe por medio de surcos que afectó su integridad como unidad, donde además para rellenar se incorporaron otros elementos, no necesariamente barro para eliminar rastros de la intervención. Por ello el artículo 177 indica:

> “Los conductos o tubos de cualquiera especie sean caños de chimeneas de caloríficos, tubos de agua, de desagües, no deben afectar en ningún punto la estructura resistente del edificio, ni reducir el espesor general de los muros y elementos soportantes”.

Otro de los elementos naturales que también a lo largo de la historia de Chile ha dañado las estructuras ha sido el agua, especialmente la del mar y los fuertes vientos asociados a las tormentas. Es por ello que los artículos 178 y 179 disponen:

> “Los edificios de construcción de madera deberán tener sus elementos soportantes de tabiques, pilares, etc., anclados a los cimientos. Los tabiques y muros delgados deberán ser construidos para resistir empuje de agua de mar, desde el exterior al interior y viceversa.
>
> Art. 179. En los lugares donde se desarrollen ciclones o fuertes vientos, se calcularán los edificios para una acción horizontal mínima de 200 Kglm2. y se consultarán las siguientes disposiciones constructivas: 1.0 Anclaje de las estructuras a los cimientos. 2.0 Anclaje de las techumbres a los muros de apoyo. 3.0 Una presión de viento del interior hacia el exterior de 60 Kg. (m2, actuando en las condiciones más desfavorables”.

El capítulo VII está dedicado a los incendios y la protección contra el fuego, marcando las materialidades preferentes:

> “Art. 180. Son construcciones contra incendio, para los efectos de esta Ordenanza, las de hormigón armado, las de estructura metálica protegida y revestida con suelo de hormigón armado, siempre que en ellas no exista otros elementos combustibles que pavimentos, puertas, ventanas, zócalos y revestimientos interiores. El revestimiento protector de los elementos orgánicos de acero de las construcciones debe ser ejecutado (en hormigón o mortero de cemento con armadura de fierro de un espesor no menor de 5 cm”.

En las construcciones a partir de 1920, especialmente en instalaciones públicas o privadas con alta afluencia de usuarios, se dio preferencia al uso del hormigón en la obra gruesa, lo que representaba un mayor porcentaje de material sólido e incombustible. Sin embargo, para prevenir la propagación del fuego a

edificaciones contiguas en caso de incendio, el artículo 188 estableció que "los muros cortafuego deberán extenderse al menos hasta alcanzar la altura de la cubierta contigua más alta".

El capítulo IX relativo a edificios de gran magnitud, no menciona explícitamente a los templos, pero sí a teatros, cines y locales de espectáculos o de reuniones de público masivo, aplicable a los oficios ordinarios y extraordinarios del calendario litúrgico que congregan masivamente a la feligresía. Los artículos 221 al 257 inclusive señalan al respecto:

> “1. Los [locales] de capacidad igual o superior a mil espectadores, deben tener su frente y sus accesos principales a dos calles o espacios públicos de ancho no menor de 12 m. o bien a una calle de ancho no menor de 12 m., y tener a lo menos uno de sus costados en acceso directo a dicha calle por espacio libre o patio de un ancho no menor de 3 m., siempre que los muros colindantes de este patio o espacio libre sean construidos en condiciones asísmicas y contra incendio.
>
> 2. Los de capacidad comprendida entre 500 y 1.000 espectadores, deben tener su frente y sus accesos principales a una calle de ancho no menor de 10 m., y además uno de sus costados con acceso directo a una calle por medio de un espacio libre o patio de un ancho no menor de 2 m. siempre que los muros colindantes de este patio o espacio libre sean construidos en condiciones asísmicas y contra incendio. Podrá aceptarse el acceso principal a una sola calle, del ancho indicado, cuando el eje principal de la sala de espectáculos sea paralelo a la línea de la calle y ninguna aposentaduría de dicha sala esté alejada más de 25 cm. de la línea de la calle.
>
> 3. Los de capacidad inferior a 500 espectadores, deben tener sus accesos principales directamente a una calle o espacio libre de ancho no inferior a 10 m.
>
> 4.- Para una capacidad inferior a 1.000 espectadores, podrá aceptarse que

los accesos principales estén alejados de las calles o espacios públicos, siempre que estén ligados dichos accesos a las calles por dos pasajes de ancho no menor de 3 m., o por un pasaje de ancho no menor a 5 m., con salida a calles a sus dos extremos, y siempre que los edificios que rodeen a estos pasajes sean construidos en condiciones de a sismicidad y de seguridad contra incendio".

Además de contar con un espacio exterior adecuado para evacuaciones según la cantidad de personas presentes, se establecieron normativas que requerían que el nivel del piso y sus accesos principales estuvieran al mismo nivel que las calles circundantes. Además, se exigía que hubiera salidas disponibles en al menos tres de sus lados y que las puertas principales de acceso se comunicaran directamente con las calles o con pórticos abiertos. También se especificaba el ancho mínimo que debían tener las puertas.[441]

Esta normativa, curiosamente, no fue respetada en el proceso de reconstrucción posterior al terremoto de 1985, como el caso de la mezcla de materialidades, lo que ocasionó grandes daños en la estructura de varios templos de la zona central construidos inicialmente en adobe y reparados con hormigón armado. Estos errores fueron subsanados con posterioridad al sismo de 2010.

Para la construcción de sus nuevos templos, la iglesia debió atenerse a esta normativa para cumplir con el trámite de inscripción en las respectivas Direcciones de Obras Municipales.

El terremoto del 2010 puso de manifiesto una de las mayores problemáticas en los templos de la Iglesia Católica, ya que muchos de ellos, debido a su antigüedad, carecían de planos y especificaciones técnicas, como comenzó a exigir la normativa. Por esta razón, fue necesario realizar un trabajo de regularización que abarcó desde las escrituras de donación hasta las inscripciones en los registros públicos.

[441] *Ley y ordenanza general sobre construcciones y urbanización,* p. 49.

De los 21 templos erigidos en el periodo de estudio en la diócesis de Valparaíso, solo tres corresponden a edificaciones nuevas: La Purificación de Nuestra Señora en Algarrobo, San Antonio de Viña del Mar y Nuestra Señora de Fátima de la misma comuna. A las anteriores otras dos parroquias creadas en nuevas villas que nacieron por el efecto del crecimiento poblacional. Es el caso de San Pío X de Villa Alemana y de la Inmaculada Concepción de Viña del Mar, sobre las cuales no pudimos obtener antecedentes al respecto, pero sabemos que ambos templos son de estilo de edificación moderna en cuanto su estructura es de ladrillo y hormigón respectivamente.

Extrayendo estos cinco templos, nos quedan 16 que fueron edificados con anterioridad al periodo de estudio, siendo muchos de ellos levantados después del terremoto de 1906, cuando aún no existían estas normas.

En las estructuras y estilos de los templos anteriores a la Ordenanza General de Construcciones, se puede observar una amplia variedad de estilos arquitectónicos que se manifestaron con la llegada de los medios modernos de comunicación, lo que permitió acceder a una gran diversidad de modelos.

Las iglesias que podemos apreciar en los cerros de Valparaíso, cuya gran mayoría fueron financiadas por benefactores porteños, no se ajustaron a la realidad económica del sector en el cual se emplazaron. Eran construcciones estilo europeo levantadas en los sectores más pobres de la ciudad.

Una de las parroquias nuevas que sí llama la atención no solo por la época en la cual fue construida, sino también por su estilo, es la Asunción de Peña Blanca en Villa Alemana, con una cualidad que representa los movimientos rupturistas moderno con una “estética basada en los materiales y las formas de la era industrial. Las iglesias adoptaron estas formas como prueba de la relevancia del cristianismo para el mundo moderno (…) con ausencia de referencias históricas específicas”.[442]

[442] Denis R. McManara, *Cómo leer iglesias*, p. 52.

En cuanto al financiamiento de la construcción de los templos parroquiales, de las 21 parroquias erigidas, sabemos que solo una de ellas fue costeada por la diócesis, todo el resto por donaciones privadas y trabajo colaborativo de las comunidades.

Tabla 6: Parroquias de la diócesis de Valparaíso erigidas entre 1925 y 1962, con sus materialidades constructivas, existencia previa del edificio y financiamiento:

Diócesis de Valparaíso				
Nombre	**Localidad**	**Materialidad**	**Construcción previa**	**Financiamiento**
San Benito	Viña del Mar	Hormigón	Si	Privado
Santa Filomena	Quinteros	Ladrillo estucado	Si	Privado
Nuestra Señora del Carmen	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Privado
San Nicolás de Vari	Villa Alemana	Madera	Si	Privado
Santa Cruz	Rapa Nui	Piedra y madera	Si	Isleños
La Purificación de Nuestra Señora	Algarrobo	cemento y madera	No	Privado
Nuestra Señora de las Mercedes	Concón	Ladrillo estucado	Si	Privado
San Antonio	Viña del Mar	Ladrillo estucado	No	Privado
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	Valparaíso	Forrada en latón/madera	Si	Privado
Nuestra Señora del Pilar	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Diocesana
La Asunción	Villa Alemana	Hormigón	Si	Feligresía
San Pío X	Villa Alemana	Ladrillo estucado	s/d	s/d
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Privado
Inmaculado Corazón de María	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Privado
Nuestra Señora de la Esperanza	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Privado
Nuestra Señora de Fátima	Viña del Mar	Piedra y madera	No	Privado
Nuestra Señora del Puerto Claro	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Privado
San Judas Tadeo	Valparaíso	Ladrillo estucado	Si	Privado
Inmaculada Concepción	Viña del Mar	Hormigón	s/d	s/d
Nuestra Señora de las Mercedes	Quillota	Ladrillo estucado	Si	Privado
Santa Teresita del Niño Jesús	Quillota	Hormigón	Si	Privado

Tabla elaborada por la autora

En el caso de la arquidiócesis de Concepción, de las14 parroquias instituidas en durante el período estudiado, solo una es completamente nueva, San Pablo de

Chiguayante, levantada en piedra y madera. De todas ellas, 12 contaban con un templo instalado previamente, siendo iglesias de conventos o capillas que cambiaron de categoría.

De solo una no logramos obtener más información. El caso particular del templo de San Agustín, su reedificación se enmarca en el espacio temporal de la investigación para reemplazar el dañado por el terremoto de 1939. Del financiamiento, 12 de ellas fue privado, sin fondo de la arquidiócesis y de los últimos dos, no logramos obtener los antecedentes.

Tabla 7: Parroquias de la arquidiócesis de Concepción erigidas entre 1925 y 1962, con sus materialidades constructivas, existencia previa del edificio y financiamiento

Arquidiócesis de Concepción				
Nombre	**Localidad**	**Materialidad**	**Construcción previa**	**Financiamiento**
Santo Domingo	Concepción	ladrillo	Si	Privado
San Agustín	Concepción	hormigón	No	Feligresía
San Francisco	Los Ángels	Madera	si	Privado
Sagrada Familia	Concepción	madera	si	Privado
San Ramón	Concepción	ladrillo estucado	Si	Privado
San Pablo	Chiguayante	Piedra/madera	No	Privado
la Purísima	Lirquén	ladrillo estucado	si	Privado
San Matías	Lota Alto	hormigón	Si	Privado
Jesús Obrero	Schwager	hormigón	Si	Privado
El Carmen	Talcahuano	madera	si	Privado
Cristo Rey	Tomé	hormigón	si	Privado
la Asunción	Talcahuano	ladrillo estucado	si	Privado
San Juan María Vianney	Los Álamos	madera	si	s/d
San Francisco	Talcahuano	ladrillo estucado	No	Privado

Tabla elaborada por la autora

Por último, cabe señalar que todos los templos levantados hasta el fin del período estudiado, tanto en Concepción como en Valparaíso, no solo se sometieron a la norma constructiva civil, sino que también respondieron de la mejor manera

posible a la forma de organizar el espacio interior según las directrices previas a Vaticano II, ubicándose el altar de tal manera que el sacerdote quedaba de espaldas a la feligresía. La distribución que presentan en la actualidad, con el altar al centro y la feligresía a uno y otro lado de este, es producto de las reformas conciliares litúrgicas. que marcan una nueva forma de acercamiento al pueblo de Dios.

CAPÍTULO IV

EL OBISPADO DE VALPARAÍSO 1925 – 1960

4.1 LA GOBERNACIÓN ECLESIÁSTICA DE VALPARAÍSO HACIA 1925

Hasta la víspera de la creación del obispado en octubre 1925, Valparaíso era una gobernación eclesiástica. Su jurisdicción correspondía a la provincia del mismo homónimo cuya población era predominantemente urbana, un 78 por ciento del total en 1920. El departamento de Valparaíso, que incluía Viña del Mar, Isla de Pascua (Rapa Nui) y el archipiélago de Juan Fernández, contaba con 225.169 habitantes. La ciudad de Valparaíso tenía, una población de 182.422 personas[443].

A diferencia de Concepción, las vías de comunicación al interior de la gobernación eclesiástica ahora diócesis, eran fluidas. El ferrocarril de Valparaíso a Santiago por el valle de Aconcagua conectaba las principales localidades de los departamentos de Valparaíso, Limache y Quillota, mientras Casablanca estaba en la carretera entre el puerto y la ciudad de Santiago, la que pasaría a ser pavimentada durante la administración de Carlos Ibáñez.

Rapa Nui tenía un régimen eclesiástico especial. Desde 1911, Pascua dependía espiritualmente de la vicaría castrense. La corbeta *Baquedano* de la armada de Chile realizaba visitas esporádicas a la isla y el capellán a bordo prestaba atención espiritual a los fieles e impartía sacramentos. Un catequista residente se encargaba de mantener la fe. Mons. Rafael Edwards, vicario desde 1915, se preocupó especialmente de los isleños.[444]

---

[443] Markos, Mamalakis, Westport, Cn. The Greenwood Press, 1980, p. 413.

[444] Sebastián Englert, *Primer siglo cristiano de la Isla de Pascua,* Santiago, Escuela Lito-Tipográfica Salesiana "La Gratitud Nacional, 1964, pp. 75-81.

En 1935 la Universidad de Chile dispuso el envío a la Isla de Pascua del P. Sebastián Englert, misionero capuchino de la Araucanía para estudiar la lengua rapanui, El religioso resolvió permanecer en la isla, y en 1937 la jurisdicción eclesiástica de Pascua fue traspasada a la Vicaría Apostólica de la Araucanía[445]. En cuanto a Juan Fernández, de menor población, dependía de la parroquia de la matriz del Salvador de Valparaíso y no contaba con atención religiosa permanente.[446]

El siguiente cuadro muestra la distribución poblacional por departamentos y comunas de la provincia según el censo de 1920, con indicación del número de parroquias y la dotación de clérigos a esa fecha. Se hace necesario especificar que, para este censo, la Provincia de Valparaíso contabilizaba un 96% de de la población general que adscribía a la religión católica, distribuidos como sigue: Quillota 97,9%, Limache 96,2%, Valparaíso 95,3% y Casablanca 99,7%.[447]

Tabla 8: Población y parroquias de la provincia de Valparaíso en 1920

Departamento	**Comuna**	**Población urbana**	**Población rural**	**Total**	**Superficie**	**Habitantes Km²**	**Parroquias**	**Religiosos**
Quillota	**Quillota**	13.468	5.008	18.476			P	
	La Cruz	3.101	1.437	4.538			P	
	Calera	4.727	1.829	6.556			P	
	Llay-Llay	3.445	4.206	7.651			P	
	Ocoa		3.002	3.002				
	Hijuelas	1.036	1.776	2.812			P	
	Nogales	1.652	3.332	4.984			P	
	El Melón		2.318	2.318			P	
	Quinteros		6.919	6.919			P	

[445] *Ob. Cit.*, pp. 81-90
[446] Raymundo Arancibia Salcedo, *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago*, Santiago, Imprenta San José, 1980, pp. 255-256.
[447] *Censo de Población de la República de Chile, levantado el 15 de diciembre de 1920*, Santiago, Soc. Imp. y Litográfica Universo, 1925, p. 573.

Total, Quillota		**27.429**	**29.827**	**57.256**	**1.814**	**32**	**8**	**23**
Limache	**Limache**	3.326	2.994	6.320			P	
	San Francisco de Limache	4.295	754	5.049				
	Olmué		3.330	3.330			P	
	Concón		1.891	1.891			P	
	Quilpué	4.828	801	5.629			VP	
	Villa Alemana	3.608	136	3.744			P	
Total, Limache		**16.057**	**9.906**	**25.963**	**728**	**36**	**4**	**24**
Valparaíso	Las Zorras	26.102	1.490	27.592			P	
	Cordillera	49.922		49.922			PP	
	San Agustín	47.224		47.224			PP	
	Delicias	29.962		29.962			PP	
	Barón	29.212		29.212			P	
	Viña del Mar	38.523	2.216	40.739			PP	
	Isla Juan Fernández		219	219				
	Isla de Pascua		299	299				
Total, Valparaíso		**220.945**	**3.925**	**225.169**	**481**	**468**	**10**	**245**
Casablanca	**Casablanca**	1.323	3.444	4.767		8		
	Lagunillas		6.090	6.090			P	
	Marga-Marga		1.153	1.153			P	
Total, Casablanca		**1.323**	**10.687**	**12.010**	**1.575**		**2**	**10**
Total, provincia		**265.754**	**54.644**	**320.398**	**4.598**	**70**	**24**	**302**

Fuente: Censo de 1920 pp. 33-40, 573 y 578-9.

Siendo una provincia más compacta, es decir, con mayor densidad de población, la cobertura parroquial en Valparaíso alcanzaba a 12.816 habitantes por cada parroquia o una parroquia por cada 192 km^2 de territorio. Del mismo modo, hay un mayor número de religiosos, 302 en total, lo que representa uno por cada

1.025 feligreses. Esta proporción es semejante a la cobertura de religiosos para las distintas denominaciones protestantes.[448]

Si observamos el departamento de Quillota, encontramos que cada una de las comunas cuenta con una parroquia, a excepción de Ocoa que correspondía a los terrenos de la antigua estancia jesuita del siglo XVIII, cuya comunidad contaba con una población de más de tres mil personas, lo que ameritaría al menos una vice-parroquia, pero hacia 1960 probablemente solo existía alguna capilla. Limache por su parte, fue experimentando un crecimiento exponencial en el periodo guardando una discordancia poblacional para el servicio religioso, Por ejemplo, Concón tiene parroquia, pero San Francisco de Limache que es más grande no la tenía. Asimismo, Quilpué sólo era vice-parroquia siendo que tenía mayor población que Villa Alemana y Olmué. El caso de Valparaíso es distinto por ser urbano, teniendo que asumir una cobertura más que duplicada en comparación a las provincias rurales. Casablanca, siendo capital de provincia no cuenta con parroquia, justificando la cantidad de población para ello, pero sí la encontramos en Marga-Marga que tiene menos de un tercio de los feligreses.

El cuadro posterior permite apreciar la fuerte dependencia de las congregaciones y órdenes religiosas para la atención espiritual de los fieles del obispado. De los 300 clérigos censados, 233 eran regulares. Igualmente llama la atención el numeroso contingente de extranjeros, 128 entre diocesanos y regulares. Una explicación para lo primero es de carácter económico: los religiosos no constituyen una carga para el obispado puesto que su mantención es costeada por su familia religiosa. Una segunda consideración, que da cuenta también de la presencia de extranjeros, es la falta de postulantes para entrar al seminario donde se forma el clero diocesano.

[448] El censo de 1920 desglosa la población de cada provincia, por credo religioso, separando los no creyentes. La cifra incluye una escasa población ortodoxa. Entre los religiosos se distingue entre el clero secular, el clero regular y los ministros disidentes (no católicos).

El cuadro siguiente muestra la composición del clero según el censo de 1920:

Tabla 9: Composición del clero en la provincia de Valparaíso en 1920

Departamento	Eclesiásticos chilenos	Religiosos chilenos	Total Chilenos	Eclesiásticos extranjeros	Religiosos extranjeros	Total Extranjeros	Total Clero
Quillota	1	16	17	3	3	6	23
Limache	9	13	22		2	2	24
Valparaíso	18	110	128	30	85	115	243
Casablanca	5		5	1	4	5	10
Total Provincia	33	139	172	34	94	128	300

Fuente: Censo de 1920

La creación de la diócesis de Valparaíso no fue un proceso fácil de lograr, ya que no había sido una aspiración nueva para el arzobispo de Santiago, responsable del devenir de la Gobernación Eclesiástica. El primer paso lo dio Rafael Valentín Valdivieso en 1869, cuando erigió el Seminario San Rafael de Valparaíso, ya que para que existiera en el futuro una silla episcopal la zona debía producir eclesiásticos

> "nativos de allí mismo y de los contornos (…) la erección de un obispado sin sacerdotes, lejos de mejorar, empeora la asistencia de los fieles, al menos durante algún tiempo, porque nada puede hacer el obispo sin auxiliares (…) por esto, los que han representado la necesidad de

condecorar a Valparaíso con sede episcopal, deben comenzar por promover el seminario como único medio de lograr alguna vez sus justos deseos".[449]

El paso que esperaban los vecinos era el obispado siendo la gobernación solo un camino en esta dirección. Para crear un obispado era necesaria la aprobación de la Cámara baja. La moción fue puesta en tabla, pero no obstante la solicitud expresa del arzobispo Crescente Errázuriz, fue rechazada. La mayor oposición surgió del diputado Juan Pradenas del partido Demócrata, quien expresó:

"Lo que necesitamos en el país no son nuevos obispos, sino nuevas escuelas, nuevos liceos, nuevas universidades (…) yo no me opongo a que se trate del proyecto sobre creación de obispados, siempre que se trate juntamente con el de la supresión de los vicariatos castrenses, y en la tabla de fácil despacho, si se quiere tratarlos más pronto".[450]

Para febrero de 1923, aún seguían presentándose los distintos puntos de vista políticos y económicos para la creación de las nuevas diócesis y claramente el ambiente político no estaba para zanjar este anhelo de la Santa Sede y de la población. El ministro de Relaciones Exteriores de entonces le expresó al nuncio que el presidente de la Junta de Gobierno le había reiterado en una audiencia sostenida el 3 de diciembre pasado, que la Junta con su consejo de secretarios de Estado, había acordado negociar con la Santa Sede la creación de tres nuevas diócesis, las ya propuestas de Valparaíso y Talca, agregando la de Temuco, debiendo firmarse el decreto-ley correspondiente antes de junio del 1925. El ministro, en todo caso, suponía que, "circunstancias especiales" no permitían llevar antes a la práctica referido acuerdo[451]. Pero a raíz de la separación de la Iglesia con el Estado, con la promulgación de la nueva Constitución el 18 de octubre, "ese mismo día, sin que ningún partido político ni poder del Estado

[449] Carlos Salinas Araneda, *Genealogía episcopal de los obispos de Valparaíso*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015, pp. 42-43.
[450] *Ob. Cit*., p. 45.
[451] *Ob. Cit.,* p. 51.

pudiera impedirlo en atención a la nueva realidad constitucional (…), la Santa Sede erigía el obispado de Valparaíso".[452]

4.2 LOS PRELADOS DESAFÍOS Y ACCIÓN

Conforme al derecho canónico los obispos de Valparaíso, como todos sus congéneres, debían cumplir ciertos requisitos de edad, cualidades personales y formación eclesiástica para ser designados.[453]

En cuando a su labor pastoral se exigía la residencia del obispo en el lugar de su oficio, al igual que el coadjutor: "Todo coadjutor tiene la obligación, como un obispo, de residir en la diócesis"[454], pero se podían ausentar en algunos casos específicos:

> "Para la visita *ad limina Apostolorum*; para los Concilios, a los cuales están obligados, por derecho, a acudir; para el cumplimiento de algún oficio de orden civil, unido legítimamente a sus iglesias (…) puede con justa causa, ausentarse (…) por espacio de dos o, a lo más, de tres meses cada año, de una manera continua o a intervalos, con la condición de que su ausencia no redunde en perjuicio de la diócesis y de que este tiempo no se una inmediatamente con motivo de su promoción al episcopado, ya para la visita *ad limina*, ya para la asistencia al Concilio, ya con el tiempo de las vacaciones del año siguiente".[455]

Las funciones de obispo le obligaban también, a ejercer actos relativos a su investidura en el extranjero como representante de la Iglesia local. El derecho canónico considera estas ausencias, pero debían residir en su diócesis, sin

---

[452] *Ob. Cit.*, p. 53.
[453] Adriano Cance y Miguel de Arquer, *El Código de Derecho Canónico* (Barcelona, Editorial Litúrgica Española S. A., 1934), p. 224.
[454] *Codex Iuris Cononici*, Canon 354, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].
[455] Adriano Cance y Miguel de Arquer, *El Código de Derecho Canónico*, p. 230.

alejarse de su iglesia catedral durante las fiestas de Adviento, Cuaresma, Navidad, Pascua, Pentecostés y Corpus.

La visita *Ad Limina*, era una actividad instituida por Sixto V en 1585, que disponía que todos los obispos encargados de una diócesis debían visitar el sepulcro de los Santos Apóstoles:

> "todos los Obispos, el mismo año en que deben presentar la relación, tienen también la obligación de ir a Roma para venerar el sepulcro de los santos apóstoles Pedro y Pablo y presentarse al Sumo Pontífice (…) Sin embargo, los Obispos que residen fuera de Europa están autorizados para ir a Roma por quinquenios alternos, o sea cada diez años; pero cada cinco años han de enviar la relación del estado de la diócesis (…) [El viaje] tiene un triple objetivo: la visita material al sepulcro de los Apóstoles, en San Pedro del Vaticano y en San Pablo extramuros; la visita al Sumo Pontífice y la relación del estado de la diócesis".[456]

La relación a que hace referencia es el resultado de la visita anual del obispo a cada una de las parroquias que conforman su diócesis, en la que se aúnan antecedentes sobre los ingresos de la parroquia, feligresía, revisión de libros sacramentales y el archivo, además de conversaciones con vecinos sobre el párroco y su desempeño. A partir de estos antecedentes se emite un informe general con los aspectos más importantes, los que son presentados y entregados por el mismo obispo al Papa, o vicario u obispo coadjutor en caso de que el obispo titular no pudiera hacerlo en forma personal.[457]

Durante el periodo en estudio, entre 1925 y 1962 hubo tres obispos a cargo de la diócesis: Eduardo Gimpert Paut, quien fue Gobernador Eclesiástico de Valparaíso desde 1906, y primer obispo luego de creada la diócesis; Rafael Lira

---

[456] Adriano Cance y Miguel de Arquer, *El Código de Derecho Canónico*, p. 232.
[457] *Codex Iuris Cononici*, Canon 340, 341, 342, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024].

Infante, que lo fue entre 1937 y 1958; y, por último, Raúl Silva Henríquez, quien gobernó poco tiempo siendo nombrado arzobispo de Santiago en mayo de 1961.

4.2.1 Monseñor Eduardo Gimpert Paut

Estuvo a la cabeza de la iglesia de Valparaíso como gobernador eclesiástico desde 1906 hasta 1926 y luego como obispo, desde ese año hasta 1937, por lo cual abordaremos su gestión episcopal como un todo con el fin de dar a conocer su estilo de gestión y compromiso pastoral, motivo por el cual se hace necesario retroceder al terremoto de 1906. Nació en Constitución el 19 de enero de 1867, siendo sus padres Eduardo Gimpert y Carolina Paut da Silva. Estudió en el Liceo de Talca y posteriormente en el Seminario de la misma ciudad y continuó su formación en el Seminario Conciliar de Santiago. Fue ordenado sacerdote el 24 de junio de 1889, llegando unos años más tarde, en 1896, a asumir la Parroquia de San Isidro en Santiago. Luego fue trasladado a la gobernación eclesiástica de Valparaíso el 10 de marzo de 1906.

> "Nombrase al presbítero don Eduardo M. Gimpert Gobernador Eclesiástico de la ciudad de Valparaíso y Vicario Foráneo de la provincia, con todas las facultades de que han gozado sus predecesores y constan de los títulos que expidieron (…) Por cuanto el incremento que ha tomado la ciudad y puerto de Valparaíso demanda un régimen especial que facilite los auxilios espirituales y el servicio y cuidado de los fieles habitantes de esa populosa ciudad".[458]

Su llegada al puerto no fue fácil. El año anterior, Valparaíso había sido víctima de una epidemia de viruela que causó 5.000 víctimas. La Iglesia cumplió una labor de sostenedora de algunos lazaretos y también acompañando a las familias afectadas.

[458] "Gobernador eclesiástico y vicario foráneo de Valparaíso", *Boletín Eclesiástico,* Tomo XVII, n°443, 1908-1910, Santiago, Imprenta de San José, 1912, p. 293.

A los pocos meses de su llegada, el 16 de agosto de 1906, se produjo el gran terremoto de Valparaíso que tuvo una magnitud de 8,2 grados. El sismo se inició a las 19:55 horas con un primer movimiento que duró cerca de cuatro minutos con diferentes intensidades en el mismo espacio de tiempo, sin dejar de moverse. Hubo un segundo movimiento a las 20:06, cuya duración fue de dos minutos aproximadamente, con las consecuentes réplicas que se repitieron toda la noche adentrándose el mar, según las crónicas cuatro metros bajo del nivel normal de la marea a esa hora.

Uno de los testimonios sobre los daños causados por el terremoto y la labor de monseñor Gimpert, publicado en la *Revista Católica* proviene de Ana Fehrmann Valdés

> "Era aquella noche la plaza [Echaurren] un cuadro vivo del juicio final: 3.000 almas, lo menos, se hallaban ahí reunidas en una estrechez que apenas permitía mirar hacia el cielo rojo que despedía lenguas de fuego, aterrando con esa amenaza de la Justicia Divina. Recuerdo que unos oraban a gritos y los otros blasfemaban (…) oyéndome tristísima relatarle que mi abuela había quedado en casa, se fue a salvarla, junto con el padre dominico, José Tomás Valle, que aquella noche atravesaba la plaza absolviendo a todo el mundo; ofrecía la absolución y la daba a todo aquel que la quería recibir (…) Pocos segundos después del temblor veíase todo el puerto iluminado por los incendios que ocupaban manzanas enteras".[459]

Seguían informaciones sobre las ciudades que sufrieron más destrucción,

> "se cuenta Casablanca, que desapareció totalmente, no quedando de sus edificios sino un montón de escombros; Limache y San Francisco de Limache, en que también cayeron casi todas las construcciones; (…) Son

[459] "Crónica nacional sobre Valparaíso, carta de Ana Fehrmann Valdés", en *La Revista Católica*, Tomo XI, Santiago, Imprenta de la Revista Católica, 1906, pp.219-221.

verdaderamente enormes los perjuicios causados por el terremoto en Viña del Mar, Quilpué, Petorca, Ligua, San Antonio… “[460]

Como en toda catástrofe, las primeras horas de luz ayudaron a dimensionar los daños, especialmente cuando el movimiento sísmico fue de noche, y cada institución comenzó a priorizar su actuar. Los testigos relataron que en las calles se podían observar gran cantidad de heridos y personas que buscaban a sus seres queridos de entre los escombros. Por su parte Gimpert que vivía en el Seminario, una vez que pudo constatar el estado de los seminaristas salió con cinco sacerdotes a colaborar y recorrer los establecimientos eclesiásticos.

> “A pocos pasos del Seminario está el Convento de las Monjas Carmelitas (…) estaban en el coro rezando Maitines cuando sobrevino el primer remezón. Su primer impulso fue correr hasta la reja junto al tabernáculo, a refugiarse al amparo de su Amado (…) Acabada su oración, arreciendo el terremoto, la superiora dio orden de salir. En el mismo instante que han salido del coro, se derrumba este con espantoso estrépito, como si para caerse solo esto esperara, sostenido mientras tanto por una fuerza invisible. Pasan por el torno una tras otra, y apena han acabado de pasar, y cuando están en salvo, desplómanse sus claustros y su templo (…) Ahí quedaron refugiadas entre el montón de sus propios escombros; de ahí las sacó el Señor Gimpert, para ponerlas en seguro en el Asilo del Salvador primero, luego entre las Monjas del Sagrado Corazón donde están (…)”[461]

El traslado de las personas se realizó a las dependencias del Seminario, en la parte que contaba con mayor seguridad, llegaron más de mil a este lugar, las que no cabían fueron trasladadas a la casa de los padres franceses, de los jesuitas, al Asilo del Salvador,

---

[460] *Ob. Cit.*, pp.219-221.
[461] *Ob. Cit.*, pp.219-221.

> “San Juan de Dios en el cerro había resistido más o menos. San Agustín estaba casi en ruinas. Las pobres enfermas había que salvarlas. El Gobernador Eclesiástico atraviesa la Alameda, va a los Salesianos. Gustosos abren sus puertas; ellos con sus niños se acomodarán como puedan; gracias a Dios, el terremoto ha respetado su casa; las mejores salas serán para las enfermas. Comienza la traslación. Ayudan los seminaristas, los Padres, sus alumnos. Muy pronto las 280 enfermas están en salvo y atendidas con esmero”.[462]

Luego del traslado de los damnificados, el gobernador eclesiástico se ocupó de conseguir comida para ellos. La benefactora Juana Ross envió 115 cabezas de ganado y realizó las gestiones con las autoridades civiles para la provisión de pan.

La reacción de la Iglesia fue casi inmediata, primero para conocer la situación de todas las instituciones que dependen de ella y luego de ayuda a la población, como lo había hecho históricamente en favor de la comunidad en episodios de catástrofe, teniendo una capacidad de reacción con menos burocracia que el poder civil. El Seminario se transformó en centro de distribución de la comida que se repartía, especialmente entre las personas que vivían entre el Cerro Merced, Santa Elena y los Jesuitas. Ya había 400 personas que estaban pernoctando en ese lugar y preparaban comida para 1.400 más. Se organizaron en 11 secciones de trabajo, todas guiadas por un sacerdote que distribuía más raciones de comida en otros sectores: En el Cerro de la Virgen el presbítero Ángel Concha; en Ramaditas, el P. Constancin; en el de La Merced, el P. Fraga ayudado por M. Keell que amasaba 600 panes diariamente; Los Jesuitas aportaban 500 raciones “guisadas a los pobres” y 200 para sus huéspedes; los salesianos además de atender a las 280 enfermas del Hospital, alimentaban a 500 personas más que tenían a su cargo; los redentoristas en “su olla del Cerro Cordillera” daban de comer a 400 más; los franciscanos por su parte a 100; las Hermanas del Asilo del

[462] *Ob. Cit.,* pp. 222-232.

Salvador a 700 personas; la parroquia del Espíritu Santo alimentó a los acampados en la Plaza de la Victoria; la Matriz a 200; el Buen Pastor a 400; la Providencia a 80 que se encontraban en sus dependencias y 400 más de fuera; los padres franceses a 1.200 que estaban albergando. En Viña del Mar, los carmelitas repartían 400 raciones y los pasionistas se ocuparon de cuidar a los enfermos; Los hermanos de las Escuelas Cristianas por su parte, cedieron su casa a las hermanas de los pobres para que se ubicaran con sus abuelos, "mientras los de la otra casa, por correr a salvar el Santísimo Sacramento quedaron bajo los escombros de donde los sacó por sí mismo el Gobernador Eclesiástico". Milagrosamente se salvaron los asilos Santa Ana y Dolores, y el cura del Espíritu Santo se encargó de comenzar a enterrar muertos para evitar una crisis sanitaria mayor.[463]

En el recuento de la destrucción constatamos que la iglesia y casa parroquial en Llayllay habían quedado destruidas y el párroco Liborio Gómez había resultado herido; en Puchuncaví la iglesia y casa parroquial fueron totalmente destruidas; En Casablanca la iglesia parroquial y casas del cura, además de las capillas de las Dichas y San José completamente destruidas; en Limache todas las iglesias quedaron destruidas, también la Casa y Hospital de la Providencia; en el caso de Quillota la iglesia parroquial quedó en ruinas y los demás templos destruidos; en la parroquia de Purutún hubo 52 muertos y la iglesia y casa completamente destruidas; en Calera los daños indica que sería necesaria la reedificación el frontis y el fondo de la escuela parroquial. La casa quedó en buen estado; en San Luis Beltrán la iglesia sufrió algunas averías; y en Olmué, tanto la iglesia como la casa parroquial estaban perdidas.[464]

Sobre las Hermanitas de los Pobres de Valparaíso y su casa en la calle Colón Fehrmann comenta:

---

[463] *Ob. Cit*., pp. 232-233.
[464] *Ob. Cit*., pp. 235-236.

> “Muchas son las versiones que se han dado sobre la muerte de las 8 hermanitas de los pobres ocurrida a causa del terremoto (…) Las hermanitas, después de cumplir con su tarea de cada día, se habían reunido en el oratorio de la comunidad para rezar los últimos ejercicios. Cuando los terribles remezones les hicieron sentir, el instinto natural de la conservación les hizo huir, procurando llegar cuanto antes adonde se encontraban los ancianos confiados a su cuidado. Pero al mismo tiempo se derribaba el segundo piso (…) ocho de ellas quedaban sepultadas y otras gravemente heridas entre los escombros. El ruido y los gritos que se oían de todas partes, y la completa obscuridad impidieron (…) tener conciencia de la terrible desgracia (…) se dirigieron hacia los dormitorios (…) En este acto las sorprendió el segundo remezón (…) Constataron la ausencia de ellas y fueron en su busca. Solo los gritos de dolor que salían de entre los escombros contestaron a sus llamados: Ayudadas de dos o tres de los ancianos menos inválidos, pusieron en lugar seguro a las heridas.”

Dos religiosas continuaron la búsqueda de sus hermanas, encontrando a ocho de ellas fallecidas, unas en sus camas, ya que no alcanzaron a reaccionar antes que les callera el techo encima. Pero el sismo no fue lo único que las dañó, ya que habían quedado encerradas y se inició un incendio dejándolas rodeadas por el fuego, con la resignación de una muerte segura.

> “Era poco más o menos de las 11 P.M. cuando recios golpes resonaron a la puerta de la calle, poco después esta era derribada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas acompañados de algunos miembros de la colonia francesa. Después de reconocer nuestra peligrosa situación, resolvieron recorrer en medio de la obscuridad los dormitorios y ayudando a los ancianos a vestirse bajaron sobre sus hombros a los más enfermos llevándoles a lugar más seguro y después de los hombres a las ancianas; la tarea fue muy penosa estando muchas de ellas enfermas y en la imposibilidad de hacer el menor movimiento, espantadas por las llamas que destruían las casas vecinas y temiendo que otro remezón destruyera por

completo la casa ya arruinada. A los pocos instantes llegaron en nuestro auxilio el señor Gobernador Eclesiástico don Eduardo Gimpert, y el señor cura párroco del Espíritu Santo, don Cristóbal Villalobos, y el teniente de policía, señor Montt, quienes nos ayudaron a trasladar a nuestra compañera herida a una pieza de la Escuela Arturo M. Edward".[465]

El 22 de agosto se creó la primera junta de reconstrucción para hacer frente al desastre a solicitud expresa del ministro del Interior. La idea era reunir a un grupo de personas que ayudasen a planear los pasos a seguir en la reconstrucción de la ciudad. Entre los invitados a participar estuvo Eduardo Gimpert quien colocó a disposición del gobierno todas las instalaciones religiosas como también recursos para ir en ayuda de los más damnificados. Con el tiempo la comisión creció sumando expertos que iniciarían una nueva planificación para la ciudad.

Uno de los hechos que conmovió a la comunidad en este periodo fue el fallecimiento de la benefactora más importante de la Iglesia de Valparaíso, la señora Juana Ross, quien no dejó en su vida de financiar las obras de construcción y de caridad que se hacían en el puerto. Es así como el 27 de junio de 1913 los habitantes de la ciudad le rindieron los honores en su último adiós. La ceremonia se realizó en la parroquia del Espíritu Santo y fue presidida por el Gobernador Eclesiástico Eduardo Gimpert, Contó con la presencia de importantes representantes de la política nacional y delegaciones de las obras a las que en vida ayudó.[466]

La labor de Gimpert fue reconocida desde el Vaticano y de la mano del Papa Benedicto XV fue nombrado Obispo Titular de Equinos el 27 de abril de 1916, consagrado en Valparaíso en la parroquia del Espíritu Santo que era cabecera

---

[465] Alfredo Rodríguez Rozas y Carlos Gajardo Cruzat, *La Catástrofe del 16 de agosto de 1906 en la República de Chile*, Santiago, Imprenta, Litografía y encuadernación Barcelona, 1906, pp.110-112.
[466] María Jesús Cáceres Sánchez, *Rasgos culturales de la muerte en Valparaíso en el siglo XIX e inicios del XX, representados en los funerales de Juana Ross de Edwards.* Tesis para optar al grado de Licenciatura en Historia por la Universidad Adolfo Ibáñez, 2013, pp. 129-131; Carmen Valle, *Un alma cumbre Juana Ross de Edwards*, Santiago, Imprenta y editorial San Francisco, 1944.

de la Gobernación, el 28 de octubre del mismo año por Ramón Ángel Jara Obispo de La Serena. Asistieron a la celebración Eduardo Solar, obispo titular de Selgas, y Rafael Edwards, obispo titular de Dodona.[467]

Con el tiempo, Gimpert se convirtió en uno de los sacerdotes más queridos, porque más que quedarse en las oficinas habitualmente caminaba observando la ciudad y conversando con la gente. Por estos antecedentes de calidad humana y de gestión administrativa es que fue nombrado el primer obispo de la ciudad en 1925.

Mientras que fue Gobernador Eclesiástico de la provincia de Valparaíso fundó nueve parroquias: la primera se ubicó en Lagunillas el 30 de abril de 1909, en el Departamento de Casablanca; en el Departamento de Quillota fundó: La Cruz el 4 de agosto 1910, la parroquia de Nogales el 16 de julio de 1911 y la de El Melón el 31 de mayo de 1922; en el Departamento de Limache, fundó la parroquia de San Francisco el 28 de abril de 1910; y en Valparaíso: la parroquia de Los Placeres el 4 de febrero de 1911, la de Playa Ancha el 13 de abril de 1912, la de San Miguel de la Villa Moderna en Viña del Mar el 23 de agosto de 1913 y Nuestra Señora de Andacollo, en el cerro Ramadillas el 28 de febrero de 1914.[468]

Cuando se creó la diócesis de Valparaíso, como lo vimos en el capítulo II, Pío XI designó a Guimpert como su primer obispo en el consistorio el 14 de diciembre de 1925, y tomó posesión de la diócesis el 30 de abril de 1926[469]. El lema de su escudo episcopal fue *In Cruce Salus* (En la Cruz está la salud). El nuncio de la época en Chile Benedicto Aloisi Masella, le tomó juramento de estilo.

A solo dos días de asumir el cargo, emitió un edicto pastoral con el fin de agradecer por el nacimiento de este anhelado obispado y solicita a los sacerdotes el apoyo más importante para un pastor que “por espacio de seis días, agreguen

[467] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 127.
[468] *Catálogo de Ambos Cleros,* Santiago, Imprenta de San José, 1923, pp. 52-56.
[469] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 127.

en la Santa Misa la oración *Pro Gratiarum Actione;* y a los religiosos de ambos sexos, que recen durante el mismo tiempo, una tercera parte del Rosario". De la misma forma, exhortó a los fieles "que se asocien piadosamente a estas preces, oyendo una vez la Santa Misa y ofreciendo, a ser posible, Sagrada Comunión".[470]

El 15 de mayo del mismo año, consideró necesario nombrar una *Junta de Inspección de Ordenados,* como una forma de conocer y medir las aptitudes de los candidatos para contar con buenos sacerdotes para la diócesis,

> "por cuanto incumbe al Obispo investigar previamente la vida costumbre y demás condiciones exigidas por los cánones de los que han de ser admitidos al estado clerical o promovidos a las Órdenes Sagradas, y es por otra parte imposible en la mayoría de los casos practicar personalmente dichas diligencias se establece con este objeto una 'Junta de Inspección de Ordenados' que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes de tonsura y Órdenes Sagradas y la presentación de los candidatos que a su juicio reunieren los requisitos necesarios".[471]

Ese mismo día también nombró examinadores pro sinodales, párrocos consultores, jueces pro sinodales, adjuntos del seminario y los encargados de la administración de los bienes diocesanos, armando sus equipos de trabajo.[472]

Con el cambio de estatus de Valparaíso como jurisdicción eclesiástica, entre los años 1926 y 1927 Guimpert comenzó a nombrar a los sacerdotes que estaban a cargo de parroquias como vicarios y curas párrocos, ya que, hasta entonces, solo eran rectores de templos.

El 6 de agosto de 1924 se constituyó la Fundación Isabel Cáceres de Brown, a partir de la cual se creó la Universidad Católica de Valparaíso. Esta casa de estudios fue inaugurada el 25 de marzo de 1928 en presencia del obispo, quien

---

[470] *Boletín Eclesiástico*, Tomo L, p.787.
[471] *Ob. Cit.*, pp. 787-788.
[472] *Ob. Cit.*, 789-790.

pasó a ser el primer Gran Canciller.[473] Como máxima autoridad de la Universidad, tenía la facultad de nombrar a las más altas autoridades de la institución y velar por la ortodoxia y el cumplimiento de la legislación canónica en la casa de estudios[474]. De otra parte, el manejo de la Universidad obligó a distraer algunos religiosos, siempre escasos en la diócesis, de sus tareas pastorales.

En 1930, cuando aún se estaba ajustando el ordenamiento financiero de la Iglesia, el obispo emitió una circular que normaba la forma en cómo se realizarían las colectas en la Diócesis. Ella estableció:

> "1° Serán obligatorias en todas las iglesias sujetas a nuestra jurisdicción tanto las colectas prescritas por la Santa Sede como las ordenadas y aprobadas por la Autoridad Diocesana. 2° Todas las colectas serán anunciadas desde el púlpito o por carteles a lo menos con una semana de anticipación, dando a conocer a los fieles el objeto a que está destinada y la participación que en ella corresponde a la Fábrica de la misma iglesia… 4° Los señores párrocos y rectores de las iglesias podrán deducir hasta el 30% de lo colectado para el sostenimiento del Culto Divino en sus respectivas iglesias, siempre que la colecta haya sido debidamente anunciada; de lo contrario se mandará a la Curia el producto total".[475]

Luego de 31 años a la cabeza de la Iglesia de Valparaíso, monseñor Gimpert falleció en esa ciudad el 29 de agosto de 1937.[476] El 30 de agosto de ese año, *La Revista Católica* publica un artículo en primera página de la edición quincenal n° 835 titulado "Figura del Buen Pastor", dedicado a "El fallecimiento del Excmo. y Rvdmo. Monseñor Gimpert ha conmovido hondamente a la provincia

---

[473] Nota: El Gran Canciller es la máxima autoridad de la Universidad y su cargo reside en el obispo *pro tempore* de la diócesis, o en quien la administre, en el caso que haya sede vacante.
[474] Ver Rodolfo Garcés Guzmán *Crónica de medio siglo.*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1979.
[475] "Diócesis de Valparaíso, Circular sobre las colectas", en *La Revista Católica,* Tomo LVIII, p. 855.
[476] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 127.

eclesiástica chilena. Todo el pueblo de Valparaíso en ponente desfile, ha tributado el más sentido y significativo homenaje a su venerado pastor".[477]

Monseñor Gimpert en el periodo episcopal que le correspondió dirigir, erigió las parroquias de San Benito en Viña del Mar (1926), Nuestra Señora del Carmen en el cerro Bellavista y Santa Filomena en Quinteros (1931).

4.2.2 Monseñor Rafael Lira Infante

Tras el fallecimiento de monseñor Gimpert, la Santa Sede designó en su reemplazo a Rafael Lira Infante (1938-1958). El prelado había nacido en Santiago el 15 de marzo de 1879, siendo sus padres José Lira Argomedo y Adela Infante Fernández. Estudió en el Colegio San Ignacio y derecho en las universidades de Chile y Católica de la cual se tituló en 1902. Mientras fue estudiante de leyes con su hermano Alejo, también sacerdote, fundaron y sostuvieron el Patronato de San Isidro en Santiago:

> "allí con singular dedicación educaba a los niños, dirigía la enseñanza de oficios, buscaba empleos y procuraba casas baratas e higiénicas para las familias de los educandos y particularmente velaba por la buena formación religiosa y moral de esos niños y de sus padres. Aún después, cuando era estudiante de teología, ocupaba allí sus días libres atendiendo a sus pupilos, catequizándolos y proporcionándoles entretenimientos sanos".[478]

Luego de haber ejercido su profesión de abogado por cinco años entró al Seminario de Santiago siendo ordenado el 21 de diciembre de 1912. Al año siguiente, lo encontramos sirviendo la capellanía de la Iglesia de las Agustinas y

[477] "Figura del Buen Pastor", en *La Revista Católica,* Tomo LXXIII, p. 12.
[478] "Crónica nacional: El Excmo. Y Rvmo. Mons. Lira nuevo obispo de Valparaíso", en *La Revista Católica,* Tomo LXXIV, p. 185.

unos años más tarde, fue nombrado profesor y rector del Seminario de Santiago entre 1918 a 1922.[479]

A dos años de haber asumido su rectorado fue elegido miembro de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile y más tarde su decano durante dos periodos. Además, pasó a integrar el Consejo de Instrucción Pública entre 1922 y 1925.[480]

En diciembre de 1925 Rafael Lira fue nombrado obispo de la recién creada diócesis de Rancagua por el Papa Pío XI, siendo consagrado en la casa provincial de las Religiosas del Buen Pastor, en Santiago el 3 de enero de 1926, por el Nuncio Apostólico Benedetto Alloisi Masella.[481] Tomó posesión de la sede el 25 de abril de ese año, gobernando la diócesis hasta 1937.

Rafael Lira Infante recién había cumplido 25 años de vida sacerdotal cuando recibió un telegrama del Vaticano fechado 17 de marzo, en el que se le anunciaba su designación como obispo de la diócesis de Valparaíso, vacante por la muerte de Eduardo Gimpert.

En sus primeras palabras enviadas el 7 de octubre de 1938 al clero y fieles, el pastor señalaba:

> "No se nos oculta que es grave la responsabilidad que pesa sobre nuestros débiles hombros al suceder al ilustre y dignísimo primer obispo (…) cuyas virtudes y obras han dejado inmortalizado su nombre (…) Poseídos de natural timidez ante la enorme responsabilidad que nos cabe y conociendo por otra parte nuestra propia pequeñez y miseria, nos arrojamos confiadamente a los brazos misericordiosos de Dios, que suele escoger

[479] Raimundo Arancibia, *Diccionario biográfico del clero secular chileno,* p. 122.
[480] Marciano Barrios, *El Seminario de Santiago de Chile, historia de fidelidad,* Santiago, Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor Santos Ángeles Custodios, 2008, pp. 111-112.
[481] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 158.

instrumentos inútiles y lo que no vale a los ojos del mundo para manifestar la grandeza de su poder…"[482]

Terminaba sus palabras invocando a la Virgen para que ilumine y acompañe a las familias de la diócesis, invitándolos a rezar, a la asistencia constante a misa y a instaurar el rosario como costumbre en los hogares. Agradeció todas las muestras de cariño a su llegada, esperando poder continuar la obra de su predecesor.

Los eventos naturales comenzaron marcando también su mandato al enterarse del terremoto que asoló a toda la zona sur en 1939. Ante ello, movilizó a su diócesis para colaborar en lo que se pudiera con el conocimiento que el proceso de reconstrucción del ocurrido en 1906 para Valparaíso había sido muy largo y trabajoso y que todavía estaba latente el recuerdo en gran parte de la población.[483]

Para el domingo 17 de septiembre de 1939 el obispado de Valparaíso preparó las fiestas de conmemoración de las glorias de la Independencia, las iniciaron a las 11:30 horas con una Misa por la Patria, seguida de un Tedeum a realizarse en el templo del Espíritu Santo y en todos los templos de la diócesis. Además, invitó a rezar por la guerra que estaba comenzando en Europa, decretando que también se realizara la oración *Pro Pace* en todos los templos mientras estuviera activo el conflicto.[484]

La primera carta pastoral de monseñor Lira parece haber sido la de 25 de marzo de 1941 y trata sobre el seminario eclesiástico de la diócesis. Se refiere a la necesidad de ampliarlo, ya que su espacio estaba quedando estrecho para albergar a dos secciones de eclesiásticos y seglares. Luego de muchas gestiones y ruegos obtuvo la cooperación de generosos bienhechores que permitió adquirir

[482] "Obispado de Valparaíso, Oración imperada por la Patria", en *La Revista Católica*, Tomo LXXIV, p.663.
[483] "Arzobispado de Concepción", en *La Revista Católica,* Tomo XXXVIII, p. 194.
[484] "Arzobispado de Concepción", en *La Revista Católica,* Tomo XXXVIII, 1939, p. 671.

una casa en el Cerro Alegre, junto a la Parroquia San Luis, con terreno suficiente donde se construirían las nuevas dependencias.[485]

El 3 de julio de 1941 se anexó a esta diócesis la zona de Colliguay en la comuna de Villa Alemana, antes de la arquidiócesis de Santiago, por cuanto

> "dicha región se encuentra contigua a la Parroquia de Villa Alemana, cuyo territorio coincide en lo demás con el de la Comuna de este nombre; y (…) que no hay por ahora otra parroquia que pueda servir toda o parte de esta región con mayor facilidad para sus habitantes y el párroco".[486]

Las celebraciones religiosas y todas las actividades vinculadas a la vida misma de la Iglesia fueron el fuerte de monseñor Lira. El 22 de octubre de 1942 por medio de un edicto informaba a la feligresía la realización del Congreso Mariano Nacional, que tenía dentro de sus actividades desfiles y procesiones, que normalmente se tomaron el centro de la ciudad dando a conocer la piedad de la población y de todos los invitados al evento.[487]

De las visitas *Ad Limina* que debía realizar, tenemos noticias solo de la del 8 de mayo de 1949. "Después de visitar al Santo Padre, según las normas establecidas para todos los obispos de la Cristiandad, recorrió varios santuarios de Europa y estuvo de regreso en nuestro país para la fiesta de la Virgen del Carmen el 16 de julio".[488] Según Carlos Oviedo fue la única visita que realizó en su periodo.[489]

---

[485] "Obispado de Valparaíso, Pastoral del Excmo. Y Rvmo. Señor obispo de Valparaíso, monseñor Rafael Lira Infante, sobre el Seminario eclesiástico de esta diócesis", en *La Revista Católica,* Tomo XXXIX, 1941, pp. 215-219.
[486] "Edicto en preparación del VII Congreso Eucarístico Nacional", en *La Revista Católica,* Tomo XXXIX, 1941, pp. 210- 211.
[487] "Se celebra en nuestro puerto un congreso mariano nacional", en *La Revista Católica,* Tomo XXXX, 1942, pp. 704-707.
[488] "Visita 'Ad Limina' de S. E: Revdma. Monseñor Rafael Lira Infante, obispo de Valparaíso", en *La Revista Católica*, 1949, pp. 2122.
[489] Carlos Oviedo Cavada, *Los Obispos de Chile*, p. 158.

El Episcopado Nacional eligió sede para la realización del Décimo Congreso Eucarístico Nacional a la ciudad de Valparaíso, comunicación que fue entregada mediante el edicto de 23 de marzo de 1951. Las reacciones no se hicieron esperar:

> "Valparaíso todo vibró con esta elección para celebrar tan extraordinario acontecimiento (…) el altar monumental se levantó en la confluencia de las calles Pedro Montt y Victoria (…) A las 18:45 horas arribó a la Estación del Puerto el Emmo. Sr. Cardenal, con la comitiva que lo acompañaba (…) la Estación se encontraba repleta (…) las calles embanderadas, cuajadas de luces, los balcones cubiertos de personas que agitaban pañuelos o dejaban caer flores al paso de las carrozas; las aclamaciones incesantes que crecían a medida que el cortejo se aproximaba a la Plaza Victoria (…) creaban una atmósfera gozosa y radiante".[490]

Las actividades protocolares se realizaron como estaban planificadas y a las 20:40 horas el Cardenal hizo su entrada a la Catedral, para dar lectura a la Bula Pontificia.

Rafael Lira Infante falleció en Valparaíso el 26 de septiembre de 1958, siendo sepultado en la Catedral del Puerto. La oración fúnebre la realizó Alfredo Silva Santiago, arzobispo de Concepción y rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Por su parte, Rafael Lira infante erigió en su periodo episcopal 15 parroquias: Nuestra Señora del Carmen y Santa Filomena en 1931; al año siguiente, San Nicolás de Bari; en 1937 Santa Cruz de Isla de Pascual; en 1945 fueron 3, La Purificación de Nuestra Señora, Nuestra Señora de las Mercedes y San Antonio; En 1951 fueron 2, Nuestra Señora del Sagrado Corazón y Nuestra Señora del Pilar; en 1954 La Asunción y San Pío X; en 1955 tres, Nuestra Señora del

[490] Augusto Salinas Fuenzalida, *Un pastor Santo, el eminentísimo señor Cardenal don José María Caro Rodríguez (1866-1958)*, Santiago, editorial Andrés Bello, 1981, pp. 313-314.

Perpetuo Socorro, Inmaculado Corazón de María y Nuestra Señora de la Esperanza; y, en 1958, Nuestra Señora de Fátima.

4.2.3 Monseñor Raúl Silva Henríquez

Monseñor Rafael Lira Infante fue sucedido por Raúl Silva Henríquez[491] (1959-1961). Había nacido el 27 de septiembre de 1907 en Talca siendo sus padres Ricardo Silva Silva y Mercedes Henríquez Encina. Tuvo 19 hermanos, de los cuales él era el antepenúltimo. Realizó sus estudios en el Liceo Blanco Encalada de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Talca, para trasladarse con posterioridad al Liceo Alemán del Verbo Divino en Santiago e ingresar posteriormente a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile. En 1930 entró al noviciado de los salesianos de Macul; estudió filosofía en Chile y cursó su doctorado en Teología y Derecho Canónico en Italia. Fue ordenado sacerdote en Turín el 4 de julio de 1938 por el cardenal Maurilio Fossati arzobispo del lugar. El mismo año, regresó a Chile y comenzó a enseñar Derecho Canónico, Teología Moral e Historia Eclesiástica en el teologado salesiano de Santiago. Cinco años más tarde fue nombrado rector del Liceo Manuel Arriarán Barros; fue director espiritual del seminario de la congregación y posteriormente rector del mismo entre 1950-1956. Organizó el Instituto Católico Chileno de Migración, del cual fue primer director y presidente nacional.[492]

---

[491] Nota: la mayoría de los libros que han sido escritos con su vida y obra, se han centrado principalmente en su postura y acciones principalmente por la defensa de los derechos humanos a partir de la dictadura militar: Dietrich Lorenz Daiber, *El concepto de vida en el pensamiento del Cardenal Raúl Silva Henríquez*, Valparaíso, Edición conjunta de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Fundación Cardenal Raúl Silva Henríquez, 2011; *Raúl Amigo,* Santiago, Ediciones Copygraph, 1997; Reinaldo Sapag Chain, *Mi amigo el Cardenal*, primera parte, Santiago, Ediciones Copygraph 1996 ,y segunda parte, Santiago, Ediciones Copygraph, 2007; Máximo Pacheco Gómez, Reinaldo Sapag Chain, Ascanio Cavallo Castro y Hernán Montealegre Klenner, *Rol del Cardenal Raúl Silva Henríquez. Golpe Militar en Chile. Sus Te Deum durante la dictadura.* Santiago, Ediciones Copygraph, 2012; Bárbara Figueroa Sandoval, Alfonso Baeza Donoso y Reinaldo Sapag Chain, *El Cardenal Raúl Silva Henríquez y los trabajadores*, Santiago, Ediciones Copygraph, 2013; *Cardenal Raúl Silva, un hombre de Dios. Testimonios y Recuerdos,* Santiago, Lom Ediciones Ltda, 1999.

[492] "Nuevo obispo de Valparaíso (Chile), Monseñor Raúl Silva Henríquez", en *La Revista Católica,* Año LVII, 1959, p. 2485.

Otra de las obras en que destacó no solo por su mirada a la realidad nacional, sino que también a su eficiente capacidad administrativa fue la fundación de Cáritas-Chile, como parte de la red internacional de Cáritas. Su creación tuvo lugar el 23 de abril de 1956, con personalidad jurídica eclesiástica otorgada el 9 de mayo del mismo año bajo el decreto del Arzobispado de Santiago n°10.020.56[493]. Silva Henríquez dirigió la Institución por seis años, llegando a ser presidente de *Cáritas Internationalis*: bajo un contexto de "hambre, desplazados, falta de vivienda, necesidad de reconstruir familias y comunidades (…) surge abierta a acompañar ese dolor, la misión de acoger y recibir al otro"[494]. En el segundo gobierno de Ibáñez, Caritas estaba desarrollando un gran trabajo, sus programas de ayuda "crecían notablemente y estaba dando atención a unas 700 mil personas con gran eficacia y con un empuje notable que provocaba la admiración de su congregación, en la Iglesia y en los más pobres"[495]. En 1958 productores de leche en el país le solicitaron una audiencia al P. Silva porque consideraban que Caritas estaba actuando en forma desleal porque "les estaba quitando consumidores al entregar leche de los excedentes internacionales que Caritas recibía para su distribución gratuita en el mundo pobre y desvalido"[496]. Frente a este reclamo, les contestó: "Señores, los pobres a los que Caritas les da no tienen dinero para comprarle ni un litro de leche a ustedes. Al contrario, yo les estoy creando el hábito de tomar leche".[497]

Por la claridad en sus objetivos y su gestión nacional era, sin lugar a duda un buen candidato ideal obispo de Valparaíso, siendo elegido para este cargo por el papa Juan XXIII el 24 de octubre de 1959. Fue consagrado en la catedral de dicha ciudad el 29 de noviembre del mismo año por monseñor Opilio Rossi Nuncio Apostólico. Le acompañaron en la consagración los obispos Vladimir

---

[493] Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile, Fondo Secretaría, Libro 34 de Decretos, f. 302.
[494] "Al servicio de la misericordia", en *Revista Servicio* (Revista de la Conferencia Episcopal de Chile), noviembre 2012, n°324, p. 11
[495] Reinaldo Sapag Chain, *Fragmentos de la Historia económica de Chile. Voy y acción del Cardenal Silva Henríquez.* Santiago, Ediciones Copygraph, 1985, p. 68.
[496] *Ob. Cit*., p. 68.
[497] *Ob. Cit.*, p. 68.

Boric, obispo de Punta Arenas, y Emilio Tagle, arzobispo titular de Nicópolis de Nesto. Su lema episcopal fue *Caritas Christis Urget Nos* (La caridad de Cristo nos urge). Su paso por la diócesis fue muy corto ya que solo duró un año y medio hasta su traslado como nuevo arzobispo de Santiago nombrado el 25 de abril de 1961.

Mientras fue obispo de Valparaíso erigió en 1960 seis parroquias: Nuestra Señora del Puerto Claro, San Judas Tadeo, Nuestra Señora de la Merced, Santa Cruz, Santa Teresita del Niño Jesús e Inmaculada Concepción. Para el año siguiente, antes de tomar sus responsabilidades en Santiago, erigió cuatro parroquias más: Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, San Juan Evangelista, Sagrados Corazones de Jesús y de María, y Santa Inés.

4.3 La diócesis: Crecimiento urbano y demografía

Durante el período de estudio, la comuna de Valparaíso fue creciendo con el surgimiento de nuevas poblaciones que ocuparon los cerros y sus avenidas. Por ejemplo, el sector Alejo Barrios inauguró su estadio municipal en 1931 y a partir de 1950 comenzaron a edificarse las primeras dependencias universitarias que le darán vida en torno al deporte y conocimiento.[498] Asimismo, el sector San Juan del Puerto que cuenta con la Parroquia Inmaculada de la Medalla Milagrosa y el Colegio María Auxiliadora, surgió de terrenos donados por el empresario Juan Aguayo.[499]

[498] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), Departamento Patrimonio y Dirección de Arquitectura Región de Valparaíso, *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso*, Tomo 1, Santiago, Salesianos Impresores S.A., 2022, p. 301.
[499] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 303.

El concepto de vivienda popular fue un gran desafío comunal a partir de 1950, producto de la migración campo-ciudad, lo que obligó a planificar los sectores periféricos de la ciudad para dar respuesta al déficit habitacional que se estaba generando. El desafío fue para los constructores y arquitectos que tuvieron que sortear la geografía del lugar. Así, en el caso de la Población CORVI I, Monjas, entre los años 1957 y 1958 se levantaron casas de un solo piso en "forma escalonada mediante el uso de terrazas (…) destacando su adaptación a las condiciones topográficas del lugar"[500]. Las casas ubicadas en el Cerro Monjas, que es la población CORVI II, levantada en los mismos años, contaron con otra estructura ya que se diseñaron de dos pisos[501]. La misma CORVI levantó otro conjunto de 122 viviendas de uno y dos pisos en la población Sara Braun, en el año 1950, en el cerro Los Placeres.[502] La Caja de Habitación Popular, en el cerro Polanco levantó la Población Almirante Simpson entre los años 1950 y 1960[503]. Las cooperativas Hamburgo, Essen y Bremen, levantaron entre 1940 y 1959 residencias urbanas en el mismo cerro[504]. Los trabajadores de la Fundición Cincel de la Universidad Técnica Santa María construyeron sus casas en la población Cincel del cerro Los Placeres, comenzando a copar los espacios constructivos del lugar con distintos estilos de edificaciones[505]. Sin embargo, Lo que posibilitó la construcción del Camino Fiscal fue la población María Eilers en el mismo sector.[506]

Las fábricas que se fueron instalando en la comuna también dieron origen a sectores residenciales vecinos, como es el caso de la Fábrica de Chocolates Costa, que, entre 1925 y 1926, construyó una villa para los empleados de rango medio y alto. Luego de algunos años, la Cooperativa Vitalicia Costa construyó

[500] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 311.
[501] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 313.
[502] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 339.
[503] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 329.
[504] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 335.
[505] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 341.
[506] *Ob. Cit..*, Tomo 1, p. 343.

otras viviendas en 1929[507], ambas ubicada en los Cerros Delicias y Ramadillas. Lo mismo hizo La Compañía Chilena de Tabacos S.A. en el Cerro O'Higgins que mandó a construir en 1948 un conjunto de viviendas para sus empleados.[508]

En el cerro Los Placeres se edificó a fines de 1930 la población Ferroviaria de Placeres, por encargo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado en las cercanías de la estación Portales[509]. Cuatro años antes se edificaba el templo del Buen Pastor o capilla de la Santísima Trinidad de las hermanas del Buen Pastor en la calle San Guillermo s/n. El edificio tenía una superficie edificada de 631 m^2, con cimientos de mampostería en piedra, pilares, sobrecimientos y muros de ladrillo.[510]

En la comuna de Concón se formó el barrio Los Romeros, que se inició en 1941 con la compra de los terrenos por la Sociedad Balneario Los Romeros a Dorothy Hodgson. Eran parcelas agrícolas y de animales hasta 1935. Fue un barrio que desde los inicios albergó a familias de clase media emergente, especialmente provenientes de Santiago como una segunda vivienda para vacacionar[511]. En 1958 se levantó colindando con Los Romeros, el barrio Concón Alto por la empresa constructora de Alfredo Dünner Gómez, edificada para los trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo ENAP, cuya refinería fue inaugurada en 1955.[512]

En Viña del Mar se emplazó la Población de Empleados Municipales, a una distancia de 3 dameros de la Parroquia Santa Inés. Es un conjunto de 45 viviendas construidas en 1951. En 1892 surgió un "pequeño caserío al oriente del antiguo camino de Quillota. Fue a partir de 1918 que arribaron las primeras familias de obreros, la mayoría de la constructora británica S. Pearson and Son

[507] *Ob. Cit..,* Tomo 1, p. 317.
[508] *Ob. Cit..,* Tomo 1, p. 323.
[509] *Ob. Cit..,* Tomo 6, pp. 52.53.
[510] *Ob. Cit..,* Tomo 6, pp. 362-363.
[511] *Ob. Cit..,* Tomo 7, pp. 22-23.
[512] *Ob. Cit..,* Tomo 7, pp. 30-31.

Ltd. que estaba a cargo de las obras portuarias de Valparaíso. A mediados del siglo XX, la ocupación fue masiva, principalmente por funcionarios públicos y de la Armada de Chile"[513]. En el mismo sector, pero frente a la parroquia Santa Inés se ubicó entre los años 1930 y 1950 la población Fábrica de Productos de Papeles y Metales S.A., conjunto de 25 casas pareadas[514]. Lo mismo ocurrió cuando la Fábrica Chilena de Sederias S.A. se trasladó a Viña del Mar, cuyos trabajadores se asentaron en la Sedamar I, con un conjunto de 44 viviendas pareadas, de las cuales 32 son de un piso y 12 de dos[515]. Siguiendo la misma dinámica en torno a la parroquia, se ubicó la Población Sedamar II, configurando un conjunto homogéneo de 25 viviendas pareadas de un piso.[516]

El conjunto de *chalets* "Manzana 20 CRAV" de la misma comuna de Viña del Mar, fue construido en 1957 en la zona oriente de la población Vergara, por encargo de la Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar (CRAV). Estas viviendas ayudaron a la consolidación y densificación del barrio donde se emplazan. "Forma parte de las políticas de bienestar de la empresa, fundada en 1872 y que se convirtió en una de las industrias más florecientes y prósperas de la ciudad"[517]. Bajo la misma empresa levantó en 1937 la Población Francisco Javier Riesco, compuesta originalmente por 190 casas para los trabajadores. Se le puso ese nombre en homenaje a uno de los antiguos gerentes de la Compañía[518]. Blanca Vergara Álvarez realizó la venta de unos terrenos en el sector alto de Forestal donde se construyeron 178 casas que dieron origen a la Población Eduardo Titus CRAV en 1955 que lleva el nombre de uno de los ingenieros de la empresa[519]. La segunda etapa de la Población Francisco Javier Riesco fue construida entre los años 1957 y 1959, de volumen simple y fachada

[513] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 216-217.
[514] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 218-219.
[515] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 222-223.
[516] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 220-221.
[517] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 256-257.
[518] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 258-259.
[519] *Ob. Cit..*, Tomo 7, pp. 260-261.

continua de casas construidas en dos pisos[520]. En el mismo periodo también se edificó el Conjunto 10 norte CRAV en el propio sector, esta vez con edificios de 4 pisos en sus extremos.[521]

La comuna de Quillota también tuvo su propio proceso, en 1940 la fábrica "Rayon Said", construyó 183 casas para sus empleados en la población Said. Mientras que en los antiguos terrenos de la fábrica "Gray & Sinclair la CORVI levantaba la población Quillota II en 1955[522]. En el sector de San Pedro, se construyeron en 1947 las viviendas ferroviarias de la localidad con el fin de complementar las instalaciones del ferrocarril y otorgar hospedaje a las jefaturas y operadores de la estación.[523]

En la comuna de Calera, la fábrica Cemento Melón destinó recursos para embellecer la ciudad con la construcción de plazas, calles y viviendas, materializadas en la primera etapa de la población en 1938. Fueron edificadas 100 casas para los obreros y 15 para empleados. Al año siguiente, se inauguraron otras 100 viviendas[524]. Del mismo modo, surgió la población ex Molino Schacht, a raíz de la reconstrucción de la estación ferroviaria de La Calera en 1931, lo que colaboró la convergencia de los ramales que conectaban el norte con el sur. Esta habilitación propició la instalación entre 1926 y 1930 de varias empresas como la Molinera Schacht & Cía., conllevando, por ende, la construcción de barrios como esta población obrera vinculada a la empresa.[525]

En la comuna de Quilpué se levantó el Conjunto ex Industrias Carozzi. La empresa se ubicaba en la localidad desde 1907 como Compañía de Molinos y Fideos Carozzi y en 1948 inauguraron su población obrera.[526]

---

[520] *Ob. Cit..,* Tomo 7, pp. 262-263.
[521] *Ob. Cit..,* Tomo 7, pp. 268-269.
[522] *Ob. Cit..,* Tomo 10, pp. 82-83.
[523] *Ob. Cit..,* Tomo 10., pp. 92-93.
[524] *Ob. Cit..,* Tomo 10, pp. 254-255.
[525] *Ob. Cit..,* Tomo 10, pp. 256-257.
[526] *Ob. Cit..,* Tomo 13, pp. 66-67.

En la comuna de Limache se encuentra la población Compañía de Cervecerías Unidas (CCU). El conjunto de viviendas fue levantado entre los años 1937 y 1940 para los empleados de la compañía en los terrenos adquiridos previamente cerca de la fábrica.[527]

La provincia se ajustó a las dificultades y su población continuó su desarrollo y vida. El mapa que presentamos a continuación muestra el crecimiento de los poblados en el correr del tiempo, entre 1838 y 1960, asignando matices de grises según periodo. Para nosotros el que más nos interesa desarrollar, en relación con las nuevas parroquias, es el que cubre entre 1926 y 1960:[528]

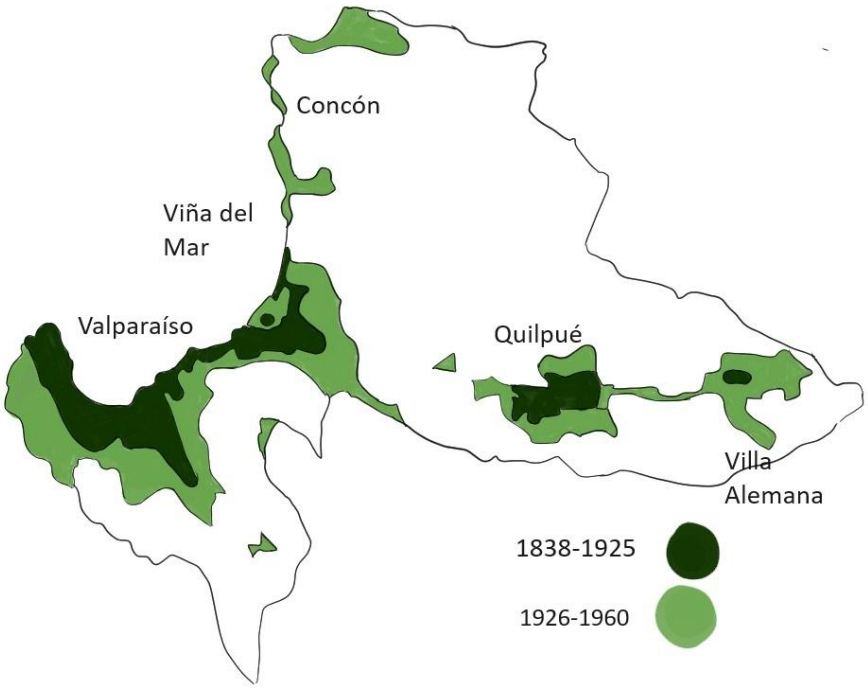

Mapa 1: Crecimiento de la población urbana del Departamento de Valparaíso entre 1838 y 1960.[529]

[527] *Ob. Cit..*, Tomo 13, pp. 130-131.
[528] *Visión de la ciudad para Valparaíso*, Cámara Chilena de Construcción Valparaíso, Larrea Marca Digital Impresión, 2018, p. 18. Nota: La imagen fue modificada por la autora, extrayendo los avances de la Provincia desde el año 1961 a 2006.
[529] Nota: El mapa fue confeccionado en forma digital por Magdalena Sánchez Navasal.

En cuanto al crecimiento poblacional dentro del periodo de estudio tomaremos los censos de los años 1930, 1940 y 1960. El departamento de Quillota con sus comunas demostró un crecimiento poblacional dentro de los decenios límites de un 42,5%, de 81.267 habitantes llegó a 115.828. La comuna de Quillota que para 1930 tenía una población de 24.891 creció en un 35,2% en un decenio llegando a 33.663 habitantes, incrementándose para 1960 en 24%, para completar 41.749 personas. Quintero por su parte, tuvo un alza de 29% entre 1930 y 1940, pero para 1960 descendió en 33,9% llegando a una baja de 14,8% respecto de 1930, lo que indica que parte de su población migró. Hijuelas, creció en 19,8% entre 1930 y 1940 en un 12,6%, provocándose un alza del 27,7% para el segundo decenio siguiente, llegando a 6.341 habitantes. Llay-Llay también subió en cantidad de habitantes: entre 1930 y 1940 fue de un 21,2% con un total de 11.269 y, luego para 1960 fue de 10,8%, casi la mitad del periodo anterior, arrojando un total en todo el periodo de 31,1%. Algo similar ocurrió con La Cruz, ya que el fuerte índice de incremento se observa en el primer tramo (1930-1940, 30,4%) y luego sufre una baja de más de la mitad del periodo anterior, quedando un 46,8% de alza en todo el espacio temporal. Calera en el tramo de 1930 a 1940 creció en un 37,2% el número de habitantes y en el segundo tramo un 18,9%, pasando en todo el espacio temporal de 13.303 a 21.712, incremento que fue del 63.2%.

Tabla 10: Crecimiento del Departamento de Quillota en cuanto a población según los censos de 1930. 1940 y 1960.

Provincia	Departamento	Comuna	Población					
			1930		1940		1960	
			Total	%	Total	%	Total	%
VALPARAISO	QUILLOTA	Quillota	24.891	35,2	33.663	24	41.749	67,7
		Quintero	10.196	29	13.154	-33,9	8.688	-14,8
		Nogales	12.598	19,8	15.095	8,1	16.316	29,5

		Hijuelas	4.964	12,6	5.590	27,7	6.341	27,7
		Llay-Llay	9.295	21,2	11.269	10,8	12.186	31,1
		Calera	13.303	37,2	18.261	18,9	21.712	63,2
		La Cruz	6.020	30,4	7.854	12,5	8.836	46,8
		Total depto.	**81.267**	**29**	**104.886**	**10**	**115.828**	**42,5**

Fuente: Censos de 1930, 1940 y 1960.

El departamento de Valparaíso contaba con las comunas: Viña del Mar, Limache, Quilpué, Casablanca, Villa Alemana y Valparaíso. De todas ellas, la que más creció fue Villa Alemana con un 273,1% entre 1930 y 1960, pasando de 6.191 a 23.099 habitantes. La mayor alza se produjo entre 1940 y 1960 con un 161,6%. Luego le siguió Quilpué con 270,7% incrementando en el segundo tramo el 166%, versus 39,3% del primero. Casablanca tuvo un aumento de población del 100,5% en todo el periodo, pasó de 2.200 a 4.412 habitantes que se ubicaban diseminados por el amplio territorio de caseríos entre la depresión intermedia, la cordillera de la costa y el borde costero. Limache, creció solo el 6,8% en el primer tramo y 61,4% en el segundo, dando un total de 72,4% en todo el periodo. De 2.294 habitantes llegó a 3.956 censados en 1960. Hemos dejado a dos comunas para el final ya que son las más grandes de la diócesis: Valparaíso y Viña del Mar. Valparaíso, centro del comercio de la diócesis creció en el primer tramo el 10,1%, pasando de 195.791 a 215.614 habitantes. Pero en el tramo siguiente creció el doble subiendo en un 20,4% su población, llegando para 1960 a un total de 259.680 personas. El caso de Viña del Mar, que partió como una ciudad costera de segunda vivienda para las familias más acaudaladas del Santiago, creció con la construcción de viviendas para los obreros y ejecutivos de las fábricas que se fueron instalando en los alrededores, como ya lo hemos indicado con antelación. En el primer tramo (1930-1940) creció en un 28,8% y en el segundo el 85,9%, dando un total de todo el periodo de 139,4%, lo que se traduce en cantidad de habitantes de 52.880 a 126.619, según los censos de 1930 y 1960 respectivamente.

Si tomamos las dos provincias, entre 1930 y 1940 el espacio territorial creció en un 18,7% y, en el segundo tramo 1940 a 1960 lo hizo en un 37,5%, dando un total general de los dos límites de tiempo de 63,4%, es decir de 270.418 habitantes censados en 1930 llegó a 458.777 en 1960.

Tabla 11: Crecimiento del Departamento de Valparaíso en cuanto a población según los censos de 1930. 1940 y 1960.

Provincia	Departamento	Comuna	Población					
			1930	%	1940	%	1960	%
VALPARAISO	VALPARAISO	Valparaíso	195.791	10,1	215.614	20,4	259.680	32,6
		Viña del Mar	52.880	28,8	68.113	85,9	126.619	139,4
		Limache	2.294	6,8	2.450	61,4	3.956	72,4
		Quilpué	11.062	39,3	15.415	166,0	41.011	270,7
		Casablanca	2.200	8,2	2.382	85,2	4.412	100,5
		Villa Alemana	6.191	42,5	8.828	161,6	23.099	273,1
		TOTAL depto.	**270.418**	**15,7**	**312.802**	**46,7**	**458.777**	**69,6**

Fuente: Censo de 1930, 1940 y 1960.

4.4 La diócesis de Valparaíso hacia 1960

La década de los años 50 en Chile se caracterizó por una profunda dinámica de desigualdad, cuyas raíces se habían gestado en décadas anteriores, pero que alcanzó su punto culminante durante este periodo. Esta desigualdad se evidenció de manera esencial en la creciente brecha entre el campo y la ciudad. Mientras

en las áreas rurales, la pobreza de los inquilinos no era tan visible, en contraste, las poblaciones de campamentos urbanos, conocidas como "poblaciones callampas", emergieron como símbolo de la marginalidad y la exclusión social.[530]

A su vez, la década siguiente, especialmente durante los años 60, presenció la implementación de un modelo económico promovido por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el cual impulsó la producción nacional mediante un ambicioso plan de inversiones. Este plan no solo buscaba fortalecer la infraestructura industrial del país, sino también crear nuevas entidades para apoyar el desarrollo tecnológico y la capacitación de la fuerza laboral. En este sentido, se fundaron instituciones como la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) y Televisión Nacional de Chile, con el respaldo financiero de la CORFO.

Además, se establecieron organismos como el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y el Instituto Nacional de Capacitación (INACAP), destinados a proporcionar asistencia técnica y formación profesional a la industria. Paralelamente, se crearon institutos de investigación como el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y el Instituto de Recursos Naturales (IREN), con el propósito de fomentar la innovación y la explotación sostenible de los recursos naturales del país.

Este impulso económico contribuyó a la concentración de la actividad industrial en los centros urbanos, lo que a su vez intensificó el fenómeno de migración del campo a la ciudad. La creación de una red de fábricas y talleres generó oportunidades de empleo en los núcleos urbanos, atrayendo a una creciente población rural en busca de mejores condiciones de vida y oportunidades laborales. Así, la dinámica económica de la década de los años 60 profundizó la

[530] Fernando Aliaga Rojas, *La iglesia en Chile, contexto histórico*, Santiago de Chile, Ediciones Paulinas, 1989, p. 229.

transformación socioeconómica del país, aunque también planteó desafíos en términos de equidad y distribución de recursos.

Ante el creciente drama social, la Iglesia respondió activamente fortaleciendo su compromiso con la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)[531]. Enfrentando los desafíos de su tiempo, abordando temas cruciales como los derechos laborales, las condiciones de trabajo, la justicia social y el papel del Estado en la economía.

La encíclica *Rerum Novarum* marcó un hito fundamental en este compromiso. Emitida por el Papa León XIII en 1891, este documento sentó las bases para una reflexión ética sobre la realidad socioeconómica de la época. Proporcionó un marco moral que guio la acción de la Iglesia frente a la injusticia y la desigualdad, estableciendo principios fundamentales para la protección de los trabajadores y la promoción de la justicia social. Asimismo, la Iglesia se apoyó en documentos posteriores como *Quadragesimo Anno*, promulgada en 1931 por el Papa Pio XI, para profundizar en cuestiones económicas y sociales en un mundo en constante cambio. Estos documentos ofrecieron orientación moral en medio de los desafíos cambiantes del mundo moderno, reafirmando el compromiso de la Iglesia con la defensa de la dignidad humana y la promoción del bien común.

Hacia finales de la década de los años 50, la muerte del influyente cardenal José María Caro en 1958 sumió a la Iglesia en una situación de gran incertidumbre y tensión. Mientras Monseñor Emilio Tagle asumía temporalmente como administrador apostólico del Arzobispado de Santiago, la sucesión del cardenal generaba una intensa presión sobre el Vaticano desde distintos sectores de la sociedad chilena.

Por un lado, el gobierno y los sectores conservadores apoyaban la postulación de Monseñor Alfredo Silva Santiago, quien fungía como arzobispo de Concepción y rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Por otro lado, los

[531] La DSI, un conjunto de enseñanzas y principios éticos desarrollados por la iglesia católica surge como respuesta moral a los desafíos sociales, económicos y políticos de su tiempo.

socialcristianos respaldaban la candidatura de Monseñor Manuel Larraín, una figura de renombre internacional. Este escenario evidenciaba las tensiones internas en la Iglesia, tensiones que se habían gestado durante las últimas dos décadas.

Finalmente, el Vaticano optó por Monseñor Raúl Silva Enríquez, obispo de Valparaíso, quien en 1961 ascendió a la posición de arzobispo de Santiago. Esta elección no solo buscaba mantener un equilibrio entre las diversas facciones dentro de la Iglesia, sino también garantizar una transición tranquila y estable en un momento de agitación política y social en Chile.

Tras quedar vacante la Diócesis de Valparaíso, el Papa designó a Monseñor Emilio Tagle Covarrubias como Obispo de Valparaíso el 25 de abril de 1961 quien la dirigió hasta el 29 de septiembre de 1982.[532]

Para fecha de posesión del cargo del nuevo obispo la diócesis de Valparaíso tenía una superficie de 4.600 km^2 incluyendo las Islas de Juan Fernández, con 644.131 habitantes de los cuales 580.230 se declaraban católicos.

[532] Carlos Oviedo Cavada, Los Obispos de Chile…, p. 39

CAPÍTULO V

LAS PARROQUIAS EN EL OBISPADO DE VALPARAÍSO

5.1 LAS PARROQUIAS EXISTENTES HACIA 1925

A 1925 la nueva diócesis de Valparaíso que nace de la antigua gobernación eclesiástica del mismo homónimo. Cubriendo el espacio geográfico dentro de la Provincia de Aconcagua de los departamentos de Quillota y Valparaíso. Contaba con solo 24 parroquias erigidas entre 1585 y 1922.

Según el censo de 1930 estas provincias sumaban una población total de 360.490 habitantes correspondiente al 8,6% de la población total del país. La más poblada era Valparaíso, con 293.860 habitantes, seguida por Quillota con tan solo 66.630 personas.[533]

El obispado contaba entonces con 24 parroquias, siete de ellas en la Provincia de Quillota y las restantes 14 en Valparaíso.

Tabla 12: Parroquias de la diócesis de Valparaíso que quedaron dentro de la jurisdicción después de 1925

Parroquia	Provincia	Comuna	año erección
Santo Nombre de Jesús	Quillota	Calera	1902
San Nicolás de Tolentino	Quillota	Hijuelas	1744
San Isidro	Quillota	La Cruz	1910

[533] *Resultados del X Censo de la población efectuado el 27 de noviembre de 1930,* Volumen I, marzo de 1931.

San Ignacio de Loyola	Quillota	Llay-Llay	1844
Nuestra Señora del Carmen	Quillota	Nogales	1911
Santa Isabel	Quillota	Nogales/El Melón	1922
San Martín de Tours	Quillota	Quillota	1585
Santa Bárbara	Valparaíso	Casablanca	1680
Nuestra Señora de las Mercedes	Valparaíso	Casablanca/ Lagunilla	1909
Nuestra Señora del Rosario	Valparaíso	Casablanca/ Puchuncaví	1809
La Santa Cruz	Valparaíso	Limache	1662
Nuestra Señora de Lourdes	Valparaíso	Limache	1910
Nuestra Señora del Rosario	Valparaíso	Olmué	1902
Nuestra Señora del Rosario	Valparaíso	Quilpué	1889
Los Doce Apóstoles	Valparaíso	Valparaíso	1844
Matriz del Salvador	Valparaíso	Valparaíso	1868
Espíritu Santo	Valparaíso	Valparaíso	1872
San Luis Gonzaga	Valparaíso	Valparaíso	1893
Sagrado Corazón de Jesús	Valparaíso	Valparaíso	1895
Nuestra Señora de Lourdes	Valparaíso	Valparaíso	1911
Playa Ancha	Valparaíso	Valparaíso	1912
Nuestra Señora de Andacollo	Valparaíso	Valparaíso	1914
Nuestra Señora de los Dolores	Valparaíso	Viña del Mar	1882
San Miguel Arcángel	Valparaíso	Viña del Mar	1913

Tabla elaborada por la autora

En promedio, cada parroquia atendía a 15.020 personas, superando con creces la cantidad ideal de fieles para cada una. Existían en la diócesis para la misma época, 13 familias religiosas masculinas, entre órdenes y congregaciones, con sus propios templos que ayudaron para el desarrollo del trabajo pastoral. De ellas, 3 tenían parroquias a su cargo que en conjunto atendían al 12,5% de la feligresía, por lo que los 21 restantes dependían directamente del obispado. Además, existían 26 capillas distribuidas en el territorio que dependían directamente de alguna parroquia, donde el cura organizaba las visitas a la comunidad para realizar el servicio religioso al menos una vez al mes, descomprimiendo la asistencia al templo mayor.

Mapa 2: Diócesis de Valparaíso con las parroquias existentes a 1925:

Mapa elaborado por la autora

Es posible establecer el número de feligreses para cada parroquia, según los datos arrojados en los censos de 1920 y 1930, como se muestra a continuación:[534]

Tabla 13: Número de habitantes por parroquia según los censos de 1920 y 1930.

Parroquia	Localidad	1920	1930
Santo Nombre de Jesús	Calera	6.556	10.617
San Nicolás de Tolentino	Hijuelas	2.812	4.444
San Isidro	La Cruz	4.538	s/dato
San Ignacio de Loyola	Llay-Llay	7.651	8.205
Nuestra Señora del Carmen	Nogales	4.984	4.200
Santa Isabel	El Melón	2.318	4.200
San Martín de Tours	Quillota	8.475	26.025
Santa Bárbara	Casablanca	3619	3.880
Nuestra Señora de las Mercedes	Lagunilla	3619	3.880
Nuestra Señora del Rosario	Puchuncaví	3619	3.880
La Santa Cruz	Limache	3.460	8.032
Nuestra Señora de Lourdes	Limache	2.539	8.032
Nuestra Señora del Rosario	Olmué	3.330	s/dato
Nuestra Señora del Rosario	Quilpué	5.629	17.253
Los Doce Apóstoles	Valparaíso	22.964	24.503
Matriz del Salvador	Valparaíso	2.964	24.503
Espíritu Santo	Valparaíso	2.964	24.503
San Luis Gonzaga	Valparaíso	2.964	24.503
Sagrado Corazón de Jesús	Valparaíso	22.964	24.503
Nuestra Señora de Lourdes	Valparaíso	22.964	24.503
Inmaculada de la Medalla Milagrosa	Valparaíso	2.964	24.503
Nuestra Señora de Andacollo	Valparaíso	22.964	24.503
Nuestra Señora de los Dolores	Viña del Mar	20.370	26.440
San Miguel Arcángel	Viña del Mar	20.370	26.440

Tabla elaborada por la autora

[534] Nota: Antecedentes extraídos de los censos de 1920 y 1930 respectivamente. *Censo de población de la República de Chile*, Santiago, Soc. Imp. y litográfica Universo, 1925; *Resultados del X Censo de la población efectuado el 27 de noviembre de 1930*, Santiago, Imprenta Universo, 1931, Vol. 1.

Del cuadro se desprende el importante aumento de la población de Quilpué en 206%, Limache en 167%, Quillota 59%, Hijuelas 58%, La Calera 37%, y Viña del Mar 30%, todos en un periodo de diez años producido preferentemente por el traslado de industrias a esas localidades con alta demanda de mano de obra, como ya se ha mencionado. Proporcionalmente Valparaíso fue la que menos creció con un 6%, producto de su topografía y alta densidad de habitantes.

5.2 Las parroquias nuevas: Origen, construcción, financiamiento y personal

Con la conformación de la nueva diócesis de Valparaíso, la emergente administración comenzó a erigir nuevas parroquias para suplir las necesidades en el territorio, es así como surgieron 14 nuevas parroquias:

5.2.1 Parroquia San Benito

Fue constituida el 23 de noviembre de 1926 por el obispo Eduardo Gimpert, siendo su espacio jurisdiccional desmembrado de la parroquia de Viña del Mar, la iglesia estaba ubicada en la calle Limache n°2525, en Chorrillos. La Orden de San Benito había llegado a la ciudad puerto seis años antes bajo la dirección de Benito González, quienes se radicaron en Viña del Mar gracias a la donación de Manuela Carvallo y Guillermo Brown, los que entregaron no solo los terrenos, sino que también el dinero para la construcción del templo y monasterio que fue realizada por el arquitecto Alfred Azancot Levy. Levantada en 1920, de estilo neogótico con cimientos de mampostería en piedra, sobrecimientos de hormigón armado, muros de ladrillo simple y pilares de madera. Edificada en el emergente barrio de Chorrillos, como parte de la población Lusitana.[535]
Los límites parroquiales eran:

> "Al N.E. y S., la línea que divide la comuna de Viña del Mar, de Concón,

[535] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso,* Tomo 8, pp. 88-89.

Quilpué y Valparaíso; y al O., una línea que partiendo de los cerros del Sur, con el cordón que divide la Población Forestal de la de Chorrillos, baja por una pequeña quebrada que queda al Oriente de la Población Forestal, hasta el ángulo Sur de la Asistencia Pública, rodea el recinto de ésta y del Hospicio, paralelamente a las calles Las Heras, Sucre y Bolívar; continúa por la calle Cancha del Estero y penetrando por la calle Sporting Club, se prolonga en dirección a los cerros del Norte, dejando a la izquierda el tranque Vergara y Canchas de Golf, hasta el punto en que el antiguo camino carretero se bifurca para Concón Bajo y Concón Alto".[536]

5.2.2 Parroquia Santa Filomena

Ubicada en la calle Padre Gregorio Arrieta n°250 en Quinteros fue asumida por los religiosos de Don Orione quienes recibieron una donación de Mercedes Saavedra durante el segundo viaje del mismo fundador a Chile en 1922. Allí se instaló una escuela y la casa de los religiosos. Luego del terremoto de 1928 se construyó un nuevo templo impulsado por el capellán de la Fuerza Aérea quien hizo las gestiones para la recolección de fondos además de conseguir el traspaso del terreno para concretar la edificación de este nuevo templo, siendo desmembrado de Puchuncaví e instituido como parroquia el 25 de enero de 1931, estableciendo sus límites:

"Norte y Poniente, el Mar; Sur, el río Aconcagua desde Manzanar hasta el mar. Oriente, una línea que, partiendo de la caleta de Horcón, en la Playa de los Jotes, sube por la quebrada del mismo nombre hasta la conjunción de los camino a Campiche y Quintero, sigue en línea recta imaginaria hasta Las Salinas, y rodeando a éstas por el Norte penetra por la quebrada Honda de los Maitenes y después por el camino de Maitenes a Valle Alegre hasta el camino de Puchuncaví a Viña del Mar; por donde continúa rodando la capilla y corrales de Valle Alegre hasta pasado el Puente, donde toma por

[536] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932*, p. 307.

el camino a Pucalán hasta Chilocauqué, y en seguido por el camino a Quillota hasta la cumbre de los cerros de Manzanar, bajando al río Aconcagua entre las haciendas de Rautén y Colomos por el lado poniente de Manzanar".[537]

Construido por el arquitecto Enrique Benavente Müller. Con estilo neorrománico cubre una superficie edificada de 421 m^2. Ubicada en el área urbana de la localidad cuenta con cimientos en mampostería en piedra, sobrecimientos y muros de ladrillo, además de pilares de hormigón armado.[538]

7.2.3 Parroquia Nuestra Señora del Carmen

Ubicada en Bernardo Ramos n°424 en el cerro Bellavista en Valparaíso, cuenta con una historia previa. Entre 1890 y 1894 el presbítero Cristóbal Villalobos realizó una colecta entre su feligresía que para ese entonces era el párroco del Espíritu Santo, con el fin de tener un espacio para levantar una pequeña capilla para los habitantes de ese lugar. Logró establecer un salón de 25 m. de largo por 8 de ancho con aspecto sencillo, que en la casa contigua vivían las religiosas de Santa Ana. Como el trabajo era mucho para un solo sacerdote, se enteró que los carmelitas descalzos habían llegado al país y buscaban un lugar donde poder establecerse.[539] Es por ello, que les ofreció esta capilla y casa concretándose el 18 de marzo de 1900. Existía un terreno, que es el que hoy ocupa la parroquia, que estaba vacío desde el terremoto de 1906 y cuya propietaria no había vendido. Uno de los religiosos viajó a Santiago a hablar con Mercedes Vergara de Barros para así llegar a algún buen precio, a cambio recibió como donación la cuadra completa, concretándose por escritura el 25 de septiembre de 1923. La primera piedra del templo se colocó el 6 de marzo de 1926. La falta de recursos les impidió continuar las obras, lo que se concretó gracias al aporte de la comunidad y de la

[537] *Ob. Cit.*, p. 315.
[538] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso,* Tomo 7, pp. 180-181.
[539] Hugo Rolando Cortés, *Crónicas de Valparaíso, recuerdos y fantasías,* Valparaíso, Editorial de la Universidad de Valparaíso, 2000.

Orden en España. El edificio fue diseñado por el hermano José Rufo de Aldecoa y modificado posteriormente por el hermano José Manuel de Santa Teresa. Concluidas las obras del sueño de la comunidad, el domingo 8 de noviembre de 1931 se inauguró el templo carmelita dedicado a la Virgen del Carmen y el 15 del mismo mes se erigió como nueva parroquia, siendo desmembrada de la del Espíritu Santo, quedando sus límites establecidos así:

> ”Norte: partiendo desde el Pasaje Walker Martínez ambas aceras de la calle Poniente, de los Pasteur (Sub Aldunate) y Guimerá (Callejón Higuer) y calle Rudolf (Sub Bellavista) continuando a media falda del cerro Florida Chica entre las propiedades de d. Luis Arrieta y de la sucesión Frederick, hasta la escala del pasaje Murillo, (Subida Carretera) y en seguida, por ambas aceras de este y del Pasaje Mena, dobla por el deslinde inferior de la propiedad de don Hermógenes Venegas para empalmar con el arranque de la quebrada de las Jarcías. Sur, el camino carretero a Casablanca, que la divide de la Parroquia San Luis Gonzaga. Oriente: la quebrada de las Jarcías continuando por la cantera hasta el camino a Casablanca. Poniente: ambas aceras de los pasajes Walker y Becker (Callejón Olivos) bajando de este por la Avda. Yerbas Buenas, para subir y cortar el cerro Yungay por una escala particular y deslinde norte del pasaje de doña Sofía Lagunas hasta empalmar con el pasaje Longfellow (Pasaje Belga); en seguida las dos aceras, baja hasta la parte trasera de la casa que tiene su salida principal hacia la Avda. Guillermo Rivera (Avda. Yungay), continuando por detrás de esta hasta enfrentar el pasaje Mandiola y de ahí atravesando por la Avenida, sube por el eje de la calle Bernardo Vera, de la Avda. San Juan de Dios, y de la quebrada del mismo nombre, hasta encontrarse con el camino carretero a Casa Blanca”.[540]

Con una superficie edificada de 916 m^2 de influencia arquitectónica predominante

[540] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932*, pp. 307-308.

neogótica. Cimientos en mampostería de piedra, sobrecimientos de albañilería en ladrillo, muros bajo el mismo material y pilares de hormigón armado.[541]

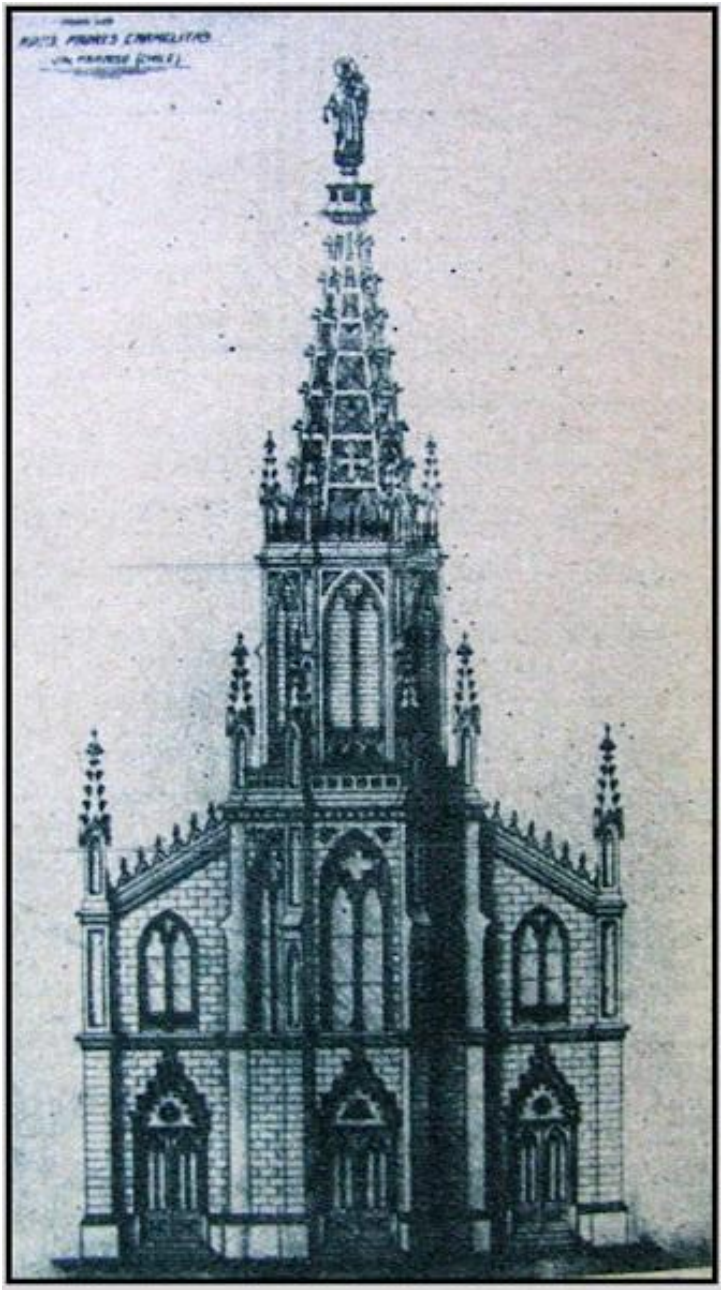

Imagen 7: Proyecto del nuevo templo elaborado por el hermano Ruffo en 1926[542]

[541] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso*, Tomo 6, pp. 118-118.

[542] *Revista el Suceso*, 1926 en Iglesias de Valparaíso: Parroquia del Carmen Cerro Bellavista (valpoiglesias.blogspot.com) Página Web visitada en marzo de 2022.

Imagen 8: El obispo Gimpert, obispo de Valparaíso, bendiciendo los terrenos de la nueva iglesia durante la colocación de la primera piedra en 1926.[543]

Imagen 9: Parroquia Nuestra Señora del Carmen del cerro Bellavista, por calle Bernardo Ramos 1945[544]

[543] *Revista Sucesos*, 1926 en Iglesias de Valparaíso: Parroquia del Carmen Cerro Bellavista (valpoiglesias.blogspot.com) Página Web visita en marzo de 2022.
[544] http://valpoiglesias.blogspot.com/2016/09/parroquia-del-carmen-cerro-bellavista.html

7.2.4 Parroquia San Nicolás de Bari

Ubicada en la calle Victoria n°285 en Villa Alemana, surgió por la necesidad presentada por los vecinos de contar con un templo más cerca de la comunidad, para ello, el poblado construyó una capilla en un terreno de media hectárea que fue donado para este fin. La capilla era servida por el sacerdote de la parroquia de El Rosario de Quilpué. El 8 de enero de 1933 fue canónicamente erigida como parroquia cuando aún estaba en construcción, obras que terminó su segundo párroco el presbítero Gerardo Larraín;[545]

Imagen 10: Parroquia San Nicolás de Bari, en plena construcción[546]

5.3.5 Parroquia de la Santa Cruz

La presencia de misioneros católicos en Rapa Nui se remonta al siglo XIX con la llegada del hermano de los Sagrados Corazones Eugenio Eyraud, quien evangelizó incansablemente a los naturales hasta el día de su muerte[547]. No hubo

[545] https://www.parroquiasannicolasdebari.cl/v2/historia/ Página WEB visitada en junio de 2021.
[546] https://www.parroquiasannicolasdebari.cl/v2/historia/ Página WEB visitada en junio de 2021.
[547] Rafael Edwards, *El apóstol de la Isla de Pascua, José Eugenio Eyraud*, Santiago, Imprenta Chile, 1918.

parroquia hasta diciembre de 1937, en la que fue erigida bajo la advocación de la Santa Cruz ubicada en calle Te Pito O Te Nua s/n. Se ha constituido en un lugar turístico, no solo por ser parte de la isla, sino también porque en las características arquitectónica de la edificación, confluyen las creencias nativas con las católicas, lo que se observa en la mezcla de simbolismos culturales que armonizan artísticamente el pórtico. Con estilo neocolonial y pilares de hormigón armado, muros de mampostería de piedra.[548]

5.3.6 Parroquia la Purificación de Nuestra Señora

Erigida el 11 de febrero de 1945 y ubicada Avda. Carlos Alessandri n°1690 Algarrobo, en la intersección de la Avda. Guillermo Mucke y Santa Teresita. Carlos Alessandri Altamirano adquirió la antigua hacienda de Peñablanca de Algarrobo, con la visión de transformarla en un balneario, por lo que inicio obras de urbanización en parte de su hacienda, "comenzando por la nueva población de Algarrobo y otros como lo fue Santa Teresita y sus ampliaciones"[549]. En el mismo año de la erección de la parroquia, con la Ley N°8388 del 21 de noviembre, Algarrobo se transformó en Comuna, ciudad que pertenecía a la Provincia de Santiago, hasta antes de la regionalización de 1974. El espacio físico y el templo, que con posterioridad fue construido por los arquitectos Miguel Dávila y Juan Velasco Sanfuentes, los donaron Carlos Alessandri Altamirano y su esposa Josefina Domínguez al Obispado de Valparaíso[550]. Con estilo neocolonial tiene una superficie edificada de 631 m^2. Tanto sus cimientos, sobrecimientos y muros son de hormigón armado, no tiene pilares y está

[548] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso,* Tomo 8, pp. 130-131.
[549] Página Web visitada en enero de 2020. *Revista de Urbanismo*, n°15, noviembre de 2006. https://web.uchile.cl/vignette/revistaurbanismo/CDA/urb_simple/0,1310,SCID%253D19308%2526ISID%253D668%2526IDG%253D1%2526ACT%253D0%2526PRT%253D19140,00.html
[550] Manuel Dannemann, *Testimonio visual de Algarrobo,* Algarrobo, Corporación de Desarrollo Cultural de Algarrobo, 2017, p. 68.

conformada por una sola nave.[551]

5.3.7 Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes

Ubicada en Maroto n°950, comuna de Concón. Era la antigua capilla del fundo de Luis Borgoño Marotto que la transformó en templo público y pasó a convertirse en vice-parroquia de San Pablo el 13 de marzo de 1899. Como en la mayoría de los sectores costeros a media distancia de las ciudades principales, se comenzaron a instalar los nuevos balnearios, lo mismo ocurrió con Concón. Luis Borgoño donó un terreno con el fin de edificar un templo y una escuela parroquial, siendo colocada la primera piedra de la futura iglesia el 13 de febrero de 1900, pero las circunstancias no permitieron que continuaran las obras, lo que más perjudicó fue el terremoto de 1906. Solo treinta años después, Mercedes Aspillaga de Edwards financió la construcción, la que terminó en 1945, siendo finalmente erigido por el obispo Rafael Lira Infante el 8 de febrero de 1945.[552]

5.3.8 Parroquia San Antonio

Ubicada en San Antonio n°1048 en Viña del Mar. Para la década de 1930 en el sector en el cual se ubicó la nueva parroquia era el barrio Industrial de la Población Vergara, sector de la ciudad en la que habitaban preferentemente obreros de las industrias textiles y alimenticias. En esta zona por mucho tiempo realizaron misiones el presbítero Féliz Ruíz desde la parroquia de Viña del Mar y el presbítero Martín Cárcamo, este último trabajaba con la gente de la población Vergara, lo que dio los frutos esperados por los sacerdotes, el levantar un templo en ese lugar. Llamado que fue escuchado por Teresa Braun de Aristía quien les ofreció apoyar la construcción del nuevo templo inaugurado en 1938 cuya responsabilidad recayó en los arquitectos Juan Lyon Otaegui y Oscar

[551] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso*, Tomo 11, pp. 120-121.
[552] Información proporcionada por la misma secretaria parroquial en enero de 2019.

Larrañaga[553]. Con una superficie edificada de 627 m^2, de influencia arquitectónica predominante neocolonial, cimientos con mampostería de piedra, sobrecimientos y pilares de hormigón armado y muros de albañilería de ladrillo confinada. Siendo erigida parroquia en 1944.

5.3.9 Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón

Ubicada en Teniente Pinto n°320, Cerro Mariposa fue erigida el 3 de mayo de 1951. Un gran porcentaje del espacio de los cerros Mariposa y Monjas pertenecía a la jurisdicción de la parroquia del Espíritu Santo y lo restante a la parroquia Nuestra Señora del Carmen. Las parroquias mencionadas no dieron abasto a la gran necesidad espiritual, por lo que el obispo Rafael Lira Infante decidió erigir una nueva en las dependencias que existían en este cerro perteneciente a una capilla. Por tanto,

"constituimos y erigimos en ellos una parroquia que tendrá por patrona y titular primaria a Nuestra Señora del Sagrado Corazón, cuya fiesta se celebra el 31 de mayo, y como patronos y titulares secundarios a la Sagrada Familia y San Antonio de Padua, y como límites los siguientes: NORTE: las calles Lastra, Nuevas Monjas y Buffon, con ambas aceras para la Parroquia del Espíritu Santo; sigue por Avda. Baquedano hasta la Av. Francia, siendo ambas aceras de la Avda. Baquedano para la Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón; SUR: Camino carretero a Casablanca; ORIENTE: Quebrada Jaime; y, PONIENTE: Calle Vicuña Mackenna y Quebrada de las Jarcias continua por el Camino de Cintura y la Quebrada de las Posadas hasta el camino a Casablanca".[554]

El primer párroco fue el religioso de la Congregación Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús, Benito Camino.[555]

[553] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso*, Tomo 7, pp. 64-65.
[554] *La Revista Católica*, t. 1951, p. 169.
[555] *La Revista Católica*, t. 1951, p. 169.

5.3.10 Parroquia Nuestra Señora del Pilar

Estaba ubicada en la esquina de las calles Wheeliwright con Aquiles en el Cerro Rodríguez (actual Larraín). Erigida como tal el 3 de mayo de 1951.[556] En 1905 Fabián Rodríguez donó a la parroquia de Los Doce Apóstoles un terreno con la finalidad de levantar una capilla para Nuestra Señora del Pilar. La capilla primitiva se levantó 1909 y su campana fue bendecida en 1911. Gracias a un proyecto levantado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Valparaíso, en 1943, el párroco levantó un templo más grande que fue erigido como parroquia, ya que en los últimos años había aumentado considerablemente la cantidad de habitantes de los cerros Rodríguez, Larraín y Salles, lo que hacía muy difícil el desplazamiento del sacerdote de la parroquia del Barón, ya sí mismo, también que recurra el religioso de Los Doce Apóstoles en cuya jurisdicción están también los cerros Molino y Polanco, por tanto:

"desmembramos las citadas parroquias las poblaciones antes indicadas, y constituimos y erigimos en ellas una parroquia que tendrá por patrona titular a Nuestra Señora del Pilar y como territorio el comprendido en los siguientes deslindes: NORTE: empezando desde la Quebrada de la Cabritería, el centro de las calles Galileo, Copérnico, Mitre, Cavestany, Santa Inés, Quebrada de La laguna y Eloy Alfaro, hasta su conjunción con Hermanos Clark; ORIENTE: La Quebrada de la Cabritería; PONIENTE: Ambas aceras de Hermanos Clark y Zenteno hasta Ureta; enseguida, dejando fuera ambas aceras, continúa por Ureta y sube por Urrutia hasta Couvier y recorrida Couvier, corta en línea recta la Quebrada de Carvallo, sigue por Bilbao y Valderrama hasta Arlegui y por esta y el camino del Piño hasta la Quebrada del Molino."[557]

Se nombró también como párroco administrador a Narciso Fava, religioso de la Congregación de los padres Josefinos de Murialdo.[558]

---

[556] Alfonso Calderón, Marilis Schlotfeldt, *Memorial de Valparaíso*, Chile, Ril Editores, 2001, p. 445.
[557] Decretos, en *La Revista Católica*, t. 1951, p. 170.
[558] Decretos, en *La Revista Católica*, t. 1951, p. 170.

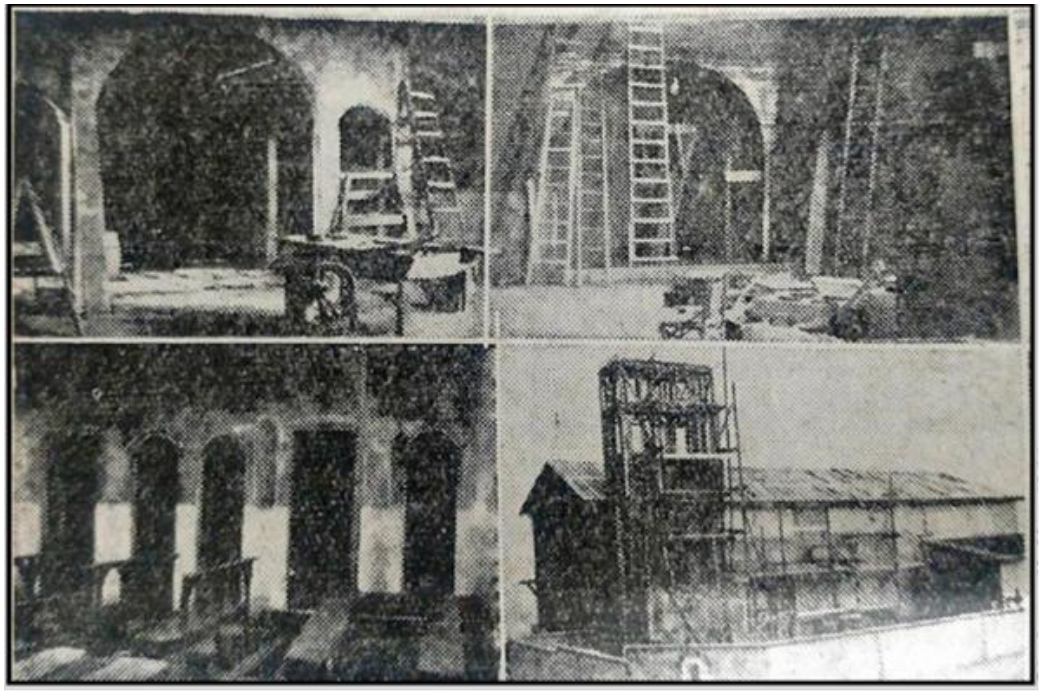

Imagen 17: Obras de construcción de la parroquia Nuestra Señora del Pilar en 1944[559]

5.3.11 Parroquia La Asunción

Ubicada en la calle Lautaro 388 Peña Blanca, Villa Alemana. Su primera edificación es de la segunda década de 1900, cuando el presbítero Francisco Javier Lizana, quien era párroco de Quilpué aceptó la donación de Valentín Bermúdez de una cuadra de terreno para edificar un templo en Peña Blanca. El 20 de junio de 1910, el párroco escribió una carta al obispo de Santiago exponiendo la "necesidad de crear entre Peña Blanca y Villa Alemana una capilla pública que erigida en vice parroquia sirviere de lazo de unión entre los dos pueblos que, desde antiguo, según he oído tienen sus rivalidades".[560]

Con la donación lista e inscrita, el cura solicitó al Gobierno por intermedio del diputado Rafael Lorca, diez mil pesos para la construcción de la vice parroquia,

[559] *Diario La Unión*, 9 de julio de 1944.
[560] Carta del Párroco de Quilpué al arzobispo de Santiago sobre el establecimiento de una Iglesia en Peñablanca. Archivo parroquial de Quilpué, libro de correspondencia, s/f.

entregando solo 4.000 pesos porque existía la solicitud desde Villa Alemana de otra capilla a la que se le otorgó 3.000 para levantarla en terrenos que cedía la esposa del alcalde. Frente a esta suerte de competencia, se solicitó la autorización de utilizar un "amplio salón y con puerta a la calle para decir misa los domingos y días festivos mientras dura la construcción de la iglesia viceparroquial"[561] en las dependencias del señor Bermúdez. En el mismo texto se solicitó también la construcción de la capilla para Villa Alemana.

El 6 de septiembre de 1910 se otorgó el decreto de erigir la vice-parroquia en Peñablanca bajo la advocación del Santísimo Corazón de Jesús. Por este lugar sirvieron jesuitas y redentoristas[562]. Fue realizado su cambio de categoría a parroquia el 8 de diciembre de 1954 por Rafael Lira Infante, cuyo decreto indica:

> "Que ha aumentado considerablemente la población de Peña Blanca; 2. Que esta población tiene una capilla para el servicio religioso y cuenta con los terrenos necesarios para la construcción de una casa parroquial; y 3. Que hemos recibido numerosas peticiones de los habitantes de Peña Blanca y el ofrecimiento de su cooperación, para que esta Capilla sea la sede de una nueva parroquia…"[563]

5.4.12 Parroquia San Pío X

Ubicada en calle José Uribe s/n esquina Suiza, paradero 15 entre Quintero y Villa Alemana, también fue erigida en 1954. Para lograr la edificación de un templo o capilla, el 1 de febrero de 1950 el párroco de Quilpué consiguió con Saturnino Fuentes ocupar en forma gratuita una habitación de cuatro por nueve metros en su casa ubicada en el camino Troncal, dejándola con los necesario para oratorio público.

---

[561] *Ibídem.*
[562] Brus leguás Contreras y Ricardo Loyola Loyola, *Notas para una historia de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Quilpué.* Quilpué, Ediciones Cadquitipay, 2013, p. 173.
[563] Tríptico Aniversario 50 años Parroquia La Asunción, 2004.

> “Hacia 1951 doña Ana Valencia Gallardo y su sobrina Norma Passalacqua ceden al Obispado a un muy bajo precio que puede considerarse donación, 5600 m^2 de terrenos donde fue levantada la casa e iglesia parroquial. De esta forma y consolidado el traspaso de terreno, el 27 de noviembre de 1951 en la fiesta de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, comenzaron los trabajos de desmalezamiento del terreno, el cual geográficamente corresponde a una loma entre el Camino Troncal y el Ferrocarril, ubicada en el centro del pueblo, dominando desde la altura todas las casas de este como un abrazo y protección. La labor de construcción y organización de las labores se extendieron durante tres años, en que de ninguna manera se detuvieron los trabajos”.[564]

Todas las familias de la localidad de El Belloto fueron los bienhechores, contribuyeron en la adquisición del terreno, los materiales y construcción del edificio:

> “A este interés de ayudar se suma el aporte de doña Clorinda Valencia Valencia quien donó toda la piedra y las gradas que se colocaron en los dos edificios, don Juan Díaz Neira quien donó ciento cincuenta mil pesos en madera, los señores Otto y Carlos Grühne quienes en 1952 obsequiaron madera por más de veinte mil pesos y apoyaron siempre la obra, a ellos se suman las familias de Adrián Vila, Eberhard Burgos, Pinilla Carvajal, Díaz Alfaro, la señorita Elsa Céspedes Valencia, el abogado Barros, doña Enza Bottan, doña María Valencia y doña María Risetto de Vaccarezza”.[565]

El domingo 19 de diciembre de 1954 concluida la construcción del nuevo templo, a las 11 de la mañana las autoridades civiles y eclesiásticas participaron en el rito de bendición del templo y erección de la nueva parroquia de San Pío X, “acompañado de un sermón del Señor Obispo Monseñor Rafael Lira Infante y la celebración de la Santa Misa cantada por el coro parroquial dirigido por el

[564] Brus leguás Contreras y Ricardo Loyola Loyola, *Notas para una historia de la parroquia…*, p. 180.
[565] *Ob. Cit.,* pp. 180-181.

organista, don Leopoldo Romero".[566]

Cuyos límites jurisdicciones fueron los siguientes:

> "hacia el norte la línea de las cumbres que limita por el sur de la hoya del estero de Limache, desde el cerro del Buitre hasta el cerro Colorado; por el este el lindero poniente del fundo Los Almendros, desde el cerro Colorado hasta el camino troncal, camino troncal desde lindero poniente del fundo Los Almendros, hasta camino vecinal que conduce al Fundo Ojos de Agua, baja por el lindero, hasta el camino a Marga-Marga, sigue por este camino hasta el estero Lo Moscoso (Puente El Recreo) baja hacia el sur hasta unirse El Estero Lo Moscoso, con el estero Marga-Marga. Al sur, desde la unión de los esteros Lo Moscoso con Marga-Marga hasta la Poza Azul. Finalmente, hacia el Oeste, desde la Poza Azul hasta el camino de Marga-Marga a Quilpué continúa por el camino de Marga-Marga y Quebrada Lo Gamboa hasta el estero de Quilpué, sigue por el estero de Quilpué hasta el camino que va al Cementerio Parroquial de Quilpué (Calle Baden Powel) y de allí por el sendero hasta la cumbre Cerro El Buitre. El Camino al Cementerio, desde el Estero pertenece a la Parroquia de Quilpué".[567]

[566] *Ob. Cit*., pp. 180-181.
[567] "límites jurisdiccionales de la parroquia de El Belloto", Archivo parroquial San Pío X, s/f.

Imagen 20: Padre Sbarbaro supervisando las obras de construcción del templo[568]

5.3.13 Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Ubicada en San Alfonso n°24, Cerro Cordillera, y erigida como tal en 1955. Era el antiguo templo levantado por los religiosos de la Congregación del Santísimo Redentor que, como ya indicamos, había llegado a Valparaíso en 1903. Gracias a la ayuda de Dominga Aldunate adquirieron primeramente el Conventillo El Amarillo en el Camino Cintura y pocos meses después el terreno para este nuevo templo, cuyas obras estuvieron a cargo del arquitecto Hno. Hubert Boulangeor, el Hno. Gerónimo como constructor y el ingeniero Juan Tonkin quien finalizó su construcción en 1919. Con una superficie edificada de 690 m^2 e influencia arquitectónica predominante neorrománica. Cimientos en mampostería de piedra, sobrecimiento también de piedra y albañilería de ladrillo confinada, con

[568] Brus leguás Contreras y Ricardo Loyola Loyola, *Notas para una historia de la parroquia…*, p. 180.

pilares de hormigón armado[569].

5.3.14 Parroquia Inmaculado Corazón de María

Ubicada en Pocuro n°834, Valparaíso, erigida en 1955. El templo perteneció a la Congregación Claretiana y fue construido en terrenos donados por Juana Ross de Edwards a los pies del cerro La Cruz. El edificio de la capilla resultó gravemente dañado con el terremoto de 1906 siendo nuevamente levantado en 1913, cuyas obras estuvieron a cargo del Hno. Luis Echavarri Sanz[570], cubriendo una superficie edificada de 1.128 m^2[571]. Originalmente el conjunto incluía el convento que aún existía para nuestro periodo de estudio.

5.3.15 Parroquia Nuestra Señora de la Esperanza

Ubicada en Barros Arana n°493, Cerro Esperanza, Valparaíso, erigida el 5 de marzo de 1955 y entregada para su servicio a los religiosos de la Congregación Hijos de Santa María Inmaculada conocidos como *Claretianos*.[572]

5.3.16 Nuestra Señora de Fátima

En 1958 se erigió ubicada en Viña del Mar, calle Campaña del 79, sector Forestal cuyo acceso es por avenida Simón Bolívar y calle Salvador Vergara, junto a Plaza Forestal. Todo este territorio perteneció a la familia Vergara bajo el nombre de *Fundo Las Siete Hermanas*. Con el crecimiento propio de Viña del Mar, la municipalidad adquirió una parte para establecer proyectos inmobiliarios. El templo fue erigido el 21 de noviembre para acompañar espiritualmente a las nuevas poblaciones levantadas desde la década de 1940 en adelante.

[569] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso,* Tomo 4, pp. 418-419.
[570] http://www.parroquiacorazondemaria.com/parroquia.php página web consultada en enero de 2020.
[571] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso,* Tomo 2, pp. 56-57.
[572] http://www.cerroesperanza.com/temas/religion/iglesia-catolica.html página web consultada en enero de 2020.

5.3.17 Parroquia Nuestra Señora del Puerto Claro

Ubicada en Calle Santos Torneros n° 215, Cerro Toro, Valparaíso, que fue levantada como capilla al año siguiente del terremoto y nombrada bajo la advocación de la Virgen María. Erigida parroquia el 21 de diciembre de 1960 por el obispo Raúl Silva Henríquez.

5.3.18 Parroquia San Judas Tadeo

Ubicada en Avda. Alemania n°5285 en el Cerro Cárcel de Valparaíso, también fue erigida en 1960.

5.3.19 Parroquia Inmaculada Concepción

Ubicada en Libertad n°460, Cerro Castillo de Viña del Mar, erigida como tal en 1960. Era una antigua capilla[573] dependiente de la Parroquia de San Miguel de Villa Moderna, pero asistida por los padres capuchinos.[574]

5.3.20 Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes

Ubicada en la calle Merced n°397 en Quillota, fue erigida en 1960. Corresponde a la edificación del templo del convento de la Orden de Merced en la ciudad. Los mercedarios se instalaron en Quillota en 1727. Con una superficie edificada de 921 m^2, influencia neogótica. La primera edificación fue levantada en 1771 por el arquitecto Juan de los Santos Vasconsellos. El de nuestro periodo de estudio es el cuarto edificio que ha mantenido el estilo armonioso original. Con cimientos y sobrecimientos de mampostería de piedra, pilares de madera y muros de en tabiquería en madera con relleno. Una de las particularidades es que este templo tiene en su interior los restos de la beatita Benavides fallecida en 1849.[575]

---

[573] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros, casas religiosas y capillas de la República de Chile a principios del año 1923.* Santiago, Imprenta de San José, 1922, p. 55.
[574] *Ob. Cit.*, p. 306.
[575] Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas (MOP), *Inventario nacional de patrimonio inmueble de Chile. Región de Valparaíso,* Tomo 10, pp. 192-193.

5.3.21 Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús

Ubicada en El Progreso esquina Las Industrias en Quillota, que fue erigida el 4 de diciembre de 1960 por el obispo Raúl Silva Henríquez, solo por decreto, ya que para esa fecha solo existía una capilla en el Fundo El Molino. La Fábrica Rayón Said donó los terrenos para la iglesia y una escuela. El templo fue levantado gracias a la donación y actividades de los vecinos del sector, siendo consagrado el 23 de diciembre de 1961.[576]

5.3.22 Parroquia Medalla Milagrosa

Ubicada en Domeyko 805, Playa Ancha, Valparaíso. Erigida como tal por monseñor Raúl Silva Henríquez en 1961, "en el día en el que se conmemora una de las apariciones de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa a Santa Catalina Laboure, se firmó el decreto que dio el nombre de Parroquia a esta comunidad"[577]. Durante 1945 se había construido en la parte alta de Playa Ancha, en un terreno baldío, una gruta dedicada a la Virgen de la Medalla Milagrosa que era atendida por los sacerdotes vicentinos de la parroquia San Vicente de Paul. Con el pasar de los años, el aumento de la población en el sector y la gran devoción que generó, se construyó una capilla de albañilería, levantada por los mismos habitantes del sector y por el padre Santiago Rojas, que fue nombrado su primer párroco.

Con las bajas vocaciones y disponibilidad de sacerdotes, los vicentinos tuvieron que dejar sus responsabilidades en el lugar, cediendo los terrenos y bienes al obispado de Valparaíso en 1960, lo que otorgó la oportunidad para que se transformara en parroquia.

Para una mejor visualización de las parroquias en el contexto territorial, el presente mapa muestra el aumento de parroquias que se generó en la diócesis

---

[576] https://parroquiateresita.wixsite.com/parroquiateresita/historia página web visitada en enero de 2020.
[577] "Aniversario Parroquia Medalla Milagrosa", en *www.iglesia.cl*, Valparaíso 3 de diciembre de 2013, https://iglesia.cl/22896-aniversario-parroquia-medalla-milagrosa.html

en todo el periodo de estudio:

Mapa 3: Diócesis de Valparaíso con sus parroquias hasta 1962:

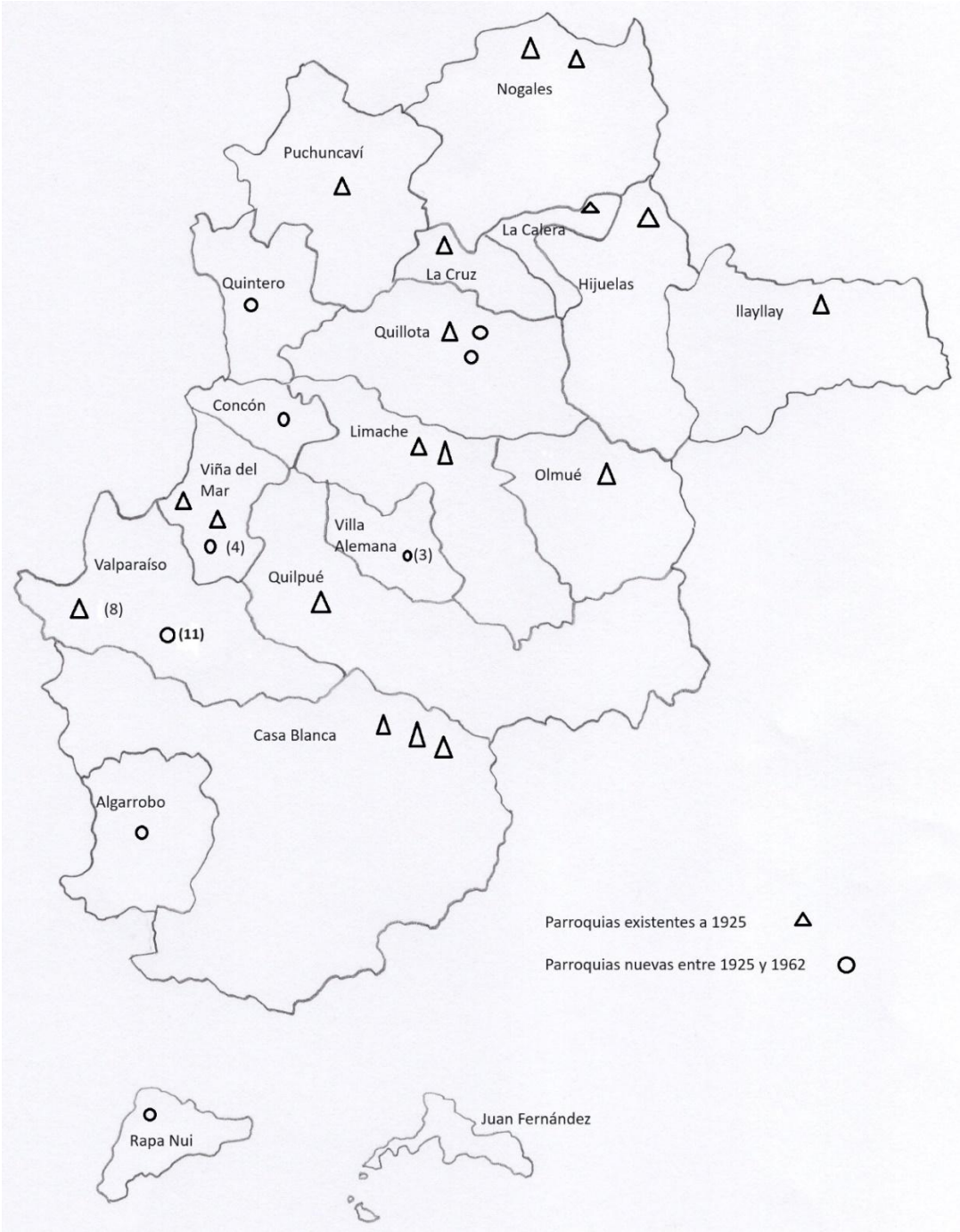

Mapa confeccionado por la autora

5.6 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN

La Diócesis de Valparaíso tenía para el periodo de estudio (1925-1962) un total de 22 nuevas parroquias, de las cuales 9 corresponden a dependencia directa de órdenes y congregaciones masculinas y solo 13 diocesanas, cubriendo un 41% las familias religiosas y el 59% restante el obispado.

Gráfico 1: Parroquias erigidas entre 1926 y 1962, Diócesis de Valparaíso:

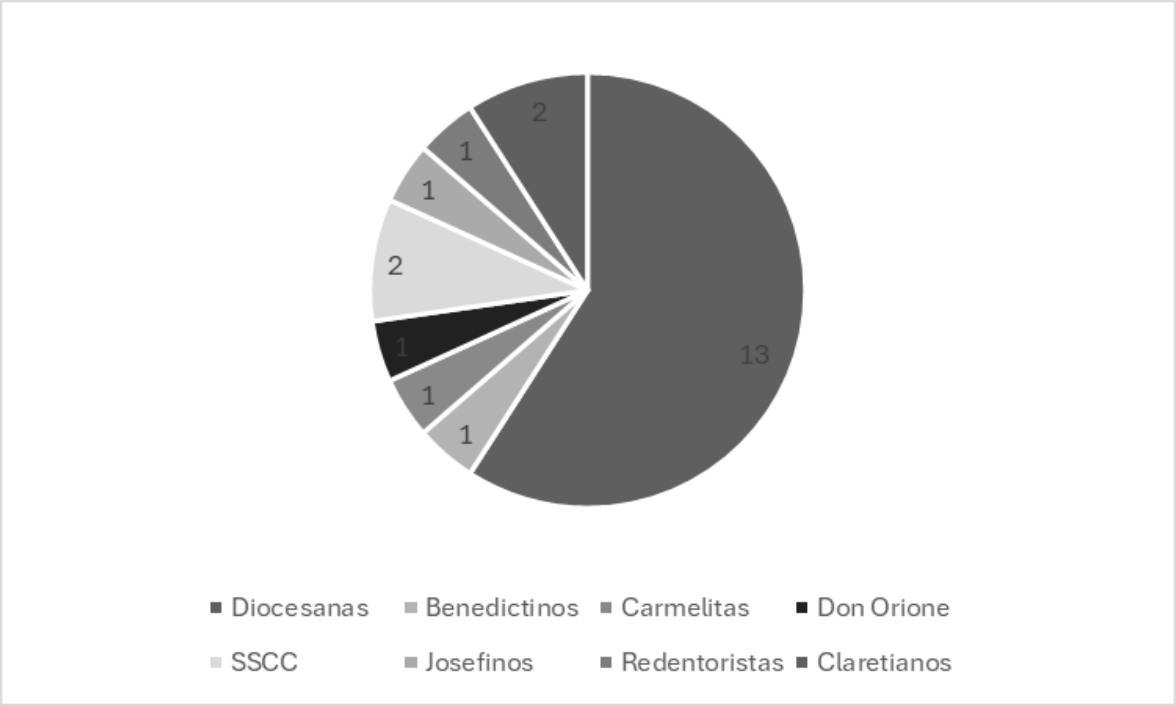

Gráfico realizado por la autora

El departamento de Quillota, como se ha planteado, creció en un 42,5% en el periodo entre 1930 y 1940, lo que obligó a la erección de nuevas parroquias, para dar una autonomía espacial en cuanto a la administración de los sacramentos y acompañamiento espiritual a la feligresía. La comuna de Quillota contaba con solo la parroquia San Martín de Tours fundada en 1585, de la que se desmembró San Isidro en 1910. Estos dos centros de culto fueron los que cubrieron todas las

necesidades de una población que llegó a ser de 41.749 habitantes para 1960 y, que generó a su vez la creación de dos nuevas parroquias para ese mismo año: Nuestra Señora de la Merced y Santa Teresita del Niño Jesús, desahogando así el trabajo de los sacerdotes que abarcaban por parroquia la asistencia de 20.875 feligreses a 10.437.

La comuna de Quintero no tuvo parroquias hasta 1931 que se erige Santa Filomena, brindando servicio para 1940 a 13.154 habitantes. Así se mantuvo hasta 1954 que nace una nueva parroquia, San Pío X. Lo que llama la atención es el surgimiento de este nuevo centro de culto, cuando para el censo de 1960 la población del lugar había bajado drásticamente en un 33,9%, quedando en 8.688 habitantes para dos parroquias. Si se observa desde el sacerdote a cargo, el contar con un número no superior a los 4.350 potenciales feligreses era un trabajo menos presionante que sobre los diez mil.

La comuna de Nogales contaba para 1930 con 12.598 habitantes, tuvo su primera parroquia en 1911 bajo el nombre de Santa Filomena y en 1922 la segunda bajo la advocación de Santa Isabel en el sector de El Melón. No sufrió ningún cambio en el periodo de estudio y la población máxima de la comuna fue de 16.316. El doble por parroquias que Quintero.

La comuna de Hijuelas, de carácter rural, solo mantuvo su parroquia erigida en 1744 bajo la advocación de San Nicolás de Tolentino, con una población para 1960 de 6.341. Lo mismo ocurrió con Llay-Llay cuya parroquia San Ignacio de Loyola fue fundada en 1844 para una población en 1960 de 12.186. Y La Cruz, con la parroquia de San Isidro erigida en 1910 con una población de 8.836 en 1960. La comuna de Calera, para 1930 tenía su parroquia Santo Nombre de Jesús erigida en 1902, con una población de 13.303, pero con el pasar del tiempo y el crecimiento poblacional de 63,3% en el espacio de 30 años hasta 1960, llegó a 21.712 habitantes transformándose en susceptible de una nueva parroquia que no fue erigida, al menos en nuestro espacio temporal de estudio.

En el caso del departamento de Valparaíso, la comuna de Villa Alemana contaba con una vice-parroquia dependiente de Nuestra Señora del Rosario de

Quilpué. Sin embargo, solo surgió la categoría de parroquia en 1933 con la erección de San Nicolás de Vari. Tuvieron que pasar más de 20 años para que se fundara la parroquia La Asunción en 1954, que colaboró a cubrir las necesidades de una población que creció, como ya se ha indicado con antelación, en un 273%, llegando en 1960 a 23.099 habitantes, lo que arroja a 11.550 feligreses por cada una de ellas.

Casablanca paso obligado a Santiago, contó con un asentamiento desde el siglo XVII, siendo erigida su primera parroquia en 1680. Pasaron 229 años para que se conformara en Lagunilla la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes en 1909. Localidad que no conoció nuevas parroquias, a excepción de Algarrobo en 1945 con la erección de La Purificación de Nuestra Señora, que era vice-parroquia de Lagunilla. Como ya hemos podido constatar, Villa Alemana creció en un 100% sus habitantes, pero lo diseminado de ellos justificó la existencia de más de una parroquia a pesar de contar con solo 4.412 habitantes para tres centros de culto.

Quilpué por su parte, solo mantuvo su única parroquia erigida en 1889, Nuestra Señora del Rosario, a pesar de haber tenido un incremento poblacional de 270%, quedando para el final de nuestro periodo de estudio con 41.011 habitantes. Sin lugar a duda, habría sido necesario agregar al menos dos parroquias. Limache tampoco creció en su número quedándose con La Santa Cruz erigida en 1662 y Nuestra Señora de Lourdes en 1910 para una población total de 3.956 habitantes para ambas.

Viña del Mar tuvo una dinámica mayor frente a sus propias características. Primeramente, como lugar de veraneo y luego la incorporación de sectores industriales que aumentaron considerablemente la cantidad de habitantes de la comuna. Su primera parroquia fue erigida en 1882 bajo el nombre de Nuestra Señora de los Dolores, luego en 1913 surgió San Miguel Arcángel. En el periodo de estudio se erigieron cinco parroquias nuevas que se fueron ubicando cerca de los núcleos de las emergentes viviendas. En 30 años la población total de la comuna había crecido en 139%, llegando, como ya lo expusimos con antelación

a 126.619 habitantes, lo que significó un promedio de 18.000 feligreses para cada una. Una cantidad muy superior a lo realmente operativo, más cuando la capacidad de personas sentadas de la mayoría de los templos era de entre 400 a 600 personas.

El caso de la comuna de Valparaíso es particular, conformándose en una de las más pequeñas en territorio fue la que concentró la mayor cantidad de población de toda la provincia. Con ocho parroquias previas al periodo de estudio, siendo la más antigua la Matriz del Salvador erigida en 1600, que permaneció como única hasta avanzado el siglo XIX cuando se fundó la de Los Doce Apóstoles en 1844. En la segunda mitad del mismo siglo fueron erigidas la de El Espíritu Santo (1872), San Luis Gonzaga (1893) y Sagrado Corazón de Jesús (1895). Iniciado el siglo XX, nacieron la de Nuestra Señora de Lourdes (1911), Playa Ancha (1912) y Nuestra Señora de Andacollo (1914). Entre 1925 y 1962 se fundaron 11 parroquias en la comuna, de las cuales descontaremos Rapa Nui por ser isla. Al observar la capacidad de servicio religioso, podemos observar que cada una de ellas debía como promedio, servir a 14.300 feligreses, distribuidos entre el plano y los diversos cerros de la zona.

En cuanto al cumplimiento de las normativas eclesiásticas: todos los templos sobrepasan las condiciones mínimas necesarias para su consagración, incluyendo campanario y sacristía; solo tres no cuentan con atrio por ser de materialidad más ligera, especialmente tipo galpón, lo que no les resta valor religioso y tampoco entorpece el normal desarrollo de los ritos que deben desarrollarse en ellos.

En cuanto a las materialidades constructivas y estructuras. Todos cumplen con las normativas vigentes en las fechas en las cuales fueron construidos con distintos estilos arquitectónicos y materialidades: cinco de ellos de hormigón armado (San Benito, La Purificación de Nuestra Señora, La Asunción, Inmaculada Concepción y Santa Teresita del Niños Jesús), 13 de albañilería (Santa Filomena, Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de las Mercedes, San Antonio, Nuestra Señora del Pilar, San Pio X, Nuestra Señora del Perpetuo

Socorro, Inmaculado Corazón de María, Nuestra Señora de la Esperanza, Nuestra Señora del Puerto Claro, San Judas Tadeo, Nuestra Señora de las Mercedes y Medalla Milagrosa); uno construido en piedra volcánica (Rapa Nui) y tabiquería; Nuestra Señora de los Dolores de Viña del Mar en piedra y tabiquería; San Nicolás de Vari solo tabiquería y Nuestra Señora del Sagrado Corazón en Valparaíso en tabiquería forrada en latón, guardando el estilo de edificación de las casas de los cerros porteños.

Se destaca en esta diócesis la monumentalidad de sus templos en cuanto a tamaño y capacidad de feligresías en su interior, sin dejar de lado los detalles artísticos propios de cada uno de ellos, que llaman la atención en su entorno por romper la línea constructiva de sus sectores territoriales. Además, que quince de ellos fueron financiados exclusivamente por feligreses y donativos particulares; seis por feligreses y dineros aportados por las propias familias religiosas que los asumieron o de las que eran parte; y solo uno con fondos de la diócesis y de los feligreses.

La puesta en escena de los templos de la diócesis marca un nivel de recursos económicos de relevancias que colaboraron a la edificación de los templos con la ocupación que perduraran en el tiempo y que fueron capaces de sortear los movimientos telúricos propios de la zona.

A continuación, presentamos un cuadro resumen de las características de los templos levantados en el periodo de estudio que indica: localidad, año de erección como parroquia, estatus anterior a la erección, de donde fueron desmembradas para adquirir su espacio territorial de acción pastoral, tipo de construcción, quienes la levantan y crean, materialidad, formalidades eclesiásticas, dependencia formal (diocesanas o pertenecientes a familias religiosas) y la forma en cómo fueron financiados:

Tabla 14: Resumen de templos nuevos de la Diócesis de Valparaíso

Valparaíso											
Parroquia	localidad	año	estatus anterior (indicar año inicial)	Desmembra de	construcción	quien la crea	materialidad	Formalidades	Dependencia		financiamiento
									Diocesana	Familia Religiosa	
San Benito	Viña del Mar	1926	Ninguno	Nuestra Señora de los Dolores	Iglesia	Benedictinos	Hormigón	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía/ benedictinos
Santa Filomena	Quinteros	1931	templo conventual	San Martín de Tours	Iglesia	Castrense	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía
Nuestra Señora del Carmen	Valparaíso	1931	Capilla	Espíritu Santo	Iglesia	Carmelitas	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía/ carmelitas
San Nicolás de Vari	Villa Alemana	1933	Capilla	El Rosario/Quilpué	Iglesia	Cura Quilpué	Tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía
Santa Cruz	Rapa Nui	1937	Misión SSCC		Iglesia	SSCC	Piedra volcánica y tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligreses
La Purificación de Nuestra Señora	Algarrobo	1945	Capilla	Santa Bárbara	Iglesia	Diocesana	Hormigón y tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligreses
Nuestra Señora de las Mercedes	Concón	1945	Capilla/Vice parroquia	San Pablo	Iglesia	Diocesana	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligreses
San Antonio	Viña del Mar	1944	Capilla	Nuestra Señora de los Dolores	Iglesia	Diocesana	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligreses
Nuestra Señora del Sagrado Corazón	Valparaíso	1951	Capilla	Espíritu Santo	Iglesia	Misioneros del Sagrado Corazón	Tabiquería forrada en latón	Campanario, sacristía	No	Sí	Feligreses
Nuestra Señora del Pilar	Valparaíso	1951	Capilla	XII Apóstoloes	Iglesia	Diocesana	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Compartido
La Asunción	Peña Blanca/ Villa Alemana	1954	Capilla	Nuestra Señora del Rosario	Iglesia	Diocesana	Hormigón	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligreses
San Pío X	El Belloto	1954	Templo	Nuestra Señora del Rosario	Iglesia	Diocesana	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligreses
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Valparaíso	1955	templo conventual		Iglesia	C. Santísimo Redentor	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía/ redentoristas
Inmaculado Corazón de María	Valparaíso	1955	templo conventual		Iglesia	Claretianos	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía/ claretianos
Nuestra Señora de la Esperanza	Valparaíso	1955	Capilla		Iglesia	Diocesana/claretianos	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía
Nuestra Señora de Fátima	Viña del Mar	1958	Templo	Nuestra Señora de los Dolores	Iglesia	Diócesis	Piedra y tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía
Nuestra Señora del Puerto Claro	Valparaíso	1960	Capilla		Iglesia	Diócesis	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía
San Judas Tadeo	Valparaíso	1960	templo conventual		Iglesia	Claretianos	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía/ claretianos
Inmaculada Concepción	Viña del Mar	1960	Capilla	San Miguel de Villa Moderna	Iglesia	¿?	Hormigón	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligreses
Nuestras Señora de las Mercedes	Quillota	1960	Templo conventual		Iglesia	Mercedarios	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía/ mercedario
Santa Teresita del niño Jesús	Quillota	1959	Capilla		templo	Diocesana	Hormigón	Campanaio, sacristía	Sí	No	Feligresía
Medalla Milagrosa	Playa Ancha/ Valparaíso	1961	Capilla	Playa Ancha	templo		Albañilería	Campanaio, sacristía	Si	No	Feligresía

CAPÍTULO VI

EL OBISPADO DE CONCEPCIÓN 1925-1962

En este capítulo, abordaremos el espacio territorial del obispado de Concepción entre los años 1925 y 1962, junto con la distribución de su población en las diversas provincias. Posteriormente se proporcionarán también los datos biográficos de los obispos que ejercieron en la diócesis durante nuestro período de estudio, relacionándolos con sus contribuciones, labor pastoral y las circunstancias que enfrentaron durante sus mandatos. A continuación, examinaremos el crecimiento poblacional de la Arquidiócesis desde 1939, especialmente en relación con los temas de reconstrucción posterior al terremoto y las necesidades de creación de nuevas parroquias. Por último, abordaremos, la situación del espacio jurisdiccional al inicio de la década de 1960.

6.1 La diócesis de Concepción hacia 1925

En 1925, justo antes de la separación entre la Iglesia y el Estado, la diócesis de Concepción tenía una extensión considerable, abarcando las provincias de Maule, Linares, Ñuble, Concepción, Arauco, Malleco y Cautín, sumando un total de 79.808 km². Esta vasta área albergaba a 1.131.913 habitantes, según el censo de 1920, lo que representaba el 30 por ciento de la población total del país.

En cuanto a la cantidad de población declarada como católicos: Maule 98,1%; Linares 99,1%; Ñuble, 98,1%; Concepción 96,2; Arauco 97,5; Biobío 97,4; Malleco 93,8%; y, Cautín 84,8%; arrojando un promedio de la jurisdicción de 92,8% de personas que se reconocen católicos en su territorio.[578]

[578] *Censo de 1920,* pp. 572-573.

Gestionar una diócesis tan extensa resultaba una tarea ardua, por lo que, en octubre de 1925, el mismo día de la entrada en vigor de la nueva Constitución, se optó por crear los obispados de Linares, Chillán y Temuco. Esta medida buscaba una administración más eficiente y cercana a las necesidades de las comunidades locales.

El obispado de Linares comprendía la provincia de Linares y el departamento de Constitución de la provincia del Maule. Por su parte, el obispado de Chillán, que había sido una gobernación eclesiástica desde 1916, abarcaba la provincia homónima y los departamentos de Chanco, Cauquenes e Itata de la provincia de Maule. En cuanto a la diócesis de Temuco, que ya operaba como gobernación eclesiástica desde 1908, cubría la provincia de Cautín.

En la víspera de su desmembramiento, la situación territorial del obispado era la siguiente:

6.1.1 La Provincia del Maule

Según el cálculo de la Oficina de Mensura de Tierras, tenía una extensión de 7.281 kilómetros cuadrados y 113.231 habitantes. Estaba subdividida en tres departamentos: Constitución, Cauquenes e Itata.

La siguiente tabla muestra la división territorial de la provincia de Maule, por departamentos y comunas con indicación de población y superficie, el número de parroquias y vice parroquias en cada departamento y el número de eclesiásticos según el censo mencionado.

Tabla: 15: Población y parroquias de la provincia del Maule en 1920

Departamento	Comuna	Urbano	Rural	Total, habitantes	Superficie por Km2	Habitantes por Km2	Parroquias	Religiosos
Constitución	**Constitución**			12.584			P	
	Empedrado			6.084			P	
	Nirivilo			4.516			VP	
Total Constitución		**7.827**	**15.357**	**23.184**	**1.561**	**15**	**3**	**32**
Chanco	**Chanco**			14.270			P	
	Curanipe			3.662			P	
Total Chanco		**3.039**	**14.893**	**17.932**	**957**	**19**	**2**	**2**
Cauquenes	**Cauquenes**			17.868			P	
	Coronel de Maule			6.375			VP	
	Sauzal			7.534			P	
Total Cauquenes		**12.180**	**19.597**	**31.777**	**1.928**	**16**	**3**	**8**
Itata	**Quirihue**			10.324			P	
	Portezuelo			10.204			P	
	Ninhue			7.001			P	
	Pocillas			4.520			P	
	Cobquecura			8.289			P	
Total Itata		**3.002**	**37.336**	**40.338**	**2.835**	**14**	**5**	**2**
Total Provincia		**26.048**	**87.183**	**113.231**	**7.281**	**16**	**13**	**24**

Fuente: Censo de población de 1920.[579]

Como se aprecia del cuadro, la provincia tenía una mayoría de población rural, dispersa, con un promedio de 16 habitantes por kilómetro cuadrado, pero con una parroquia o vice parroquia en cada comuna y una cobertura parroquial, o número de habitantes por parroquia, de 8.710 alma.

[579] Nota: los religiosos solo consideran varones "eclesiásticos (diocesanos)" y "religiosos (regulares)", según las categorías del Censo. Excluye ministros "disidentes" y sacristanes.

6.1.2 La Provincia de Linares

Según las mismas fuentes, tenía una superficie de 10.279 Km^2 y 119.284 habitantes. Su población era mayormente rural y estaba aún más dispersa, con solo 12 habitantes por Km^2. La provincia se dividía en tres departamentos, Loncomilla, Linares y Parral. El primero, con cabecera en San Javier, era el más densamente poblado y tenía una parroquia en cada comuna; Linares tenía dos parroquias, una en la capital del departamento y la otra en Longaví; en Huerta del Maule, la tercera comuna, la parroquia estaba en las dependencias del convento franciscano. En Parral, solo la cabecera del departamento tenía parroquia.

La siguiente tabla resume los datos de cada comuna:

Tabla 16: Población y parroquias de la provincia del Linares en 1920

Departamento	Comuna	población Urbana	Población Rural	Total habitantes	Superficie por Km2	Habitantes por Km2	Parroquias	Religiosos
Loncomilla	**San Javier**			9.087			P	
	Villa Alegre			5.209			P	
	Huerta del Maule			5.814			P	
Total Loncomilla		**6.946**	**21.152**	**28.098**	**876**	**32**	**3**	**4**
Linares	Linares			41.262			PP	
	Yerbas Buenas			6.243			P	
	Panimávida			8.300				
Total Linares		**13.226**	**42.580**	**55.806**	**7.006**	**8**	**3**	**21**
Parral	Parral			20.702			P	
	Rinconada de Parral			14.678				
Total Parral		**10.158**	**25.222**	**35.380**	**2.397**	**15**	**1**	**9**
Total Provincia		**30.330**	**88.954**	**119.284**	**10.279**	**12**	**7**	**25**

Fuente: Censo de población de 1920

Como se aprecia en la tabla, la cobertura parroquial en la provincia era más débil, un poco más de 17 mil habitantes por parroquia. Más aun, dos comunas rurales,

Panimávida y Rinconada de Parral, carecían de parroquia.

6.1.3 La Provincia de Ñuble

Tenía una superficie de 9.059 Km^2 con 170.425 habitantes en 1920 y estaba dividida en cuatro departamentos. Al igual que en las anteriores, su población era mayormente rural, con 19 habitantes por kilómetro cuadrado.

La siguiente tabla resume los datos de cada departamento y comuna:

Tabla 17: Población y parroquias de la provincia de Ñuble en 1920

Ñuble								
Departamento	**Comuna**	**Población Urbana**	**Población Rural**	**Total, habitantes**	**Superficie en Km^2**	**Habitantes por Km^2**	**Parroquias**	**Religiosos**
San Carlos	San Carlos			19.909			P	
	San Fabián			6.326			P	
	San Gregorio			12.843			VP	
	San Nicolás			7.949				
Total San Carlos		**7.510**	**39.517**	**47.027**	**3.264**	**14**	**3**	**18**
Chillán	Chillán			38.688			P	
	Chillán Viejo			10.299			P	
	Pinto			7.656			P	
	Coihueco			10.267			P	
	Niblinto			5.659			P	
	Cato			2.043				
Total Chillán		**39.154**	**35.458**	**74.612**	**8.177**	**9**	**5**	**45**
Bulnes	Bulnes			12.336			P	
	San Ignacio			10.168			P	
Total Bulnes		**6.484**	**16.020**	**22.504**	**712**	**32**	**2**	**2**
Yungay	Yungay			8.516			P	
	Pemuco			8.103			P	
	El Carmen			9.683			P	
Total Yungay		**6.271**	**20.011**	**26.282**	**1.906**	**14**	**3**	**4**
Total Provincia		**59.419**	**111.006**	**170.425**	**9.059**	**19**	**13**	**69**

Fuente: Censo de población de 1920

La cobertura parroquial promedio era de 13.110 habitantes y cada comuna tenía una parroquia con excepción de San Nicolás y Cato, que eran exclusivamente rurales. En cuanto al número de religiosos, la mayoría correspondía a clero regular: en Chillán, solo seis de los cuarenta eran diocesanos, y en San Carlos todos eran conventuales.

6.1.4 La Provincia de Concepción

Con la ciudad homónima como cabecera del obispado, tenía una extensión de 8.579 Kilómetros cuadrados, una población de 247.611 habitantes y una densidad promedio de 29 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta cifra, empero, escondía grandes diferencias; junto con núcleos urbanos, como Concepción, Talcahuano, Penco, Tomé y los pueblos de la zona del carbón, había espacios exclusivamente rurales, como el departamento de Puchacay y las comunas de Talcamávida y Tucapel,

La siguiente tabla resume los datos de las diferentes comunas en cada departamento.

Tabla 18: Población y parroquias de la provincia de Concepción en 1920

Concepción								
Departamento	**Comuna**	**Población Urbana**	**Población Rural**	**Total, habitantes**	**Superficie en Km2**	**Habitantes por Km2**	**Parroquias**	**Religiosos**
Coelemu	**Tomé**	5.774	3.331	9.105			P	
	Coelemu	1.707	6.445	8.152				
	Ranquil		4.887	4.887			VP	
	Rafael		4.267	4.267			P	
Total, Coelemu		**7.481**	**18.930**	**26.411**	**1.183**	**22**	**4**	**2**
Talcahuano	**Talcahuano**	**24.012**	**6.086**	**30.098**	**152**	**198**	**P**	**11**

Concepción	Concepción	65.342	1.722	67.064			PPP, VP, VP	
	Hualqui	1.380	4.205	5.585			P	
	Penco	4.408	5.605	10.013			P	
Total Concepción		**72.071**	**11.532**	**83.603**	**856**	**98**	**9**	**203**
Puchacay	Florida		8.155				P	
	Quillón		8.915				P	
Total, Puchacay			**17.070**	**17.070**	**774**	**22**	**2**	**1**
Rere	**Yumbel**	4.302	7.642	11.944			P	
	Rere, entonces San Luis Gonzaga	4.082	5.402	9.484			P	
	Talcamávida		5.308	5.308			P	
	Cabrero, entonces Las Perlas	1.463	6.978	8.441			P	
	Tucapel		7.181	7.181			P	
Total Rere		**9.847**	**32.511**	**42.358**	**4.423**	**10**	**5**	**6**
Lautaro	Coronel	9.792	10.170	19.962			PP	
	Lota	16.764	1.217	17.981			P	
	Santa Juana	2.485	7.643	10.128			P	
Total Lautaro		**29.041**	**19.030**	**48.071**	**1.241**	**39**	**4**	
Tota Provincia		**142.452**	**105.159**	**247.611**	**8.579**	**29**	**22**	**223**

Fuente: Censo de población de 1920

Todas las comunas de la provincia contaban con al menos una parroquia. La cobertura parroquial, de la provincia era de 11.255 habitantes por cada una de ellas. Como capital diocesana, la comuna de Concepción contaba con tres parroquias (el Sagrario, correspondiente a la catedral, San Juan de Mata y Santísima Virgen de la Merced) y dos vice parroquias, Tomeco y Chiguayante, lo que viene a ser una parroquia por cada 9.580 personas. No se consideran los servicios religiosos ofrecidos por los conventos en la ciudad con una población total de 152 religiosos según el censo de ese año.

6.1.5 La Provincia de Arauco

Tenía una extensión de 5.668 km^2 y una población de 60.233 habitantes con una densidad promedio de 11 habitantes por Km^2. La provincia estaba conformada por los departamentos de Arauco, Lebu y Cañete y contaba con cuatro

parroquias: una en cada cabecera departamental y una cuarta en la comuna de Curanilahue, sede de un yacimiento carbonífero.

La siguiente tabla muestra la distribución demográfica por departamentos y comunas:

Tabla 19: Población y parroquias de la provincia de Arauco en 1920

Arauco

Departamento	Comuna	Población Urbana	Población Rural	Total habitantes	Superficie en Km2	Habitantes por Km2	Parroquias	Religiosos
Arauco	Arauco			8.507			P	
	Carampangue			8.918				
Total, Arauco		**2.137**	**15.288**	**17.425**	**1.878**	**9**	**1**	**1**
Lebu	Lebu			9.504			P	
	Los Alamos			4.181				
	Curanilahue			13.041			P	
Total Lebu		**7.577**	**19.149**	**26.726**	**1.441**	**5**	**2**	**5**
Cañete	Cañete			6.057			P	
	Contulmo			2.600				
	Quidico			7.425				
Total Cañete		**2.217**	**13.865**	**16.082**	**2.349**	**1**		**1**
Total Provincia		**11.931**	**48.302**	**60.233**	**5.668**	**11**	**4**	**7**

Fuente: Censo de población de 1920

La cobertura parroquial promedio era de 15 mil habitantes por parroquia, la mayoría dotada de un solo sacerdote, siendo las zonas rurales las más abandonadas.

6.1.6 La Provincia del Biobío

Considerada el hinterland de Concepción, la provincia estaba dividida en tres departamentos: La Laja, que limitaba al sur con el río Biobío, marcando la antigua frontera con la Araucanía; Nacimiento y Mulchén. Con una población de 106.072 habitantes, de los cuales el 76 por ciento residía en zonas rurales, la provincia abarcaba una superficie de 13.973 kilómetros cuadrados, con una densidad

poblacional de apenas ocho habitantes por kilómetro cuadrado.

La siguiente tabla muestra la distribución demográfica por departamentos y comunas:

Tabla 20: Población y parroquias de la provincia de Biobío en 1920

Biobío								
Departamento	**Comuna**	**Población Urbana**	**Población Rural**	**Total habitantes**	**Superficie en Km²**	**Habitantes por Km²**	**Parroquias**	**Religiosos**
Laja	**Los Ángeles**	14.486	11.819	26.305			P	
	Santa Barbara	1.091	12.684	13.775			P	
	Santa Fe		5.283	5.283				
	Rinconada	2.507	5.022	7.529				
	Quilleco		10.158	10.158			VP	
	Antuco		2.137	2.137			P	
Total Laja		**18.084**	**47.103**	**65.187**	**8.300**	**8**	**4**	**17**
Nacimiento	Nacimiento	1.783	14.388	16.171			P	
	Negrete		2.764	2.764				
Total Nacimiento		**1.783**	**17.152**	**18.935**	**1.823**	**10**	**1**	**3**
Mulchén	Mulchén	6.639	10.322	16.961			P	
	Quilaco		5.989	5.989				
Total Mulchén		**6.639**	**16.311**	**22.950**	**8.750**	**12**	**1**	**5**
Total Provincia		**25.506**	**80.566**	**106.072**	**13.973**	**8**	**6**	**25**

Fuente: Censo de población de 1920

Biobío contaba con seis parroquias, concentradas en la parte occidental de la provincia, con una cobertura parroquial de 17.678 habitantes por cada una de ellas. En cuanto a personal religioso, la provincia, según el censo, sólo registraba un diocesano y 16 religiosos.

6.1.7 La Provincia de Malleco

Dividida en cuatro departamentos (Angol, Collipulli, Traiguén y Mariluán), contaba con una población total de 121.429 habitantes. Con una superficie de 8.555 km², la provincia tenía una densidad poblacional de 14.194 habitantes por kilómetro cuadrado.

La siguiente tabla muestra la distribución demográfica por departamentos y comunas:

Tabla 21: Población y parroquias de la provincia de Malleco en 1920

Malleco								
Departamento	**Comuna**	**Población Urbana**	**Población Rural**	**Total habitantes**	**Superficie en Km²**	**Habitantes por Km²**	**Parroquias**	**Religiosos**
Angol	Angol	10.797	8.808	19.605			PP	
	Los Sauces	2.293	11.075	13.368			P	
Total Angol		**13.090**	**19.883**	**32.973**	**2.050**	**16**	**3**	**15**
Collipulli	Collipulli	3.264	9.220	12.484			P	
	Ercilla	1.187	7.174	8.361				
Total Collipulli		**4.451**	**16.394**	**20.845**	**1.872**	**11**	**1**	**8**
Traiguén	Traiguén	7.638	5.849	13.487			P	
	Perquenco		6.852	6.852				
	Lumaco	1.550	10.754	12.304			P	
	Purén	1.503	3.088	4.891				
Total Traiguén		**10.991**	**26.543**	**37.534**	**2.470**	**15**	**2**	**8**
Mariluán	**Victoria**	8.411	12.060	20.471			PP	
	Curacautín	4.437	5.169	9.606				
Total Mariluán		**12.848**	**17.229**	**30.077**	**2.163**	**14**	**1**	**8**
Total Provincia		**41.380**	**80.049**	**121.429**	**8.555**	**14,194**	**7**	**39**

Fuente: Censo de población de 1920

La cobertura parroquial era débil, con una parroquia por cada 17.347 habitantes, y muchos de los religiosos católicos eran extranjeros. Además, se establecieron misiones anglicanas entre los mapuches. En el departamento de Mariluán, por ejemplo, había tres ministros protestantes en comparación con apenas siete sacerdotes católicos.

6.1.8 La Provincia de Cautín

La última de las provincias que comprendían el obispado de Concepción era Cautín con una superficie de 8.179 Km^2 y una población de 193.628 habitantes, lo que da una densidad poblacional de 12 habitantes por km^2. La formaban los

departamentos de Llaima, Imperial y Temuco. La provincia había sido creada en 1887 poco después de la integración de territorio al resto del país[580]. La atención espiritual de los naturales en la zona estaba a cargo de religiosos misioneros capuchinos, que se hicieron cargo de la prefectura apostólica de la Araucanía creada en 1901. Las misiones en territorio araucano eran de gran relevancia en la zona; ya iniciado el siglo XX, cuando los capuchinos llevaban varias décadas en este trabajo pastoral, "estas misiones eran dadas por las 'compañías de misioneros', compuestos generalmente por tres sacerdotes que durante quince días predicaban en las parroquias o en sectores apartados de una sede parroquial"[581], Las misiones eran guiadas preferentemente por frailes italianos y su fin era preparar a los fieles para la confesión y la comunión anual.

La siguiente tabla muestra la distribución demográfica por departamentos y comunas, con indicación de número de parroquias:

Tabla 22: Población y parroquias de la provincia de Cautín en 1920

Cautín								
Departamento	**Comuna**	**Población Urbana**	**Población Rural**	**Total habitantes**	**Superficie en Km²**	**Habitantes por Km²**	**Parroquias**	**Religiosos**
Llaima	**Lautaro**	8.324	19.910	28.234				
	Galvarino		6.727	6.727				
Total Llaima		**8.324**	**26.637**	**34.961**	**4.435**	**8**		**6**
Imperial	Nueva Imperial	6.017	24.505	30.522			P	
	Carahue	3.056	3.823	6.879				
	Imperial o Nehuentue		5.649	5.649				
	Bajo Imperial	2.790	14.437	17.227				

[580] Sobre la creación de las provincias y departamentos en el territorio nacional hasta 1940 véase Rafael Sagredo Baeza, José Ignacio González Leiva y José Compán Rodríguez, *La política en el espacio. Atlas Histórico de las divisiones político-administrativa de Chile, 1810-1940*. (Santiago, Instituto Geográfico Militar, Pontificia Universidad Católica de Chile, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2016).
[581] Jorge Pinto Rodríguez, Holdenis Casanova Guarda, Sergio Uribe Gutiérrez y Mauro Matthei, *Misioneros en la Araucanía, 1600 – 1900.* (Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1988), p. 231.

Total Imperial		**11.863**	**48.414**	**60.277**	**3.910**	**15**	**1**	**25**
Temuco	Temuco	30.693	38.368	69.061			P	
	Freire	3.310	17.386	20.696				
	Cunco		8.633	8.633				
Total Temuco		**34.003**	**64.387**	**98.390**	**8.179**	**12**		**30**
Total Provincia		**54.190**	**139.438**	**193.628**	**16.524**	12	**2**	**61**

Fuente: Censo de población de 1920.

Después de la mencionada reorganización de 1925, la extensión del obispado de Concepción quedó reducida a 36.665 kilómetros^2, menos de la mitad de antes, mientras que su población bajaba, proporcionalmente, a 535.345 habitantes. Seguía siendo una diócesis con una población mayormente rural, - un 58,7% del total- mal atendida espiritualmente, con pequeños espacios destinados a capillas rurales a las cuales acudía esporádicamente un sacerdote para misionar. Uno de ellos, fray Guillermo C. Hartl, comentaba que, en una oportunidad cuando recién comenzaba su trabajo misional, "un invierno tuvo que recorrer 72 km de Toltén a Pitrufquén para tomar allí el tren, en viaje a caballo demoró en aquel entonces 14 horas".[582]

6.2 Los Prelados desafíos y acción

Entre 1925 y 1962 la diócesis de Concepción fue dirigida por dos obispos: Gilberto Fuenzalida y Alfredo Silva Santiago quien lo sucedió en el cargo en enero de 1939. Dos meses más tarde, el 22 marzo de ese año, Concepción fue elevada a la categoría de arzobispado, siendo monseñor Silva su primer arzobispo quedando con la responsabilidad de velar por todo el sur del país y apoyar a los otros obispados.[583]

[582] *Reflejos del alma de Monseñor Guillermo C. Hartl*. (Santiago, Pía Sociedad de San Pablo, 1984), p. 20.
[583] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 219.

6.2.1 Monseñor Gilberto Fuenzalida

Gilberto Fuenzalida Guzmán había nacido en Talca el 16 de febrero de 1866, hijo de Bernardo Fuenzalida Morán y María de las Mercedes Guzmán Cruz. Sus primeros estudios los cursó en el Liceo y el Seminario de Talca, para continuarlos en el Seminario de Santiago y en la Universidad Gregoriana de Roma, graduándose de Doctor en Teología y Derecho Canónico. Por sus capacidades intelectuales y vocacionales estimó que debía continuar sus estudios en el Colegio Pío Latinoamericano siendo uno de los primeros alumnos chilenos en llegar a dicho lugar junto a José María Caro. Fue ordenado sacerdote el 20 de diciembre de 1890 en Roma. A su regreso a Chile dictó clases de Teología y Derecho Canónico en el Seminario de Santiago, donde también ocupó el cargo de *ministro* durante 1892. Un año después fue nombrado rector del Seminario de San Pelayo de Talca y por su destacada labor en la ciudad, fue trasladado al Seminario de Santiago como rector interino, para luego pasar a ser oficialmente el Rector de esa casa de estudios el 17 de marzo de 1893, cargo que desempeñó hasta su ascenso al obispado.[584]

Marciano Barrios describe a Gilberto Fuenzalida como un sacerdote de carácter alegre, apacible, decidido y servicial. Poseía un físico atractivo y distinguido, que demostraba el control de sus actos por una voluntad firme. Era hombre de profunda vida interior, de oración continua y de intenso estudio, dedicado al conocimiento de las ciencias sagradas, metódico y perfeccionista.[585]

El papa Benedicto XV lo nombró obispo de Concepción el 20 de febrero de 1918, siendo consagrado como tal en la catedral de Santiago el 7 de junio del mismo año, adoptando el lema episcopal *Ut Cognosant Te*.

En la primera “Carta Pastoral que el nuevo obispo de la Concepción Dr. D. Gilberto Fuenzalida Guzmán dirige a sus diocesanos al tomar posesión de la

---

[584] Raimundo Arancibia, *Diccionario Biográfico del Clero secular chileno 1918-1969*, (Santiago, Editorial Neupert, 1969), pp. 83-84.
[585] Marciano Barrios, *El seminario de Santiago de Chile. Historia de fidelidad*, (Santiago de Chile, Alfabeta Artes Gráficas, 2008), p. 101.

Diócesis", [586] el 23 de junio de 1918, realizó una mirada amplia de la acción política que vivió el país en todo el tiempo desde la Independencia y especialmente desde las Leyes Laicas. Expresó su profunda preocupación por el declive moral y religioso que estaba afectando a la sociedad de manera alarmante, observando cómo se estaban perdiendo rápidamente las sólidas costumbres y la profunda espiritualidad cristiana que caracterizaban a las generaciones anteriores,

> "aquel respeto y homenaje que pública y privadamente se tributaba al culto religioso; aquella veneración por la doctrina de la fe y aquel santo horror con que se miraba a la impiedad y a la herejía; aquella santidad de los hogares, comparable solo a la del templo".[587]

Anunciaba que realizaría cambios en su diócesis, agregando que el programa de un obispo ya estaba trazado veinte siglos antes. Consideraba que la predicación en la vida diaria sería la clave para los cambios que esperaba realizar,

> "para que todas nuestras aspiraciones llegan a ser pronto una feliz realidad; para que el Corazón de Jesús otorgue a nuestra Diócesis una especialísima protección; para que podamos todos experimentar sus dulces y saludables efectos, solo se requiere que pongamos aquella condición indispensable, a la cual están vinculadas todas las gracias del cielo".[588]

El 25 de junio del mismo año 1918 nombró a Juan de Dios Belmar como Vicario General de obispado, a Joaquín Fuenzalida como capellán y secretario privado, a Manuel Menchaca Lira como director general de la "Revista Roma", José Soler como vice párroco de Linares, y a Salvador Galcerán, como cura y vicario interino de Antuco. Además, ratificó a Miguel Ángel Alvear como secretario de cámara del obispado, a Reinaldo Muñoz Olave como gobernador eclesiástico de las

---

[586] "Carta Pastoral que el nuevo obispo de la Concepción Dr. D. Gilberto Fuenzalida Guzmán dirige a sus diocesanos al tomar posesión de la Diócesis", en *La Revista Católica,* Tomo XXXV, Santiago, Imprenta de San José, 1918, pp. 118-129.
[587] *Ob. Cit*., p. 120.
[588] *Ob. Cit.,* p. 128.

provincias de Linares, Maule y Ñuble, y a Ricardo Sepúlveda gobernador eclesiástico de Malleco y Cautín.[589] La ratificación de las autoridades de las gobernaciones eclesiásticas colaboraron a la continuidad del trabajo que se estaba desarrollando en la zona.

El 8 de septiembre de 1918 escribió una nueva carta pastoral relativa a la enseñanza del catecismo, ya que consideraba que el católico debía tener una buena formación para poder vivir una vida plena de cara a Dios y que lo más importante era hacer del catecismo una lectura cotidiana, pero entendiendo realmente lo que ahí se expresaba. El obispo seguía su impronta de educador y hombre preocupado de la buena enseñanza de la doctrina: "siendo la enseñanza del catecismo una obra tan agradable a Dios y tan útil para el prójimo, trabajada porque ella tenga un lugar preferente en los estatutos o reglamentos de todas las instituciones de piedad o de beneficencia de vuestra parroquia".[590]

Durante su primera visita pastoral a la diócesis, dirigió una carta *a los Superiores del Seminario Conciliar y de los demás Seminarios y Colegios Católicos de la Diócesis*, fechada en Quirihue a 13 de marzo de 1919".[591] Sobre los resultados de la formación allí entregada plantea:

> "si no muchos sacerdotes, como lo desearíamos, a lo menos deben salir de esta sección cristianos cabales de fe y de obras. Para ello se requiere que durante los años del Seminario sean objeto de una cultura religiosa intensa; que adquieran una piedad sólida e ilustrada; que alcancen conocimientos profundos sobre la religión y su apología; que lleguen a tener convicciones firmes sobre sus deberes sociales".[592]

El 24 de junio de 1921 entregó una larga Carta Pastoral a sus diocesanos, presentando su preocupación bajo el título de "El laicismo imperante lleva a la

---

[589] "Nombramiento de Eclesiásticos, Diócesis de la Concepción", en *La Revista Católica*, Tomo XXXV, 1918, pp. 382-383.
[590] "Carta que el Obispo de Concepción dirige a los Superiores del Seminario Conciliar y de los demás Seminarios y Colegios Católicos de la Diócesis", en *La Revista Católica*, Tomo XXXV, 1918, p. 566.
[591] *Ob. Cit.*, p. 698.
[592] *Ob. Cit.*, p. 697.

Sociedad a su ruina definitiva, El retroceso Social". Ahí plantea:

> "Médicos descaminados son esa turbamulta de doctores descreídos que prescriben a la Sociedad, como principal remedio, el alejarse de Dios y de su Iglesia, y el confiar únicamente en los humanos arbitrios y en las débiles fuerzas de la pura naturaleza. Proyectos económicos, revisión de los valores, mejor distribución de la riqueza, limitaciones del derecho de propiedad, equilibrio de intereses, treguas en la lucha de clases, nuevas legislaciones del trabajo, variadísimas obras sociales, todo figura en la serie de remedios con que esos descreídos doctores pretenden conjurar la actual crisis; todo, menos Dios. Según esos doctores, Dios no se necesita, porque el hombre se basta a sí mismo; la razón es la luz suficiente para mostrar el camino, sin que haya necesidad de fe; la naturaleza posee energía sobrante y no tiene para qué reclamar la ayuda de la gracia; la religión no tiene nada que ver con este asunto".[593]

Monseñor Fuenzalida también estaba preocupado por una especie de ola de apostasía que estaría ocurriendo en Chile, producto de la crisis social por la que pasa el país por el descontento de la clase trabajadora que van demoliendo el orden social para exigir derechos, corrompiendo las costumbres y el respeto, subiendo los índices de alcoholismo, disolución del núcleo familiar, los vicios y la ignorancia. A esto se sumaba que el Estado no aportaba económicamente a los colegios religiosos fomentando con esto generaciones incrédulas:

> "Millares de obreros carecen de trabajo y luego llegará el hambre con todos sus horrores y locuras. La mano de Dios se hace sentir sobre nuestro querido Chile (…) y ante esta situación tan difícil; ante esta prueba tan dura; ante este castigo de la divina justicia que solo comienza y cuyo término no se puede prever…"[594]

---

[593] Gilberto Fuenzalida, *Carta Pastoral*, Santiago, Imprenta Chile, 1921, p. 4.
[594] *Ob. Cit.,* p. 32.

Termina la carta haciendo un llamado a la oración y a la vuelta a Dios para que los males de ese tiempo terminen y las cosas se vuelvan a encauzar como eran antes de las leyes laicas y de todos los cambios que el Estado estaba haciendo que perjudicara a la jerarquía de la Iglesia.

Estas ideas fueron una constante en sus discursos, muy preocupado del avance del secularismo en la sociedad. Era un hombre muy claro en su vivencia política y no tenía reparos en plantear que adhería al Partido Conservador, lo que le trajo más de algún problema. Tanto era su compromiso que se realizó una asamblea conservadora el 7 de agosto de 1921, en Concepción, donde él fue homenajeado por las instituciones de la ciudad "por su intensa y eficaz labor apostólica y por las sabias pastorales dirigidas a sus diocesanos".[595]

Monseñor Fuenzalida aprovechaba cualquiera ocasión para sacar una carta pastoral, dando a conocer sus planteamientos como pastor. Así lo hizo en la conmemoración del tercer centenario de San Francisco de Sales, en la que recordó las virtudes del santo, las que debían servir de ejemplo para cada uno de los feligreses: "el amor, cuando es puro y verdadero, no se busca a sí mismo, ni se complace en sí mismo, sino que solo busca a la persona amada y en ella sola se complace. El amor de Francisco buscaba solo a Dios y en él solo él complacía. Agradar a Dios en todos los actos de la vida".[596]

Un hito importante de su gobierno eclesiástico fue el Tercer Congreso Eucarístico realizado en Concepción en 1924, estimando conveniente emitir una nueva carta pastoral para la ocasión. En ella destacó la importancia de estos encuentros y como ellos ayudan a caminar de mejor forma en el mundo en que se vivía.[597] El Congreso se realizó entre los días 25 de diciembre de 1924 y 1° de enero del año siguiente, transformándose en un verdadero acontecimiento

[595] "Carta del obispo de concepción dirige a los superiores del Seminario Conciliar…, p. 295.
[596] "Pastoral del Illmo. Señor Obispo de Concepción, Dr. Don Gilberto Fuenzalida G." en *La Revista Católica*, Tomo XLV, Santiago, Imprenta de San José, 1923, p. 522.
[597] "Carta Pastoral que dirige a sus diocesanos el Illmo. Señor doctor Don Gilberto Fuenzalida Guzmán, obispo de Concepción, con motivo del Tercer Congreso Eucarístico Nacional", en *La Revista Católica*, Tomo XLVII, Santiago, Imprenta de San José, 1924, pp. 895-907.

nacional y religioso:

> "las sesiones de estudios, que fueron abundantes y de una eficiencia admirable, las asambleas eucarísticas verificadas en diversos barrios de la ciudad y en locales muy distantes, las grandes misas pontificales y de Comuniones generales habidas en la casi totalidad de las parroquias e iglesias principales, las Comuniones tan numerosas cual nunca se había visto en Concepción y en especial las Comuniones de enfermos en sus domicilios, y de los niños en la Catedral, la concurrencia del Excmo. Señor Nuncio Apostólico y de la casi totalidad de los Obispos de Chile, el gran desfile nocturno (…) la asistencia de delegaciones especiales y de congresales venidos de todas partes de Chile, las peregrinaciones que llegaron a Concepción (…) y finalmente la grandiosa y monumental procesión con que se clausuró el Congreso, procesión cual nunca se había visto (…) en la que reinó un orden, una devoción y una piedad verdaderamente admirable".[598]

En esta línea, monseñor Fuenzalida dio a la luz otros dos documentos: una carta pastoral de 21 de mayo de 1925, titulada "Los presentes males de la patria y su remedio",[599] Y otra de, 16 de julio de 1936, sobre "Los grandes deberes cívicos" donde hacia un llamado a los fieles para "trabajar activa y eficazmente porque el Estado vuelva a ser lo que Dios quiso que fuere", asegurando que "el trabajo eficaz consiste en llevar al gobierno y dirección del país personas que implanten los principios y doctrinas de la sana política".[600]

En este sentido citaba las palabras del futuro Papa Pío XII:

> "Los Sagrados Pastores, dice el Cardenal Pacelli, deber formar la

[598] "El Congreso Eucarístico de Concepción, 25 de diciembre de 1924 al 1 de enero de 1925, Diócesis de Concepción", en *La Revista Católica*, Tomo XLVIII, Santiago, Imprenta de San José, 1925, pp. 10-11.
[599] "Diócesis de Concepción, Los Presentes males de la patria y su remedio, carta pastoral que dirige a sus diocesanos el obispo de Concepción", en *La Revista Católica*, Tomo XLVIII, p. 696-714.
[600] Gilberto Fuenzalida, *Carta Pastoral, los grandes deberes cívicos*, Santiago, Imprenta San Francisco, 1936, pp. 9 y 11.

> conciencia de los fieles, educándolos en los principios en que tendrán que inspirarse en el ejercicio de sus derechos civiles, y procurando que sean oportunamente instruidos, por ejemplo, acerca de la naturaleza del voto, de la responsabilidad que importa, de la obligación de valerse de esta arma en defensa del orden social y de la culpabilidad del abstencionismo político en momentos de peligro para la patria y la Iglesia, y de otros semejantes argumentos".[601]

Monseñor Fuenzalida falleció en Concepción el 24 de marzo de 1938, siendo sepultado en la Catedral[602].

El presbítero Aníbal Carvajal, en su oración fúnebre pronunciada en las honras realizadas en el Seminario Pontificio, señalaba que hablar de monseñor Fuenzalida

> "significa convocar aquí a la sabiduría con sus profundas enseñanzas, a la Virtud con sus abnegadas enterezas, a la Prudencia con sus ponderadas resoluciones (…) a la Serenidad, que, como fruto precioso de la perfecta armonía de las facultades interiores, va provocando por todas partes ese dificilísimo elogio del hombre siempre igual a sí mismo".[603]

El obispo tuvo una visión sobre los tiempos que corrían y la necesidad de reforzar constantemente la formación católica en sus fieles, Era un incansable escritor, con un total de noventa y cinco publicaciones de diferentes ámbitos. Junto a su actividad político pastoral realizó tres visitas a la diócesis y erigió diez nuevas parroquias. a saber: Chiguayante, San Ramón y Retiro (1913), La Merced (1920), San José (1921), San Lorenzo y Renaico (1924), Santo Domingo (1927) y San

---

[601] Ob. Cit., p. 20.
[602] "El excmo. Y Rvmo. Obispo Mons. Gilberto Fuenzalida", *Revista Católica*, enero de 1938, año XXXVIII, n°841, p. 203.

Agustín (1927).

6.2.2. Monseñor Alfredo Silva Santiago y los efectos del terremoto en la diócesis

Gilberto Fuenzalida fue sucedido por monseñor Alfredo Silva Santiago. Hijo de Adolfo Silva y Ana Luisa Santiago, el nuevo obispo había nacido en Santiago el 8 de septiembre de 1894, en el seno de una "familia conservadora donde recibió los sólidos valores de una ética basada en la fe cristiana y en la tradición patriótica"[604]. Se formó en el Seminario de Santiago, ordenándose sacerdote el 2 de junio de 1917, para luego continuar estudios en la Universidad Gregoriana de Roma, donde se doctoró en Filosofía y Teología.[605]

Fue profesor en el Seminario de Santiago y de religión en varios liceos fiscales, además de asesor de la Acción Católica[606]. Entre 1925 y 1935 fue pro-rector de la Universidad Católica de Chile, periodo en el que se le encomendaron algunas misiones: "participó en la redacción del Decreto con Fuerza de Ley de Enseñanza Universitaria del año 1931 [y] en 1934 elaboró, juntamente con Juan Subercaseaux y Eduardo Escudero, el proyecto de fundación de la Facultad de Teología".[607]

El 23 de febrero de 1935, el papa Pío XI lo nombró obispo, siendo el segundo de la recientemente erigida diócesis de Temuco, lo que le impidió aceptar el decanato de la Facultad de Teología de la Universidad Católica, mientras era Pro-Rector.[608]

Fue consagrado en la Catedral de Santiago por el nuncio apostólico monseñor Ettore Felici, el 28 de abril del mismo año, asumiendo como lema episcopal "*Christus urdíate et amore regnet*".[609] En su ceremonia de investidura, le

---

[604] Ricardo Krebs, María Angélica Muñoz y Patricio Valdivieso, *Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile 1888-1988* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1994), tomo I, p. 417.
[605] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile* (Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996), p. 218.3
[606] *Ob. Cit.*, p. 218.
[607] Ricardo Krebs y otros, *Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile,* tomo I pp. 419-420.
[608] *Ob. Cit.*, p. 378; Ángel Palomera (pbro.), "Monseñor Alfredo Silva Santiago", en *Revista de la Sociedad de Historia de Concepción*, n°10, 1997, pp. 42-43.
[609] Que por medio de la unidad y del amor reine Jesucristo

acompañaron monseñor Gilberto Fuenzalida, obispo de Concepción y monseñor Prudencio Contardo, obispo titular de Cabasa, primer obispo de Temuco, quien había renunciado a dicha responsabilidad dejándola en vacancia.

Silva Santiago se trasladó para asumir el obispado de Concepción el 4 de febrero de 1939 a menos de un mes del catastrófico terremoto que había sacudido la zona.[610]

Efectivamente, el 24 de enero de ese año, a las 23:32 horas la tierra se comenzó a mover por el lapso de un minuto, pero con demoledores efectos devastando las provincias de Linares, Ñuble y Concepción, Se estima que la intensidad del sismo fue de 8,3° en la escala de Richter y que el epicentro se ubicaba en las cercanías de Quirihue, a 82 km. al norte de Concepción, falleciendo más de 6.000 personas. La destrucción de viviendas fue masiva y alrededor del 95 por ciento de ellas quedó con daños estructurales.

Todos los adelantos que se proyectaron en la provincia y especialmente en la ciudad, se vieron frenados y algunos cancelados producto del terremoto. El historiador Fernando Campos comenta sus efectos:

> "Nada quedó de la antigua Concepción que llevaba casi dos siglos en el valle de La Mocha. Nada que valiese la pena o se mantuviese en buenas condiciones. El presidente Aguirre Cerda, que empezaba a gobernar cuando se produjo la catástrofe que arruinó a ocho provincias del Sur, pidió al Congreso la aprobación de la Ley que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La primera concedió préstamos a los damnificados, a fin de reconstruir sus propiedades rústicas o urbanas. En Concepción no se aprovechó la oportunidad con eficiencia, para trazar una nueva planta de la ciudad, más acorde con los

[610] Rodrigo Moreno Jeria, "El episcopado en la primera mitad del siglo XX, un nuevo escenario". En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile. Una sociedad en cambio* (Santiago, Editorial Universitaria, 2014), tomo IV, p. 30.

modernos métodos de urbanización".[611]

Como comenta Arnoldo Pacheco en su *Historia de Concepción*, los edificios simbólicos de la ciudad, "se encontraban destruidos o seriamente dañados (…) la Catedral, el Seminario (…) las torres de la Iglesia de San Ignacio, el Club Concepción, el edificio de las Trinitarias con sus torres (…) la Iglesia de San francisco"[612]. Uno de los episodios que marcó el antes y después de la ciudad de Concepción post terremoto fue la demolición de las torres de la catedral que estuvo al mando del coronel Alberto Polloni junto a la tropa de ingenieros y marinos que trabajaron para ubicar las descargas de pólvora:

> "Se produjo el 2 de febrero (…) en esa mañana se celebró una última misa a cargo del vicario Reinaldo Muñoz Olave, como una forma de despedir la nobleza del viejo templo. Dos horas más tarde (…) el humo, el polvo y las torres que abandonaban la vida sagrada quedaban en la retina de los penquistas, como un testimonio de un pasado que no debían olvidar (…) Miles de penquistas -por no decir casi toda la población- llegaron a presenciar este triste acontecimiento, instalados en las faldas del cerro Caracol y del cerro Amarillo (…) Las campanas que doblaban esa noche del terremoto lúgubremente ya no volverían a tocar para anunciar las ceremonias religiosas".[613]

Las siguientes imágenes muestran la secuencia de la demolición de las torres de la Catedral, (imágenes: 32, 33, 34)[614]:

---

[611] Fernando Campos Harriet, *Historia de Concepción 1550-1970,* p. 250.
[612] Arnoldo Pacheco Silva, *Historia de Concepción. Siglo XX*. Concepción, Municipalidad de Concepción-Universidad de Concepción, Editorial LOGOS, 1997, p. 62.
[613] *Ob. Cit.,* p. 70.
[614] Imágenes extraídas del sitio web https://lucyenelcielo.wordpress.com/2013/05/20/concepcion-1900/

El templo de Nuestra Señora de la Merced fue muy afectado, colapsando parte de la estructura que había sido construida en ladrillo cocido sobrepuesto, por lo que el sistema de amarre de los puntos de unión colapsó con el movimiento sísmico, desplazando las uniones especialmente en el frontis y provocando la caída de torre y el desprendimiento de techumbre.

Imagen 35: Templo de la Merced de Concepción destruido por el terremoto de 1939.

De la misma forma, el templo de las trinitarias de la calle Caupolicán, también sufrió daños de consideración, pero soportó de mejor forma el sismo, ya que estaba construido en adobe con techumbre de tejas. En cuanto a las dependencias del convento, estas quedaron con daños de consideración.

Imagen 36: Templo y convento de las Trinitarias

En su primera carta pastoral dirigida a los superiores del Seminario Conciliar y de los demás seminarios y colegio católicos de la diócesis el obispo se refiere al cataclismo sufrido en la zona:

> “¡Ah! Cernióse la desgracia sobre la Diócesis de la Concepción, y aún están abiertos los sepulcros de tantos y tantos de sus amados hijos que súbitamente murieron en aquella noche de angustia y confusión, y horribles sufrimientos torturan todavía los cuerpos de los que quedaron heridos en el infausto suceso: y está vivo y sangrando el dolor, que traspasa el alma, de aquellos que, en esas horas amargas, perdieron a sus padres, o a sus hijos, o a sus parientes y amigos; y parece que aún estuvieran palpitando las entrañas de la tierra al ver derruidas en el suelo sus parroquias, sus

templos, sus conventos, sus colegios, sus asilos, y profundamente dañada su vieja Catedral, madre de todas las iglesias diocesanas."[615]

En la mencionada carta pastoral, monseñor Silva afirmaba que su nueva misión le causaba gran alegría y sentimientos encontrados, ya que el saliente obispo había sido de gran importancia en los inicios de su proceso vocacional: fue el primer sacerdote que lo recibió en el Seminario Conciliar de Santiago y era el rector cuando llegó de la mano de su padre a las puertas del recinto: "Nunca hubiera podido imaginar que, andando los años, me cabría la difícil herencia de sucederle en el ministerio y gobierno episcopal".[616]

Luego manifestaba la pesadumbre que debe cargar como obispo, sumado a dificultades que son propias del ejercicio del cargo y, por tanto, el aprendizaje necesario para sobrellevarlo, quizás para pedir comprensión por sus futuras faltas u omisiones. Sin embargo, pronto cambió de tono explicando las facultades que surgen en el ministerio sacerdotal, la doctrina cristiana, la importancia de la comunidad y su mutua ayuda, todo centrado en el "gobierno del cuerpo místico de Jesucristo". Explica la función del Papa y del obispo en forma específica:

> "El Obispo es el jefe espiritual, es el padre y pastor de su diócesis y goza, bajo la autoridad y dependencia del Papa, del triple poder espiritual de enseñar, de santificar y de gobernar a su pueblo para encaminarlo hacia el cielo, vigilándolo y guardándolo como el buen pastor guarda a su rebaño.
>
> Tal es la sublime e íntima relación de la Jerarquía y de lo sobrenatural, de los obispos y del Papa con la santificación de las almas y su unión sobrenatural con Dios, dentro de la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo.
>
> Después de esto, ya no aparece ni errónea ni exagerada esta bella expresión de un apologista de nuestros días: 'Los verdaderos cristianos se

---

[615] "Carta del obispo de Concepción dirige a los superiores del Seminario Conciliar y de los demás seminarios y colegio católicos de la diócesis", en *Revista Católica*, año XXXVIII, N°856, abril 1939, p. 308.
[616] *Ob. Cit.,* p. 307.

> congregan junto a su Obispo, como junto al mismo Cristo (...) no su persona, sino la persona de Cristo debemos venerar en el Obispo (...) por esto doblamos la rodilla delante de un Obispo, como la doblaríamos ante Cristo'".[617]

Al terminar la lectura de la carta, llama la atención la postura que asume frente al sufrimiento de los habitantes de la Arquidiócesis por el terremoto cuando todavía faltaba la remoción de escombros y el rescate de los cadáveres insepultos que contrasta con el papel que le compete como obispo, representante del Papa en su diócesis, representante de Cristo y la forma cómo debió ser observado y venerado, proyectando una imagen amable, respetuoso y jerárquico.

Esto confirma la opinión de quienes lo conocieron y trabajaron con él:

> "Era (…) bondadoso y afable, de fino trato y muy deferente con respecto al prójimo, cualquiera que fuese la posición de este. Pero estaba convencido de que existían claras ordenaciones jerárquicas que debían ser respetadas y que sus cargos (…) estaban revestidos de una especial dignidad y de una indiscutible autoridad natural".[618]

Tenemos pocos antecedentes sobre la primera década de su gestión a la cabeza del arzobispado. Una de sus principales preocupaciones fue volver a levantar la Catedral. Para ello y gracias a la acción de los arquitectos Carlos Casanueva Balmaceda, Fernando Urrejola Arrau y Carlos Domínguez, junto a la ejecución del constructor Francisco Tinoco, se iniciaron las obras con la colocación de la primera piedra el 3 de noviembre de 1940. Las obras duraron diez años, siendo reinaugurado el templo en 1950. "Una vez terminada se pudo admirar su estilo romántico estilizado, con vitrales importados desde León, España".[619]

---

[617] *Ob. Cit.,* p. 310.
[618] Ricardo Krebs y otros, *Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile,* tomo I p. 419.
[619] Arnoldo Pacheco Silva, *Historia de Concepción. Siglo XX., pp.* 74-75.

Dentro de las comunicaciones oficiales del arzobispado, en 1941 encontramos documentos referidos al Congreso Eucarístico de ese año, el que trabajó como tema principal la falta de vocaciones religiosas y especialmente sacerdotales, en la búsqueda de estrategias que llevaran a formar mejores cristianos y así, con la ayuda del Espíritu Santo, el surgimiento de esas vocaciones tan importante, porque faltaban comprometidos para realizar la evangelización en la zona.

Al año siguiente, se encuentra información sobre su activa participación en el Congreso Mariano, devoción que le era muy especial, evento en el cual también participó en su gestación.

Al igual que su antecesor, monseñor Silva estaba interesado en la política. En marzo de 1946 el prelado inició una fuerte campaña para la inscripción de votantes en los registros electorales. En una carta circular del 27 de marzo del mismo año, el Arzobispado de Concepción se dirigió al clero y a los fieles sobre la obligación de inscribirse en los registros electorales.

> "Nos corresponde como Pastores de almas y Maestros de la verdad, formar la conciencia de nuestros diocesanos, y, como quiera que la política (…) es nuestro deber enseñar a los fieles las obligaciones generales que tienen de ser los mejores ciudadanos y de promover en la vida pública el bien de la Patria y de la Iglesia. Debemos insistir en la obligación que aquellos tienen de ejercer sus derechos ciudadanos, inscribirse en los Registros Electorales y emitir el voto, como lo prescriben las mismas leyes civiles, y cooperar a la elección de candidatos que inspiren sólidas garantías de respeto a los derechos de Dios y de la Iglesia (…) que, además, al pertenecer a partidos políticos, sus respectivos programas ofrezcan las mismas garantías".[620]

[620] "Gobierno eclesiástico. Carta Circular que el arzobispo de Concepción dirige al clero y fieles sobre la obligación de inscribirse en los registros electorales", en *Revista Católica*, N°926, año XLIV, mayo- junio 1946, p. 563.

Explica en la carta pastoral, que se estaban llevando a cabo las inscripciones para las próximas elecciones que se llevarían a cabo en el país tanto las municipales, como las parlamentarias y las destinadas a elegir presidente de la República. Estas instituciones debían contar con católicos activos, sobresalientes hacedores, como candidatos ideales para la sociedad. Por ello, le recordaba a la población su obligación de cumplir con los deberes cívicos o políticos, los que se iniciaban con su inscripción en los registros electorales.

Pese a las disposiciones del llamado del Cardenal secretario de Estado del Vaticano -posteriormente San Pío XII- dirigidas al episcopado chileno, en 1934 recomendando la abstención del clero en la política, tanto monseñor Fuenzalida como Monseñor Silva Santiago, intervenían en política temporal, haciendo caso omiso de las directrices de Roma. Volvía a llamar a la población y en especial a las mujeres católicas de la arquidiócesis, a participar, en la vida pública.

> "Las que así piensan, están en un lamentable y funesto error (…) no es menos cierto que la mujer no sólo no ha de rehuir, sino que, al contrario, ha de aprovechar los nuevos derechos, con frecuencia demasiado restringidos, que las modernas Constituciones y leyes de los pueblos le concede en la vida social y pública (…)
>
> El derecho a voto y, por tanto, la obligación previa de inscribirse en los registros electorales se impone pues, a la conciencia de la mujer, precisamente por el rol que le incumbe en la familia y en el Estado.
>
> En consecuencia, ninguna ha de excusarse, so pretexto alguno, en cumplir el deber político de que venimos hablando".[621]

Dispuso que su carta fuera leída en todos los templos parroquiales y capillas de la arquidiócesis, en todas las misas del primer domingo luego de su recepción.

En cuanto a su visión sobre el país, la Iglesia y el rol que debía cumplir en la sociedad, sabemos que "cultivó cuidadosamente las relaciones políticas y

[621] *Ob. Cit.*, pp. 563-564.

sociales. Fue viajero incansable, hizo repetidas visitas a Roma, asistió a numerosos congresos internacionales y recorrió el mundo entero, desde Tokio hasta Moscú".[622] Los antecedentes confirman su prolongada ausencia en el trabajo pastoral que debía desarrollar en la arquidiócesis.

En junio de 1953, durante su período como arzobispo de Concepción, asumió también la rectoría de la Universidad Católica de Chile. Esta doble responsabilidad implicó que tuviera que trasladarse con mayor frecuencia y por períodos prolongados a Santiago, donde dirigía esta institución educativa, convirtiéndose así en su principal prioridad. En su "designación como Rector influyó el hecho que poseía una vasta experiencia pedagógica y de que había estado estrechamente vinculado a la Universidad".[623] Esta nueva responsabilidad, hizo que la arquidiócesis pasara a segundo plano, mermada en la dedicación que podía otorgarle su arzobispo, cuya ausencia fue muy notoria al menos en el último decenio del ejercicio del cargo.

Una de sus primeras acciones como rector, fue arreglar y decorar su oficina y la sala del Consejo Superior, gastos que fueron fuertemente criticados por quienes habían trabajado con el anterior rector, hombre austero, pero él consideraba importante y necesario realizar estas remodelaciones para otorgar a estos espacios una categoría acorde a su investidura.

En vista del trabajo que le demandaba la rectoría de la UC, en 1955, nombró un coadjutor *sedi datus*, para la diócesis. La designación recayó en monseñor Arturo Mery,[624] quien asumió la mayoría de las responsabilidades del titular. Su nominación se efectuó para la sede episcopal, no para la persona del obispo, por tanto, se le entregó la facultad de "ejercer todas las funciones del orden episcopal. En cuanto al lugar de residencia, "Coadiutor quilibet obligatione tenetur, sicut

[622] Ricardo Krebs y otros, *Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, tomo I, p. 419.
[623] *Ob. Cit*., p. 419.
[624] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 219.

Episcopus, residendi in dioecesi, e qua, extra tempus vacationum, ad normam can. 338, ipsi non licet, nisi ad breve tempus, Coadiuto permittente, discedere".[625]

Arturo Mery Beckdorf nació en Talcahuano el 1 de octubre de 1903, hijo de Carlos y Paulina. Sus primeros estudios los realizó en el colegio de los SS.CC. de Concepción, ingresando al seminario conciliar de la ciudad en 1918. Su formación posterior la realizó en el Colegio Pío Latinoamericano de Roma y luego en la Universidad Gregoriana, doctorándose en Filosofía, Teología y Ciencias Eclesiásticas, recibiendo las órdenes sagradas el 31 de octubre de 1926. A su retorno a la arquidiócesis de Concepción ocupó varias responsabilidades tanto administrativas como formativas, destacando la vicerrectoría y posterior rectoría del seminario hasta 1941. En marzo del mismo año, fue preconizado obispo titular de Parnaso y auxiliar de Antofagasta. Al crearse la diócesis de Valdivia en 1944 fue trasladado a cumplir sus funciones como el primer obispo el 25 de abril de 1955.[626]

Luego de cuatro años de arduo trabajo, en 1959, Mery recibió las facultades de arzobispo residencial de Concepción, lo que significaba que recibía todas las obligaciones y derechos del obispo titular, nombramiento que fue solicitado por monseñor Alfredo Silva que estaba sobrecargado de responsabilidades. El arzobispo coadjutor terminó su servicio en 1963, siendo trasladado por el papa Pablo VI a La Serena, para cumplir las mismas funciones que había desarrollado en Concepción, bajo la *sedi datus*.[627] Esto indicaría que su labor fue destacada y valorada para ejercer las mismas tareas en otra nueva arquidiócesis.

La atención que requería la arquidiócesis de Concepción y las dificultades de monseñor Silva Santiago para atender a ambos cargos puede explicar la creación de la diócesis de Los Ángeles, en 1959. Pasaban a la jurisdicción del nuevo

---

[625] *Codex Iuris Cononici*, Canon 354, https://www.droitcanonique.fr/codes/cic-1917-15 [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2024]. "todo Coadjutor está obligado, como el Obispo, a residir en la diócesis; sin autorización para fuera de tiempo de vacaciones previsto en el canon 338, a no ser que sea por poco tiempo y con permiso del Obispo".

[626] Zenón Urrutia Infante, *El obispado de Concepción 1567-1957*, Santiago, Imprenta O. W. Bruna, 1957, pp. 62-63.

[627] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 169.

episcopado los territorios de la provincia de Biobío, con las parroquias de: San Diego de Alcalá en Tucapel; Arcángel San Miguel en Los Ángeles; Santa Marta Mártir, Santa Bárbara; Inmaculada Concepción en Antuco; San Esteban Protomártir en Mulchén; Nacimiento del Salvador del Mundo en Nacimiento; y San Francisco en Los Ángeles. Quedaba entonces la arquidiócesis de Concepción con un total de 38 parroquias. La creación de la diócesis de Los Ángeles fue seguida por el nombramiento de Manuel Sánchez como sucesor de Alfredo Silva Santiago en Concepción en 1963. El papa Juan XXIII nombró a este último, obispo titular de Petra, con lo cual conservaba su jerarquía episcopal mientras ejercía la rectoría de la Universidad[628]

Llama la atención que haya sido nombrado rector de la Universidad Católica siendo que ya era arzobispo de Concepción, en cuanto uno y otro cargo exigían dedicación completa, y no habrían faltado personas idóneas para asumir la dirección de la Universidad. Parecería que monseñor Silva Santiago, estaba más interesado en la rectoría de la Universidad Católica que en la diócesis penquista. Ello se podría explicar en parte por su mejor conocimiento de dicha casa de estudios y las posibilidades que le ofrecía para imprimirle su sello, pero también por los contactos en el exterior e influencia local que podía brindarle. En todo caso, la combinación de ambos cargos le daba un mayor estatus al interior de la Iglesia. Dentro de su trayectoria fue presidente fundador de la Organización de Universidades Católicas de Latinoamérica, vice-presidente de la Federación Mundial de Universidades Católicas y presidente de la Conferencia Episcopal de Chile. Sabemos que, con posterioridad participó en las sesiones del Concilio Vaticano II y fue impulsor de algunas de las reformas que allí se plasmaron.

En diciembre de 1970, ya retirado de la Universidad, monseñor Alfredo Silva Santiago, optó por el título de arzobispo dimisionario de Concepción[629]. Falleció

[628] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 173 (ed 1979)
[629] *Ob. Cit*., p 173.

en Santiago el 17 de marzo de 1975 y sus restos fueron trasladados a la Catedral de Concepción al año siguiente.[630]

Hay un contraste entre los dos obispos que guiaron a Concepción no solo por los estilos personales de liderazgo, sino también por las responsabilidades anexas que tuvo que asumir Silva Santiago con el rectorado de la Universidad Católica. Como pastor, Gilberto Fuenzalida, dedicó todos sus esfuerzos por conocer a sus feligreses y levantar nuevas parroquias para acercarlas a la gente. Por su parte, Arturo Mery fue el pastor *in situ* en el periodo obispal de Silva Santiago a quien se le deben reconocer todos los méritos de acción pastoral en ese periodo. En cuanto a monseñor Silva Santiago, Carlos Oviedo Cavada, asegura que Silva Santiago realizó la *Visita Ad Límina* "varias veces"[631] y en el periodo de su mandato estuvo obligado a hacerlo al menos 3 a 5 de ellas. Para poder dimensionar el tiempo que debía destinarse a las visitas a las parroquias, sabemos que entre 1939 y 1944 había 34 parroquias diseminadas por todo el espacio jurisdiccional; 36 en los cinco años posteriores; 38 al cumplir el primer decenio; 40 hasta 1954; 43 hasta 1959; y, una más hasta 1961, que fue la última que erigió antes de renunciar, dos años más tarde, para dedicarse exclusivamente al rectorado de la Universidad.

Las parroquias fueron: en el Decanato del Carbón, bajo el nombre de San Matías (1948); Jesús Obrero (1950), Sagrado Corazón (1954) y San Pedro (1955); también en el Decanato Talcahuano, con las parroquias de El Carmen (1951) y La Asunción (1954); Así mismo, en el Decanato Arauco, San Juan María Vianney (1954); en el Decanato Costa Norte, Cristo Rey (1952) y Divino Redentor (1961); y, por último, en el Decanato Biobío con San Francisco de Asís (1956).

[630] *Ob. Cit.*, p. 219.
[631] Carlos Oviedo Cavada, *Los obispos de Chile*, p. 219.

6.3 La Arquidiócesis: crecimiento urbano y demografía

Los daños provocados por el terremoto fueron enormes y había cambiado radicalmente la fisonomía de los edificios simbólicos de no solo la ciudad de Concepción, sino que también de todos los alrededores.

> "tan catastróficos a primera vista hicieron pensar a la prensa que las víctimas fatales ascendían a unas 30 mil (…) edificios completamente destruidos, algunos literalmente desplomados y hundidos íntegramente, calles llenas de escombros, grietas en los caminos; los servicios indispensables como agua, luz, gas, teléfono, telégrafo, absolutamente interrumpidos".[632]

Los primeros diagnósticos realizados, "indicaban que el 60% de los edificios de la ciudad exigían una demolición total (…) los trabajos inmediatos significaron la construcción de 480 pabellones de emergencia en el parque Ecuador y en la Avenida M. Rodríguez".[633]

En la ciudad comenzaron a surgir edificios de corte moderno con una altura no mayor a cuatro o cinco pisos, con construcciones asísmicas, como ya estaban estipuladas en la normativa vigente para esa época.

A Lota el terremoto solo le costó la vida de 10 personas, pero los daños materiales fueron innumerables. "De las 2.205 casa de la Compañía [Carbonífera], solo 130 resultaron sin daños. Pocos meses después no solo fueron reparadas, sino que, además, se construyeron 1.000 viviendas nuevas"[634]. El aumento de trabajadores de 2.500 a 6.000 entre 1920 y 1960, trajo consigo la expansión de Lota Bajo con casas para los obreros. "En este caso la compañía puso a disposición los terrenos, sin costo alguno, y la construcción de sencillos bloques de departamentos fue financiada, en gran parte, por el ahorro obligatorio

---

[632] Arnoldo Pacheco Silva, *Historia de Concepción. Siglo XX*, , pp. 68-69.
[633] *Ob. Cit.*, p. 72
[634] Endlicher, Wilfred. "Lota. Desarrollo histórico*genético y división funcional del centro carbonífero". *Revista de Geografía Norte Grande*. 1986, n°13, p. 10.

de Cajas de Ahorro para la Vivienda, tales como la ‘Caja del Seguro Obrero y de la Habitación Popular”.[635]

Imagen 37: Viviendas para obreros construidas en material sólido después del terremoto de 1939[636]

Imagen 38: Viviendas construidas después de 1939[637]

[635] *Ob. Cit.*, p. 10.
[636] *Ob. Cit.*, p. 10.
[637] *Ob. Cit.*, p. 10.

Para 1946 aún se encontraban en la parte céntrica de la ciudad “sitios vacuos y edificios terremoteados cuyos escombros aún nos traen el recuerdo de esa horrible catástrofe, sin que una ordenanza gubernativa obligue a sus propietarios la construcción o venta de estos sitios”,[638] expuso Silvestre Mahuzier sobre la necesidad de un plan regulador de la ciudad para abrirla nuevamente al comercio, la industria y el turismo. Otros edificios “fueron provisionalmente arreglados, o remendados y (…) habilitados como consecuencia de la falta absoluta de viviendas, por ejemplo, el portal General Cruz”.[639]

En contraste con este panorama, la Compañía de Cervecerías Unidas daba a conocer la nueva población obrera de “concreto armado” para sus trabajadores,

> “las casas cuentan con sus respectivas dependencias. Todos los terrenos que ocupa esta población han sido urbanizados. Áreas verdes, plazas y juegos infantiles complementan esta obra, que es una demostración incontrovertible del sentido social con que atiende esta firma las necesidades de sus colaboradores, sin considerar la significación que ello involucra en lo que se refiere al delicado problema de la vivienda”.[640]

La población fue terminada para que sus “ocupantes gozaran de las ventajas de un hogar moderno y confortable, gracias al sentido de alta comprensión social que anima a la Gerencia de esta Compañía”.[641] Jorge Garnham, quien era entonces el administrador de la empresa, consideraba que, si los trabajadores estaban bien capacitados y gozando de la tranquilidad de un hogar digno, la producción subiría gracias a las bondades de la estabilidad familiar.

---

[638] Francisco Zapatta Silva y Jaime Echevarría, *Municipios de Concepción,* p. 29.
[639] *Ob. Cit*., p. 29.
[640] *Ob. Cit*., p. 29.
[641] *Ob. Cit.,* p. 31.

Población obrera recién construída por la Cía. Cervecerías Unidas

Imagen 39[642]

Chiguayante experimentaba una realidad distinta y menos esperanzadora: el 80% de su población carecía de vivienda[643]. Más aun

> "no existen edificios para los servicios públicos, no hay un solo metro de calle pavimentada, el pueblo vive en condiciones deplorables, y durante los inviernos el camino que comunica con Concepción se torna intransitable (…) Este pueblo podría ser un importante centro residencial, por sus extraordinarias condiciones naturales y climáticas, si se atendiera sus más elementales necesidades, dotándosela de los servicios indispensables".[644]

Talcahuano sufría un hacinamiento grave: "7 personas viven en cada cuarto insalubre en Talcahuano", era el titular con que la prensa recogía las declaraciones de Luis Concha Herrera, exgobernador de la ciudad, sobre los problemas de vivienda en el puerto. Agregaba: "el terremoto de enero de 1939, que tan serios perjuicios produjo en Talcahuano, destruyendo más del 50% de

[642] *Ob. Cit.*, p. 31.
[643] Armando Cartes Montory, C*rónica del progreso. Chiguayante visto por la prensa*. Concepción, Ediciones del Archivo Histórico de Concepción, 2020.
[644] Francisco Zapatta Silva y Jaime Echevarría, *Municipios de Concepción*..., p. 37.

las casas, ha agudizado este antiguo problema de la falta de habitaciones en general".[645] Agrega que el 80% de la población de la zona son obreros asalariados, lo que implica que trabajan para vivir, sin posibilidades de adquirir una vivienda propia.[646]

En 1941 el último censo realizado en Talcahuano por personal de Carabineros sobre el estado de las viviendas arrojó Los siguientes resultados: Los 40.008 habitantes se distribuyen en 7.215 familias que viven en 5.859 viviendas, dando un promedio de 1,23 familias por vivienda. Esto daba una proporción de 6,83 personas en cada habitación. Las 5.859 habitaciones se descomponían de la siguiente forma: de uno, dos y tres cuartos, son el 30% sumando un total de 1.757 respectivamente, y de cuatro cuartos solo el 20% restantes llegó a una cifra de 1.171. Esto arroja la realidad de 12.002 habitantes vivían en casas de una sola pieza con un promedio de 7 personas por habitación; reduciendo a las viviendas de 2 cuartos 3,4 personas; de tres 2,3. Por ello solo 8.001 personas vivían en casas de cuatro cuartos, en casas con habitaciones más holgadas.

Esta solución dio origen a un gran número de conventillos, producido por la carencia de habitaciones en zonas de pobreza: "casi no había manzana de la urbe que no tuviera una propiedad consistente en un conjunto de pequeñas piezas alineadas alrededor de un callejón o patio común".[647] Para la década de 1930 había más de 500 de ellos solo en la ciudad de Concepción, sin contar el resto de las localidades, especialmente en las más cercanas al borde costero.[648]

Algunos espacios habitacionales fueron desapareciendo en las zonas más visibles de la ciudad, marginando a la población con menos recursos a sectores donde los terrenos tenían menor valor, en los cuales se fueron construyendo habitaciones con materiales de desecho como maderas, cartones, nylon; aquellos que optaban por algo mejor, ponían techumbre con planchas de zinc.

---

[645] *Ob. Cit.*, p. 29.
[646] *Ob. Cit.*, p. 79.
[647] Arnoldo Pacheco, *Historia de Concepción, Siglo XX*, p. 38.
[648] *Ob. Cit.*, p. 37.

Este desplazamiento no solucionó la situación habitacional, sino que trasladó el problema a la periferia.

> "El problema de fondo de la ciudad de Concepción, con el desarrollo del siglo, estribaba en la falta de viviendas adecuadas, y las que simulaban serlo además carecían de toda infraestructura urbana, hecho que afectaba a un sector importante de sus habitantes que recibían un efecto deshumanizador por cada familia que estaba expuesta a esta situación".[649]

Las consecuencias sociales y sanitarias eran la promiscuidad, basura, excretas, enfermedades y alta mortalidad.

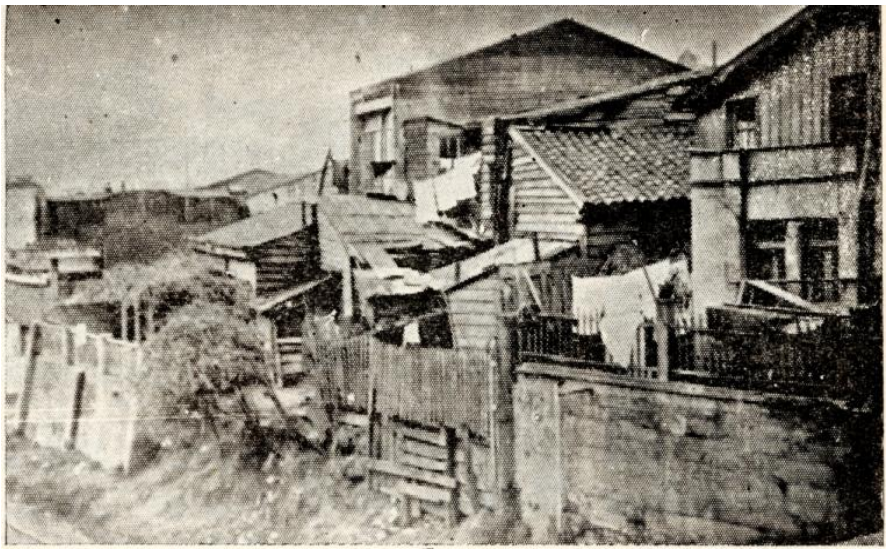

Imagen 40: Viviendas de Talcahuano[650]

Curanilahue que había surgido como un pueblo preferentemente minero, comenzó a sentir la falta de trabajo causada por la clausura de varias minas como: *Cólico* (1921), *Playa Negra* (1922), *Quilachaquin* (1924), *La Chulita* y *Nive*l

[649] *Ob. Cit.*, p. 39.
[650] Francisco Zapata Silva y Jaime Echevarría, *Municipios de Concepción*, p. 95.

(1924), Buen Retiro y N°9 (1926) y *Chiflón de Curanilahue* (1929)[651]. A esta última se sumó la *Central de Plegarias*. "En el periodo que media entre el cierre precipitado y la reapertura de faenas carboníferas, la *Compañía Carbonífera e Industrial de Lota* concentró en este último lugar todas sus tareas de explotación para reducir los costos" [652], si bien la mina Central reanudó faenas en 1936.

A inicios de la década de 1940 Coronel tenía una población de 30.283 habitantes, con un total de 5.657 viviendas,

> "Se le ha prometido muchas la veces la construcción de poblaciones obreras, se han hecho planos y se han formado proyectos para construir mil casas para obreros en el lugar denominado 'Los Rojas'. Desgraciadamente, este hermoso proyecto no ha sido posible verlo convertido en realidad por la Corporación de Fomento, quien era la que aportaría la suma de quince millones de pesos para esta obra. Otro hermoso proyecto de población obrera fue la que empezó a construirse en Villa de Mora por la Caja de Seguro Obligatorio y que sería de 136 casas. También debemos decir que esto tampoco ha podido verse convertido en realidad y hoy podemos ver que sólo se entregarán 45 de las 136 que se proyectaron y cuya construcción ha demorado cuatro años".[653]

La migración interna dentro de la misma diócesis de personas y familias completas que salieron de los campos, zonas preferentemente agrarias como Santa Juana, en búsqueda de nuevas expectativas de trabajo en la ciudad acrecentó los problemas de vivienda, hacinamiento, hambruna y condiciones laborales, ampliando cordones de pobreza y miseria especialmente en la zona costera.

---

[651] Omar Mella, "Breve Historia de Curanilahue", *Cuadernos del Biobío.* Concepción, La Discusión S.A., 1999, p. 70.
[652] *Ob. Cit.*, p. 71.
[653] *El libro de la Provincia de Concepción, Concepción 1550-1944.* Concepción, talleres Gráficos de El Imparcial, 1944, p. 206.

A continuación, presentamos un mapa con el crecimiento de Concepción entre los periodos de 1752-1920 y 1920 a 1961, lo que demuestra la forma exponencial que la ciudad se expandió especialmente en el segundo periodo que es parte de espacio temporal de esta investigación:

Mapa 4: Crecimiento de la ciudad de Concepción, desde 1752 hasta 1920 y desde entonces a 1961.[654]

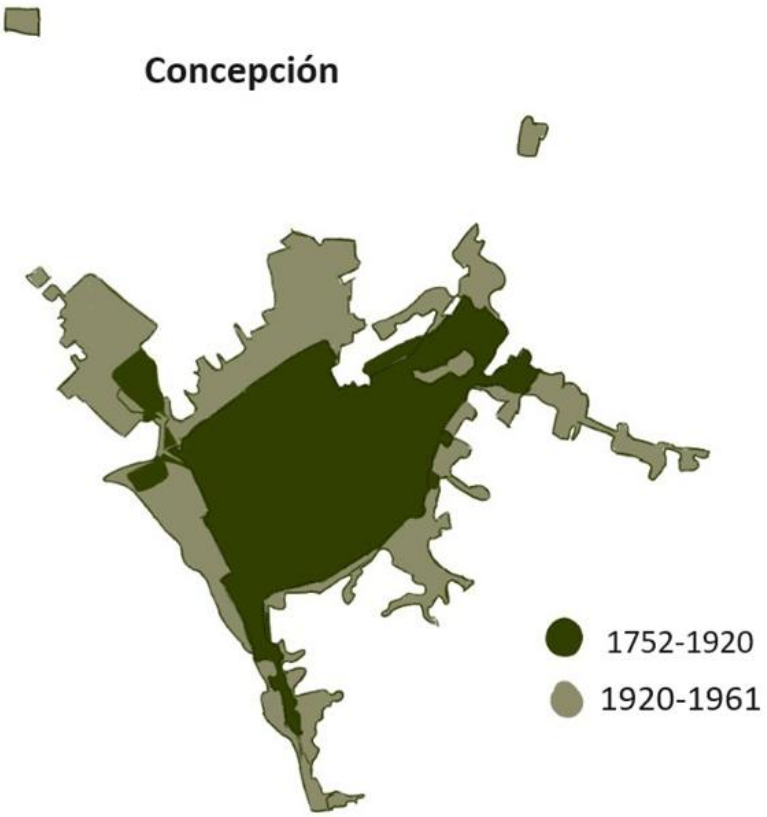

[654] Nota: El mapa fue confeccionado en forma digital por Magdalena Sánchez Navasal.

6.4 La arquidiócesis de Concepción hacia 1960

La arquidiócesis inició el decenio con desastres naturales de gran magnitud. La mayoría de la bibliografía solo nombra el gran terremoto de Valdivia de 1960, pero deja en segundo plano el terremoto de Concepción del 21 de mayo y sus innumerables réplicas.

La población completa se comenzaba a preparar para el feriado y el desfile militar en Santiago estaba preparado. Cuando se dio la primera alerta, se informaba que Concepción volvía a ser azotada por un fuerte sismo.[655]

El 21 de mayo de 1960, a las 06:02 horas, la tierra se estremeció con un sismo estimado entre 8,1 y 8,3 grados en la escala de Richter, acompañado de una intensidad Mercalli de IX. Aunque su duración fue breve, de tan solo 35 segundos, los estragos en las provincias de Concepción, Arauco y Ñuble fueron de gran magnitud, con un alto porcentaje de las edificaciones destruidas. Este terremoto provocó el colapso del 60% de las construcciones en Talcahuano y aproximadamente un tercio de las edificaciones en Concepción:

> "la pavorosa cordillera se desperezó y un movimiento sísmico ondulatorio estremeció la tierra y el litoral. Se quebró el suelo y estalló el alarido (…) ¡Terremoto en Concepción! La ciudad seis veces golpeada volvía [a] sufrir otro implacable latigazo. Bajo furiosa lluvia y en medio de la más pavorosa oscuridad, las murallas se derrumbaban, las cañerías de agua potable reventaron, lo mismo que los hornos de Huachipato (…) Se había cortado el puente sobre el Biobío y hasta los árboles habían sido arrancados de sus raíces".[656]

Este no fue el único temblor que ocurrió: 32 horas después, a las 14:46 con una

[655] Enrique Aliste y Sofía Pérez. "La reconstrucción del gran Concepción: territorio y catástrofe como permanencia histórica", *Revista de geografía del Norte Grande*, n°54, 2013, p. 209.
[656] "Ercilla y la tragedia", *Revista Ercilla*, miércoles 25 de mayo de 1960, n°1305, p. 2.

magnitud estimada de 6,8° Richter[657] vino otro sismo y a las 15:10 horas se produjo un tercer evento, de una fuerza de 6,9° Richter[658]. Este "evento se produjo segundos antes del terremoto principal [Valdivia][659] (…), no habiendo finalizado completamente cuando comenzó el movimiento que correspondía al gran terremoto"[660], con una duración entre 9 a 14 minutos, estimado en 9,5° Richter.[661]

El *Boletín Eclesiástico* de Concepción describió el terremoto de la siguiente manera:

> "Desde Chillán hasta Aisén, de la cordillera al mar, los efectos del cataclismo, sin exageración alguna han sido realmente catastróficos y han puesto a prueba, una vez más, el sufrido temple del espíritu chileno, avezado a las sorpresas de su indómita geografía. La iglesia, como institución ha sido una de las que más ha sufrido en cuantiosos daños materiales que no será fácil reparar: cayó o habrá que demoler la mayor parte de sus catedrales parroquias capillas, seminarios, conventos, asilos, hospitales, colegios y edificios destinados a la caridad y beneficencia. Una estadística completa de todos los daños causados en esta provincia Eclesiástica de la Santísima Concepción no ha sido posible aún confeccionar; pero excederán ciertamente los que han podido comprobarse en los primeros momentos". [662]

En Concepción, el número de viviendas destruidas llegó a 20.800 en los sectores

---

[657] Roberto Lazo Hinrichs, *Estudio de los daños de los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960.* Tesis para optar al título de Ingeniero Civil, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Civil, Universidad de Chile, 2008, p. 40.
[658] *Ob. Cit.*, p. 41.
[659] Nota: "Los importantes daños causados por el comúnmente conocido como *Terremoto de Valdivia de 1960* fueron realmente provocados por los dos terremotos principales de una secuencia de sismos ocurridos en mayo de 1960". El primer sismo, Concepción fue el que inició la secuencia de movimientos. *Ob. Cit.*, p. 68.
[660] *Ob. Cit*., p. 40.
[661] Nota: "Una de las diferencias más notorias con respecto a fenómenos de mayor ocurrencia, es que se produjo liberación de energía desde varios puntos distintos ubicados a cientos de kilómetros de distancia, lo que se reflejó en un largo de ruptura de aproximadamente 900 km. para la serie de eventos", *Ob. Cit*., p. 47.
[662] *Boletín Eclesiástico, Arzobispado de la Santísima Concepción*, Chile, abril-junio, n ° 91.1960. p.114.

urbanos y 8.500 en las zonas rurales. En Arauco, la destrucción fue similar, alrededor de 5.300 viviendas urbanas y 6.100 rurales. En Biobío, con mayor población rural, la destrucción de casas llegó a 4.450 en los poblados y 9.500 en las zonas rurales.[663]

En el caso de las edificaciones eclesiásticas, la parroquia del Glorioso Patriarca San José de Arauco, erigida en 1768, de toda su estructura lo único que no sufrió daños fue la torre, porque había sido construida en hormigón armado. El resto de la edificación, levantada en albañilería de ladrillo con mortero de cemento, debió ser demolida.[664]

Imagen 41: Monseñor Mery bendiciendo; Fuente: Archivo fotográfico Alejandro Mihovilovi

De los 55 templos de la ciudad de Concepción, a lo menos 15 de ellos debió ser demolido[665]. "El más que sexagenario edificio del Seminario Conciliar Metropolitano de Concepción, que había resultado dañado por los movimientos

[663] Nota: El término "destrucción" tiene referencia a ruina total o parcial que dejaron las edificaciones totalmente inservibles o inhabitables.
[664] Roberto Lazo Hinrichs, *Estudio de los daños de los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960,* p. 78.
[665] *Boletín Eclesiástico, Arzobispado de la Santísima Concepción*, Chile, abril-junio, n ° 91.1960. p.115. Nota: De los 55 templos solo 40 eran parroquias.

de 1939 y 1953, fue demolido";[666] toda la parte vieja del colegio y el templo quedaron inhabitable, evacuando a los alumnos y suspendiendo indefinidamente las clases. La Catedral solo sufrió fisuras en sus columnas y destrucción de un vitral además de imágenes. El Sagrario, perdió la cruz de cemento del frontis del templo, la que cayó a la calle y en el interior solo hubo quebradura de imágenes. En La Merced, el templo quedó en buen estado, solo perdió la cruz del frontis y se destruyeron todas las imágenes menos la de la Virgen de La Merced. La casa parroquial y oficinas quedaron en mal estado y debieron ser demolidas. El templo de San Agustín no sufrió daños: "se destruyeron todas las imágenes con excepción de la histórica Virgen del Carmen, la que no cayó de su pedestal en el altar mayor"[667]. Lo que sí perdió la Orden, fue la capilla y la parte antigua del convento que tuvieron que ser demolidos. En San José "cayó toda la parte superior de la entrada a la iglesia, derrumbándose también muros interiores de la casa parroquial, parte de la cual quedó inhabitable. Los oficios religiosos tuvieron que celebrarse en el Colegio de los Sagrados Corazones, en Maipú 349".[668]

Santo Domingo no tuvo daños de consideración ni en el templo ni en la nueva casa parroquial. El templo de Lourdes con su gruta quedó en muy mal estado con sus cimientos removidos. Tanto el templo como la casa parroquial de San Juan de Mata, erigida en 1905 resultaron parcialmente agrietados. De los conventos femeninos, tanto el templo como el convento de las sacramentinas se derrumbaron a raíz de lo cual, las religiosas tuvieron que ser alojadas en casas particulares; las trinitarias, también desalojaron su convento ya que quedó inhabitable[669].

En la parroquia Apóstol San Pedro de Coronel, erigida en 1655, la iglesia y casa parroquial quedaron totalmente destruidas[670]. Lo mismo ocurrió con la

---

[666] Roberto Lazo Hinrichs, *Estudio de los daños de los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960,* p. 128.
[667] *Ob. Cit.*, p. 129
[668] *Ob. Cit.*, p. 129.
[669] *Ob. Cit.*, pp. 128-129.
[670] *Ob. Cit.*, p. 141.

parroquia San José de Curanilahue[671], la parroquia Santa Rosa de Lima en Lebu, [672], la de Santa Juana[673] y la de San Juan Evangelista en Lota Bajo[674]. En Lota Alto el templo de la parroquia de San Matías perdió la torre y hubo daños reparables. en varias partes de la estructura Según el diario *El Sur*, en Penco los edificios públicos resultaron con daños parciales[675].

El arzobispado de Concepción informó sobre la estimación de daños, clasificándolos en dos grupos. En el grupo A se incluyeron todos aquellos edificios que los técnicos consideraron imposibles de ser reparados, lo que llevó a las autoridades a exigir su demolición total. Por otro lado, en el grupo B se encuentran los edificios que, según la evaluación de los técnicos, podrían ser reparados y reforzados. El objetivo era brindarles una estabilidad y seguridad adecuada para resistir futuros terremotos. Se destacó que estas reparaciones requerirán inversiones significativas, ya que deben abarcar un saneamiento total del edificio, desde los cimientos hasta la techumbre.[676]

Basándose en los datos proporcionados por los propios párrocos, rectores de conventos, así como en las observaciones realizadas por el personal del arzobispado, se generó el siguiente listado:

Grupo A (Imposibles de reparar): Arauco: Iglesia y casa parroquial destruidas; Cañete: Iglesia destruida; Coronel: Iglesia y casa parroquial destruidas; Hualqui: Iglesia destruida; Lebu: Iglesia destruida; Lota: Iglesia destruida; La Merced: Casa parroquial y conventos destruidos; Penco: Iglesia destruida; Parroquia italiana (Salesiana): Iglesia destruida; Rere: Iglesia y casa parroquial destruida; Santa Juana: Iglesia y casa parroquial destruidas; San Rosendo: Iglesia y casa parroquial destruidas; San José (Concepción): Iglesia y casa parroquial destruidas; San Juan de Mata: Casa y salón parroquial y convento destruidos;

[671] *Ob. Cit.*, p. 143.
[672] *Ob. Cit*., p. 152.
[673] *Ob. Cit*., p. 186.
[674] *Ob. Cit*., p. 165.
[675] *Ob. Cit*., p. 174.
[676] *Boletín Eclesiástico, Arzobispado de la Santísima Concepción*, Chile, abril-junio, n ° 91, 1960. p.116.

Todo los Santos: Iglesia destruida; Yumbel: Edificios antiguos destruidos del Santuario; San Francisco: capilla destruida; Jesuitas: Iglesia y escuela destruidas; Sacramentinos: Iglesia y convento destruidos; Providencia: Iglesia destruida y el Buen Pastor: Parte antigua destruida. La iglesia y el gran convento edificado después del terremoto de 1939 quedó en pésimas condiciones, debido a graves defectos de construcción.

Grupo B (Reparaciones Posibles): Curanilahue: Iglesia y casa parroquial dañadas; Lota alto: Iglesia dañada; Lota Bajo: Casa parroquial y templo dañado; La merced: Iglesia dañada; Quillón: Iglesia dañada; Rafael: Iglesia, casa parroquial y capilla de Ránquil. San Ignacio, Nueva Aldea dañadas; Santo Domingo: Iglesia y convento dañados; Franciscanos: Iglesia y convento dañados; Trinitarias: Convento en parte solamente dañada y por último, Carmelitas: convento dañado.[677]

Además de los edificios previamente mencionados, el Arzobispado de Concepción se vio afectado por este terremoto en varios de sus inmuebles. Según las estimaciones realizadas por ingenieros, se requerían alrededor de dos millones de dólares para hacer frente a los daños. Esta cifra fue presentada por el arzobispo Alfredo Silva Santiago en un comunicado, donde planteó la urgencia de la situación y la necesidad de recursos para la rehabilitación y reconstrucción de las propiedades afectadas: “para reconstruir en la arquidiócesis o poner en estado de funcionamiento todos los bienes, dedicados al culto, enseñanza católica o al apostolado, se necesitaría una suma que como mínimo debería ser de dos mil millones de pesos esto es dos millones de dólares”.[678]

La noticia del terremoto cruzó la cordillera y el Pacífico, y comenzaron a recibirse muestras de apoyo y ayudas económicas de distintas naciones. Desde el Vaticano, el Papa Juan XXIII hizo llegar un comunicado, así como también 10 mil dólares para ayudar a los damnificados: “En los aún no lejanos días de

[677] *Ob. Cit.,* p.115-116.
[678] *Ob. Cit.,* p.116.

dolorosa prueba que ha afligido a ese católico país chileno, fue para Nos, motivo de íntimo consuelo, en medio de la honda pena que experimentamos, contemplar el edificante espectáculo de caridad con que a vuestros sufrimientos supieron corresponder tantas gentes y naciones".[679] Por su parte, el cardenal primado argentino, Mons. Antonio Caggiano, consideró crucial estar presente en la zona sur del país para acompañar y conocer de primera mano la magnitud desastrosa del terremoto. Además, llevó consigo una donación de dos millones y medio de nacionales, equivalentes a 32.500 escudos.

> "Os traigo, dijo, el modesto óbolo de la Iglesia de mi patria. Simboliza el corazón de todos los argentinos que están junto a vosotros en esta grave circunstancia con la que la providencia os ha puesto a prueba. Argentina también está con vosotros en el dolor que os aflige tan intensamente. He atravesado cordilleras en pleno invierno, con mis años a cuestas, para tener el privilegio de haceros ver, en nombre de toda la Iglesia Argentina, que estáis en nuestros corazones".[680]

En una reunión celebrada en la residencia arzobispal el jueves 9 de junio de 1960 a las 19:00 horas, se constituyó la comisión católica de auxilio y reconstrucción, nombrando a Homero Capona como presidente del Comité Ejecutivo. En dicho encuentro estuvieron presentes el arzobispo de Concepción, Monseñor Alfredo Silva Santiago, la señora Angelina de Pujol, los señores Raúl Guillet, Ruperto Lira Infante, Raúl del Valle, el administrador de bienes del arzobispado, presbítero Enrique León, junto con Darío Silva y el sacerdote Juan Bautista Núñez. Esta comisión arquidiocesana de auxilio tenía la misión de ocuparse de habilitar provisionalmente los templos y entidades religiosas dañadas, proporcionar información detallada sobre la situación de destrucción de los inmuebles y de los damnificados, construir viviendas de emergencia para las personas que

---

[679] "Mensaje del Santo Padre a S. E. Rvdma. Monseñor Alfredo Silva Santiago, con ocasión de la catástrofe del Sur. *Revista Católica*, n°988, año LVII, septiembre-iciembre 1960, p. 2783. Texto completo citado por Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia*, Volumen III, Tomo I, pp. 40-41.

[680] *Boletín Eclesiástico, Arzobispado de la Santísima Concepción*, Chile, abril-junio, n ° 91, 1960. p.115-118.

quedaron sin hogar, y planificar la reconstrucción definitiva de las iglesias, recaudando los fondos necesarios para ello.[681]

El dolor dejado por el terremoto no solo se reflejó en las pérdidas materiales, sino también en los heridos y fallecidos, lo que llevó a la iglesia a estar presente junto a los fieles. Según lo consignado en la prensa, los sacerdotes recorrían las calles, al igual que lo hacían el arzobispo y el arzobispo coadjutor Arturo Mery.[682] Asimismo El 21 de junio a las 19:00 horas se llevó a cabo un solemne funeral en la Catedral para honrar a todas las víctimas. En la ceremonia asistieron todas las autoridades de la región, así como feligreses de la iglesia de Concepción, quienes llenaron las naves laterales de la iglesia. El arzobispo Alfredo Silva Santiago y el arzobispo coadjutor Arturo Mery dirigieron la ceremonia, la cual incluyó un responso fúnebre por parte del prelado metropolitano frente al catafalco ubicado en el altar mayor. El secretario general del arzobispado, prebendado señor Miguel Ángel Alvear, pronunció un discurso fúnebre en el que expresó el dolor y la pena que se vivían en la región tras lo sucedido:

> “todo el sur de Chile se sacude por el dolor y sus clamores cruzan las montañas y las playas dilatadas y se pierde en las pajizas rucas araucanas (…) Oremos hoy por nuestros muertos amados y digamos como el profeta jeremías grande es como el mar, nuestra angustia, hoy pero sabemos que nos consuela Dios que nos ama en medio del mismo dolor con que nos agobia”.[683]

Los antecedentes recopilados indican que los edificios nuevos demostraron una mayor resistencia al sismo. Solo uno de cada cinco edificios nuevos fue destruido, lo que sugiere una mejor construcción, ya que estaban acordes con normativas asísmicas vigentes para la época.

---

[681] *Ob. Cit.*, p.115-122.
[682] *Ob. Cit.*, p.115-123.
[683] *Ob. Cit.*, p.115-127.

El siguiente grafico muestra el porcentaje de daños que recibieron las 40 parroquias de la diócesis, según el grado de destrucción: menor, moderado, mayor, destruida, y sin información. Se asume que esta última categoría incluye las edificaciones que soportaron los sismos y sus réplicas.

Gráfico 2: Daños de los templos provocados por el terremoto del 1960 en la arquidiócesis de Concepción:

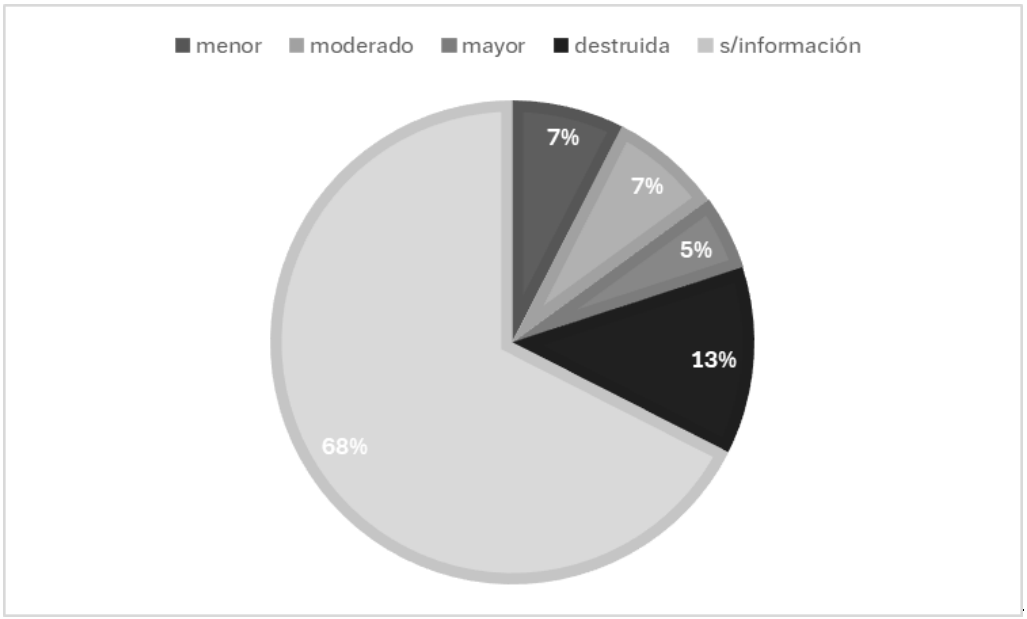

Gráfico confeccionado por la autora

La reconstrucción de los templos tomó varios años y el costo exacto para la arquidiócesis aún no ha sido determinado. A pesar de esto, es evidente que la tarea fue desafiante y la comunidad de fieles hizo todo lo que estuvo a su alcance para reconstruir sus iglesias.

Tanto los religiosos seculares como los regulares desempeñaron un papel fundamental en mantener viva la esperanza de la feligresía, recordándoles que la vida continúa y que es necesario tener confianza y fortaleza para seguir adelante. En 1962, el número de religiosos regulares presentes en la diócesis

ascendía a un total de 60, pertenecientes a 10 órdenes y congregaciones masculinas: agustinos, asuncionistas, capuchinos, dominicos, jesuitas, mercedarios, salesianos, franciscanos, sagrado corazón y maryknoll. En 1964, hubo una variación mínima con un aumento de dos religiosos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23: Dotación de religiosos entre 1962 y 1964:

	1962	1964
Orden y/o Congregación	**Curas**	**Curas**
Agustinos	5	5
Asuncionistas	5	5
Capuchinos	6	6
Dominicos	4	4
Jesuitas	8	8
Mercedarios	4	4
Salesianos	11	11
Franciscanos	4	5
SSCC	10	10
Maryknoll	3	4
Total	60	62

Fuentes: 1962, Anuario de la Iglesia en Chile[684]; 1964 Guía eclesiástica de Chile[685]

En el caso de los Diocesanos, encontramos 60 sacerdotes en la arquidiócesis en 1962, cifra que aumentó en cuatro religiosos en 1964. Para este último año encontramos la siguiente distribución de labores: 34 párrocos/vice-párrocos encargados del trabajo parroquial, 14 administrativos, 1 acompañamiento espiritual dirigido y 15 sacerdotes extra-diocesanos residentes en Concepción[686].

[684] *Anuario de la Iglesia en Chile*, Editado por el Centro de investigaciones socio-religiosas y la oficina de sociología religiosa del episcopado, 1962, pp. 24-29.
[685] *Guía Eclesiástica de Chile*, 1964, p.59.
[686] Nota: Son sacerdotes de otras diócesis que están autorizados para prestar servicios a la Diócesis de Concepción.

Tabla 24: Funciones de los diocesanos de la diócesis:

Diocesanos	
	1964
Trabajo parroquial (párrocos/vice-párrocos	35
Administrativos	14
Acompañamiento espiritual dirigido	1
Ausentes	0
Sacerdotes extra-diocesanos residentes en Concepción	15
Total	64

Fuente: Guía eclesiástica de Chile[687]

En cuanto al número de habitantes que ocupaba el territorio de la arquidiócesis, podemos establecer que, en el departamento de Tomé, hubo un incremento entre 1930 y 1940 de 21,3%, y para 1960 fue de 54,2%. La comuna del mismo homónimo para 1962 contaba con tres parroquias en funcionamiento, otorgando una cobertura de 13.727 habitantes por parroquia[688]. Coelemu por su parte, con 11.951 habitantes solo tenía una parroquia.

El departamento de Concepción era el más grande en cuanto a cantidad de población. En 1930 la comuna de Concepción tenía 80.597 habitantes y en 1960 llegó a los 188.059, creciendo en 133,3%, con siete parroquias que cubrían una cantidad de 26.866 feligreses por cada una. Talcahuano por su parte, creció en 159,4% en el mismo periodo con cuatro parroquias y 24.731 feligreses para cada una. El caso de Penco es similar en porcentajes, ya que incrementó su población en 145,1%, llegando a tener 27.428 habitantes para 1960 y tres parroquias que otorgaban una cobertura de 9.143 feligreses por cada una de ellas en promedio. Hualqui considerado un lugar rural para la época, incrementó su población en 37,5% desde 1930 a 1960, pero con cuatro parroquias que acompañaban a 1.999 almas. Florida no tuvo grandes cambios, si bien disminuyó en 4,4% para 1940, recuperó casi la misma cantidad de 1930 en 1960 con una sola parroquia que

[687] *Guía Eclesiástica de Chile,* 1964, p.60-66.
[688] *Censo 1930,* pp. 180-181; *Censo 1940,* p. 100; *Censo 1960,* p. 9.

atendía 8.515 feligreses. Y, por último, Ranquil, comuna nueva en 1960, contaba con una sola parroquia para 8.150 habitantes. Dando un total de crecimiento del departamento en 135,3%, que llegó a los 339.435 habitantes.

El departamento de Yumbel estaba dividido en tres comunas: Yumbel, Cabrero y San Rosendo. La primera de ellas creció en 55,1% entre 1930 y 1960, pasando de 12.475 a 19.350 habitantes con una sola parroquia. La segunda, creció entre las mismas fechas 15,7% con una parroquia, llegando a 11.391 habitantes. La tercera, San Rosendo, no tuvo variaciones de consideración en el periodo, con una parroquia para 14.728 habitantes.

El caso más crítico lo encontramos en el departamento de Arauco, especialmente en las comunas de Coronel, Lota y Curanilahue. La primera de ellas creció en el periodo de 30 años un 289,2%, de 20.632 a 80.307 habitantes para dos parroquias, las que atendían a 40.154 pobladores. Lota, creció en un 90% en el mismo espacio de tiempo, de 27.736 a 52.710 habitantes, con tres parroquias, las que otorgaban cobertura espiritual de 17.570 almas por cada una en promedio. Curanilahue, creció en 142,9% llegando a 20.718 habitantes en 1960 con solo una parroquia. Arauco solo creció en 15,8% y Santa Juana descendió en 0,1%, ambas con una sola parroquia.

El departamento de Cañete, con sus cuatro comunas: Lebu, Cañete, Los Álamos y Contulmo, no experimentaron grandes variaciones de población. Los tres primeros para 1960 tenían sendas parroquias. Sin embargo, Contulmo, a pesar de tener una población de 18.116 almas para 1960 no logró obtener su parroquia hasta 2015.

Según el censo de 1960 la Arquidiócesis contaba con 671.866 habitantes, diseminados por el amplio territorio con sus parroquias, templos conventuales, capillas particulares y capillas dependientes de las parroquias como apoyo y cercanía a la comunidad.

Tabla 25:

Departamentos en el espacio jurisdiccional de la Arquidiócesis de Concepción, población y parroquias según los censos de: 1930, 1940 y 1960.

Provincia	Departamento	Comuna	Población			PARROQUIAS
			1930	1940	1960	
			Total	Total	Total	
CONCEPCIÓN	TOMÉ	TOMÉ	16.416	20.732	41.182	Nuestra Señora de la Candelaria; Cristo Rey; La Purísima
		COELEMU	11.991	13.723	11.951	Inmaculado Corazón de María
		TOTAL	**28.407**	**34.455**	**53.133**	
	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	80.597	92.364	188.059	El Sagrario; La Merced; San Agustín; San Juan de Mata; Sagrada Familia; Nuestra Señora de Lourdes; San Francisco de Asís
		TALCAHUANO (+)	38.127	41.536	98.925	San José; Todos los Santos; El Carmen; Jesús de Nazareth
		PENCO	11.189	15.244	27.428	Nuestra Señora del Carmen; Divino Redentor; La Purísima
		HUALQUI	5.814	5.857	7.996	San Juan Bautista; La Asunción; San Pablo; San Rafael Arcángel
		FLORIDA	8.507	8.132	8.515	Nuestra Señora del Rosario
		RANQUIL			8.512	Dulce Nombre de María
		TOTAL	**144.234**	**163.133**	**339.435**	
	YUMBEL	YUMBEL	**12.475**	14.209	19.350	San Sebastián
		CABRERO	**9.842**	10.541	11.391	Santa Filomena
		SAN ROSENDO	**14.776**	14.270	14.728	San Rosendo
		TOTAL	**37.093**	**39.020**	**45.469**	
	ARAUCO	CORONEL (++)	20.632	28.027	80.307	San Pedro; Sagrado Corazón
		LOTA	27.736	34.445	52.710	San Juan Evangelista; San Matías; Jesús Obrero
		SANTA JUANA	10.319	9.141	10.308	Inmaculada Concepción
		ARAUCO	14.431	15.127	16.721	San José
		CURANILAHUE	8.527	13.026	20.718	San José
		TOTAL	**81.645**	**99.766**	**180.764**	
	CAÑETE	LEBU	14.751	8.239	11.470	Santa Rosa de Lima
		CAÑETE	8.553	9.235	11.529	Nuestra Señora del carmen
		LOS ALAMOS			11.950	San Juan María Vianney
		CONTULMO	14.812	14.440	18.116	sín parroquia
		TOTAL	**38.116**	**31.914**	**53.065**	

(+), Talcahuano pasa a ser Departamento para el censo de 1940

(++) Coronel pasa a ser Departamento para el censo de 1940

CAPÍTULO VII

LAS PARROQUIAS EN EL ARZOBISPADO DE CONCEPCIÓN

7.1 LAS PARROQUIAS EXISTENTES HACIA 1925

La diócesis de Concepción contaba con 73 parroquias a fines 1925. Con la separación de la Iglesia y el Estado, nacieron los nuevos obispados, ya mencionados, lo que trajo consigo el cambio de jurisdicción de 14 parroquias a la nueva diócesis de Linares,[689] el mismo número a la diócesis de Chillán, 11 a la diócesis de Temuco y dos traspasadas a la diócesis de Ancud, quedando Concepción con solo 32 parroquias en total. Esta medida descomprimió la labor espiritual y administrativa, aliviando la carga económica de la diócesis, que, a partir de 1926, quedo circunscrita a las provincias de Concepción, Biobío y Arauco. Así reducido el espacio jurisdiccional, las nuevas parroquias erigidas a partir de ese año se ubicaron en el gran Concepción, precisamente donde se concentró el crecimiento demográfico.

Según el censo de 1930 las provincias de la diócesis alcanzaban una población total de 436.924 habitantes equivalente al 10,4% de los habitantes del país. La más poblada era Concepción, con 268.421 habitantes, seguida por Biobío con 107.429 y Arauco con 61.074 personas.[690]

[689] Para un mejor acercamiento a la historia de estas parroquias, véase Marcial Sánchez Gaete (edit), María José Castillo Navasal (Edit), *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis San Ambrosio de Linares*, pp. 483.

[690] *Resultados del X Censo de la población efectuado el 27 de noviembre de 1930,* Volumen I, marzo de 1931.

El obispado contaba entonces con 32 parroquias: cuatro en Arauco, cinco en Biobío y 23 en Concepción.

Tabla 26: Parroquias de la diócesis de Concepción que quedaron dentro de la jurisdicción después de 1925:

Parroquia	**Provincia**	**Localidad**	**Año de Erección**
Glorioso Patriarca San José	Arauco	Arauco	1768
Nuestra Señora del Carmen	Arauco	Cañete	1880
San José	Arauco	Curanilahue	1904
Santa Rosa de Lima	Arauco	Lebu	1869
Nacimiento del Salvador del Mundo	Bio-Bío	Nacimiento	1727
Arcángel San Miguel	Bio-Bío	Los Ángeles	1744
Santa Marta Mártir	Bio-Bío	Santa Bárbara	1833
Inmaculada Concepción	Bio-Bío	Antuco	1836
San Esteban Protomártir	Bio-Bío	Mulchén	1873
Apóstol San Pedro/Nuestra Señora del Carmen	Concepción	Penco	1550
El Sagrario	Concepción	Concepción	1563
San Luis Gonzaga	Concepción	Rere	1634
San Pedro	Concepción	Coronel	1655
San Rafael Arcángel	Concepción	Talcamávida	1655
Dulce Nombre de María	Concepción	Ranquil	1701
Nuestra Señora de la Purísima	Concepción	Rafael	1744
Nuestra Señora del Rosario	Concepción	Puchacay	1744
Patriarca San José	Concepción	Talcahuano	1744
San Felipe/San Sebastián	Concepción	Yumbel	1757
Inmaculada Concepción	Concepción	Santa Juana	1767
San Diego de Alcalá	Concepción	Tucapel	1790
Inmaculada Concepción	Concepción	Quillón	1832
Nuestra Señora de la Candelaria	Concepción	Tomé	1836
San Juan Evangelista	Concepción	Lota/Bajo	1896
Patriarca San José	Concepción	Concepción	1921
Santa Filomena	Concepción	Cabrero	1908
San Juan de Mata	Concepción	Concepción	1909
Glorioso Patriarca San José	Concepción	Tomeco	1879
Inmaculado Corazón de María	Concepción	Coelemu	1902
San Rosendo	Concepción	San Rosendo	1902
Santísima Virgen de la Merced	Concepción	Concepción	1920
San Juan Bautista el Precursor	Concepción	Hualqui	1744

Fuente: Catálogo *de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932.*

Cada parroquia atendía a 13.654 personas en promedio. Existían en la diócesis 11 familias religiosas masculinas, entre órdenes y congregaciones, con sus propios templos, las que colaboraron en el trabajo pastoral. De ellas, cinco tenían parroquias a su cargo que en conjunto atendían solo el 14% de la feligresía potencial, y los 27 restantes dependían directamente del obispado. Además, existían capillas dependientes de las mismas parroquias, pequeños templos diseminados por su territorio, donde el cura podía realizar el servicio religioso al menos una vez al mes sin la obligación que los feligreses se desplazaran a grandes distancias, dejando la catequesis en manos de los laicos del lugar.

Es posible determinar el número de habitantes para cada parroquia, según datos arrojados en los censos de 1920 y 1930, como se muestra a continuación:[691]

Tabla 27: Número de habitantes por parroquia según los censos de 1920 y 1930:

Parroquia	**Localidad**	**1920**	**1930**
Glorioso Patriarca San José	Arauco	13.410	9.842
Santa Filomena	Cabrero	8.441	9.842
Nuestra Señora del Carmen	Cañete	6.562	8.553
Inmaculado Corazón de María	Coelemu	11.510	11.991
Dulce Nombre de María	Ranquil, (Coelemu)	11.510	11.991
El Sagrario, San Juan de Mata, La Merced, San José	Concepción	67.064	80.597
San Pedro	Coronel	19.962	20.632
San José	Curanilahue	16.732	8.527
San Juan Bautista	Hualqui	5.585	5.814
Santa Rosa de Lima	Lebu	15.428	14.751
Arcángel San Miguel	Los Ángeles	30.242	36.586
San Juan Evangelista	Lota Bajo	17.981	27.736
San Esteban Protomartir	Mulchén	17.544	16.882
Nacimiento del Salvador del Mundo	Nacimiento	16.492	16.413

[691] Antecedentes extraídos de los censos de 1920 y 1930 respectivamente. *Censo de población de la República de Chile*, Santiago, Soc. Imp. y litográfica Universo, 1925; *Resultados del X Censo de la población efectuado el 27 de noviembre de 1930*, Santiago, Imprenta Universo, 1931, Vol. 1.

Nuestra Señora del Carmen	Penco	10.013	11.189
Purísima Concepción de María	Pocillas, (Hualpén)	s/ant.	s/ant.
San José	Tomeco (Hualpén)	s/ant.	s/ant.
Ntra. Señora del Rosario	Puchacay	8.155	8.507
Inmaculada Concepción	Quillón	s/ant.	s/ant.
San Rosendo	San Rosendo	14.792	14.776
Santa Marta Mártir	Santa Bárbara	10.292	10.630
Inmaculada Concepción	Santa Juana	10.128	10.319
San José	Talcahuano	30.098	38.127
San Rafael Arcángel	Talcamávida (Cobquecura)	s/ant.	s/ant.
Ntra. Señora de la Candelaria	Tomé	14.901	16.416
Ntra. Señora de la Purísima	Rafael / Tomé	14.901	16.416
San Diego de Alcalá	Tucapel, (Huépil)	s/ant.	s/ant.
San Sebastián	Yumbel	10.789	12.475
San Luis Gonzaga	Rere, (Yumbel)	10.789	12.475

En el cuadro se observan casos como Arauco cuya población descendió en un 26,6% en diez años y Curanilahue que perdió casi la mitad de su población. En los casos de Coelemu y Ranquil; Pocillas y Tomeco (Hualpén); Tomé y Rafael; Yumbel y Rere, eran localidades que contaban con dos parroquias. Por su parte, en Santa Juana, Santa Bárbara, San Rosendo, Puchacay, Nacimiento, Hualqui y Coronel, la variación en el número de habitantes fue mínima, no superando los 500. Los sectores que más crecieron en cantidad de habitantes fueron Concepción en un 20%, Los Ángeles con 20,9% y Lota Bajo con un incremento del 54,2%, producto de la movilidad laboral.

7.2 Las parroquias nuevas: Origen, construcciones, financiamiento y personal

Las parroquias que nacieron tras el nuevo ordenamiento del obispado de Concepción durante el periodo cubierto por esta investigación fueron las siguientes según fecha de erección.

7.2.1 Parroquia de Santo Domingo

Erigida por el obispo Gilberto Fuenzalida el 8 de septiembre de 1927 como parroquia (asumiendo la vice-parroquia de Chiguayante). Se ubicaba en calle Lincoyán n°265, a cuatro cuadras de la Plaza de Armas de la ciudad y a la misma distancia de la parroquia El Sagrario. Corresponde a las dependencias del Convento de los dominicos, construido en 1846, y que sirvió como parroquia hasta. 1983. Estaba compuesto de tres naves separadas por columnas, con 80 m. de largo y 30 de ancho[692]. Los límites de esta parroquia eran:

> "(Suponiendo que la calle Barros Arana va desde la Plaza de Armas al río Bio-Bío como de Este a Oeste): Norte, calle Barros Arana desde la calle Rengo al río Bio-Bío. Oriente, calle Rengo desde Barros Arana y su prolongación imaginaria en línea recta al cerro del "Mirador" en el punto "Mirador Alemán"; desde el Mirador Alemán, continuada la línea hacia el Sur por las más altas cumbres de la cadena de cerros que miran al río Bio-Bío, pasando por la altura de Lonco y Chiguayante hasta el estero de la "Leonera" y el límite con Hualqui; Sur, el río Bio-Bío y la línea divisoria con Hualqui; Oeste, el río Bio-Bío".[693] O como lo indica el *Boletín de Santo Domingo:* "desde la calle Rengo, números impares, hasta el Bio-bío, comprendiendo las calles: Rengo, Lincoyán, Angol, Hipólito Salas, Serrano, Prat y barrios del Bio-Bío desde el 1 al 500; y desde la calle Barros Arana hasta el Cerro inclusive, comprendiendo Barros Arana, números pares, O´Higgins, San Martín, Cochrane, Chacabuco y Víctor Lamas, desde el uno al quinientos, continuando hasta el Bio-Bío".[694]

---

[692] Nota: para un mayor acercamiento a la historia de este templo y convento, véase Fr. Ramón Ramírez, O.P., "El Convento Santo Domingo de Concepción. Siglos XVI al XX", *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile,* Santiago, Seminario Pontificio Menor, 2008, Vol. 26, pp. 159-180.
[693] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932…,* p. 193
[694] *Boletín Parroquial de Santo Domingo*, "Límites de la Parroquia de Santo Domingo", N°2, año 1, Concepción, abril 1929, p. 1.

Este templo resultó con daños graves para el terremoto de 1939, lo que motivó su reconstrucción, cuyas obras quedaron en manos del ingeniero civil Luis Schmidt Hansforf, Los trabajos demoraron varios años hasta abrir las puertas nuevamente en 1954.

Imagen 42: Templo de Santo Domingo de Concepción[695]; Imagen 43: Parroquia de Santo Domingo en su proceso de reconstrucción post terremoto de 1939.[696]

[695] https://www.plataformaurbana.cl/archive/2014/02/11/fotos-ciudades-chilenas-hace-142-anos/iglesia-santo-domingo-concepcion/ Página web visitada en diciembre de 2022.
[696] *Municipios de Concepción*, Concepción, diciembre de 1946, p. 29.

7.2.2 Parroquia de San Agustín

Estaba ubicada en la calle Castellón n°254 en el centro de Concepción, a tres cuadras de la plaza de Armas La iglesia había sido erigida parroquia el 1 de noviembre de 1927 por monseñor Gilberto Fuenzalida.

Al igual que muchos otros edificios sufrió los embates del terremoto de 1939 que obligó a la comunidad a reparar y levantar nuevamente el templo. La primera piedra del nuevo edificio fue colocada el 11 de febrero de 1949, y su inauguración se efectuó el 9 de noviembre de 1958. Estos nueve años sin contar con templo en condiciones mínima para su uso, no mermaron el trabajo pastoral de la orden de San Agustín en este sector de la ciudad, donde se ubicaron las poblaciones de La Agüita de la Perdiz Lo Pequén Alto. Así se constata en el informe del provincial P. Erasmo López, quien expresaba en 1963 “la iglesia que destruyera el terremoto de 1939 ha venido reapareciendo poco a poco, con forma totalmente moderna, últimamente y con el aporte de los fieles se ha embaldosado la parte terminada, se ha pintado totalmente y se han colocado las lámparas eléctricas definitivas. Ahora: a seguir con ellos dos arcos que faltan para su total terminación”.[697]

Los límites parroquiales eran:

> “Norte, la calle de O’Higgins, desde Colo-Colo, prolongada hasta la calle Lientur; Oeste, calle Colo-Colo hasta la parte alta de los cerros del Caracol, prolongada hasta la base oriental del cerro del “Mirador Alemán”; Oriente, calle Linetur, desde O´Higgins prolongada imaginariamente hacia los cerros del Sur, y continuada hasta tocar el camino de Nonguén en el alto de las

[697] Archivo Provincial de la orden de San Agustín. 1. 383, 21 de abril de 1963. En Guillermo Carrasco, *Luces y Sombras, 400 años de presencia agustina en Chile 1595-1995. Ediciones Agustinianas, 1995*, pp. 146-147.

Cruces; va hacia el Mirador Alemán, sirviendo la otra parte de esa línea de límite Sur de la Parroquia del Sagrario".[698]

7.2.3 La parroquia San Francisco

La parroquia de San Francisco, ubicada en la calle Mendoza N°654 en la ciudad de Los Ángeles, dependía de la Orden Capuchina. Luego del trabajo realizado por décadas en la zona, los religiosos se establecieron en esa ciudad instalando su convento donde funcionaba el Colegio de Teología y Pastoral, la escuela parroquial primaria n°42, y otras instituciones católicas como la Venerable Orden Tercera de San Francisco, las cuatro ramas de la Acción Católica, la Sociedad de Profesores. El templo de la Orden fue erigido parroquia el 15 de agosto de 1929,[699] siendo considerado un lugar estratégico para cubrir los territorios de los Pehuenches del Alto Biobío y demás campos poblados a lo largo del río que lleva el mismo nombre. En el mismo lugar los capuchinos levantaron su noviciado.[700]

Los límites parroquiales eran: "Norte, línea de Todos los Santos de Talcahuano; Sur, calle Barros Arana; Este, calle Rengo; Oeste, rio Bio-Bío".[701]

La parroquia fue traspasada a la nueva Diócesis de Los Ángeles en 1959.

5.2.4 Parroquia Sagrada Familia

Ubicada en Tucapel n°1449 Concepción, esta parroquia fue creada canónicamente el 25 de enero de 1943, siendo desmembrada de la parroquia San Juan de Mata de la que era vice-parroquia desde 1932. El primer templo era una edificación austera en madera que fue bendecida el 14 de marzo de 1943 por monseñor Alfredo Silva Santiago. En 1957 se levantó una iglesia nueva al lado del primero, ya que este último no daba abasto para la comunidad que había

---

[698] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932…,* p. 194.
[699] Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción, año XII, julio-septiembre 1959, segunda época, n°88, p. 134.
[700] https://capuchinos.cl/los-angeles/, Página Web revisada en enero de 2020.
[701] *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932…,* p. 193.

crecido en número. Como es una parroquia con influencia asuncionista, cuenta con una ermita dedicada a la Virgen de Lourdes en uno de sus costados.[702]

Su edificio construido con estructura de acero estilo galpón, con muros de madera con intercalado de ventanas alargadas y rectangulares, en una sola nave con piso cerámico.

Sus límites para 1959 eran:

> "Al ESTE, el rio Andalién y el barrio Chillancito. Al SUR, la cumbre del Cerro La Pólvora, coincidiendo en línea recta con la calle Prieto hasta la laguna de las Tres Pascualas y, desde la laguna, la calle Cruz, hasta la calle Rengo; al PONIENTE, la calle Rengo hasta el límite de la parroquia de Todos Los Santos de Talcahuano, Al NORTE, esta última parroquia".[703]

7.2.5 Parroquia San Ramón

Fue erigida como Vicaría Parroquial el 30 de agosto de 1943, ubicada en Santa María n°2741, y elevada a la categoría de parroquia el 6 de agosto de 1960. Sus límites iniciales fueron modificados en 1959 para adecuar de mejor manera el espacio jurisdiccional con las parroquias colindantes y poblaciones nuevas que se fueron instalando.[704]

> "NORTE, Línea FFCC a Penco desde la prolongación de Vilumilla hasta llegar al rio Andalién. SUR, Avenida Irarrázabal desde Vilumill hasta la subida al Hospital de Niños en su acera impar, y desde este punto por ambas aceras, hasta empalmar con la Avenida Collao, y la misma Avenida, con todo el barrio denominado Puchacay hasta el camino hasta Copiulemu,

[702] Bernardo Rebolledo Riquelme y José Luis Bahamondes Barría, *Las parroquias de Concepción*, Trama impresores S.A., 2014, Pp. 100-111.
[703] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, año XVII, octubre-diciembre 1959, n°89, p. 190.
[704] *Ob. Cit.*, n°92, p. 17.

ESTE, río Andalien. OESTE, calle Vilumilla en su vereda par",[705] de cuya dependencia estaba la capilla El Carmen de Puchacay"

Su estructura constructiva es la de un galpón con vigas de acero, con revestimiento de ladrillo y ventanas en sus muros, en una sola nave con piso cerámico. La torre levantada al costado izquierdo de la edificación (mirado desde la calle al templo), está adosada en la parte delantera del templo. En algunos sectores interiores, especialmente en las partes altas de los muros, está revestida de madera para mejorar la acústica.

7.2.6 Parroquia San Pablo

Ubicada en el sector donde antes misionaban los dominicos en Chiguayante. La parroquia de San Pablo fue originalmente una capilla levantada gracias a la donación de los propietarios de los fundos que cedieron la tierra y edificación en beneficio de la comunidad. En 1932 era vice-parroquia de Santo Domingo. Fue erigida como parroquia el 29 de junio de 1945. Para 1959 cubría: "todo el territorio que abarca esta población de Villuco, a la salida de Concepción, hasta La Leonera inclusive".[706] Fue puesta a cargo de la Orden de San Norberto conocidos como *premostratenses* o *norbertinos* cuando se establecieron en Concepción en 1967.[707]

El templo es de estilo moderno; los muros laterales son piedra a la vista, y tanto el ingreso como el muro del presbiterio levantados en madera, guardando

[705] Decreto 1692 del arzobispado de Concepción en *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, año XVII, octubre-diciembre 1959, n°89, p. 190.
[706] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, año XVII, octubre-diciembre 1959, n°89, p. 190.
[707] Nota: la guía eclesiástica de Concepción ubica la erección de la parroquia en 1938, pero los antecedentes entregados desde la misma parroquia por su secretaria Sonia Ruiz, a quien le agradecemos su colaboración, nos indicó que fue en 1945 con la llegada de los norbertinos a Chiguayante. Pero en un comunicado de prensa la Iglesia de la Santísima Concepción, emitido el 7 de enero de 2019, se da a conocer la celebración de los norbertinos en Chile en sus 52 años de presencia, en la página web visitada en septiembre de 2021: http://iglesiadeconcepcion.cl/noticias/padres-norbertinos-celebraron-52-anos-de-servicio-en-chile/

la sacristía a la cual se puede entrar por dos costados detrás del altar. Tiene una sola nave y pisos de cerámica.

7.2.7 Parroquia La Purísima

Ubicada en Manuel Rodríguez n°177, en Lirquén, nació como vice-parroquia dependiente de Nuestra Señora del Carmen de Penco el 5 mayo de 1913. El 4 de octubre de 1943 la comunidad logró su cambio de estatus, pasando a ser la parroquia de Lirquén. El cambio de categoría se debió principalmente por el incremento de la población local: "llegaba a 4.000 almas a mitad del siglo pasado, debido principalmente al proceso de industrialización, primero por las faenas mineras, y luego por el incremento de otras actividades"[708].

El templo es de estilo colonial, con tres naves, cimientos de piedra y muros revestidos en adobe, pilares de madera que separa la nave central de las dos laterales. Tiene cielo de madera y torre ubicada sobre la cumbre de las aguas en la parte delantera del techo, con piso de cerámica.

7.2.8 Parroquia San Matías

Ubicada en Carlos Cousiño 201-219, de Lota Alto, esta parroquia fue creada por decreto 740/48 el 3 de abril de 1948 desmembrada de San Juan Evangelista. El arzobispo justificó la medida en por la actividad pastoral en la zona y el aumento de la población de Lota Alto. La parroquia San Juan Evangelista fundada a fines del siglo XIX ya tenía cincuenta años de "fecundo apostolado y su población ha crecido considerablemente hasta el punto de haberse formado en ella casi dos ciudades distintas llamadas *Lota Bajo* y *Lota Alto"*.[709] Consideró además la extensión territorial y dificultades de traslado de los habitantes de Lota Alto para acudir al templo, "población netamente obrera de cerca de veinte mil almas que

[708] Victor Hugo Figueroa R. *Libro de oro de la historia de Penco*, II Edición, 2014, p. 233.
[709] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, n°37, marzo- abril 1948, p. 18.

necesitan una atención religiosa y social, en conformidad a las exigencias de la clase obrera de nuestro tiempo".[710]

La Dirección General de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, había solicitado insistentemente la creación de una parroquia, ofreciendo no solo lo necesario para la mantención del templo, las dependencias y su párroco, sino también la iglesia que existía en Lota Alto para el culto".[711] Esta iglesia había sido construida entre los años 1923 y 1926 por mandato de Carlos Cousiño y financiado por la Compañía Minera e Industrial de Chile con el fin de dar apoyo espiritual a los trabajadores de la mina,[712]. Formó parte de las obras que comenzaron a embellecer el sector gracias al auge de la producción de carbón en la zona. La iglesia se inauguró en marzo de 1928 Mientras fue capilla la atendieron los religiosos asuncionistas.

"El territorio y límites de esta nueva parroquia serán: al ORIENTE, la línea férrea desde el Muelle de la Compañía Carbonífera e Industrial, hasta el túnel entre las estaciones de Lota y Playa Blanca; y desde el túnel, el camino de Lota a Coronel hasta el punto en que dicho camino atraviesa bajo nivel de la línea férrea; y al PONIENTE, SUR y NORTE, el mar".[713]La parroquia fue inaugurada el domingo 25 de abril con todas las solemnidades del caso.

> "Después de leído el decreto de erección por el secretario general del Arzobispado, en presencia de innumerables obreros, feligreses, Cuerpo de Bomberos y altos jefes de la Cía. Carbonífera de Lota, [se] puso públicamente en posesión de su cargo al primer párroco de dicha feligresía, Pbro. Pedro Campos Menchaca, que había desempeñado el año pasado el Vice-Rectoría del Seminario Metropolitano de esta ciudad. Los coros del

[710] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, n°37, marzo- abril 1948, pp. 18.
[711] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, n°367, marzo- abril 1948, pp. 19.
[712] https://www.ecured.cu/index.php?curid=1262653 Página Web visitada en enero 2020.
[713] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, n°367, marzo- abril 1948, pp. 18-19.

Seminario y de las escuelas de la localidad tuvieron a su cargo la parte musical".[714]

Entre los asistentes se encontraban Guillermo Videla Lira, el Gerente General; Isidro Wilson, el administrador general; Ramón Fernández el jefe militar de la Plaza; Morand Ohrel, el párroco de Lota Bajo y que había servido a la población de la nueva parroquia por más de 25 años, además de autoridades civiles y militares, jefes, empleados y obreros del Establecimiento de Lota, y delegaciones de las sociedades religiosas, mutualistas y deportivas, alumnos de las escuelas y otros,

En su alocución, el arzobispo, "solicitó la cooperación de todos los habitantes de Lota Alto (…) en favor de la nueva parroquia y su párroco".[715] Asimismo, agradeció el trabajo que realizaban los religiosos agustinos de la Asunción, quienes habían mantenido el servicio religioso en forma "ampliamente satisfactoria" hasta la esa fecha.

El templo es de estilo gótico con cimientos y muros de mampostería en piedra a la vista por el exterior y revestida por dentro, con intervalos de ventanales grandes que dan paso a la luz natural en dos alturas. Tiene arcos apuntados cuyas nervaduras son visibles a la vista. Está compuesto de tres naves separadas por pilares de piedra. Su piso es cerámico.

[714] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, n°367, marzo- abril 1948, p. 27.
[715] *La Opinión*, mayo 1948, Crónica Local: "Fundación de la Parroquia de Lota Alto", p. 4.

Imagen 50: Inauguración de la nueva Parroquia de Lota Alto[716]

7.2.9 Parroquia Jesús Obrero

Actualmente es parte del conjunto de edificaciones patrimoniales en la Zona Típica Puchoco-Schwager. El templo, que era privado, se emplazó en la cima de un pequeño cerro frente a la Plaza Caupolicán. Su construcción data de 1930, obra del arquitecto Hernán Vega, mandada a construir por Federico Schwager para el acompañamiento espiritual de los obreros católicos que trabajaban en la mina. De diseño ecléctico con influencia inglesa y francesa, además de algunos rasgos neogóticos, ornamentación y verticalidad en sus puertas y ventanas que le imprimen un carácter único al templo. Este fue traspasado al Arzobispado y erigida parroquia el 26 de noviembre de 1950.[717] El primer libro de bautismos

[716] *La Opinión*, mayo 1948, Crónica Local: "Fundación de la Parroquia de Lota Alto", p. 4.
[717] Parroquia Jesús Obrero de Schwager, Libro 1 de Confirmaciones, p. 2.
Nota: En esta contraportada se indica que este libro en particular fue abierto el 27 de noviembre de 1951. Y en la parte inferior agrega una "estadística, desde la fundación 26 domingo, nov. 1950 hasta la misma fecha 1972". Antecedentes que se le agradecen a la Hna. Cecilia, Administradora Parroquial.

indica su apertura el 2 de diciembre de 1950 firmada por el presbítero Alfredo Salgado, como cura párroco.[718]

Sin embargo, el nombre asignado en la erección como parroquia fue Cristo Obrero según consta en la documentación y no Jesús Obrero como se le conoce en la actualidad.

No se sabe si hubo una petición previa de la empresa para la creación de la parroquia, Lo que existe es una solicitud expresa del obispo a la compañía, la que encontró una buena acogida:

> "Ha recibido esta Compañía su estimado oficio n°261/50 del 14 cte., [julio de 1950] por el que se sirve Ud. poner en nuestro conocimiento que se desea cuanto antes elevar a la dignidad y categoría de Parroquia, la actual Capellanía de nuestras minas en Coronel, por los motivos que Ud. aduce y con los que esta Compañía comparte plenamente.
>
> El infrascrito ha llevado a conocimiento de nuestro Directorio en reunión de hoy, el deseo del Señor arzobispo, y el Consejo tomó nota con gran satisfacción de la medida que se propone adoptar… hace extensivo al mismo tiempo su personal reconocimiento y aprovecha la ocasión para declararle que celebra también la oportunidad que por esta circunstancia se le brinda a nuestro Capellán, el virtuoso sacerdote Pbro. Alfredo Salgado, de pasar a desempeñar el cargo y funciones de párroco."[719]

El templo estaba construido y habilitado con todo lo necesario, cumpliendo todos los cánones que se establecen para este tipo de lugar. Además, contaba con

---

[718] Parroquia Jesús Obrero de Schwager, Libro 1 de bautismo, 2.12.1950, p. 1.

[719] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, Año IX, octubre noviembre-diciembre 1950, Segunda Época, n° 52-53, p. 188.
Nota: está completa en este boletín la carta emitida por Fernando del Río, Director y Genere de la Cía. Carbonífera y de Fund. Schwager, emitida en Valparaíso el 21 de julio de 1950, bajo el número de 1960 del archivo particular de la Cía.

congrua lo que aseguraba su mantención en el tiempo. De ahí que, tras contar con la anuencia de la compañía se decretó:

> "venimos en separar, dividir y desmembrar de la actual Parroquia de Coronel (…) instituimos y erigimos (…) una parroquia amovible, perpetua, bajo la advocación de Cristo Obrero" que será su titular (…) los límites (…) serán: todo el actual recinto del mineral de la Compañía Carbonífera y de Fundición de Schwager, más la población denominada 'Colonia? Por el borde del cerro hasta llegar al norte del estero Maule (…) En cuya virtud, damos por erigida y constituida la citada parroquia (…) Dado en la ciudad de Concepción en el año Santo y mariano, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta. - Alfredo Silva Santiago, arzobispo de Concepción."[720]

El oficio de la compañía muestra su interés en mantener al sacerdote que había estado sirviendo como capellán, a quien conocían y con cuyo trabajo se sentía a gusto. De ahí que por decreto 936/50 del 26 de noviembre se nombró como "cura párroco de la Parroquia de Cristo Obrero de Coronel, al Pbro. Don Alfredo Salgado".[721]

7.2.10 Parroquia El Carmen

Esta parroquia ubicada en la calle España 271, Talcahuano fue erigida el 12 de agosto de 1950. Era antes una capilla que dependía del espacio jurisdicción de la parroquia de Todos los Santos en Talcahuano con una asistencia esporádica de sacerdote. La población había experimentado un crecimiento exponencial de la población, especialmente con la creación de la Compañía de Aceros del Pacífico y otras industrias, dando origen a varias poblaciones obreras que se levantadas en los alrededores, especialmente en la localidad San Vicente. Ante

[720] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, Año IX, octubre noviembre-diciembre 1950, Segunda Época, n° 52-53, p. 189.
[721] *Ob. Cit.*, p. 188.

este conjunto considerable de habitantes alejados del centro de la Iglesia parroquial, la curia diocesana resolvió

> "crear en dicha localidad una parroquia que pueda ser foco de vida católica y centro de apostolado para el desarrollo de las actividades religiosas en conformidad a las múltiples necesidades modernas (…) venimos en separar, dividir y desmembrar de la actual parroquia de Todos los Santos, el territorio… instituimos y erigimos (…) una nueva parroquia amovible, perpetua, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen que será su titular en el lugar denominado San Vicente y en la Vicaría Foránea de Talcahuano". [722]

El templo fue edificado en ladrillo, con cielo de madera con vigas al aire; es de una sola nave, con pisos de cerámica. Es de un estilo moderno y simple, con campanario exterior de estructura en metal.

> "Los límites de la nueva parroquia: al norte, una línea recta que, partiendo desde el mar por el camino carretero en el fundo 'Centinela', sigue hasta el Puente de Arco en la línea férrea de Talcahuano a Concepción; al Este, desde el Puente de Arco, siguiendo la línea férrea en el lado sur de ella, hasta empalmar con la Estación llamada Arenal; al Sur, la línea del ferrocarril de la Compañía de Aceros del Pacífico (Huachipato) hasta el límite del muelle de esta industria, al Oeste la bahía de San Vicente (…) dado en la ciudad de Concepción en el Año Santo extendiendo al mundo y Eucarístico, el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- Alfredo Silva Santiago, Arzobispo de Concepción".[723]

[722] decreto 1014/51 donde se publicó?
[723] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, Año IX, julio-agosto-septiembre 1951, Segunda Época, n° 56, pp. 109-110.

7.2.11 Parroquia Cristo Rey

Erigida el 19 de octubre de 1952, está ubicada en Avenida La Torre 519, Bellavista, Tomé. Tuvo su origen en el templo mandado a edificar por Carlos Werner, propietario de la Empresa Bellavista Oveja de Tomé, Cuando su hija Edith tenía solo 20 años y estaba ya casada con dos hijos, se quitó la vida en la casa de la familia en Viña del Mar. El dolor causado a su padre por esta pérdida lo impulsó a levantar un templo en su memoria, en el que instaló una campana que lleva por inscripción: "que los sones de esta campana, sean los ecos de su alma piadosa que levante las almas a Dios. A Edith Werner 12 de septiembre de 1923".[724] Como edificación religiosa, es el más antiguo de todos los templos de la comuna de Tomé, incluidos los de otros credos. Fue inaugurada el 12 de septiembre de 1923. Es de estilo románico bizantino. En la parte superior de su vestíbulo, se encuentra una inscripción en bronce que dice:

> "El Ilustrísimo Obispo Dr. Gilberto Fuenzalida Guzmán, siendo Cura Párroco y Vicario foráneo de la Parroquia de Tomé el Presbítero José Modesto Letelier, bendijo e inauguró este templo mandado a construir por Carlos Werner y señora, como muestra de cariño inmenso a su inolvidable hija Edith, fallecida a la edad de 20 años, el 12 de septiembre de 1921, destinado a ser eterna su memoria venerada".[725]

Pasaron un poco más de 30 años, para que "Cristo Rey" adquiriera el rango de parroquia, por el crecimiento observando en el espacio aledaño gracias a la industria textil. Por ello, y según se expresa el decreto n°1130/52 de 19 de octubre de 1952,[726] "separamos, dividimos y desmembramos de la actual Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Tomé… en él erigimos e instituimos … una nueva parroquia amovible perpetua bajo la advocación de ´Cristo Rey´ que será

---

[724] Rolando Saavedra Villegas, *Parroquia Cristo Rey y los Werner de Bellavista-Tomé,* Chile, Ediciones Perquelén, 2013, p. 10.
[725] *Ob. Cit.,* p. 16.
[726] *Ob. Cit*., p. 18.

su titular y como segundo Titular la Santísima Virgen con advocación de Lourdes”[727].

Los límites de esta nueva parroquia: Al norte, una línea que ascendiendo desde el mar entra en la calle Ecuador (lado sur) del cerro Miramar y siguen por el camino Viejo de Chillán; el Este, desde el camino Viejo de Chillán se sigue por el camino que cruza el Estero Nachur, hasta ir a juntarse con el punto llamado ´El Espino’; desde allí baja hacia el camino de la Quebrada Honda que limita con la Parroquia de Lirquén”.[728]El sostenimiento económico de la parroquia, de gran importancia para su pervivencia en el tiempo, fue garantizado inicialmente por la propia empresa textil,

Imagen 54: Frontis parroquia Cristo Rey, año 1925[729]

[727] *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción*, Año XI, enero-febrero-marzo 1953, Segunda Época, n° 62, p. 18.
[728] *Obídem.*
[729] Rolando Saavedra Villegas, *Parroquia Cristo Rey…,* p. 10.

7.2.12 Parroquia La Asunción

Ubicada en Parque Araucaria 345, Higuerillas en Talcahuano esta parroquia fue erigida el 2 de marzo de 1954[730] gracias a la Compañía de Aceros del Pacífico que donó los terrenos para ello. Desde los inicios fue dirigida por la Sociedad Misionera Católica de Norteamérica para el extranjero, los hermanos de Maryknoll. El templo está confeccionado con piedra, cemento y maderas a la vista en el interior, de una sola nave, piso de cerámicos y un campanario en el exterior.

7.2.13 Parroquia San Juan María Vianney

Ubicada en Los Álamos n°411, Comuna de Los Álamos en la provincia de Arauco fue erigida el 2 de marzo de 1954. Lleva la advocación del santo patrono de los curas y párrocos. Desde 1927 había sido capilla dependiente de la parroquia de Santa Rosa de Lima de Lebu.

Su edificación es en estructura de acero, estilo galpón con muros de madera y ventanales que dan luz natural al interior. De una sola nave, estilo clásico, con torre sobre la unión de las dos aguas. Los pisos son cerámicos.

7.2.14 Parroquia de San Francisco

Está situada en Fernández Vial esq. Dr. Oliver s/n, Población Lorenzo Arenas en Concepción, y depende de la Orden de San Francisco.

El sector de Lorenzo Arenas era por entonces uno de los que había tenido mayor crecimiento en la ciudad, lugar donde los organismos estatales habían construido varias poblaciones de trabajadores. La zona dependía de la parroquia San José que era servida por los capuchinos, Para el arzobispo Silva Santiago, la creciente población era una gran oportunidad de situar un nuevo templo que

[730] Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción, año XII, julio-septiembre 1959, segunda época, n°88, p. 136.
Nota: bajo el título de Sociedad Misionera Católica de Norteamérica para el extranjero, o “Maryknoll”.

atendiera a todo ese sector. Por este motivo se creó una Vicaría Parroquial Perpetua el 22 de junio de 1956, según el decreto del Arzobispado de Concepción 1431/56. Para su dotación, recurrió a la Orden de San Francisco de la custodia de Cristo Rey, con sede en Chillán, la que asignó a fray Luis Herrera Poblete para hacerse cargo de ella. Los primeros límites fueron:

> "Al norte los límites de las parroquias Todos los Santos y La Asunción de Talcahuano, al oeste por el río Biobío y al sur partiendo del río Biobío siguiendo por la avenida H. de Guzmán y por la calle Rosamel del Solar (Cerro Chepe) hasta el puente sobre la línea férrea de FFCC del Estado y desde este punto se continúa por la línea de alta tensión hasta la calle Rengo, al este la calle Rengo en su acceso oeste por el pajonal (Camino de los Carros) hasta los límites de la parroquia Todos los Santos".[731]

En 1956 se iniciaron los trámites en la Corporación para la Vivienda con el fin de conseguir la asignación de un terreno para construir el templo, la casa pastoral, la casa conventual y un liceo tecnológico. La asignación solo se concretó el 29 de julio de 1958, formalizada mediante la escritura firmada el 6 de octubre de 1959. A partir de esta fecha, todo fluyó rápidamente. Se había aprobado el proyecto con planos y maqueta el 14 de septiembre, por lo que la bendición del terreno, de una hectárea, ya cercado y y la colocación de la primera piedra se efectuó el 12 de octubre del mismo año. Las obras ya iniciadas, que habían sido dirigidas por fray Raimundo Ibáñez, Provincial de la Custodia, fueron paralizadas por los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960. En estas circunstancias se levantó un galpón que se transformó en albergue para las familias de los damnificados.

---

[731] Rigoberto Iturriaga ofm, *Convento franciscano de la Nuestra Señora de la Concepción (Sinopsis histórica del convento y documentos relativos.* Publicaciones del Archivo Franciscano, n°106, 2011, p. 54; Rafael Riquelme Núñez, ofs. *Recuerdos y sinopsis histórica parroquia 'San Francisco de Asís' sector Lorenzo Arenas. Concepción, Chile 1955-2021*. Publicaciones del Archivo Franciscano, n°108, 2013, pp. 20-21.

Sus límites fueron modificados en 1959 y quedaron como sigue:

"NORTE, con parroquia de Todos los Santos de Talcahuano y La Asunción. OESTE, el río Bio-Bío. SUR, partiendo desde el Bio-Bío se sigue por Avda. H. Guzmán y por la calle R. del Solar hasta el puente sobre el FFCC a Talcahuano, de aquí se continúa por la línea de alta tensión hasta juntarse con la calle Rengo. ESTE, Rengo en su acera impar, prolongada por el pajonal hasta el límite de Todos Los Santos".[732] El 4 de julio de 1962, Ildefonso Garrido de la custodia franciscana de Cristo Rey solicitó la elevación de la vicaría parroquial a parroquia. En su carta señalaba que la población, en la cual se encuentra emplazado la vicaría, cumple con lo necesario para ser parroquia, con una iglesia de estructura metálica, modesta, sencilla, pero con capacidad suficiente para atender a todos los fieles del sector. y con departamentos para oficinas parroquiales y dependencia diversas.

Justifica esta petición argumentando que hacía años funcionaba en el lugar la Acción Católica y otras instituciones piadosas. La vicaría era atendida por dos religiosos, uno de los cuales haría de párroco y el otro de vicario cooperador.[733]

La solicitud fue acogida y, el 14 de agosto de 1962, el arzobispo coadjutor y vicario general de Concepción Arturo Mery Beckddorf dispuso su elevación al rango de parroquia bajo la advocación de San Francisco de Asís.

> "la parroquia establecerá pila bautismal (c.1427), llevará libros parroquiales (c. 470) para las anotaciones de los sacramentos que administrare y podrá reservar el Santísimo Sacramento (c.1265). La dote parroquial (c.1410) la constituirán las ofrendas voluntarias de los fieles, los derechos de estola

[732] Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Concepción, año XVII, octubre-diciembre 1959, n°89, p. 188.
[733] Rigoberto Iturriaga ofm, *Convento franciscano de la Nuestra Señora de la Concepción (Sinopsis histórica del convento y documentos relativos.* Publicaciones del Archivo Franciscano, n°106, 2011, p. 56.

fijados por los aranceles y el dinero del culto establecido en el arzobispado".[734]

Esta aclaración apuntaba a que para efectos de su financiamiento era considerado un templo privado recibiendo la estipendia de los feligreses y no aportes desde el Arzobispado.

El templo es una edificación simple, estilo galpón, con estructura metálica con muros forrados con madera y ventanas rectangulares para permitir la entrada de la luz natural al interior del templo. Tiene una sola nave y piso cerámico.

Imagen 57: Parroquia San Francisco de Asís.[735]

[734] Rigoberto Iturriaga ofm, *Convento franciscano de la Nuestra Señora de la Concepción (Sinopsis histórica del convento y documentos relativos.* Publicaciones del Archivo Franciscano, n°106, 2011, p. 57; Rafael Riquelme Núñez, ofs. *Recuerdos y sinopsis histórica parroquia 'San Francisco de Asís' sector Lorenzo Arenas. Concepción, Chile 1955-2021.* Publicaciones del Archivo Franciscano, n°108, 2013, p. 31.
[735] *Ob. Cit.,* p. 210.

Para una mejor comprensión de la ubicación geográfica de las parroquias en la Arquidiócesis de Concepción, hemos confeccionado un mapa ilustrativo al respecto:

Mapa 5: La Arquidiócesis de Concepción con todas sus parroquias a 1962

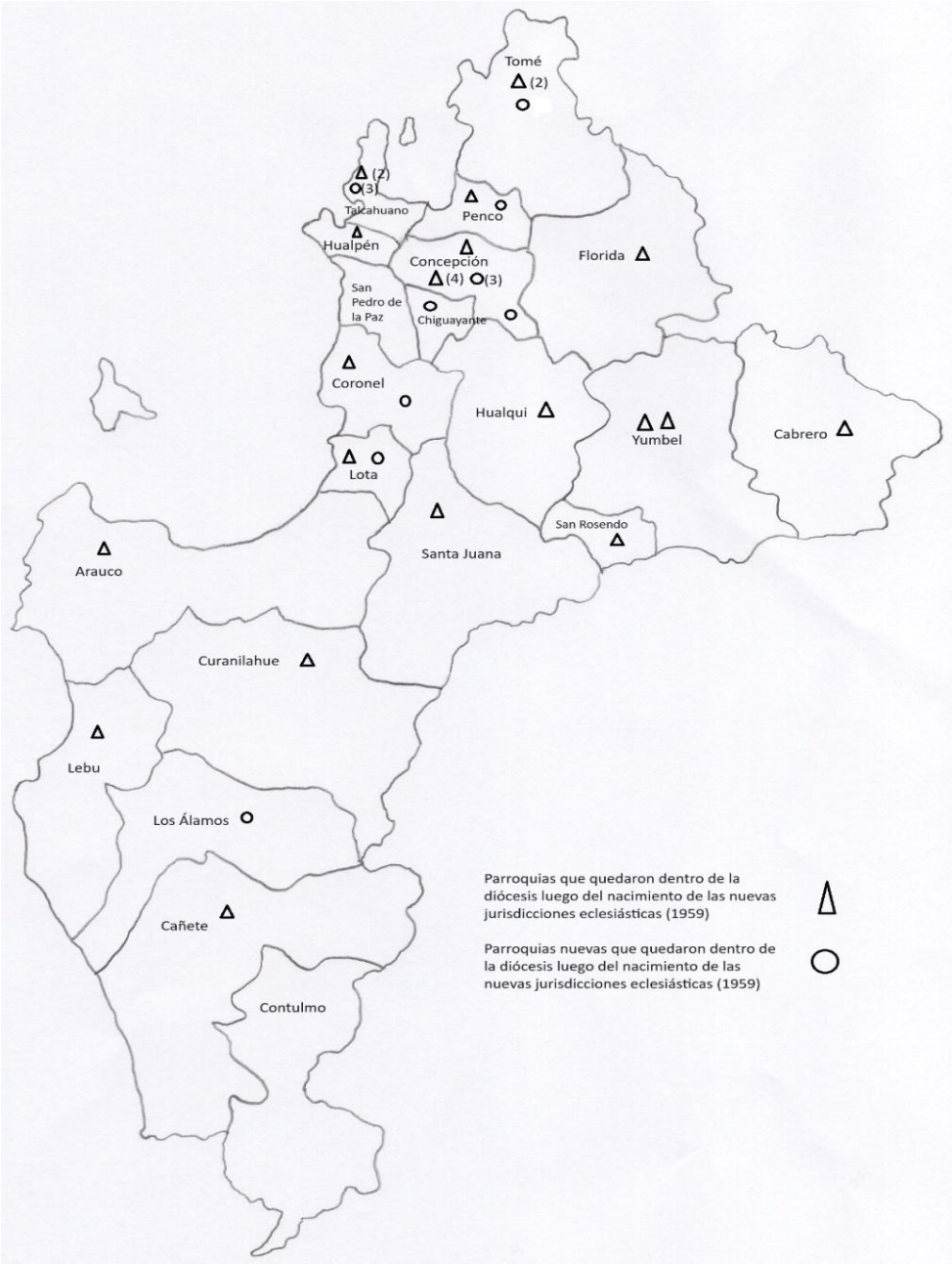

Mapa confeccionado por la autora

7.3 Distribución territorial y cumplimiento de la normativa de construcción

Resumiendo lo señalado, durante el periodo de estudio se fundaron 14 parroquias, una de las cuales, dependiente de los padres capuchinos, pasó a la Diócesis de los Ángeles. Como ya se ha planteado con antelación, cuatro corresponden a templos de órdenes masculinas: San Agustín, y dos franciscanos, uno ubicado en el centro de Concepción y el otro en la población Lorenzo Arenas. En el caso de Santo Domingo una parroquia fue el mismo templo conventual. Sin embargo, en Chiguayante, nació otra parroquia de nombre San Pablo que había sido lugar de misión dominico con antelación. En cuanto a las congregaciones, que asumieron parroquias fueron los padres asuncionistas y Maryknoll.

Gráfico 3: Parroquias erigidas en la Arquidiócesis de Concepción entre 1925 y 1962

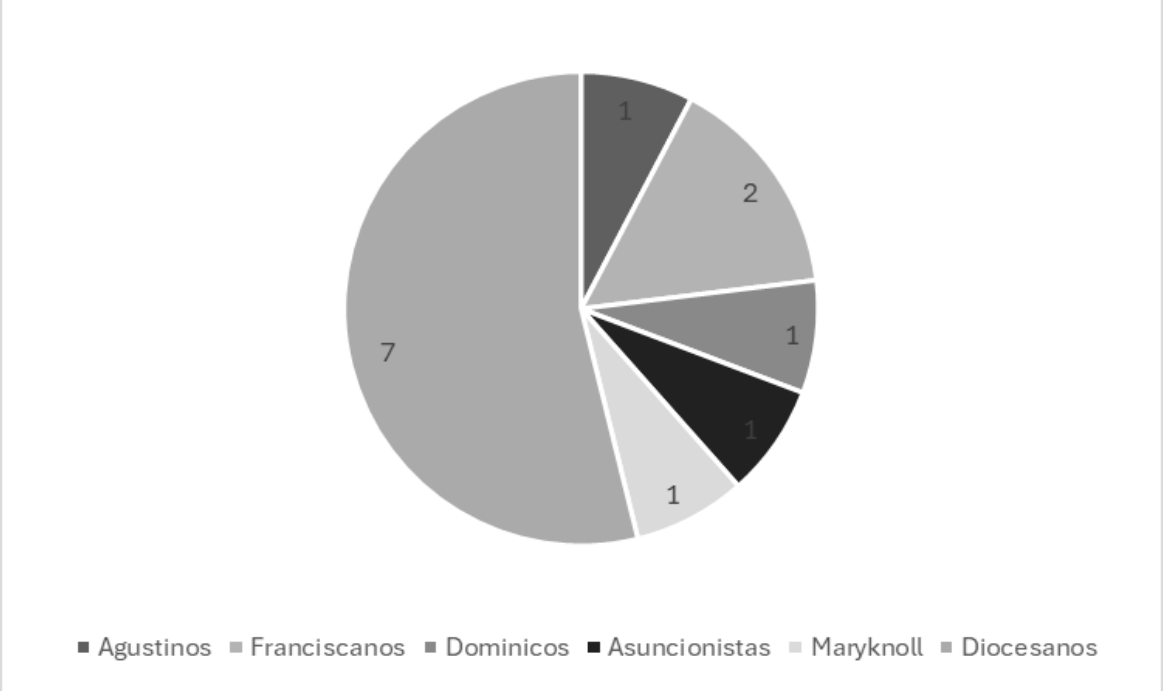

Con respecto al cumplimiento de las exigencias constructivas eclesiásticas y civiles, podemos observar que todas las nuevas parroquias contaban con campanario, ya fuere en la misma edificación o a un costado como construcción independiente. Asimismo, todas tenían sacristía. Solo dos de ellas, la Purísima de Lirquén y San Francisco de Talcahuano no contaron con atrio. Se puede afirmar que, en general, los templos cumplían con las exigencias de las construcciones eclesiásticas. Sin embargo, la construcción clásica de tres naves se fue perdiendo en el tiempo, avanzando a una edificación más sobria, práctica y de menor costo cometario, con la utilización de estructuras tipo galpón, omitiendo las naves laterales, en oposición a las levantadas por benefactores que eran de mejor calidad cumpliendo las exigencias.

En el caso de las exigencias civiles, ya se estaban aplicando nuevos materiales constructivos como el hormigón, siendo levantadas las parroquias de San Agustín, San Matías, con este sistema que era considerado más duradero y de mayor costo económico. En el caso de Jesús Obrero y Cristo Rey también su estructura era en hormigón, pero además con sectores de muros de piedra. De los templos edificados en albañilería (ladrillo cocido y mortero) encontramos el de Santo Domingo, La Purísima, San Ramón y La Asunción, siendo los últimos con reforzamiento metálico en el amarre de la estructura. Se levantaron otros también de albañilería, pero con estructura metálica estilo galpón, donde los espacios de los muros fueron rellenados por ladrillos o madera como los casos de San Francisco, San Juan María Vianney, San Ramón y Sagrada Familia. De estas no podemos asegurar que responden a innovación de estilo constructivo, sino más bien a una situación de rebaja de costos.

Notamos también que los estilos de cada templo no respondieron necesariamente a una tendencia artística específica, sino que cada uno de adecuó a los fondos disponibles. Mientras mejor era la materialidad de los templos mayor era el costo, y cuando se contaba con menos recursos se edificó una casa de Dios acorde al entorno y disponibilidad real. Es así como cuatro de las parroquias fueron edificadas por empresarios de la propia zona: San Matías

(Minera e Industrial de Chile), Jesús Obrero (Compañía Carbonífera Schwager), El Carmen (Compañía de Aceros del Pacífico) y Cristo Rey (Lanas Bellavista Oveja Tomé), levantadas con el fin de otorgar tranquilidad y apoyo espiritual tanto a las familias de los donantes como a sus trabajadores. En estos casos el benefactor no solo donó el terreno, sino que también la edificación y ornamentación del templo. El caso de la parroquia La Asunción, si bien los terrenos fueron donados por la Compañía Aceros del Pacífico, no sabemos si dicha empresa además financió la construcción del templo, pero al ser tomada por la congregación de Maryknoll, probablemente pudo contar con recursos provenientes de esa familia religiosa, de la empresa y de la feligresía. Esto explica la existencia de algunos templos de mejor materialidad constructiva y más duraderos en el tiempo.

De las restantes, sabemos que fueron capillas o vice parroquias dependientes de una parroquia mayor, que producto del crecimiento de su espacio jurisdiccional, obligó a transformarlas en parroquias tomando parte del territorio de otra, para una mejor administración y mayor cercanía espiritual de la población, con la presencia estable de un sacerdote. Un caso particular es la parroquia de La Purísima de Lirquén, antiguo lugar de misión de los dominicos y dependiente de la misma Orden o, Sagrada Familia que pasó a manos de los asuncionistas.

Hemos considerado necesario agregar una tabla de las parroquias levantadas en el periodo de estudio (1925-1962) con características particulares de cada una de ellas, en cuanto al estatus anterior, construcción, entidad que la asume además de su erección, materialidad, formalidades eclesiásticas ideales para un templo, dependencia directa de la mantención del templo en cuanto a su manutención diocesana o regular, tipo de financiamiento de su construcción y comentarios extras.

Tabla 28: Parroquias nuevas de Concepción y sus características:

Concepción											
Parroquia	localidad	año	estatus anterior (indicar año inicial)	construcción	quien la crea	materialidad	Formalidades	Dependencia		financiamiento	comentarios
								Diocesana	Familia Religiosa		
Santo Domingo	Concepción	1927	Templo conventual	Iglesia	Diócesis/ dominicos	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía	
San Agustín	Concepción	1927	Templo conventual	Iglesia	Diócesis/ agustinos	Hormigón	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía	
San Francisco	Los Ángeles	1929	Templo conventual	Iglesia	Diócesis/ capuchinos	Tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	No	Sí	Feligresía	
Sagrada Familia	Concepción	1943	Vice-parroquia	Capilla	Diócesis/ asuncionistas	Tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía	estilo galpón
San Ramón	Concepción	1960	Vicaría parroquial (1943)	Iglesia	Diócesis	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía	estilo galpón
San Pablo	Chiguayante	1945	Capilla/misión dominicos	Iglesia	Diócesis/ dominicos	Piedra /Tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía	
La Purísima	Lirquén	1943	Vice-parroquia (1913)	Iglesia	Diócesis	Albañilería y barro	Campanario, sacristía	Si	No	Feligresía	
San Matías	Lota Alto	1948	Capilla empresa	Iglesia	Empresa/ diócesis	Hormigón/ piedra	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Privado/ Empresario	
Jesús Obrero	Schwager	1950	Capilla empresa	Iglesia	Empresa/ diócesis	Hormigón/ piedra	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Privado/ Empresario	
EL Carmen	Talcahuano	1951	Capilla	Capilla	Empresa/ diócesis	Tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Privado/ Empresario	
Cristo Rey	Tomé	1952	Capilla empresa	Iglesia	Empresa/ diócesis	Hormigón/ piedra	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Privado/ Empresario	
La Asunción	Talcahuano	1954	Capilla empresa	Iglesia	Empresa/dióc./ Marycknoll	Albañilería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Privado/ Empresario	
San Juan María Vianney	Los Álamos	1954	Templo parroquial	Iglesia	Diócesis	Tabiquería	Campanario, atrio, sacristía	Sí	No	Feligresía/ ¿?	estilo galpón
San Francisco	Talcahuano	1962	Templo conventual	Iglesia	Diócesis/ franciscanos	Albañilería	Campanario, sacristía	No	Sí	Feligresía	estilo galpón

CONCLUSIONES

El presente estudio tuvo como objetivo principal analizar la relación entre la Iglesia Católica y el Estado de Chile tras la separación ocurrida en 1925, y la forma en cómo ese cambio afectó en la creación de nuevos espacios jurisdiccionales parroquiales y la edificación de sus templos principales en las diócesis de Valparaíso y Concepción. A partir de esta ruptura, la jerarquía enfrentó un nuevo escenario en el que debía reorganizarse, tanto administrativa como financieramente con el fin de responder a las necesidades pastorales de una población en crecimiento y una geografía en constante expansión.

Uno de los objetivos claves de la investigación fue identificar y analizar las diversas variables que influyeron en la erección de nuevos templos parroquiales, considerando el financiamiento, las normativas estatales generales y municipales que regulaban la construcción de edificaciones en los nuevos barrios en desarrollo. El crecimiento urbano, que en ciudades como Valparaíso y Concepción demandó la creación de nuevos espacios religiosos con el fin de atender las necesidades espirituales de la comunidad que quedaba cada vez más alejada de los centros cívicos y los templos que históricamente albergaron a la feligresía.

En conformidad con los objetivos mencionados, la investigación ha demostrado que la construcción de nuevos templos parroquiales no fue solo una respuesta a una necesidad espiritual, sino también una obligación frente al crecimiento territorial y demográfico, así como al papel social que la institución continuaba desempeñando en la configuración de la vida urbana en Chile, por medio de un proceso de adaptación frente a los desafíos impuestos por la separación con el Estado, logrando, a pesar de las dificultades financieras y normativas, expandir su presencia física territorial a través de la fragmentación

de los espacios jurisdiccionales de gran magnitud con la creación de nuevos núcleos parroquiales para atender las necesidades pastorales de su feligresía. Respondiendo la investigación no solo a las preguntas planteadas inicialmente, sino que ha permitido comprender con mayor profundidad los mecanismos de interacción entre Iglesia, Estado y sociedad en un periodo crucial para el desarrollo institucional y espiritual en Chile.

A lo largo de la investigación se identificaron una serie de hallazgos significativos que nos permiten comprender en profundidad el proceso de erección de nuevos templos parroquiales en el Arzobispado de Concepción y el Obispado de Valparaíso entre 1925 y 1962. Hallazgos que han sido analizados a partir de las preguntas de investigación planteadas y que son fundamentales para comprender las dinámicas que se fueron generando entre la Iglesia, el Estado y las comunidades locales en el contexto chileno posterior a la separación en 1925.

Quedó claro en la investigación que uno de los factores más relevantes que impulsó la construcción de nuevos templos parroquiales fue el crecimiento demográfico en Valparaíso y Concepción, principalmente a raíz de la migración campo-ciudad, lo que obligó a que estas últimas experimentaran un proceso de expansión territorial que demandaba la creación de parroquias en los nuevos barrios, muchas veces alejados de los centros históricos, como es el caso de Viña del Mar y la instalación de las fábricas y las viviendas de los ejecutivos y trabajadores en la inmediación de los centros neurálgicos de trabajo, evitando con ello largos desplazamientos de los operarios entre el hogar y la fábrica, donde la rápida urbanización generó la necesidad urgente de templos parroquiales que atendieran las demandas espirituales de una población creciente y cada vez más dispersa geográficamente.

Considerando la importancia de la expansión urbana, fue notoria la ausencia de una planificación centralizada en la creación de estos nuevos espacios jurisdiccionales y sus templos principales, denotando que estas construcciones fueron reactivas y dependieron de la iniciativa local, en vez de ser el resultado de

una estrategia estructurada por parte de la jerarquía local. Este hecho ocasionó que muchos de los templos parroquiales se levantaran en terrenos donados por la comunidad, sin seguir necesariamente un plan general para cubrir de forma equitativa las demandas espirituales en las distintas zonas. La improvisación en este proceso derivó en una distribución desigual de los servicios religiosos.

Tras la separación de la Iglesia con el Estado en 1925, el financiamiento para la construcción de nuevos templos parroquiales dejó de provenir principalmente de fondos públicos y pasó a depender casi exclusivamente de las donaciones y contribuciones de los feligreses. Esto demuestra cómo la comunidad local asumió un papel central en la edificación de los templos parroquiales, no solo aportando los recursos financieros, sino también involucrándose directamente en la construcción física de los edificios religiosos, el control de las partidas y el logro de las metas trazadas. Participación que refuerza la idea de que la expansión parroquial fue un esfuerzo colectivo, donde la comunidad y el clero trabajaron juntos para superar los desafíos financieros y logísticos.

La investigación también arrojó que, dentro de la falta de planificación, además de los desafíos económicos se generaron desigualdades significativas en el acceso a los servicios religiosos. Mientras que, en algunas áreas, generalmente las más cercanas a los centros urbanos o con mayor capacidad económica, se lograron construir los templos parroquiales con rapidez, en otras zonas más alejadas o rurales se experimentaron largos periodos de espera antes de contar con un espacio de culto adecuado. Lo que destaca la disparidad en la cobertura de acompañamiento espiritual de la Iglesia, que no siempre pudo atender de manera equitativa a todas las comunidades, especialmente aquellas más vulnerables o periféricas.

Derivado de lo propio de un territorio donde la naturaleza cada cierto tiempo nos recuerda lo vulnerables que podemos ser frente a su inmensidad, el Estado tuvo que generar normativas para la construcción de nuevos edificios evitando con ello la pérdida económica por una mala construcción, lo que impactó

considerablemente el proceso de levantamiento de nuevos templos parroquiales, ya que los requisitos técnicos constructivos, sumado a la burocracia administrativa, representó un obstáculo en muchos casos, retrasando las obras de edificación, lo que deja de manifiesto que el Estado mantuvo una influencia continua en las actividades de la Iglesia, a través de la regulación de los espacios de culto, aunque indirectamente.

El terremoto de Talca de 1928 llevó al Estado a dictar normas constructivas asísmicas. si bien parte de las construcciones de los primeros templos cumplían con parámetros de estas características, especialmente los levantados en adobe y madera, se consideró necesario regular estas técnicas y privilegiar sistemas específicos desde los cimientos a las techumbres que aseguraran cierta estabilidad de la estructura del edificio frente a los movimientos sísmicos, lo que no afectó el espacio ritual, ya que el enfoque fue solo estructural.

Otro de los hallazgos de la investigación fue la diferencia en la implementación de nuevas parroquias entre Valparaíso y Concepción. Si bien compartían algunos desafíos comunes, como el crecimiento demográfico, las características socioeconómicas y geográficas de cada región, influyeron de manera distinta en el desarrollo parroquial. Valparaíso, como principal puerto de Chile, presentó una expansión urbana más acelerada y diversa, mientras que Concepción, con una base más rural, mostró un crecimiento más pausado, influenciado por las necesidades agrícolas y la dispersión territorial. Estas diferencias regionales influyeron en la respuesta de la jerarquía a la creación de nuevas parroquias, con resultados desiguales en cada diócesis.

La investigación también reveló el papel fundamental que desempeñaron las órdenes y congregaciones religiosas en la construcción y gestión de nuevos templos. En muchos casos, estas familias asumieron el liderazgo en la edificación de templos parroquiales, que también respondían a sus templos conventuales, levantados especialmente en áreas donde los recursos locales eran insuficientes. Contribuyeron con mano de obra, experiencia y también actuaron como

intermediarias entre las comunidades y la jerarquía eclesiástica, facilitando el proceso de expansión parroquial en momentos claves. En respuesta al cumplimiento con el plan pastoral trazado a nivel local obligó a traer nuevas congregaciones y órdenes religiosas, o ampliar la acción de las ya existentes porque los sacerdotes diocesanos no daban abasto para la gran necesidad de acompañamiento y evangelización que la curia visualizaba. Como se ha señalado, las familias religiosas eran una herramienta de presencia de la Iglesia en distintos sectores de las diócesis, las que contaban además con los apoyos económicos de sus propias familias religiosas desde el exterior del país, además de las influencias de los propios obispos que alentaban a la feligresía a aportar económicamente para que se instalaran en las diversas zonas. Así, se desarrollaron las parroquias de Santa Filomena en Quintero con los religiosos de Don Orione, Nuestra Señora del Carmen con los carmelitas, Nuestra Señora del Socorro del Cerro Cordillera en Valparaíso, por los religiosos del Inmaculado Corazón de María y Nuestra Señora de la Esperanza por los claretianos, Inmaculada Concepción del cerro Castillo asumida por los capuchinos y Nuestra Señora de las Mercedes de Quillota, cuyo templo corresponde al convento mercedario de la ciudad.

En la arquidiócesis de Concepción: Santo Domingo es el templo de los dominicos, San Agustín también es templo conventual de los agustinos, al igual que San Francisco de los padres capuchinos en Los Ángeles y San Francisco de la Población Lorenzo Arenas de Concepción, parroquia servida por los franciscanos.

El caso de San Benito en Viña del Mar es particular, porque se asignó la denominación de parroquia al templo monacal de esa orden que responde a un régimen de clausura y cuya única vinculación con el entorno es por el desplazamiento de la feligresía a la iglesia, ya que sus religiosos cuentan con restricciones para salir del monasterio, por lo que el trabajo pastoral en terreno es imposible de ejecutar sin estar constantemente pidiendo las dispensas al abad para ello.

La entrega de parroquias a familias religiosas trajo consigo diversas formas de acción pastoral según el carisma de cada una. La mayoría de las órdenes ya estaban instaladas en Chile hacía cientos de años exceptuando a los benedictinos, por lo que conocían la idiosincrasia y había entre sus filas personas nacidas en el territorio. En cuanto a las congregaciones la situación era distinta, como lo constatamos, ya que algunas llegaron a las diócesis a fines del siglo XIX y otras entrado el siglo XX desde Europa, con idiomas, costumbres y formas de actuar distintas a cómo se hacía en Chile. Si bien todos se regían por el mismo credo, las orientaciones y conocimientos eran distintos. Inicialmente pudieron ser llamativos para la población, pero, como eran autoridad espiritual, la feligresía se debió acomodar.

Otro de los hallazgos de la investigación fue reconocer la capacidad de adaptación y resiliencia que mostró la Iglesia Católica tras la separación con el Estado en 1925. A pesar de la pérdida de apoyo financiero estatal que en los años previos ya había comenzado a mermar, la institución supo reorganizarse y desarrollar nuevas estrategias de financiamiento y expansión territorial, basándose en la participación comunitaria y el liderazgo local. Lo que demuestra la flexibilidad institucional de la Iglesia para adaptarse a cambios políticos y sociales, manteniendo su papel central en la vida espiritual y comunitaria de la zona en estudio, respondiendo así al signo del tiempo.

La decisión de erigir un templo no dependía solo de la búsqueda del financiamiento para las obras, sino que también la adquisición del terreno, los materiales, el diseño arquitectónico y el cumplimiento de las normas civiles. El levantar un nuevo templo no era necesariamente un imperativo desde la curia diocesana; la mayoría de las veces ocurrió que la feligresía tenía el terreno, una antigua capilla que había sido edificada por benefactores directos o la misma comunidad en épocas anteriores a 1925 y solo buscaban contar con la permanencia estable de un sacerdote que le sirviera, con todas las prerrogativas de un templo parroquial.

Como vimos, también seguía existiendo la costumbre de priorizar la erección de nuevas parroquias de acuerdo con la importancia de los poblados, privilegiando las provincias, por sobre los departamentos, y estos por sobre los municipios, las aldeas y los campos; y, si eran mantenciones, reparaciones o edificaciones nuevas según el nivel de costos y urgencia.

Otro elemento, fue la preocupación de empresarios de ambas diócesis por el bienestar espiritual de sus trabajadores. Ayudaron a construir templos, de manera de asegurar un acompañamiento espiritual cercano, financiando a los capellanes y demás necesidades de estas iglesias, acercando a las familias y formando verdaderas comunidades de vida. Con posterioridad estos templos fueron entregados a la autoridad eclesiástica para ser administrados como parroquia y mantenidos por ella. Este apoyo empresarial se relaciona en algunos casos con la política de beneficios no solo espirituales a los trabajadores de la empresa, y en otros a la urbanización de nuevos sectores. En la arquidiócesis de Concepción es el caso del templo de Cristo Rey en Tomé, levantada por el propietario de la Empresa Bellavista Oveja Tomé; el de Jesús Obrero en la Mina Schwager en Lota y San Matías por la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota. En el caso de nuevas poblaciones un ejemplo es la parroquia San Antonio de Viña del Mar que nace en el nuevo barrio industrial de la población Vergara donde vivían los obreros de las industrias textiles y alimenticias, cuyo financiamiento fue de la familia Aristía, empresarios de la zona.

El marco teórico que sustentó esta investigación se centró en el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile tras la crucial separación de 1925, y cómo esta nueva dinámica influyó en la fragmentación de los espacios jurisdiccionales de la Iglesia Católica, particularmente en la erección de nuevos templos parroquiales en el Arzobispado de Concepción y el Obispado de Valparaíso. Marco teórico anclado en el análisis de la normativa eclesiástica y estatal, así como en los estudios sobre la urbanización, permitió un abordaje integral que ha proporcionado una nueva perspectiva sobre el papel de la Iglesia en un contexto de creciente laicismo y cambio social.

A lo largo de la investigación, los resultados han contribuido a comprender mejor la interacción entre la Iglesia y el Estado en un momento clave para la configuración institucional en Chile. En este sentido, la investigación ha confirmado que, a pesar de la separación formal entre las dos entidades, la Iglesia siguió desempeñando un rol fundamental en la estructura social y territorial del país. Los templos parroquiales no solo actuaron como centros de culto, sino que también funcionaron como puntos neurálgicos de cohesión social en las nuevas zonas urbanas y rurales que se desarrollaron durante el periodo de estudio. Demostró, además, la adaptación por medio de las nuevas formas de organización económica y social, desafiando algunas nociones que sugerían un debilitamiento de su influencia tras la pérdida de su apoyo oficial por medio del estado, que, por el contrario, encontró formas de seguir adelante por medio de la participación de las comunidades locales, lo que subraya su capacidad de resiliencia y su influencia sostenida en el tejido social.

Desde la perspectiva urbanística, el marco teórico ha permitido observar cómo las normativas estatales y municipales, a pesar de no obligar directamente a la construcción de templos, influyeron indirectamente en el proceso de expansión y multiplicación de templos parroquiales. La regulación urbana condicionó la forma en que la iglesia podía levantar sus edificaciones, obligándola a adaptarse a las nuevas exigencias constructivas y administrativas impuestas por el Estado laico. Este hallazgo aporta una nueva dimensión al estudio del laicismo en Chile, al mostrar que la separación Iglesia-Estado no implicó un desinterés completo del Estado por los asuntos religiosos, sino una transformación de la relación hacia un control indirecto a través de la normativa constructiva y urbana.

Además, los resultados también dialogan con teorías previas que sugieren que la Iglesia, tras la separación en 1925, se centró más en su estructura organizativa y menos en su misión pastoral. Sin embargo, el análisis de la erección de templos parroquiales revela que, en lugar de retraerse, la Iglesia desplegó una estrategia de expansión de cobertura significativa, que la mantuvo como un actor relevante en el crecimiento de las ciudades y en la organización del espacio público. De

este modo, la investigación no solo refuerza teorías sobre la flexibilidad institucional de la Iglesia, sino que también añade una perspectiva novedosa sobre su rol como agente de urbanización en un contexto de creciente secularización.

Uno de los desafíos más evidentes para la Iglesia Católica, fue la falta de acceso a financiamiento para la construcción de nuevos templos parroquiales. Antes de 1925, la Iglesia dependía en gran medida de los recursos del Estado para sostener no solo su infraestructura, sino que también a la manutención del clero, con lo mínimo indispensable. Este modelo, si bien fomentó una mayor participación de la comunidad en la vida parroquial, también limitó significativamente la capacidad de la Iglesia para expandirse de manera uniforme, en la conformación de nuevos núcleos parroquiales más cercanos a la gente. Las zonas rurales o periféricas, con menos recursos económicos, quedaron rezagadas, como ya se planteó, lo que tuvo por consecuencia desigualdad en el importante acceso a los servicios religiosos. A pesar de la resiliencia y capacidad de adaptación de la institución, no siempre pudo satisfacer las demandas espirituales de la población más alejada, reflejando una tensión entre sus aspiraciones de crecimiento y los límites impuestos por sus nuevos recursos económicos, con el constante peligro de la pérdida de feligresía generada por este abandono obligado.

La investigación, también demostró que la institución siguió desempeñándose en un rol clave en la configuración social y geográfica de las ciudades. Los templos parroquiales no solo actuaron como centros de culto, sino también como puntos de cohesión social, especialmente en las nuevas zonas urbanas que se desarrollaron durante el periodo de estudio. La Iglesia al erigir nuevos templos parroquiales en áreas de expansión urbana, ayudó a consolidar la estructura social de estos barrios, proporcionando un espacio de encuentro y sentido comunitario para los nuevos habitantes.

Otro aspecto central en esta reflexión es el impacto de los procesos de modernización y los cambios sociales que experimentó Chile durante este periodo. La urbanización acelerada, la expansión de la clase trabajadora y la diversificación cultural en las ciudades plantearon nuevos desafíos para la Iglesia. Todos estos cambios, sumados al aumento del secularismo, generaron una disminución de la participación religiosa tradicional, especialmente entre los sectores urbanos más jóvenes y cosmopolitas. La Iglesia, aunque presente físicamente por medio de sus nuevos templos parroquiales, enfrentó dificultades para mantener relevancia de sus prácticas en un entorno cada vez más secularizado. Si bien los templos parroquiales se levantaban para satisfacer las necesidades espirituales de las comunidades urbanas en expansión, la realidad social mostró una desconexión creciente entre las formas tradicionales de religiosidad y las nuevas dinámicas culturales urbanas.

Otro de los aspectos claves entre la tradición y la modernización fue la tensión interna en la institución entre la preservación de las estructuras tradicionales y la necesidad de modernización. La construcción de nuevos templos parroquiales reflejó, en muchos casos, una inclinación hacia el mantenimiento de una arquitectura y una organización eclesiástica más tradicional, a pesar de los cambios que el entorno social y cultural demandaba. Aunque algunas parroquias intentaron adoptar nuevas formas arquitectónicas más modernas y funcionales, prevaleció una tendencia a replicar estilos tradicionales, lo que limitó la capacidad del clero para conectarse plenamente con la población urbana más moderna. Esta tensión no solo se limitó a la arquitectura, sino también a la forma en cómo la Iglesia abordó su misión pastoral, debatiéndose entre la modernización de su discurso y métodos y el mantenimiento de una liturgia y organización más conservadora.

Esto se reafirma con un problema de muy antigua data y tiene directa relación con los estilos arquitectónicos que se fueron desarrollando especialmente en la diócesis de Valparaíso. Con la llegada de sacerdotes europeos, las “necesidades” de estilos de templos surgieron, desconociendo las

particularidades locales y dificultades económicas de un país que se destruye y vuelve a levantar cada cierto tiempo y, que sin lugar a duda desgasta la capacidad económica de la población. Edificaron mega templos, transformando los proyectos en verdaderos sacrificios comunitarios, emulando a la Europa dejada atrás sin comprender las dinámicas internas del país, utilizando probablemente como excusa que estaban trayendo cultura a las tierras americanas, como el caso de la parroquia del Perpetuo Socorro del Cerro Cordillera. A este ejemplo también se agrega Nuestra Señora del Carmen del cerro Bellavista, pero con una particularidad: los conventos y templos carmelitas tienen una dinámica espacial en sus construcciones ya que son levantadas por ellos mismos cumpliendo parámetros y estilos arquitectónicos propios.

Uno de los elementos que marcó también este proceso fue la gran diferencia que existía entre el clero regular y el secular. Los regulares, como ya lo indicamos con anterioridad pertenecían a familias religiosas, conventos en los que vivían más de un sacerdote, por lo que aquellas parroquias que fueron tomadas por ellos tuvieron un acompañamiento espiritual mayor y más eficiente, por no ser solo un sacerdote el que velaba por la comunidad, sino que eran muchos apoyando el trabajo parroquial, especialmente cuando se ausentaba el titular, había un hermano de comunidad que lo reemplazara.

En cambio, en el caso del clero secular, un sacerdote estaba a cargo de una o más parroquias. Era un funcionario eclesial que no solo debía ejercer su labor pastoral, sino que también alentar a los fieles a aportar económicamente para la mantención del templo y la suya propia, sin contar con algún colaborador con quien compartir labores. La orgánica institucional en el Código de Derecho Canónico no contemplaba la posibilidad de una vida comunitaria semejante a la de las familias religiosas o continuidad del seminario, ya que se consideraba que el obispo era padre para los seculares de sus diócesis y, por tanto, tenían la obligación de acudir a él frente a cualquier dificultad.

No obstante, la falta de personal diocesano y la difícil tarea que enfrentaba, la Iglesia optó por acercarse a la población creando más parroquias especialmente en los centros urbanos, a diferencia de las parroquias rurales que no recibieron mayor apoyo y, por ende, la gente no asistía a la misa por lo alejado del templo.

Las dos diócesis estudiadas tienen características particulares que les diferencian entre sí desde lo geográfico, la evolución histórica como localidad, el origen de su población, el desarrollo económico e industrial, el nivel educacional de sus habitantes y las representaciones religiosas populares, además de la manera en que la Iglesia Católica se instaló en cada lugar. Concepción fue la segunda diócesis más antigua de Chile en cambio Valparaíso dependió siempre de Santiago, con una única variante que pasó en la segunda mitad del siglo XIX a ser Gobernación Eclesiástica antes de ser obispado en 1925, ya que por largos años el Estado no permitió que fuera diócesis a pesar de tener todos los elementos para serlo. En cambio, Concepción, era muy extensa y con responsabilidades de misión y gobernaciones eclesiásticas. Con el surgimiento de los nuevos obispados, se perdió gran cantidad de territorio y un número no menor de parroquias, dando espacio a focalizar de mejor forma las responsabilidades pastorales de la arquidiócesis. Si no hubiera ocurrido de esa manera, el manejo y reconstrucción post terremoto 1939 habría sido más compleja aún. Silva Santiago consideró que el espacio jurisdiccional de la arquidiócesis seguía siendo muy grande para ser atendido correctamente por una sola sede obispal, por lo que no es de extrañar que en 1959 naciera la diócesis de Los Ángeles como lo hemos comentado más arriba.

En lo anterior influyó también el carácter de los prelados a cargo de las diócesis, quienes marcaron con su sello personal la erección de parroquias y tuvieron que lidiar con las inclemencias naturales propias de un país sísmico. Concepción tuvo un arzobispo que pasaba poco tiempo en la arquidiócesis, como lo evidenciamos, motivado por las responsabilidades del rectorado de la Universidad Católica de Chile que ejercía mientras fue arzobispo. Pasaba gran parte del año en Santiago o en el exterior, sin cumplir con las obligaciones propias

de permanencia de un obispo como lo expresa el Código de Derecho Canónico. Se le vio en la zona preferentemente en celebraciones y magnos eventos con autoridades y visitantes.

Quien conoció y vivió la realidad fue el Coadjutor, monseñor Arturo Mery que intentó hacer caminar a la Iglesia local en la medida de sus posibilidades y puso en marcha un plan de reconstrucción tras el terremoto de 1939. El plan de reconstrucción se transformó en freno obligado para la creación de nuevas parroquias, lo que también denota una falta de visión o planificación frente a las emergentes necesidades de la comunidad. Templos destruidos unos casi al lado de otros sin mayor justificación para la asistencia espiritual de la población. Era la oportunidad de fusionarlos jurídicamente y dejar solo una parroquia en ese sector, privilegiando así el nacimiento de otras nuevas más alejadas, habilitando capillas ya existentes y que no habían sufrido tanto daño.

Valparaíso por su parte tuvo la suerte de tener más que un obispo, un hombre con vocación de servicio y entrega, dispuesto a arremangarse la sotana y trabajar a la par con su feligresía, como fue el caso de monseñor Eduardo Gimpert quien sirvió la diócesis desde 1906 a 1937. Vivió las consecuencias de la epidemia de viruela y luego el terremoto de 1906 a solo pocos meses de su llegada. Probablemente es por ello, que en Valparaíso se levantaron templos con mayor rapidez, ya que la gestión y credibilidad son elementos fundamentales en las negociaciones con los distintos agentes para lograr los objetivos. Como la ciudad de Valparaíso está compuesta preferentemente de cerros y en ellos se concentraban los núcleos de mayor densidad poblacional. Para 1920 había en la ciudad 225.169 habitantes con una dotación de solo diez parroquias y 245 sacerdotes entre regulares y seculares, siendo los últimos en menor número. Era una población preferentemente trabajadora que vivía en estructuras habitacionales de cité, a diferencia de las familias acaudaladas que tenían sus casas en el plano.

La Iglesia Católica regularmente levantó nuevas parroquias que se fueron distribuyendo en diversos sectores dentro de cada jurisdicción eclesial. Como pudimos ver en los capítulos V y VII, se levantaron 36 templos en total y la mayoría de ellos quedaron ubicados preferentemente en los centros urbanos y en las periferias inmediatas. Este número de iglesias no era suficiente para la potencial demanda de la población, y respondió en la mayoría de los casos a donaciones de particulares adinerados que querían dejar un legado visible que les recordara, como la antigua usanza de los censos y capellanías, para que las misas y oraciones que en su interior se hiciesen colaboraran acumulativamente a llevar su alma en carrera de salvación, oraciones que sin lugar a duda acortaban el paso por el purgatorio, un atajo al cielo tan anhelado por los creyentes.

Autorizar la erección de una parroquia, como lo constatamos, no es una decisión antojadiza de un obispo por aceptar la solicitud de la comunidad o de un párroco que se ve sobrepasado en sus labores pastorales, ya que son muchos los factores que intervienen en el proceso. Sin embargo, tampoco podemos ignorar las presiones de feligresía, cuya principal herramienta de influencia son los donativos económicos que centraron este beneficio por sobre la planificación de crecimiento de la institución, careciendo de una proyección que efectivamente se acercara a la realidad del lugar y las necesidades espirituales de la población. Lo que nos demuestra que no hubo planificación y proyección.

Constatamos que tampoco hubo respeto por algunas comunidades que habían levantado y alhajado sus capillas con esfuerzos comunitarios en terrenos propios al cambiar de categoría eclesiástica, o sea, pasar a ser vice-parroquia o parroquia, sus dependencias obligatoriamente debían traspasarse legalmente al obispado, condicionante para una erección. Dicho esfuerzo comunitario donado para un bien era desmantelado con el argumento que la edificación no cumplía con las características mínimas para estar “acorde” a la casa de Dios como si hasta ese momento no lo hubiese sido. Lo que ocurrió en la mayoría de las ocasiones es que se demolió la capilla de madera o adobe para construir algo

más grande y costoso, dejando a la población por varios años e incluso décadas sin edificio, teniendo que asistir a las misas en lugares que se acomodaron para ello en forma precaria y estacional, mientras la curia les presentaba el nuevo templo, muchas veces fuera de la realidad del lugar y de la comunidad. Dentro de los ejemplos que podemos destacar está: Nuestra Señora del Pilar en el cerro Rodríguez, Inmaculada Concepción del cerro Castillo de Viña del Mar, San Pablo en Chiguayante, El Carmen de Talcahuano, San Juan María Vianney de Los Álamos. El caso de Sagrada Familia en Concepción se levantó un templo nuevo al lado de la antigua capilla por necesidad de espacio frente a la demanda de asistencia a la misa.

Comprobamos que las nuevas parroquias no surgieron de la nada, o sin un trabajo previo misional, ya que fueron inicialmente una capilla privada de un fundo, hacienda o fábrica que luego pasó a ser pública, o ya eran vice-parroquia cuando fueron elevadas de categoría, otorgándoles entonces independencia registral, según ya se indicó. El hecho que eran capillas particulares o servidas por el cura de turno, ya tenían independencia económica desde su fundación como manutención, porque la propia comunidad tenía la obligación de proveer lo necesario tanto del templo mismo como lo referente al sacerdote especialmente en cuanto a sacramentos, quedando la obligación del cura de realizar las inscripciones en los libros parroquiales. Si un solo sacerdote atendía las capillas que se encontraban cercanas, con el cambio de categoría perdió los ingresos por derechos de estola que se generaban en esos sectores, ya que estas nuevas parroquias eran tomadas por otros sacerdotes.

La construcción de nuevas parroquias, especialmente en los sectores urbanos, mejoró la cobertura parroquial, descomprimiendo la demanda por sus servicios. La diócesis de Valparaíso incrementó el número de parroquias que existían antes de 1926 en un 91,6%, pasando de 24 templos a 46. Si tomamos el número de habitantes que existía en la provincia para 1960 eran 498.254, daría una proporción de 10.831 habitantes por parroquia lo que representa una baja de un 33% aproximadamente la cobertura del servicio espiritual, pudiendo reflejarse en

la dedicación para uno o dos sacerdotes por parroquia. En 1926 Valparaíso tenía cinco parroquias con una cobertura promedio de 36.886 habitantes cada una; con la creación de ocho nuevas, la cobertura subió a 17.199 habitantes por parroquia; Viña del Mar tenía solo una parroquia que debía asistir a 42.630 personas, la que aumentaba en la temporada estival; con el aumento de 3 nuevas la cobertura subió a 10.657 personas en promedio cada una; Por el contrario, Limache tenía dos parroquias que asistían a 7.350 personas, sin que se fundara una nueva, con lo cual el aumento demográfico hizo que la cobertura promedio pasara a 10.870 habitantes para cada una.

Por su parte, la arquidiócesis de Concepción tenía para 1922 un total de 32 parroquias que se incrementó en el periodo de estudio en un 44%, llegando a 46 los centros de culto, sin considerar en estas estadísticas las parroquias que perdió con la creación de las nuevas diócesis en el periodo cubierto por esta investigación. Si relacionamos el aumento de las parroquias con el número de habitantes que alcanzaba a 458.873 almas, cada parroquia atendía en promedio a 9.492 potenciales feligreses, una situación más holgada que la existente en Valparaíso.

Si ahora observamos los datos a nivel de ciudad, antes de 1926 Concepción tenía solo seis parroquias que atendían en promedio a 11.177 habitantes cada una; pese a 5 parroquias nuevas el número de feligreses promedio por parroquia subió 12.182, mermando el servicio por el incremento de habitantes. Hay empero diferencias: el caso de Penco había solo una parroquia que asistía a 10.013 personas, que con el pasar del tiempo aumentó a 22.606; Talcahuano por su parte, tenía solo una parroquia que asistía a 30.098 habitantes, con el incremento de 3 parroquias más, quedó en 15.944 por cada una de ellas; Lota con una para 17.981 personas, con la erección de la nueva y el incremento poblacional quedó en 22.705 habitantes por parroquia. Tomé con una parroquia 14.901 habitantes y con otra nueva casi mantuvo el promedio con 14.924. En el caso de Los Álamos no tenía parroquia y se le asignó una para 9.446 habitantes. Arauco por su parte, tenía una que incrementó su trabajo de 13.410 a 15.150 habitantes.

Las variaciones que se fueron cotejando a lo largo de la investigación, nos arrojan que sin importar los esfuerzos que hacía la Iglesia por acortar la brecha de asistencia parroquial, el crecimiento poblacional fue más rápido que el número de nuevos centros de culto en el Gran Concepción, y, por tanto, no hubo mayor variación en lo rural, pero sí en las zonas urbanas de la arquidiócesis de Concepción que tendieron a un mayor porcentaje de alza especialmente en Penco y Concepción, sobrepasando parámetros asibles de servicio real espiritual.

Donde vemos esfuerzos concretos es en la erección de parroquias vinculadas con el surgimiento de nuevos sectores poblados, ejemplificado con la parroquia Purificación de Nuestra Señora en Algarrobo. Como se indicó, Carlos Alessandri había adquirido la antigua hacienda de Peñablanca y proyectó transformar el espacio territorial en un balneario, que fue colmándose de viviendas, muchas de ellas de veraneo y otras de forma estable, naciendo incluso la comuna para otorgar servicios a todos sus habitantes. Otro ejemplo, es el de la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes en Concón, que tuvo una dinámica parecida en cuanto a la proliferación de casas de veraneo por transformarse en espacios geográficos de descanso.

En cuanto a los nuevos barrios industriales, surgieron como lo constatamos, la parroquia de San Antonio de Viña del Mar en la población Vergara, Nuestra Señora de Fátima en el sector Forestal de la misma ciudad. De la misma forma podemos ejemplificar en la arquidiócesis de Concepción, la parroquia de la Purísima en Lirquén.

En cuanto a cómo fueron levantadas y su financiamiento, de las 36 parroquias erigidas, sabemos que 18 fueron en terrenos donados y sus edificaciones financiadas por personas naturales y jurídicas, como empresas mineras, textiles y alimenticias, que en la búsqueda del bien espiritual de la población dispusieron de parte de su patrimonio personal o familiar para dejar este legado a la Iglesia. En esto se mantenían las prácticas, previas a 1925, de una feligresía

comprometida con sus creencias y conscientes de sus necesidades espirituales. A ello se agregaban las exigencias de una Iglesia que, como se planteó, insistía constantemente en las cartas pastorales y desde el púlpito sobre las necesidades de los aportes monetarios para el mantenimiento del culto, como de la edificación de nuevos templos, vinculado como obligación inherente del creyente.

En cuanto a los terrenos para los nuevos templos, a las donaciones específicas se sumaban las propiedades que pertenecían a los obispados, adquiridas con antelación por medios económicos propios o como resultado de obras pías, integrando todos estos terrenos al patrimonio de la diócesis.

Dentro del procedimiento jurídico de las asignaciones de terrenos, el obispado no necesitó cederlas en comodato a las familias religiosas que se integraron en el tiempo, ya que fueron por vía donación de particulares para asegurar la permanencia de esos religiosos en el barrio. Solo tres de ellas, fueron asignadas por el obispado para asegurar el templo como parroquia. En el caso de las órdenes de antigua data, se les fijó solamente las responsabilidades diocesanas en cuanto a la ejecución y anotación de sacramentos, ya que el templo era privado.

Rapa Nui es un caso particular en la forma cómo se asignó el espacio de terreno para la parroquia, ya que el régimen de propiedad responde al Consejo de la isla, siendo ellos los que aceptan o rechazan la llegada o instalación de personas del continente, considerando además que la isla fue zona de evangelización asumida por la congregación de los Sagrados Corazones aceptada por el mismo Consejo.

La instalación de la parroquia Nuestra Señora de Fátima, como lo hemos planteado, responde a una incorporación de espacios no habitacionales para la comunidad, dentro del plan de urbanización de la población Vergara en los terrenos adquiridos por el municipio de Viña del Mar. Este organismo civil incorporó en su planificación la existencia de un templo católico para la población del lugar.

Con el nuevo obispo de Valparaíso Raúl Silva Henríquez, quien sirvió la diócesis entre el 29 de noviembre de 1959 al 25 de abril de 1961, se erigieron seis parroquias. La Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, fue administrativamente erigida un año antes de la consagración del templo, construido gracias a la donación de los terrenos por la Fábrica Rayón Said y las dádivas de vecinos para la edificación, o sea, el templo no existió durante un año; Un caso similar a la falta de templo físico ya que solo había una gruta y una pequeña edificación fue la parroquia de la Medalla Milagrosa en Playa Ancha; El caso de la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes cumplió con la misma dinámica de los templos conventuales, ubicado en Quillota para el servicio misional que con el crecimiento del sector poblacional la curia le otorgó la responsabilidad parroquial, evitando con ello el obispado ocuparse de la mantención del templo y del cura párroco por ser parte de una familia religiosa.

Las parroquias Inmaculada Concepción dependiente de los padres capuchinos, San Judas Tadeo y Nuestra Señora del Puerto Claro, todas fueron capillas dependientes de la jurisdicción de un espacio parroquial que, desprendidas del mismo para transformarse en templo mayor con todas las prerrogativas canónicas. Estas acciones denotan una preocupación por ampliar y mejorar el rango de acción de la Iglesia en distintos sectores, pero que ya estaban cubiertos bajo otras dinámicas de funcionamiento, en un periodo en el cual las vías de acceso eran un poco más modernas que en épocas pasadas y que los medios de transporte también habían progresado, por lo que no existían las trabas antiguas de desplazamiento de la feligresía para asistir al templo que le correspondía por domicilio, recordando también que la adscripción a un credo no era parte de la obligación ciudadana. También, este proceder pudo responder a asignar nuevas parroquias a congregaciones para reducir gastos o que Silva Henríquez haya pretendido formar núcleos eclesiales más pequeños, más íntimos y participativos contrarrestando la dispersión de los fieles.

La presente investigación ha aportado una base sólida para el análisis de la erección de templos parroquiales en el Arzobispado de Concepción y el obispado

de Valparaíso entre 1925 y 1962, en un contexto marcado por la separación Iglesia-Estado y el crecimiento urbano. Sin embargo, existen varias líneas de investigación que pueden profundizar y expandir los resultados obtenidos, explorando otros aspectos relevantes de este fenómeno histórico, así como aplicando nuevos enfoques comparativos y más amplios a nivel nacional e internacional.

Una primera línea de investigación que se sugiere en este estudio es cómo otras diócesis en Chile enfrentaron los mismos desafíos que experimentaron Valparaíso y Concepción. Sería valioso realizar estudios detallados de diócesis como Santiago, La Serena o Temuco, donde las dinámicas rurales y urbanas variaron significativamente en comparación con las estudiadas en esta tesis. La expansión territorial de la Iglesia en el norte, con su mayor énfasis en las áreas mineras, o en el sur, con una fuerte presencia de comunidades indígenas. Así mismo, un estudio más exhaustivo de las particularidades locales podría revelar estrategias distintas de financiamiento, construcción y organización parroquial, que enriquecería la comprensión de la Iglesia en su totalidad en este periodo.

Otra línea de investigación que podría ser explorada con mayor profundidad es el papel de las órdenes y congregaciones religiosas en la creación y sostenimiento de nuevos espacios parroquiales. Un enfoque particular se podría estudiar cómo estas congregaciones gestionaron la vida parroquial, las diferencias en su enfoque pastoral, y su interacción con las autoridades diocesanas y las comunidades locales, aportando un panorama más completo sobre su influencia en la estructura eclesiástica del periodo.

La separación de la Iglesia con el Estado fue un fenómeno que se replicó en varios países de América Latina durante el mismo periodo estudiado en esta investigación, por lo que otra línea de trabajo merece la atención de un análisis comparativo internacional. Además, se podría explorar cómo las diferencias contextuales -por ejemplo, la presencia de movimientos anticlericales más fuertes en algunos países, o la permanencia de un control estatal sobre la Iglesia en

otros- afectaron la fragmentación territorial de la Iglesia y su capacidad para mantenerse como un actor relevante en la vida social y espiritual de la población.

Otra posible proyección para investigaciones futuras sería analizar el impacto del laicismo y la secularización en las prácticas religiosas de las comunidades parroquiales a lo largo del siglo XX. Si bien la presente investigación se ha centrado principalmente en la erección física de templos parroquiales y en los desafíos administrativos de la Iglesia, se abre una interesante línea de investigación en torno a cómo los cambios en la estructura social y la modernización afectaron las formas de religiosidad y participación en las nuevas parroquias.

Una línea de investigación que merece mayor atención es el estudio de la relación entre la expansión urbana y la distribución de templos parroquiales. En esta investigación se ha demostrado que la Iglesia respondió de manera reactiva a la urbanización, pero queda por profundizar en cómo los cambios en la configuración urbana, las políticas públicas de vivienda y la planificación urbana afectaron la localización y el éxito de las nuevas parroquias.

El presente estudio sobre la erección de nuevos templos parroquiales en el Arzobispado de Concepción y el obispado de Valparaíso entre 1925 y 1962 ofrece una contribución significativa al campo de la Historia de la Iglesia en Chile y al estudio de las relaciones entre la Iglesia, el Estado y la sociedad en un periodo de profundas transformaciones. Ahonda en un aspecto que ha sido relativamente poco estudiado: el papel de la Iglesia en la configuración territorial de Chile en la primera mitad del siglo XX. Al enfocarse en la construcción de nuevos templos parroquiales, contribuye de manera decisiva a entender cómo la institución se integró en los procesos de urbanización y expansión demográfica que caracterizaron el periodo de estudio. La investigación demuestra que la Iglesia, lejos de ser una institución estática, se adaptó a las nuevas dinámicas sociales y territoriales, erigiendo templos parroquiales en zonas de expansión urbana. De este modo, la investigación conecta la Historia de la Iglesia con el

Desarrollo urbano y territorial de Chile, aportando dentro de la contribución metodológica la importancia de combinar el análisis histórico-eclesiástico con enfoques propios de la historia urbana y territorial.

Otra dimensión que emerge de esta investigación es el impacto que tuvo la creciente participación de los laicos en la construcción y gestión de nuevos templos parroquiales y sus jurisdicciones, lo que transformó las dinámicas de poder dentro de la Iglesia Católica en Chile. Este proceso de involucramiento activo laico fue una respuesta a la necesidad de autogestión de las comunidades para financiar las obras tras la falta de apoyo estatal, lo que permitió a los feligreses asumir roles claves en la creación y sostenimiento de parroquias locales. Resalta la transformación dentro de las estructuras de poder de la Iglesia. Antes de 1925, el clero y las autoridades eclesiásticas detentaban casi exclusivamente el control sobre la gestión y administración de las parroquias, pero la dependencia de las donaciones y el trabajo de los laicos cambió esta dinámica. Este fenómeno marca un cambio en la relación entre el clero y los laicos, desafiando las estructuras jerárquicas tradicionales y proporciona nuevas formas de liderazgo dentro de las comunidades parroquiales. El emerger de los laicos como actores fundamentales en la construcción y gestión parroquial puede ser vista como un precursor de las transformaciones que se intensificarían con el Concilio Vaticano II en la década de 1960, donde la Iglesia reconocería oficialmente el papel activo de los laicos en su misión pastoral, ya que la iglesia es solo jerarquía sin los laicos, que son en definitiva los que buscan el acompañamiento espiritual en las distintas actividades pastorales en los templos parroquiales.

En la introducción, se planteó como objetivo principal de esta investigación examinar cómo la Iglesia Católica se reorganizó administrativa y financieramente para responder a las crecientes demandas espirituales de una población en expansión urbana, a pesar de la pérdida de apoyo estatal. Los resultados confirman que, a pesar de los desafíos económicos y estructurales derivados de la separación del Estado, la Iglesia logró, a través de la participación comunitaria

y la resiliencia institucional, erigir nuevos templos parroquiales que no solo satisfacían las necesidades espirituales de las comunidades, sino que también desempeñaban un papel central en la cohesión social de los nuevos barrios urbanos y rurales.

La importancia de estos templos en la configuración social y espiritual de Valparaíso y Concepción ha quedado reafirmada a lo largo de la investigación. Los templos no fueron meras construcciones físicas, sino hitos fundamentales en la expansión urbana de estas ciudades, que jugaron un papel crucial en la consolidación de la estructura comunitaria en las nuevas zonas de desarrollo. En este sentido, los nuevos templos parroquiales fueron una manifestación tangible del impacto social y espiritual de la Iglesia en el contexto de una sociedad en rápida transformación.

Además de haber alcanzado los objetivos propuestos y respondido a las preguntas de investigación planteadas, esta investigación ofrece una reflexión final sobre la vigencia de los resultados en el contexto actual de la Iglesia Católica en Chile y América Latina. En un contexto contemporáneo marcado por una mayor secularización y una relación más distante entre Iglesia y Estado, la Iglesia sigue enfrentando desafíos similares en términos de financiamiento, participación comunitaria y su papel en una sociedad cada vez más urbana y pluralista. Los resultados de la investigación ofrecen valiosas lecciones para comprender las estrategias de resiliencia que la Iglesia ha utilizado -y puede seguir utilizando- para adaptarse a las transformaciones sociales.

BIBLIOGRAFÍA

Archivos revisados:

Archivo Histórico de Concepción, Fondo Capuchino 1891-1941.

Archivo Parroquia de San Isidro.

Archivo de la Parroquia Jesús Obrero.

Archivo Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile.

Archivo del Arzobispado de Concepción.

Archivo del Obispado de Valparaíso.

Archivo del Arzobispado de Santiago.

Archivo Vaticano.

Archivo fotográfico Alejandro Mihovilovi.

Pius PP. IX, *Breve relazione del viaggio fatto al Chile dal canonico Giovanni Maria Mastai Ferretti di Sinigaglia* [poi papa Pio IX], Biblioteca Apostólica Vaticana, Vat. lat 10190 (Manuscrito), pp. 23-334.

Libros

Acevedo Cuevas, Josefina. *Parroquia de San Fernando Rey.* San Fernando: Ediciones Grupo Colchagua de poesía, 1989.

Aliaga Rojas, Fernando. *La Iglesia contexto histórico.* Santiago, 1985.

Amunátegui, Miguel. *Compendio de la historia política y eclesiástica de Chile.* Valparaíso: Imprenta Europea y Lib. Española, 1896.

Anguita, Ricardo. *Leyes Promulgadas en Chile 1810-1901.* Santiago: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1918.

Arancibia Salcedo, Raimundo. *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago, 1840-1925.* Edición privada, 1926.

Arancibia, Raimundo. *Diccionario Biográfico del Clero Secular Chileno 1918-1969.* Santiago: Editorial Neubert, 1969.

Araneda Bravo, Fidel. *Historia de la Iglesia en Chile.* Santiago: Ediciones Paulinas, 1986.

Avendaño, Ernesto. *Origen histórico de la parroquia de la Estampa Volada de Nuestra Señora del Carmen, desde la Plaza de Armas de Santiago de Chile, el día 13 de octubre del año del Señor de 1786.* Santiago, 1983.

Barraza de Estay, Isolina. *Vicuña sesquicentenaria. 22 de febrero de 1821-22 de febrero de 1971.* 2ª ed. Vicuña, 1987.

Barraza de Estay, Isolina. *Parroquias de Elqui.* En *Vicuña sesquicentenaria. 22 de febrero de 1821-22 de febrero de 1971.* 2ª ed. Vicuña, 1987.

Barrios Valdés, Marciano. *La Iglesia en Chile, sinopsis histórica.* Santiago: Editorial Universitaria, 1987.

Barrios Valdés, Marciano. *Chile y su Iglesia: una sola historia.* Santiago: Editorial Salesiana, 1992.

Barrios, Marciano. *El Seminario de Santiago de Chile, historia de fidelidad.* Santiago: Publicaciones del Seminario Pontificio Mayor de Santiago, 2008.

Bastián, Jean-Pierre, coord. *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada.* México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Bethell, Leslie, ed. *Historia de América Latina.* Barcelona: Editorial Crítica, 1993.

Boulard, Fernand. *Le bouleversement religieux de la France rurale.* París: Éditions du Seuil, 1963.

Burke, Peter. *¿Qué es la historia cultural?* Barcelona: Paidós, 2006.

Bustos, Juan Bautista, y Joaquín Salinas. *Concepción ante el Centenario, 1910.*

Calderón, Alfonso, y Marilis Schlotfeldt. *Memorial de Valparaíso.* Santiago: Ril Editores, 2001.

Campos Harriet, Fernando. *Historia de Concepción 1550-1970.* Chile, 1982.

Campos Harriet, Fernando. *Historia de Concepción 1550-1970.* Santiago: Editorial Universitaria, 1979.

Cance, Adriano, y Miguel de Arquer. *El Código de Derecho Canónico.* Barcelona: Editorial Litúrgica Española, 1934.

Cárcel Ortí, Vicente. *Historia de la Iglesia: La Iglesia en la época contemporánea.* Vol. 3. España: Editorial Palabra, 2009.

Cardenal Raúl Silva, un hombre de Dios. Testimonios y Recuerdos. Santiago: Lom Ediciones Ltda, 1999.

Cartes Montory, Armando. *Bibliografía histórica regional.* Concepción: Editorial Universidad de Concepción, 2014.

Cartes, Armando, et al. *Bellavista Oveja Tomé, una fábrica en el tiempo.* Concepción: Ediciones Universidad San Sebastián, 2012.

Casanova, Mariano. *Sínodo diocesano celebrado en Santiago de Chile por el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo Dr. Mariano Casanova.* Santiago: Imprenta y Encuadernación Roma, 1896.

Castillo Navasal, María José. *Evolución de los sistemas constructivos de los templos religiosos en la zona central de Chile, siglos XVI al XIX.* Santiago: Editorial del Centro de Estudios Bicentenario, 2018.

Cavalario, Domingo. *Instituciones del Derecho Canónico,* vol. II. París, 1846.

Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia en Argentina.* Buenos Aires, 1966-1981. 12 tomos.

Cayota, Mario, dir. y coord. *Historia de la evangelización en la Banda Oriental (1516-1830).* Montevideo, 1994.

Cartes Montory, Armando. *Crónica del progreso. Chiguayante visto por la prensa.* Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción, 2020.

Cortés, Hugo Rolando. *Crónicas de Valparaíso, recuerdos y fantasías.* Valparaíso: Editorial de la Universidad de Valparaíso, 2000.

Cuenca Toribio, José Manuel. *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España.* Madrid: Rialp, 1978.

Cuenca Toribio, José Manuel. *Sociedad y clero en la España del XIX.* Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1980.

Cuenca Toribio, José Manuel. *Estudios sobre el catolicismo español contemporáneo.* Vols. I-IV. Córdoba: UCO Press Editorial Universidad de Córdoba, 1990-2005.

Cuenca Toribio, José Manuel. *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985).* Madrid: Ediciones Pegado, 1986.

Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México.* Vols. 1-4. Tlalpan, México: Imp. del Asilo Patricio Sanza, 1921-1926.

Dannemann, Manuel. *Testimonio visual de Algarrobo.* Algarrobo: Corporación de Desarrollo Cultural de Algarrobo, 2017.

Donoso, Justo. *Diccionario teológico, canónico, jurídico, litúrgico, bíblico, etc.,* t. III. Valparaíso: Imprenta y Librería del Mercurio, 1857.

Dussel, Enrique. *Historia General de la Iglesia en América Latina.* Salamanca: CEHILA, 1983.

Dussel, Enrique. *Historia de la Iglesia en América Latina: medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992).* Madrid: Mundo Negro-Esquila Misional, 1992.

Echeverría Moorhouse, Guillermo. *Noticias para una historia de las parroquias y doctrinas de San Felipe, el Real. Santa Rosa de los Andes –antes de Aconcagua y Curimón– y San Antonio de Putaendo.* Santiago: Editorial Neupert, 1972.

Edwards, Rafael. *El apóstol de la Isla de Pascua, José Eugenio Eyraud.* Santiago: Imprenta Chile, 1918.

El libro de la Provincia de Concepción, Concepción 1550-1944. Concepción: Talleres Gráficos de El Imparcial, 1944.

Errázuriz Crescente. *Los Oríjenes de la Iglesia Chilena 1540-1603.* Santiago: Imprenta El Correo, 1873.

Espinoza, Enrique. *Jeografía Descriptiva de la República de Chile.* Santiago: Imprenta i Encuadernación Barcelona, 1897.

Ferrando Roig, Juan. *Construcción y renovación de templos.* Salamanca: Juan Flores Editor, 1963.

Figueroa Sandoval, Bárbara, Alfonso Baeza Donoso, Reinaldo Sapag Chain, y Raúl Amigo. *El Cardenal Raúl Silva Henríquez y los trabajadores.* Santiago: Ediciones Copygraph, 2013.

Figueroa, R. Víctor Hugo. *Libro de Oro de la Historia de Penco.* Penco: Trama Impresores S.A., 2014.

Furlong Cardiff, Guillermo. *Cartografía jesuítica del Río de la Plata.* Buenos Aires, 1936. 2 tomos.

Gallego, José Antonio. *Historia General de España y América.* Volumen 12: La Crisis del Antiguo Régimen (1808-1834). Madrid: Rialp, 1986.

Gallego, José Antonio. *Católicos entre dos guerras.* Madrid: Encuentro, 1993.

Gallego, José Antonio. *La Iglesia en la España contemporánea: Siglos XIX y XX.* Madrid: Encuentro, 2000.

Garay Reyes, Joaquín. *Motivos rancagüinos.* Rancagua: Imprenta de la Semana, 1934.

García Quintanilla, Julio. *Historia de la Iglesia en la Plata.* Sucre: Talleres Gráficos Don Bosco, 1963.

García Villoslada, Ricardo, Bernardino Llorca, et al. *Historia de la Iglesia Católica,* t. III. Madrid: Edición BAC, 1967.

Geymonat, Roger. *Secularización y privatización de lo religioso en el Uruguay (1860-1920).* Décimas Jornadas de Interescuelas/Departamentos de Historia, Rosario: Universidad Nacional del Rosario, 2005.

Glaser, Barney G., y Anselm L. Strauss. *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research.* Chicago: Aldine Publishing Company, 1967.

González Cruchaga, Carlos. *Haciendo Memoria. En los ochenta años de la Diócesis de Talca.* Talca: Universidad Católica del Maule, 2005.

González Espejo, Fernando. *Cuatro decenios de historia eclesiástica de Chile. Crónica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado 1831-1871.* Santiago: Editorial Tegualda, 1948.

Guarda, Gabriel O.S.B. *Iglesias de Chiloé.* Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1984.

Gutiérrez, Bernardino. *Catálogo de las casas de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad (1553-1890),* n.º 33. Santiago: Publicaciones del Archivo Franciscano, 1994.

Guzmán Rosales, Miguel, y Octavio Vio Henríquez. *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal de Santiago, 1878-1887.* Santiago: Instituto de Historia, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1964.

Guzmán Schiappacasse, Fernando. *Representaciones del Paraíso. Retablos en Chile, siglos XVIII y XIX.* Santiago: Editorial Universitaria, 2009.

Hanisch Espínola, Walter. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* Santiago: Editorial Francisco de Aguirre S.A., 1974.

Hanisch, Walter. *Peumo. Historia de una parroquia, 1662-1962.* Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1963.

Halperin Dongui, Tulio. *Historia de América Latina.* Madrid: Editorial Alianza, 1985.

Hardy, W. H. *Album del terremoto de Valparaíso, 1906.*

Hera, Alberto de las, Ismael Sánchez Bella, y Carlos Díaz Rementería. *Historia del Derecho Indiano.* Madrid: MAPFRE, 1992.

Hornaert, Eduardo, Riolando Azzi, Klaus Van der Grijp, y Benno Brod. *História da Igreja no Brasil.* Petrópolis: Editora Vozes, 2008. 3 volúmenes.

Hurtado, Carlos. *Concentración de la población y desarrollo económico. El caso chileno.* Santiago: Instituto de Economía, Universidad de Chile, 1966.

Iturriaga Carrasco, Rigoberto. *Orígenes de la Orden Franciscana en Chile,* n.º 13. Santiago: Publicaciones del Archivo Franciscano, 1990.

Iturriaga Carrasco, Rigoberto. *Convento franciscano de la Nuestra Señora de la Concepción (Sinopsis histórica del convento y documentos relativos).* Publicaciones del Archivo Franciscano, n.º 106, 2011.

Jorquera, Natalia. *Patrimonio chileno construido en tierra.* Santiago: ARQ Ediciones, 2022.

Kennedy Troya, Alexandra, y Alfonso Ortiz Crespo. *Recoleta de San Diego de Quito. Historia y restauración.* Quito: Ediciones Fonsal, 2010.

Koll, Roberto. *Sobrevivir para vivir. Historia de San Mateo Apóstol, la Iglesia Mayor de Osorno de Chile.* Santiago: ECCLA, 1997.

Krebs, Ricardo, María Angélica Muñoz, y Patricio Valdivieso. *Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile 1888-1988,* t. 1. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1994.

Krebs, Ricardo. *La Iglesia en América Latina en el siglo XIX.* Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002.

Lagos, Lagos. *Historia de las misiones del Colegio de Chillán.* España: Herederos de J. Gili, 1908.

La Iglesia en el Uruguay. Libro conmemorativo en el primer centenario de la erección del Obispado de Montevideo. Primero en el Uruguay. 1878-1978. Montevideo, 1978.

Larraín, Carlos. *Viña del Mar.* Santiago: Editorial Nascimiento, 1946.

Le Bras, Gabriel. *Études de sociologie religieuse.* París: Presses Universitaires de France (PUF), 1955.

Lenzanweger, Josef, Peter Stockmeier, Karl Amon, y Rudolf Zinnhobler. *Historia de la Iglesia Católica.* Colonia, 1986.

León León, Marco Antonio. *Estudio sobre la 'Capital del Sur': ciudad y sociedad en Concepción 1835-1930.* Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción, 2015.

León León, Marco Antonio. *Martín Rücker Sotomayor, una vida sin 'descanso en el trabajo (1867-1935).* Santiago: Ediciones del Centro de Estudios Bicentenario, 2018.

Lizana, Elías. *Apuntes para la historia de Guacarhue y de Pencahue de Talca.* Santiago: Imprenta y Encuadernación Chile, 1909.

Lituma Portocarrero, Luis. "La Iglesia católica en el Perú durante el siglo XX." En *Visión del Perú en el siglo XX,* editado por José Pareja Paz-Soldán, 471-523. Lima: Librería Studium, 1963.

Lorenz Daiber, Dietrich. *El concepto de vida en el pensamiento del Cardenal Raúl Silva Henríquez.* Valparaíso: Edición conjunta de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Fundación Cardenal Raúl Silva Henríquez, 2011.

Macchi, Luis. *Diccionario de la lengua latina.* Argentina: Editorial Apis, 1941.

Manzano, Juan. *Bula intercaetera. La incorporación de las Indias a la corona de Castilla.* Madrid: Editorial Cultura Hispánica, 1948.

Marín y Manero, Vicente. *Historia Eclesiástica de Valparaíso,* t. I. Valparaíso: Imprenta del Comercio, de Juan Miguel Sandoval, 1890.

Márquez Ochoa, Boris. *Cerámica en Penco: Industria y Sociedad 1888-1962.* Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción, 2018.

Martínez Albesa, Emilio. *La Constitución de 1857, catolicismo y liberalismo en México.* México: Ediciones Porrua, 2007.

Martínez Albesa, Emilio. *Repensando la Historia desde la Fe. Algunas pistas.* Cuaderno de Trabajo n.º 3. Madrid: Universidad Francisco de Vitoria, 2018.

Matte Varas, Joaquín. *Historia del Obispado Castrense de Chile.* Santiago: Ediciones del Centro de Estudios Bicentenario, 2010.

Mayeur, Jean-Marie. *L'Histoire religieuse de la France, 19 et 20 siècle. Problèmes et Méthodes.* París: Beauchesne, 1975.

Memo Lombardo, Vladimiro. *La Iglesia de Aysén puente entre Fe y cultura.* Coyhaique: Ediciones Vicariato Apostólico de Aysén, 2005.

Montaner Bello, Ricardo. *Historia diplomática de la Independencia de Chile.* Santiago: Editorial Andrés Bello, 1961.

Merino Espiñeira, Andrés. *Crónica de las relaciones del Estado y la Iglesia en Chile durante la anarquía (1823-1830).* Santiago: Universidad Católica de Chile, 1962.

Migone, Jaime, y Antonio Pirozzi. *Ascensores de Valparaíso, valor de un patrimonio olvidado.* Santiago: Conpal-Chile, 1998.

Moraga O., Joel. *Copequén, 500 años. Crónicas para su historia.* Santiago: Ediciones Offset Bellavista, 2002.

Morales Ramírez, Alfonso. *Historia General de la Orden de la Merced (1535-1831).* Chile: Empresa Industrial Gráfica, 1983.

Moreno, Rodrigo, y Magdalena Pereira. *Iglesias Andinas de Arica y Parinacota. Las huellas de la Ruta de la Plata.* Fundación Altiplano, 2012.

Moreno, Rodrigo, y Magdalena Pereira. *Arica y Parinacota: La Iglesia en la Ruta de la Plata.* Fundación Altiplano, Ediciones Altazor, 2011.

Muñoz Olave, Reinaldo. *Historia de la Diócesis de Concepción,* t. I. Santiago: Fundación Alemana para el Desarrollo, Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile, 1973.

Muñoz Olave, Reinaldo. *Rasgos biográficos de eclesiásticos de Concepción 1552-1818.* Santiago: Imprenta San José, 1916.

Muñoz Olave, Reinaldo. *Yerbas Buenas, Linares y San Javier. Páginas de su historia.* Concepción: Imprenta O'Higgins, 1911.

Muñoz Ramírez, Humberto. *Memorias de un cura de campo.* Santiago: Ediciones Paulinas, 1967.

Obras completas de don Andrés Bello, t. 12. Santiago: Impreso por Pedro G. Ramírez, 1881-1883.

Olds, Grant Harry. *Valparaíso 1900, Fotografías.* Santiago: Universidad Diego Portales, Edición de José Luis Granese Philipps, Fundación Andes, Sudamericana de Vapores, 1998.

Olivares, Luis de. *La Familia Franciscana en Chile.* Santiago: Publicaciones del Archivo Franciscano, n.º 22, 1992.

Orighuela Grez, Borja. *El cura civil, novela de costumbres.* Chile: Imprenta Victoria, 1889.

Ortiz Batallas, Sylvia. *Desde el silencio de la clausura. El real monasterio de la Limpia Concepción de Quito.* Quito: Noción Imprenta, 2014.

Ossa, Vicente, Abraham Serrato, y Contardo Famer. *1810-1910 Concepción en el Centenario Nacional.* Concepción: Litografía e Imprenta J. V. Soulodre, 1910.

Oviedo Cavada, Carlos. *Episcopologio chileno 1561-1815,* t. I. Santiago: Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 1992.

Oviedo Cavada, Carlos. *Episcopologio chileno 1561-1815,* t. III. Santiago: Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 1992.

Oviedo Cavada, Carlos. *Los Obispos de Chile.* Santiago: Editorial Andrés Bello, 1996.

Pacheco, Arnoldo. *Historia de Concepción, Siglo XX.* Concepción: Cuadernos del Biobío, 1997.

Pacheco, Arnoldo. *Historia de Concepción, Siglo XIX.* Concepción: Cuadernos del Biobío, 1996.

Pacheco Gómez, Máximo. *La separación de la Iglesia y el Estado en Chile y la diplomacia vaticana.* Santiago: Editorial Andrés Bello, 2004.

Pacheco Gómez, Máximo, Reinaldo Sapag Chain, Ascanio Cavallo Castro, y Hernán Montealegre Klenner. *Rol del Cardenal Raúl Silva Henríquez. Golpe Militar en Chile. Sus Te Deum durante la dictadura.* Santiago: Ediciones Copygraph, 2012.

Palacios Roa, Alfredo. *Entre ruinas y escombros. Los terremotos en Chile durante los siglos XVI al XIX.* Valparaíso: Ediciones Universitarias Valparaíso, Pontificia Universidad de Valparaíso, 2015.

Paredes, Iulian de. *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias,* t. I, Libro I, Título I. España: Consejo de la Hispanidad, 1618.

Pape, Carlos. *Misioneros del Verbo Divino en Chile. 1900-2000. Movidos por un Ideal.* Santiago: Ediciones Mundo, 2006.

Pinto Rodríguez, Jorge, Holdenis Casanova Guarda, Sergio Uribe Gutiérrez, y Mauro Matthei. *Misioneros en la Araucanía, 1600 – 1900.* Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera, 1988.

Pozo, José del. *Historia de América Latina y del Caribe.* Santiago: Lom Ediciones, 2009.

Prado, Juan Guillermo O. *San Ramón de Providencia: "Madre de parroquias. 1901-2001".* Valparaíso: Alba Producciones S.A., 2001.

Prieto del Río, Luis Francisco. *Diccionario biográfico del clero secular de Chile 1535-1918.* Santiago: Imprenta Chile, 1922.

Raimundo, Arancibia Salcedo. *Parroquias de la Arquidiócesis de Santiago, 1840-1925.* Santiago: Imprenta San José, 1980.

Ramírez Calzadilla, Jorge. *Las relaciones Iglesia-Estado y religión-sociedad en Cuba.* Cuba: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, 1998.

Ramírez, Hugo Rodolfo, Rigoberto Iturriaga, y Joseph Xavier de Guzman. *Dictamen que a petición del gobierno da el provincial de San Francisco sobre la introducción de los extranjeros en Chile.* Santiago: Ediciones de la Revista Libertador O'Higgins, serie Fuentes de la Emancipación, 1987.

Ramírez Necochea, Hernán. *Balmaceda y la contra revolución de 1891.* Santiago: Editorial Universitaria, 1969.

Raúl Amigo. Santiago. Ediciones Copygraph, 1997.

Rebolledo Riquelme, José Luis Bahamondes Barría. *Las parroquias de Concepción.* Santiago: Trama Impresores S.A., 2014.

Recaredo S. Tornero. *Chile Ilustrado.* Valparaíso: Librería y Agencia de El Mercurio, 1872.

Regatillo, Eduardo. *Derecho Parroquial.* Santander: Editorial Sal Terrae, 1959.

Retamal Fuentes, Fernando. *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae,* vol. I, t. I. Santiago: Editorial Pontificia Universidad Católica de Chile, 1998.

Retamal Fuentes, Fernando. *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae,* vol. II, t. II. Santiago: Editorial Pontificia Universidad Católica de Chile, 2002.

Retamal Fuentes, Fernando. *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae,* vol. II, t. IV. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005.

Retamal Fuentes, Fernando. *Chilensia Pontificia, Monumenta Ecclesiae,* vol. III, t. I. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2006.

Rodríguez Rozas, Alfredo, y Carlos Gajardo Cruzat. *La Catástrofe del 16 de agosto de 1906 en la República de Chile.* Santiago: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1906.

Saavedra Villegas, Rolando. *Parroquia Cristo Rey y los Werner de Bellavista-Tomé.* Chile: Ediciones Perquelén, 2013.

Sagrado, Rafael, et al. *La Política en el espacio. Atlas histórico de las divisiones político-administrativas de Chile 1810-1940.* Santiago: Centro de Investigación Diego Barros Arana, 2017.

Salas y Toro, José Hipólito. *El juramento civil de los obispos ante la religión y el derecho.* Santiago: Imprenta del Correo, 1869.

Salinas Fuenzalida, Augusto. *Un pastor santo, el eminentísimo señor Cardenal don José María Caro Rodríguez (1866-1958).* Santiago: Editorial Andrés Bello, 1981.

San Francisco, Alejandro. *Juventud, rebeldía y revolución. La FEUC, el reformismo y la toma de la Universidad Católica de Chile.* Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2017.

San Francisco, Alejandro, dir. *Historia de Chile 1960-2010. Democracia, esperanzas y frustraciones. Chile a mediados del siglo XX,* t. I. Santiago: Centro de Extensión y Estudios de la Universidad San Sebastián, 2016.

Sánchez Gaete, Marcial, dir. *Historia de la Iglesia en Chile. La Iglesia en tiempos de la Independencia,* t. II. Santiago: Editorial Universitaria, 2010.

Sánchez Gaete, Marcial, dir. *Historia de la Iglesia en Chile,* vol. III. Santiago: Editorial Universitaria, 2011.

Sánchez Gaete, Marcial, dir. *Historia de la Iglesia en Chile. Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado,* t. IV. Santiago: Editorial Universitaria, 2014.

Sánchez Gaete, Marcial, dir., y María José Castillo Navasal, eds. *Historia de los Templos parroquiales de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua.* Santiago: Ediciones del Centro de Estudios Bicentenario, 2017.

Sánchez Gaete, Marcial, y María José Castillo Navasal. *Juan Subercaseaux, ejemplo de vocación y servicio.* Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2019.

Sánchez Gaete, Marcial, dir., y María José Castillo Navasal, eds. *Historia de los templos parroquiales de la Diócesis de San Ambrosio de Linares.* Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2017.

Sánchez Gaete, Marcial. *Miguel León Prado, sacerdote de una Iglesia militante. De los barriales de San Miguel a la Diócesis de Linares.* Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2016.

Santiago-Otero, Horacio. *Sínodos americanos, Sínodo de Concepción (Chile) 1744.* Colección Tierra Nueva a Cielo Nuevo. Salamanca: Europa Artes Gráficas S.A., 1984.

Sapag Chain, Reinaldo. *Mi amigo el Cardenal.* Primera parte, Santiago: Ediciones Copygraph, 1996; Segunda parte, Santiago: Ediciones Copygraph, 2007.

Sapag Chain, Reinaldo. *Fragmentos de la Historia económica de Chile. Voy y acción del Cardenal Silva Henríquez.* Santiago: Ediciones Copygraph, 1985.

Saranyana, Josep-Ignasi. *Breve historia de la teología en América Latina.* España: BAC, 2009.

Saranyana Closa, Josep-Ignasi, dir. *Teología en América Latina: I: Desde los orígenes hasta la Guerra de Sucesión (1493-1715).* Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 1999.

Saranyana Closa, Josep-Ignasi, dir. *Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810).* Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2005.

Saranyana Closa, Josep-Ignasi, dir. *De las guerras de Independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899).* Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2008.

Saranyana Closa, Josep-Ignasi, dir. *El siglo de las teologías latinoamericanistas (1899-2001).* Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 2002.

Segundo, Juan Luis. *Función de la Iglesia en la realidad rioplatense.* Montevideo, 1962.

Segundo, Juan Luis. *La Iglesia uruguaya: entre pueblo y oligarquía.* Montevideo, 1969.

Sepúlveda C., Humberto. *Contribución a la Iglesia en Chile, documentos episcopales 1558-1984.* Rancagua: Departamento diocesano del Cali, 1985.

Serrano, Sol. *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885).* Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2008.

Silva Bascuñán, Alejandro. *Tratado de Derecho Constitucional,* t. II. Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1963.

Silva Cotapos, Carlos. *Historia Eclesiástica de Chile.* Santiago: Imprenta de San José, 1925.

Suess, Paulo, org. *La conquista espiritual de la América española, 200 documentos Siglos XVI.* Ecuador: Abya Yala, 2002.

Toledo, David. *Historia de la Parroquia de los Doce Apóstoles de Valparaíso (1844-2001).* Valparaíso: D. Toledo, 2001.

Toledo, David. *125 años. Una parroquia que camina. Breve reseña histórica de la Parroquia del Espíritu Santo (1872-1997).* Valparaíso: D. Toledo, 1997.

Urbina Carrasco, Ximena. *Los conventillos de Valparaíso 1880-1920, fisonomía y percepción de una vivienda popular urbana.* Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011.

Urrutia Infante, Zenón. *El obispado de Concepción 1567-1957.* Santiago, 1957.

Vargas Ugarte, Rubén. *Historia de la Iglesia del Perú,* 5 vols. Lima: Imp. Santa María (vol. 1), 1953; Burgos: Imp. de Aldecoa (vols. 2-5), 1959-1962.

Venegas, Sergio. *Datos históricos. 1898-1924-1974. En el cincuentenario de la Parroquia de San Crescente.* Santiago: Imprenta San José, 1974.

Vial, Gonzalo. *Historia de Chile (1891-1973).* Volumen I, t. I. Santiago: Editorial Santillana del Pacífico S.A., 1984.

Villa Faúndez, Mario. *Crónicas centenarias de El Olivar. Bocetos para una historia.* El Olivar: s.n., 1986.

Vives, Cristián. *El Decanato: ¿una estructura pastoral o sacerdotal?* Santiago: Centro Bellarmino, Departamento de Investigación Sociológica, octubre de 1976.

Visión de la ciudad para Valparaíso. Cámara Chilena de Construcción Valparaíso, Larrea Marca Digital Impresión, 2018.

Ware, Dora, y Betty Baetty. *Diccionario manual ilustrado de arquitectura.* Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 2015.

Webster, Susan. *Quito, ciudad de maestros: arquitectos, edificios y urbanismo en el largo siglo XVII.* Quito: Imprenta Mariscal, 2012.

Yáñez Merino, Lionel. "Creación de la parroquia." En *Breve historia de Coihueco.* Chillán, 1986.

Zanatta, Loris, y Roberto Di Stefano. *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta el siglo XX.* Buenos Aires: Mondadori-Grijalbo, 2000.

Zapata Silva, Francisco, y Jaime Echevarría. *Municipios de Concepción.* Concepción, 1946.

Capítulos de Libros

Carballo y Goyeneche, Vicente. "Descripción Histórico Geográfica del Reino de Chile." Tomo I, Libro LVII. En *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional,* Santiago, Imprenta de la Librería de El Mercurio, 1876.

Castillo Navasal, María José. "María: de los altares, al alma de Chile." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile. La Iglesia en tiempos de la Independencia,* t. II, Santiago, Editorial Universitaria, 2010.

Castillo Navasal, María José, y Wilhelm Massem Reiner. "Restablecimiento y organización en Chile. La mantención de la Iglesia después de la separación con el Estado." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile,* t. IV, Capítulo III, pp. 83-114.

García Ahumada, Enrique. "Pastoral educativa y catequesis entre 1925 y 1960." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, una sociedad en cambio,* t. IV, Santiago, Editorial Universitaria, 2014, pp. 181-226.

León León, Marco Antonio. "Una sagrada cotidianeidad en transformación. Religiosidad y muerte en la transición colonial-republicana chilena (1780-1850)." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, la Iglesia en tiempos de la Independencia,* t. II, Santiago, Editorial Universitaria, 2015, pp. 279-332.

León León, Marco Antonio. "Gradual secularización de lo cotidiano." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, los nuevos caminos: La Iglesia y el Estado,* t. III, Santiago, Editorial Universitaria, 2015, pp. 481-536.

Martín Gregorio de Jáuregui. "Instrucción del superintendente de Rancagua Marín de Jáuregui, sobre cómo proceder para el fomento de la Villa, Santiago 19, marzo 1744." Transcripción impresa en Santiago Lorenzo Schiffino (recop.), *Fuentes para la historia urbana en el reino de Chile,* t. I, Academia Chilena de la Historia, Santiago, Universitaria, 1995.

Moreno Jeria, Rodrigo. "El episcopado en la primera mitad del siglo XX, un nuevo escenario." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile. Una sociedad en cambio,* t. IV, Santiago, Editorial Universitaria, 2011.

Moreno Jeria, Rodrigo. "La organización eclesiástica chilena en tiempos coloniales, siglos XVI-XVIII." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, en los caminos de la conquista espiritual,* t. I, Santiago, Editorial Universitaria, 2009.

Peña Álvarez, Sergio. "La Parroquia de San Antonio del Mar Barraza (1680-1824)." En *Historia religiosa, social y económica de una jurisdicción eclesiástica del valle del Limarí, Norte Chico, Chile,* La Serena, Imprenta Sudamericana, 1994.

Salazar, Gabriel. "El municipio cercenado (la lucha por la autonomía de la asociación municipal en Chile, 1914-1973)." En Gabriel Salazar y Julio Benítez, *Autonomía, espacio y gestión del municipio cercenado,* Universidad Arcis, Santiago, 1998, pp. 5-60.

Salinas Araneda, Carlos. "Relaciones Iglesia-Estado." En Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile, los nuevos caminos: La Iglesia y el Estado,* t. III, Santiago, Editorial Universitaria, 2011.

Sánchez, Alfredo, y Cecilia Jiménez. "Valparaíso: la ciudad-puerto más importante de Chile y la vulnerabilidad de su patrimonio arquitectónico a los riesgos sísmicos." En *Estudios geográficos,* vol. LXXII, n.º 271 (julio-diciembre, 2011).

Sánchez Gaete, Marcial. "Órdenes y congregaciones llegadas al país entre 1925 y 1960." En Marcial Sánchez Gaete, *Historia de la Iglesia en Chile, una sociedad en cambio,* t. IV, Santiago, Editorial Universitaria, 2014.

Valentini, Ubaldo. "Giovanni Muzi, Vicario apostólico in América Latina, Arcivescovo di Cittá di Castello, fondatore dele Figlie dela Misericordia." En *Edizioni Porziuncola,* Assisi, 1992, pp. 21-118.

Vellejo García-Hevia, José María. "Los ministros del Rey y la Iglesia." En José Antonio Escudero (dir.), *La Iglesia en la Historia de España,* España, Marcial Pons, 2015.

Revistas

Aliste, Enrique, y Sofía Pérez. "La reconstrucción del gran Concepción: territorio y catástrofe como permanencia histórica." *Revista de geografía del Norte Grande* 54 (2013): 199-218.

Arteaga Llona, José. "Gobierno como electo y juramento civil del Arzobispo R. V. Valdivieso 1845-1848." *Anales de la Facultad de Teología*, Vol. XXVII, Cuaderno 1, Santiago, 1977.

Barraza de Estay, Isolina. "Parroquias de Elqui." In *Vicuña sesquicentenaria. 22 de febrero de 1821-22 de febrero de 1971*. 2ª ed. Vicuña, 1987.

Cáceres Vidal, Guillermo. "Parroquia de la Estrella. Nuevos antecedentes." In *Breve historia de la Santiago*. Santiago: Editorial Antártica, 1984.

Camus Ibacache, M. "La praxis de visita 'Ad limina' de las Iglesias latinoamericanas en el siglo XIX." *Hispania Sacra* 49, no. 100 (1997): 569-584.

Carrasco Jiménez, Edison. "El concepto 'especial' en el Código Civil: diferencias de significación entre el artículo 4° y el artículo 13." *Ius et Praxis* 20, no. 1 (2014): 253-278.

Carrasco Notario, Guillermo. *Luces y Sombras, 400 años de presencia agustina en Chile 1595-1995*. Santiago: Ediciones Agustinianas, 1995.

Castillo Navasal, María José. "Historia del Santuario de Nuestra Señora de Lourdes de Quinta Normal." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 31 (2013): 141-162.

Castillo Navasal, María José. "La Catedral de Rancagua, una historia." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 29 (2011): 121-135.

Castillo Navasal, María José. "Parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Nancagua (1769-1968)." *Espacio Regional, revista de estudios sociales* 1, no. 10 (enero-junio 2013): 45-66.

Castillo Navasal, María José. "Tierra, paja y madera: representaciones colectivas de Fe." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 30 (2012): 155-175.

Cordero Quinzacara, Eduardo. "La formación del derecho urbanístico chileno a partir del siglo XIX: de la legislación urbanística al derecho urbanístico integrado." *Revista de Derecho* 30, no. 1 (junio 2017).

Couyoumdjian, Juan Ricardo. "El Alto Comercio de Valparaíso y las Grandes Casas Extranjeras, 1880-1930. Una aproximación." *Historia* 33 (2000): 63-99.

De la Hera, Alberto. "La legislación del siglo XVIII sobre el Patronato Indiano." *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 40 (1970).

Enríquez, Lucrecia. "El patronato en Chile de Carrera a O'Higgins (1812-1824)." *Hispania Sacra*, Vol. 60, n.º 122 (2008): 507-529.

Escudero Imbert, José. "Conversación en Pamplona con Yves-Marie Hilaire." *Anuario de Historia de la Iglesia* 7 (1998): 303-319.

Endlicher, Wilfred. "Lota. Desarrollo histórico-genético y división funcional del centro carbonífero." *Revista de Geografía Norte Grande*, n.º 13 (1986): 3-19.

Falch Frey, Jorge. "Cinco parroquias cumplen cien años, 1898-1998." *La Revista Católica* 98, no. 1120 (1998): 335-339.

Falch Frey, Jorge. "Diez parroquias celebran su primer centenario en el año 2002." *La Revista Católica* 102, no. 1136 (2002): 337-344.

Falch Frey, Jorge. "Cinco parroquias celebraron su primer centenario el año 2003." *La Revista Católica* 103, no. 1140 (2003): 341-345.

Falch Frey, Jorge. "Tres parroquias celebran centenario y una, bicentenario." *La Revista Católica* 104, no. 1144 (2004): 345-349.

Falch Frey, Jorge. "Dos parroquias celebran su primer centenario." *La Revista Católica* 105, no. 1148 (2005): 324-329.

Falch Frey, Jorge. "Centenarios parroquiales de 2006." *La Revista Católica* 106, no. 361 (2006): 24.

Falch Frey, Jorge. "Centenarios parroquiales en 2008 (1° Parte)." *La Revista Católica* 108, no. 1159 (2008): 254-263.

Falch Frey, Jorge. "Centenarios parroquiales en 2008 (2° Parte)." *La Revista Católica* 108, no. 1160 (2008): 349-356.

Falch Frey, Jorge. "Centenarios parroquiales en 2009 (1° Parte)." *La Revista Católica* 109, no. 1163 (2009): 265-271.

Falch Frey, Jorge. "Centenarios parroquiales en 2009 (2° Parte)." *La Revista Católica* 109, no. 1164 (2009): 377-382.

Falch Frey, Jorge. "Historia de la Parroquia San Miguel Arcángel de Calbuco." *La Revista Católica* 110, no. 1168 (2010): 334-345.

Falch Frey, Jorge. "300 años celebra la Parroquia de la Santa Cruz, Santa Cruz, diócesis de Rancagua." *La Revista Católica* 110, no. 1167 (2010): 253-258.

Falch Frey, Jorge. "Centenarios parroquiales en 2010." *La Revista Católica* 111, no. 1169 (2011): 71-81.

Falch Frey, Jorge. "Documentos de la Parroquia de San José de Melipilla." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 8 (1990): 129-136.

Falch Frey, Jorge. "Visita parroquial de Aculeo, 1755. Para leer nuestra historia." *La Revista Católica* 88, no. 1078 (Chile, abril-junio 1988).

Fuentes Hernández, Pablo, y Leonel Pérez Bustamante. "La Compañía de Acero del Pacífico, CAP. Instauración de un modelo urbano habitacional en la intercomuna de Concepción." *Revista INVI* 33, no. 93 (agosto 2018).

García Gallo, Alfonso. "Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias." *Anuario de Historia del Derecho Español* 27-28 (Madrid, 1957-1958): 161-829.

González Pizarro, José Antonio. "Emilio Vaïsse, párroco en el Vicariato Apostólico de Antofagasta, 1889-1993, noticias y documentos de sus primeros años en Chile." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 6 (1988): 121-140.

Gurovich, W. "Conflictos y negociaciones: la planificación urbana en el desarrollo del gran Santiago, Chile." *Revista de Urbanismo* 2 (2000).

Guzmán Schiappacasse, Fernando. "Las pinturas murales en la Doctrina de Belén." *Espacio Regional, revista de estudios sociales* 1, no. 10 (enero-junio 2013): 85-98.

Herrera Salas, Bernardo. "La parroquia y el párroco hoy/Monseñor Bernardo Herrera Salas." *La Revista Católica* 88, no. 1079 (Chile, julio-septiembre 1988).

Irarrazaval Gomien, Francisco. "Los inicios del registro civil de Chile: ¿Ruptura o continuidad con las antiguas partidas eclesiásticas?" *Revista de estudios históricos-jurídicos* 36 (2014).

Jiménez, C. "Identificación del Patrimonio Arquitectónico." *Ciudad y Arquitectura* 101 (2000): 38-45.

Krause, Mariane. "La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos." *Revista Temas de Educación* 7 (1995).

Labbé, Carlos. "Párrocos ejemplares." *Revista Católica*, T. XLIX (1925), pp. 522-526; 854-859; 426-430; 573-578; 764-768; 384-388; T. L (1926), pp. 46-54; 327-333; 588-595; 668-673; 752-758.

Larson, Oscar. "Cartas de un cura de campo." *Revista Católica* 44, no. 524 (junio 1923): 859-863; 941-945.

Larraín Contardo, Rodrigo. "La parroquia de La Estampa de Nuestra Señora del Carmen." *La Revista Católica* 88, no. 1078 (Chile, abril-junio 1988).

Leal Pino, Cristián. "Las parroquias rurales en Chile: Su gestación y medios de financiamiento, 1880-1920." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 9 (1991): 51-66.

León León, Marco Antonio. "De la costa al interior, dos parroquias de la Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua: San Andrés de Ciruelos y San Juan Evangelista de Tagua-Tagua." *Espacio Regional, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos* 1, no. 10 (enero-junio 2013): 67-84.

Leturia, Pedro de. "El origen histórico del Patronato de Indias: un problema de actualidad hispano-americana." *Razón y Fe* 78 (1927): 20-36.

Lizana, Elías. "Apuntes para la historia de Petorca." *Revista Católica* XIX, no. 200 (20 de noviembre de 1910): 607-612.

Marín Navarro, Víctor. "La normativa de arte sagrado durante el pontificado de Pío XII (1939-1958)." *Carthaginensia* 27 (2011).

Martínez Jiménez, María Josefina. "Relaciones Iglesia-Estado. El concordato de 1753." *Hispania Sacra* 52, no. 105 (2000).

Mc Evoy, Carmen. "De la mano de Dios. El nacionalismo católico chileno y la Guerra del Pacífico, 1879-1881." *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América* 5, no. 1 (Santiago, 2006).

Montero, Feliciano. "De la Historia eclesiástica a la Historia religiosa. Una trayectoria historiográfica." *Historia Contemporánea* 51 (España, 2015).

Munita Eyzaguirre, Ramón. "Hace sesenta años (Parroquia de Santo Tomás de Aquino)." *La Revista Católica* 89, no. 1084 (2° época, octubre-diciembre 1989).

Oviedo Cavada, Carlos. "Jurisdicción de Chile (El Libro de Varias Ojas) de la Parroquia de San Francisco de Chiuchiu 1611-1744." *Boletín de la Academia Chilena de Historia* 51 (1984): 371-375.

Oviedo Cavada, Carlos. "La Iglesia en la Revolución de 1891." *Historia* 14 (Santiago, 1979): 275-314.

Pazos, Antón. "Novedad y crisis de los movimientos apostólicos en la España de Franco." *XX Siglos: Revista de Historia de la Iglesia y de la Cultura*, I, Vol. 2, n.º 7 (1991): 136-147.

Pereira Campos, Magdalena. "La evangelización en la ruta de la Plata, Arica y Parinacota." *Espacio Regional, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos* 1, no. 10 (enero-junio 2013): 31-44.

Pérez Ruiz, Roberto. "Evolución Histórica de la Parroquia de Cartagena." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 3 (1985): 179-192.

Precht Pizarro, Jorge. "Un ejemplo de Ley Concordataria bajo la Constitución de 1833: La Conversión del Diezmo." *Revista Chilena de Derecho* 27, no. 1 (2000): 93-97.

Ramírez Fernández, Carmen Luz. "Algunos aspectos de la catequesis parroquial del siglo XIX en Chile." *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 15 (1997): 79-100.

Ruiz, Víctor. "Disposiciones para la construcción de una iglesia." *Anales del Instituto de Investigación Estética*, Universidad Autónoma de México 29, no. 91 (2007).

Salinas Araneda, Carlos. "El tercer proyecto de concordato entre Chile y la Santa Sede en 1928." *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* 1 (2012).

Salinas Araneda, Carlos. "La personalidad jurídica de la Iglesia Católica después de la Constitución de 1925 en los informes del nuncio Ettore Felici al cardenal secretario de estado del Vaticano: 1928-1932: Entre la adaptación y la inadaptación de Chile a la libertad de cultos." *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte 23, no. 2 (2016).

Salinas Araneda, Carlos. "Los proyectos fallidos de concordato entre Chile y la Santa Sede de 1928." *Revista Latinoamericana de Derecho y Religión* 2, no. 2 (2016).

Sánchez Gaete, Marcial. "De San José de Toro a Chimbarongo. Una historia parroquial (1663-1992)." *Espacio Regional, revista de estudios sociales, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Los Lagos* 1, no. 10 (enero-junio 2013): 13-30.

Sánchez, Raúl. "Régimen económico de una parroquia rural. Rauquén." *Boletín de la Academia Chilena de Historia* 55 (1988): 37-51.

Sánchez-Concha Barrios, Rafael. "Historias generales de la Iglesia en el Perú: estado de la cuestión, 1953-2014." *Anuario de Historia de la Iglesia* 24 (2015).

Sansón Corbo, Tomás. "La historiografía sobre la iglesia en Uruguay (1965-2915). Investigaciones, relatos institucionales e itinerarios del 'Pueblo de Dios'." *Anuario de Historia de la Iglesia* 24 (Universidad de Navarra, 2015).

Sansón Corbo, Tomás. "La Iglesia y el proceso de secularización en el Uruguay moderno (1859-1919)." *Hispania Sacra* 63, no. 127 (2011): 283–303.

Saranyana, Josep-Ignaci. "Debates teológicos Latinoamericanos en los comienzos de la era Republicana (1810-1830)." *Anuario Historia de la Iglesia* 17 (2008).

Serrano Estrella, Felipe. "Las instrucciones del cardenal Borromeo en las arquitecturas eucarísticas de las España del setecientos." *Laboratorio de Arte* 26 (2014).

Vila Mulaga, Waldo, y Simón Castillo. "Los ascensores de Valparaíso: movilidad, transporte público y desarrollo urbano (1880-1930)." *Revista 180* 43 (2019).

Tesis

Espinoza de la Fuente, Raquel. *Estudio de la nupcialidad y fecundidad en familias chilenas en la parroquia de Rancagua durante la primera mitad del siglo XIX*. Tesis para optar al grado de Magíster Artium Mención en Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1989.

Lazo Hinrichs, Roberto. *Estudio de los daños de los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960*. Tesis para optar al título de Ingeniero Civil, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Civil, Universidad de Chile, 2008.

Ríos Araya, Juan Pablo. *El juramento civil de los obispos en el pensamiento de José Hipólito Salas*. Memoria para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Santiago, 2012.

Sepúlveda Jamett, Valentina Andrea. *Plan de reconstrucción de Valparaíso: 1906-1910: sus ideas urbanas hacia el centenario de la República*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Historia, mención estudios culturales, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Historia, Santiago, 2009.

Martinic, Zvonimir. *Las manifestaciones de la pugna Iglesia-Estado en Chile respecto de la sucesión arzobispal de Santiago 1878-1886*. Tesis para optar al grado de Doctor, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 2012.

Leyes y documentos oficiales:

1.- Civiles

Boletín de las Leyes y decretos del Gobierno, libro LX, N°12, 1891.

Boletín de Leyes, 56/12 (diciembre 1887), p. 1827. *Diario Oficial*, 3.189 (29 diciembre 1887), 2.906; *Diario Oficial*, 3.192 (2 enero 1888).

Boletín de Leyes y decretos del Gobierno, libro LII, n°8, Segundo Semestre 1883. Santiago: Imprenta Nacional, 1883.

Chile. *Ley Comunidades de Regulares: Se autoriza al ejecutivo para suspender o modificar el Senado consulto de 1823*, Santiago, 13 de noviembre de 1846. *Boletín*, libro XIV, pp. 289-290.

Censo de Población de la República de Chile, levantado el 15 de diciembre de 1920. Santiago: Soc. Imp. y Litográfica Universo, 1925.

Chile. *Ley Nº 3091 de 11 de abril de 1916 relativa al Impuesto Territorial*, art. 4.

Chile. *Ley de Registro Civil del 16 de julio de 1884*.

Chile. *Ley General sobre el Régimen Interior*, Santiago, 10 de enero de 1844, Título IV, Artículo 76.

Circular relativa a la construcción y reparación de los edificios eclesiásticos. Santiago: Imprenta de El Correo, 1882.

Código Civil de la República de Chile. Santiago: Imprenta Nacional, 1856, pp. 137-38.

Constitución de la República de Chile de 1925. Santiago: Imprenta Universitaria, 1925.

Constitución de la República de Chile jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833. Santiago: Imprenta de la Opinión, 1833.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de enero de 1857, Texto original, 5 febrero de 1917, título VII, Prevenciones

Generales artículo 130. En Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Constitución Política del Estado de Chile, promulgada el 23 de octubre de 1822. Santiago: Imprenta del Estado, 1822.

Constitución Política del Estado de Chile, promulgada el 29 de diciembre de 1823. Santiago: Imprenta Nacional, 1823.

Constitución Política del Estado de Chile, promulgada el 8 de agosto de 1828. Santiago: Imprenta DR Rengifo, 1828.

Decreto Supremo 838 Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de 12 agosto 1892. *Boletín de Leyes*, 61/8 (agosto 1892).

Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 10 julio 1871. Boletín de Leyes, 39/7 (julio 1871).

Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 14 marzo 1876. Boletín de Leyes, 44/3 (marzo 1876).

Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 15 enero 1852. Boletín de Leyes, 20/1 (enero 1852).

Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 27 diciembre 1862. Boletín de Leyes, 30/12 (diciembre 1862).

Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 3 mayo 1879. Boletín de Leyes, 47/5 (mayo 1879).

Ley 2463 promulgada el 1 de febrero de 1911, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización. Biblioteca del Congreso Nacional.

Ley promulgada el 16 de enero de 1884 en el número 2.028 del Diario Oficial. En *Boletín de las Leyes y decretos del Gobierno.* Santiago: Imprenta Nacional, 1885.

Ley y ordenanza general sobre construcciones y urbanización, publicada en el *Diario Oficial* bajo el N°17.386 de 6 de febrero de 1936. Santiago: Imprenta Cultura, 1938.

Leyes y disposiciones administrativas sobre el servicio del culto. Santiago: Imprenta y Encuadernación Bellavista, 1909.

Proyecto de Constitución provisoria para el Estado de Chile 1818. Santiago: Imprenta del Gobierno, 1818.

Reglamento Constitucional Provisorio del Pueblo de Chile subscripto por el de la capital, presentado para su subscripción a las Provincias, sancionado y jurado por las autoridades constituidas. Santiago: Imprenta del Gobierno, 1812.

República Oriental del Uruguay. *Constitución de la República*, Constitución de 1918 plebiscitada el 25 de noviembre de 1917. Poder Legislativo, Sección 1, cap. 3, art. 5.

Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, Lib. I, Tit. II, Ley II "Que para la fábrica de las iglesias catedrales se haga repartimiento, como esta ley dispone", Tomo I. Madrid: Boix editor, 1841.

2.- Eclesiásticos

Código de Derecho Canónico. Madrid: BAC, 1994.

Código de Derecho Canónico. Barcelona: Tipografía Hernández, 1934.

Boletín Eclesiástico de Santiago, entre los años 1830 y 1926.

Boletín Eclesiástico de Concepción, entre los años 1947 y 1960.

El Sacrosanto Concilio de Trento, Cap. XIII “Como se han de socorrer las catedrales y parroquias muy pobres. Tengan las parroquias límites fijos", Sesión XXIV, 11 de noviembre de 1563. Traducción de Ignacio López de Ayala. Barcelona: Imprenta de Benito Espona, 1845.

Anuario de la Iglesia en Chile. Santiago: Centro de Investigaciones Socio-Religiosas y la Oficina de Sociología Religiosa del Episcopado, 1962.

Enciclopedia canónica, civil, moral, regular, y ortodoxa. Ilustrada con la explicación de todas las Reglas del Derecho Canónico, y de las más célebres del Derecho Civil. Madrid: Blas de Villa-Nueva, 1721.

Recopilación de Indias, Lib. I, Tit. XVI “De los Diezmos”, Ley de la I a la XXXI, pp. 83-88.

Actas

Acta del Sínodo Diocesano de Santiago, celebrada el 15 de octubre de 1890, Santiago: Imprenta de El Correo, 1891.

Actas del Cabildo de la Catedral de Santiago, Vol. II, Santiago: Archivo Arzobispal de Santiago, 1843.

Actas del Primer Concilio Provincial de Lima, celebradas en 1551, Lima: Archivo Arzobispal de Lima, 1562.

Actas del Sínodo Diocesano de Concepción, celebradas entre el 3 y el 7 de abril de 1945, Concepción: Imprenta El Sur, 1946.

Actas del Tercer Concilio Provincial de México, México: Imprenta del Convento de San Francisco, 1585.

Actas del Concilio Plenario Latinoamericano, celebrado en Roma en 1899, Bogotá: Librería Colombiana, 1900.

Actas del Concilio de Trento, traducción de José Ferrer, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1965.

Actas del Sínodo de la Diócesis de Rancagua, celebradas entre el 10 y el 15 de septiembre de 1960, Rancagua: Imprenta Regional, 1961.

Publicaciones periódicas, Revistas y Catálogos

Guía Eclesiástica de Chile. Santiago: Arzobispado de Santiago de Chile, 1956.

Guía Eclesiástica de Chile. Santiago: Proveedora del Culto, 1964.

Guía general de la Provincia de Concepción para 1890. Concepción: Imprenta de El Sur, 1890.

Catálogo de Ambos Cleros. Santiago: Imprenta de San José, 1923.

Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros a fines de 1932. Santiago: Arzobispado de Santiago, 1932.

Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros, casas religiosas, iglesias y capillas de la República de Chile a principios del año 1925. Chile: Imprenta de San José, 1925.

Publicaciones periódicas, Revistas y Catálogos

La Revista Católica, años 1906 a 1962 y 2001.

Anuario de Historia de la Iglesia en Chile.

Espacio Regional.

Historia.

Revista de Derecho.

Anuario de Historia de la Iglesia.

Anuario de Historia del Derecho Español.

Revista de Urbanismo.

Revista Sucesos.

Revista Ercilla.

Revista de Estudios Históricos-Jurídicos.

Ciudad y Arquitectura.

Razón y Fe.

Carth.

Historia Contemporánea.

Boletín de la Academia Chilena de Historia.

Revista Latinoamericana de Derecho y Religión.

Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Estudios Geográficos.

Laboratorio de Arte.

Diarios

La Unión de Valparaíso, 30 de agosto de 1892; 25 de marzo de 1906; 14 de julio de 1905.

El Araucano, 3 de febrero de 1837.

El Correo del Sur, 1855.

El Ferrocarril, lunes 27 de agosto de 1906.

El Mercurio de Valparaíso, martes 11 de septiembre de 1906; jueves 30 de agosto de 1906; 3 de diciembre de 1995.

El País, Concepción, 11 de febrero de 1893.

El Porvenir, 11 de septiembre de 1891.

BiobíoChile.cl, jueves 21 de mayo de 2020.

Cartas Pastorales

Pastoral colectiva de los obispos de Chile sobre la separación de la Iglesia y el Estado, Santiago, Imprenta y Litografía La Ilustración, 1925.

Pastoral colectiva sobre Relaciones entre la Iglesia y el Estado, Santiago, Imprenta de El Correo, 1884.

Estado de la Iglesia en Chile, Santiago, Publicación de la oficina nacional de estadísticas de la Acción Católica, 1946.

Fuenzalida, Gilberto. *Carta Pastoral, los grandes deberes cívicos,* Chile, Imprenta San Francisco, 1936.

Fuenzalida, Gilberto. *Carta Pastoral,* Santiago, Imprenta Chile, 1921.

Fuenzalida, Gilberto. *Metodología del Catecismo,* Santiago, Imprenta de San José, 1910.

Primer Concilio Plenario Chileno, Santiago, 1955.

Reflejos del alma de Monseñor Guillermo C. Hartl, Santiago, Pía Sociedad de San Pablo, 1984.

Tríptico Aniversario 50 años Parroquia La Asunción, 2004.

APÉNDICES

Apéndice 1

Decreto del 3 de mayo de 1879 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Congregación de los Sagrados Corazones.

"Con lo expuesto en la solicitud que precede, se declara: que la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, está legalmente establecida en Chile, desde el año 1834, conforme a lo dispuesto en la ley 1ª, título 3º, libro 1º de la Recopilación de Indias, i que lo están en consecuencia, las casas de religiosos y de religiosas y los colegios que dicha Congregación tiene establecidos en el territorio de la República. Comuníquese, anótese y devuélvase. PINTO. Jorge Huneeus".[736]

Apéndice 2

Decreto del 15 de enero de 1852 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Orden de los Hermanos Menores Capuchinos

"Santiago, enero 15 de 1852. Con lo expuesto en la precedente solicitud y lo informado sobre ella por el muy Reverendo Arzobispo de Santiago y por el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, concédese al prefecto especial de los Misioneros Capuchinos, Fr. Anjelo Vijilio da Longo, la licencia que solicita para establecer en esta capital un convento de su Orden destinado a suministrar misioneros a las Provincias del Sur, y donde puedan residir y vengan a parar cuando fuere necesario. Comuníquese. MONTT. Fernando

[736] Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 3 mayo 1879, *Boletín de Leyes* 47/5 (mayo 1879), p. 142.

Lazcano”[737]

Apéndice 3

Decreto del 12 de agosto de 1892 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Congregación de los Agustinos de la Asunción

“Vistos estos antecedentes y con lo informado por el Fiscal de la Excma. Corte Suprema, Decreto: Autorízase el establecimiento en Chile de la Congregación de los Padres Agustinos de la Asunción. Refréndese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes. MONTT. Isidoro Errázuriz”.[738]

Apéndice 4

Decreto del 27 de diciembre de 1862 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a los Hermanos de las Escuelas Cristianas

“Con lo expuesto por el Muy Reverendo arzobispo de Santiago en la nota que precede, se autoriza el establecimiento en Chile de la congregación religiosa denominada Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, a fin de que sus miembros puedan vivir según las reglas de su institución, y para los demás efectos legales a que hubiere lugar. Anótese y comuníquese. PÉREZ. Miguel M. Güemes”.[739]

Apéndice 5

Decreto del 10 de julio de 1871 en el que se declara legalmente

[737] Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 15 enero 1852, *Boletín de Leyes* 20/1 (enero 1852), pp. 4-5.
[738] Decreto Supremo 838 Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de 12 agosto 1892, *Boletín de Leyes,* 61/8 (agosto 1892), pp. 341-342.
[739] Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 27 diciembre 1862, *Boletín de Leyes* 30/12 (diciembre 1862), p. 383.

establecidos en Chile a la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María

"Santiago, julio 10 de 1871. Vista la nota que precede, decreto: Autorízase el establecimiento en Chile de la Congregación de los Hijos del Corazón Inmaculado de la Bienaventurada Virjen María. Comuníquese y publíquese. PÉREZ. Eulogio Altamirano".[740]

Apéndice 6

Decreto del 21 de diciembre de 1887 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Congregación de la Cruz

Visto el oficio que precede, y con lo informado por el Fiscal de la Corte Suprema, Decreto: Autorízase el establecimiento en Chile de los sacerdotes pasionistas de la Congregación de la Cruz. Comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno*. BALMACEDA. Miguel Luis Amunátegui".[741]

Apéndice 7

Decreto del 23 de marzo de 1900 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Orden de los Carmelitas Descalzos

El 23 de marzo de 1900 el Supremo Gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores n° 436 decretó: "Vista la nota, número 1122, de fecha del presente mes, del Muy Reverendo arzobispo de Santiago, y teniendo presente el supremo decreto, número 966, de fecha del 12 de septiembre de 1893, decreto: Autorízase el establecimiento en Chile de la comunidad religiosa Carmelitas

[740] Decreto Supremo Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, de 10 julio 1871, *Boletín de Leyes* 39/7 (julio 1871), p. 273.
[741] *Boletín de Leyes* 56/12 (diciembre 1887), p. 1827. DO 3.189 (29 diciembre 1887) 2.906; *Diario Oficial* 3.192 (2 enero 1888), p. 7.

Descalsos".[742]

Apéndice 8

Decreto del 10 de julio de 1915 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Congregación de Hermanos Maristas de la Enseñanza

El 10 de junio de 1915 son recibidos en Chile con el decreto supremo 715: "Visto el oficio número 796 de 31 de mayo próximo pasado del Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santiago, decreto: Autorízase el establecimiento en Chile de la Congregación de los Hermanos Maristas. Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. BARROS LUCO. Alejandro Lira".[743]

Apéndice 9

Decreto del 13 de abril de 1915 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Orden de San Benito

"Visto el oficio número 787 del 6 del actual del Iltmo y Revmo arzobispo de Santiago, decreto: Autorízase el establecimiento en Chile de la Orden de los religiosos benedictinos. Anótese y comuníquese. BARROS LUCO. Alejandro Lira".[744]

Apéndice 10

Decreto del 28 de mayo de 1890 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a La Orden de los Clérigos Regulares pobres

[742] *Boletín Eclesiástico,* Tomo 14, n°918, Chile, Imprenta Cervantes, 1901, pp. 576-577.
[743] Decreto Supremo 715 Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de 10 junio 1915, *Diario Oficial* (19 junio1915) p. 2352. *Boletín de Leyes* 84 (junio 1915), p. 701.
[744] Decreto Supremo 444 Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de 13 abril 1915, *Diario Oficial* (19 abril 1915) p. 1439.

de la Madre de Dios de las Escuelas Pías

"La célebre Orden de los Escolapios se halla hace tiempo establecida en Chile, y consagrada a la educación de la juventud, presta importantísimos servicios en las Diócesis sufragáneas. Por mi parte deseo introducirla en mi Diócesis y aliento la esperanza de que así sucederá cuando su personal haya aumentado, pues he palpado por mí mismo cuán benéficos son sus servicios en España y en Italia".[745]

Apéndice 11

Estado del clero secular en el Obispado de Valparaíso, principios de 1932

Nombre	Residencia	Empleo
Lizana, José Luis	Valparaíso	Cap. Jov. Católican
Pinto, Pedro	S. Frco. Limache	Capellán
Araya, José Antonio	Peñablanca	Capellán, Vic. Cooperador
Araneda, Luis	Valparaíso	Dir. Dinero del Culto
Azócar, José Ángel	Valparaíso	Dir. Espiritual
Río, Luis del	Valparaíso	Ecónomo Administ.
Espinosa, Adriano	Valparaíso	Ministerio Libre
Chaparro, Alfredo	Valparaíso	Ministro
Cristi, Moisés	Recreo	Notario Eclesiástico
Gimpert, Eduardo	Valparaíso	Obispo Diocesano
González, Javier	Calera	Párroco
Lazcano, Eladio	Casablanca	Párroco
Pérez, Segundo	Hijuelas	Párroco
De Marini, Amadeo	la Cruz	Párroco
Rivera, Luis	Limache	Párroco
Nantuy, Eugenio	Llay.Llay	Párroco
Pinto, Carlos	Melón	Párroco
Donoso, Oscar	Nogales	Párroco
Cifuentes, Francisco	Olmué	Párroco
Matte, Humberto	Puchuncaví	Párroco
Rosales, Rafael	Quillota	Párroco

[745] *Boletín Eclesiástico…,* Tomo XI, N°168, Chile, Imprenta de Emilio Pérez L, 1893, p. 155.

Maruri, Ernesto	Quilpué	Párroco
Arrieta, Gregorio	Quintero	Párroco
Wiemers, Alberto	S. Frco. Limache	Párroco
Merino, Guillermo	Valparaíso	Párroco
Marambio, Nemesio	Valparaíso	Párroco
Ruíz, Guillermo	Valparaíso	Párroco
Silva, Ismael	Valparaíso	Párroco
Thomson, Patricio	Valparaíso	Párroco
Cárcamo, Martín	Viña de Mar	Párroco
Aguiar, Lorenzo	Valparaíso	Párroco, Dir. Ac. S.
Fernández Marín, Antonio	Quillota	Prof. Religión
Larraín, Gerardo	Valparaíso	Profesor
Acevedo, José L.	Valparaíso	Profesor
Concha, Ángel C.	Valparaíso	Profesor
Gaete, Luis	Valparaíso	Profesor
Larraín, Horacio	Valparaíso	Profesor
Marambio, Luis	Valparaíso	Profesor
Aguayo, Arturo	Valparaíso	Profesor Liceo
Guzmán, Pedro	Valparaíso	Rector
Castro, Rubén	Valparaíso	Rector
Ulloa, Miguel	Valparaíso	Secret. Obispo
Devoto, Víctor	Valparaíso	Secrt. Trib. Eclesiástico
Río, Pedro del	Valparaíso	Tesorero y Prof.
Guajardo, Alejandro	Quillota	Vic. Cooperador
Lecourt, Eduardo	Quilpué	Vic. Cooperador
Moreno, José Tomás	Valparaíso	Vic. Cooperador
Lillo, Oscar	Valparaíso	Vic. Cooperador
Laud, Pablo	Valparaíso	Vic. Cooperador
Amondaraín, Felipe	Viña de Mar	Vic. Cooperador
Escudero, Félix	Viña de Mar	Vic. Cooperador
Rodríguez, Ángel Custodio	Valparaíso	Vic. General
Martín, Alfredo	Casablanca	Vic. Cooperador
López, Daniel	Viña de Mar	Vicario y Prof. Religión
Morales, Malaquías	Valparaíso	Vice-Rector
Ebel, Enrique	Ausente	
Gutiérrez, Santiago	Ausente	
Larrazábal, Oscar	Ausente	
Molina, Augusto	Ausente	

Fuente: Catálogo de ambos cleros a fines de 1932[746]

Apéndice 12

Estado del clero secular en el Arzobispado de Concepción, principios de 1932

Nombre	Residencia	Empleo
Rock, Luis	Concepción	Adm. Bienes Obispado
López, J. Manuel	Concepción	Canónico de la Catedral
Romero, Abraham	Concepción	Canónigo de la Catedral
Junemann, Guillermo	Tomé	Cap. Bellavista
Álvarez, Carlos	Concepción	Cap. De Ejército
Lizama, Francisco	Concepción	Cap. De Hospital
Hahm, Carlos	Mulchén	Cap. De Hospital
Donoso, Luis	Tomé	Cap. De Hospital
Moureau, Claudio	Coronel	Cap. Schwager
Belmar, Juan de Dios	Concepción	Dean de la Catedral
Romaní, Carlos	Concepción	Direct. De Catecismo
Pino, Gregorio del	Concepción	Ministerio Libre
Sánchez, Manuel	Concepción	Ministro Seminario
Luco, Amadeo	Concepción	Notario Obispado
Muñoz, Reinaldo	Concepción	Obispo
Fuenzalida, Gilberto	Concepción	Obispo Diocesano
Casa Cordero, José	Arauco	Párroco
Urrutia, José M.	Cañete	Párroco
Salgado, Ramón	Coelemu	Párroco
Piedra, Rafael	Concepción	Párroco
Parra, Alberto de la	Curanilahue	Párroco
Poch, Enrique	Florida	Párroco
Martínez, Blas	Hualqui	Párroco
Galcerán, Salvador	Lebu	Párroco
Arteche, Gonzalo	Los Ángeles	Párroco
Valdés, Romelio	Mulchén	Párroco
Solis, Porilio	Nacimiento	Párroco
Castillo, Ramón	Quilleco	Párroco
Guíñez, Benedicto	Quillón	Párroco
Tobar, Desiderio	Rafael	Párroco

[746] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, pp. 316- 318.

Cárdenas, Manuel	Rere	Párroco
Albarracín, Rafael	San Rosendo	Párroco
Arriagada, Adán	Santa Bárbara	Párroco
Oliveda, Jaime	Santa Juana	Párroco
Alarcón, Manuel	Talcahuano	Párroco
Ortega, Ramón	Talcahuano	Párroco
Letelier, Modesto	Tomé	Párroco
Soto, Manuel	Tucapel	Párroco
Cruz, Domingo	Yumbel	Párroco
Barros, Ernesto	Concepción	Prof. Del Seminario
Bastidas, José A.	Concepción	Prof. Del Seminario
Champión, Mauricio	Concepción	Prof. Del Seminario
Frávega, Manuel	Concepción	Prof. Del Seminario
Ríos, Oscar	Concepción	Prof. Del Seminario
Rojas, Emilio	Concepción	Prof. Del Seminario
Rojas, Jorge	Concepción	Prof. Del Seminario
Vásquez, Jorge	Concepción	Prof. Del Seminario
Figari, Juan	Concepción	Rector del Seminario
Vivanco, Querubín	Concepción	Sacristán de la Catedral
Jordán, Jorge	Concepción	Secret. Obispado
Villegas, Francisco	Concepción	Tesorero Obispado
Rebolledo, Antógono	Concepción	Tesorero Seminario
Mardones, Humberto	Los Ángeles	Vic. Cooperador
Prado, Oscar	Talcahuano	Vic. Cooperador
León, Enrique	Yumbel	Vic. Cooperador
Mardones, Manuel	Yumbel	Vic. Cooperador
Sepúlveda, Ricardo	Concepción	Vicario General
Mery, Arturo	Concepción	Vicerrector Seminario
Abarzúa, Bernardino	Ausente	
Alvear, Miguel	Ausente	
Arrieta, Gregorio	Ausente	
Baeza, Francisco	Ausente	
Montero, José	Ausente	
Palma, Luis	Ausente	

Fuente: Catálogo de ambos cleros a fines de 1932[747]

[747] *Guía Eclesiástica de Chile*…, 1932, pp. 206- 208-

Apéndice 13

Familias religiosas que se encontraban en la Diócesis de Valparaíso del desde la conquista hasta 1964.[748]

Familias religiosas que se encontraban en la Diócesis de Valparaíso desde la conquista hasta 1964

	Ordenes y Congregaciones	Alias	1932	1956	1964	Año en que se instalan en Chile
1	Orden de San Francisco o de Frailes Menores	Franciscanos				1553
2	Orden de Predicadores	Dominicos				1557
3	Orden de la Merced	Mercedarios				1566
4	Orden de San Agustín	Agustinos				1595
5	Orden Hospitalarias de San Juan de Dios	Juaninos				1617
6	Congregación de los Sagrados Corazones	SSCC				1834
7	Orden de los Hermanos Menores	Capuchinos				1848
8	Congregación de la Misión	Lazaristas				1854
9	Congregación del Santísimo Redentor	Redentoristas				1876
10	Hermanos de las Escuela Cristianas	Lasallistas				1876
11	Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María	Claretianos				1880
12	Congregación de la Cruz	Pasionistas				1887
13	Sociedad de San Francisco de Sales	Salesianos				1887
14	Congregación de los Agustinos de la Asunción	Asuncionistas				1890
15	Sociedad del Apostolado Católico	Pallotinos				1892
16	Orden de los Carmelitas Descalzos	Carmelitas				1899
17	Congregacion de Hermanos Maristas de la Enseñanza	Maristas				1911
18	Orden de San Benito	Benedictinos				1915
19	Pequeña Obra de la Divina Providencia	Don Orione				1942
20	Congregación de San José	Josefinos				1947
21	Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús	Dehonianos				1950
22	Congregación Santa María Inmaculada					1955
23	Congregación de los Clérigos de San Viator	Viatores				1957
24	Compañía de Jesús	Jesuitas				1593-1767; 1843

[748] Cuadro realizado por la autora, con la información encontrada en las Guías eclesiásticas de los años: 1932, 1956 y 1964.

Apéndice 14

Decreto del 18 de octubre de 1915 en el que se declara legalmente establecidos en Chile a la Sociedad del Verbo Divino

"Autorízase el establecimiento en el territorio de la República de la Congregación religiosa de votos simples denominada Sociedad del Verbo Divino. Anótese y comuníquese. BARROS LUCO. Alejandro Lira".

Apéndice 15

Familias religiosas que se encontraban en la Arquidiócesis de Concepción desde la conquista hasta 1964.[749]

[749] Cuadro realizado por la autora, con la información encontrada en las Guías eclesiásticas de los años: 1932, 1956 y 1964.

Familias religiosas que se encontraban en la Diócesis de Concepción desde la conquista hasta 1964

	Ordenes y Congregaciones	Alias	1932	1956	1964	Año que se instalan en Chile
1	Orden Franciscana o de Frailes Menores	Franciscanos	■	■	■	1553
2	Orden de Predicadores	Dominicos	■	■	■	1557
3	Orden de la Merced	Mercedarios	■	■	■	1566
4	Compañía de Jesús	Jesuitas	■	■	■	1593-1767; 1843
5	Orden de San Agustín	Agustinos	■	■	■	1595
6	Congregación de los Sagrados Corazones	SSCC	■	■	■	1834
7	Orden de los Hermanos Menores Capuchinos	Capuchinos	■	■	■	1848
8	Congregación del Santísimo Redentor	Redentoristas	■			1876
9	Sociedad de San Francisco de Sales	Salesianos	■	■	■	1887
10	Congregación de los Agustinos de la Asunción	Asuncionistas	■	■	■	1890
11	Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías	Escolapios	■			1890
12	Misioneros del Verbo Divino	Verbitas		■		1900
13	Orden Trinitaria	Trinitarios	■			1902
14	Pequeña Obra de la Divina Providencia	Don Orione		■		1942
15	Misioneros de Maryknoll	Maryknoll		■	■	1943

Apéndice 16

Estado del clero secular en el Arzobispado de Concepción, principios de 1964[750]

Nombre	Residencia	Empleo
Acuña, Manuel	Coelemu	Párroco
Alvear, Miguel	Concepción	Vic. General
Armendaris, Eduardo	Arauco	Párroco
Campos, Pedro	Lota Alto	Párroco
Cárdenas, Manuel	Rere	Párroco
Chandía, Antonio	Penco	Párroco
Dupouy, Hernán	Rafael	Párroco
Duran, Reinaldo	San Rosendo	Párroco
Ebeling, Enrique	Talcahuano	Párroco
Figari, Juan	Concepción	Dean de Cabildo
Fuentes, Arturo	Concepción	Capellán
Guíñez, Benedicto	Quillón	Párroco
Herrera, Jorge	Coronel	Párroco
Inostrosa, René	Talcahuano	Dir. Ciudad del Niño
Jiménez, Ángel	Los Álamos	Párroco
Jiménez, Jorge	Lebu	Párroco
Lagos, Pablo	Concepción	Ecónomo del Semin.
León, Enrique	Concepción	Canónico de Catedral
Lobos, Bernardo	Concepción	Profesor
Luco, Amadeo	Concepción	Canónico de Catedral
Malejaq, Pedro	Concepción	Párroco
Mardones, Manuel	Concepción	Rector Inst. Humanidades
Márquez, Hugo	Concepción	Párroco
Mella, Gonzalo	Cabrero	Párroco
Monedero, Gregorio	Cañete	Párroco
Olivares, Julio	Concepción	Rector Seminario
Palma, Carlos	Florida	Párroco
Prado, Oscar	Concepción	Párroco
Puentes, Carlos	Concepción	Vicerrector Seminario
Quiroz, Eliecer	Tomé	Párroco
Rebolledo, Roberto	Tucapel	Párroco
Ríos, Oscar	Concepción	Canónico de Catedral
Rivas, Rigoberto	Penco	Párroco

[750] *Guía eclesiástica de Chile,* Santiago, Proveedora del culto, 1964, pp. 63- 65.

Robles, Juan B.	Chiguayante	Párroco
Rojas, Emilio	Concepción	Párr. y Vic. General
Rojas, Jorge	Concepción	Canónico de Catedral
Rubilar, Santiago	Talcahuano	Vic. Cooperador
Salazar, Clodomiro	Concepción	Párroco y Capellán
Salgado, Alfredo	Coronel	Párroco
Sayeh, Alfonso	Coronel	Párroco
Silva, Darío	Concepción	Profesor
Tapia, Pedro	Yumbel	Vic. Cooperador
Valenzuela, Francisco	Liequén	Párroco
Vásquez, Jorge	Concepción	Secrt. Arzobispado
Veloso, Francisco	Curanilahue	Párroco
Veloso, Mario	Coronel	Vic. Cooperador
Vergara, Sinecio	Santa Juana	Párroco
Villegas, Francisco	Talcahuano	Párroco
Yáñez, Eduardo	Yumbel	Párroco

Apéndice 17

Estado del clero secular en el Obispado de Valparaíso, principios de 1964[751]

Nombre	Residencia	Empleo
Acevedo, José Luis	Quillota	Párroco
Aguiar, Pedro	El Belloto	Párroco
Araneda, Luis	Ausente	
Arrieta, Gregorio	Quintero	Párroco
Astorga, jaime	Concón	Párroco
Ávalos, Ramiro	Ausente	
Avendaño, Ernesto	Valparaíso	Párroco
Azócar, José Ángel	Valparaíso	Prof. Seminario
Balog, Julio	Puchuncaví	Párroco
Barahona, Victor	Valparaíso	Not. Obispado
Barilari, Enrique	Valparaíso	Vic. General
Barra, Wenceslao	Valparaíso	Vic. General
Bosagna, Jorge	Valparaíso	Párroco

[751] *Guía eclesiástica de Chile,* Santiago, Proveedora del culto, 1964, pp. 136- 138.

Brand, Federico	Olmué	Párroco
Bruce, Juan	Valparaíso	Vic. Cooperador
Calvo del, Ángel	Valparaíso	Secrt. Obispado
Campos, Guillermo	Limache	Párroco
Camus, Carlos	Valparaíso	Of. Parroquial
Caro, Pedro	Peñablanca	Párroco
Contreras, Sergio	Valparaíso	Ases. Acc. Católica
Cristi. Moisés	Valparaíso	Ministerio Libre
Dalpos, Juan	Valparaíso	Profesor
Devoto, Victor	Villa Alemana	Párroco
Domenech, Estanislao	Ocoa	Capellán
Donoso, Oscar	lagunillas	Párroco
Duque, Julio	Valparaíso	Vice-rector Seminario
Erazo, Mario	Valparaíso	Párroco
Fell, Guillermo	Valparaíso	Asesor
Fernández, Jaime	Valparaíso	Rector Seminario
Gaete, Luis	Ausente	
Gómez, Carlos	Lo Vásquez	Ases. Inst. Educ. Rural
González, Salvador	Llay-Llay	Vic. Cooperador
Grandela, Fernando	Viña del Mar	Cap. Hospital
Guarda, Patricio	Valparaíso	Cap. A.C.O.
Gutiérrez, José L.	Viña del Mar	Ases. Mov. Familia Crist.
Hernández, Juan	Valparaíso	Profesor
Hudson, Alfredo	Valparaíso	Dir. Espiritual
Jara, Fernando	Quilpué	Párroco
Klimpe, Bruno	Cerro Barón	Ministerio Libre
Knibiehly, Joaquín	Ausente	
Laborda, Manuel	Valparaíso	Párroco
Labra, Jaime		Vicaría Castrense
Larraín, Gerardo	Ausente	
León, Luis	Valparaíso	Párroco
Lizana, José Luis	Valparaíso	Prof. Seminario
López, Julio	Viña del Mar	Párroco
Marambio, Luis	Viña del Mar	Ministerio Libre
Marcotti, Dario	Valparaíso	Párroco
Meins, Eduardo	Hijuelas	Párroco
Miguel, Jeremías	Valparaíso	Párroco
Millán, Luis	Ausente	
Moatte, Humberto	Casablanca	Párroco
Moratinos, Ignacio	Ausente	
Nantuy, Eugenio	Ausente	

Ormazabal, Claudio	La Cruz	Párroco
Pascal, Enrique	Viña del Mar	Profesor
Pérez, Luis	Valparaíso	Párroco
Pienovi, René	Quillota	Párroco
Posthuma, Jaime	Algarrobo	Párroco
Reinoso, Salustiano	Valparaíso	Casa de Ejercicios
Ringeling, Jaime	Llay-Llay	Párroco
Río, Enrique del	Charravata	Párroco
Rodríguez, Ángel	Valparaíso	Provisor Of.
Rodríguez, Armando	Viña del Mar	Párroco
Rodríguez, Jorge	Valparaíso	Dir. Gral. Misión
Rojas, Sergio	Ausente	
Rothkegel, Edgardo	Valparaíso	Ases. A.U.C.
Rubio, Pedro	Valparaíso	Ministerio Libre
Ruiz, Félix	Viña del Mar	Párroco
Sapunar, Jorge	Ausente	
Silva, Ismael	Viña del Mar	Párroco
Vidal, Jorge	Limache	Párroco
Williams, Juan C.		Vicaría Castrense
Woodward, Miguel	Valparaíso	Ases. A.U.C.
Zita, Carlos	Valparaíso	Vic. General